

Enero a Junio de 2013

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 1/2013 A STC 138/2013 2

2. AUTOS: ATC 1/2013 A ATC 148/2013 108

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 161

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 169

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 178

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 183

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 185

B) Tribunal Constitucional 195

C) Cortes Generales 201

D) Leyes Orgánicas 201

E) Leyes de las Cortes Generales 215

F) Reales Decretos Legislativos 245

G) Reales Decretos-leyes 250

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 253

I) Legislación preconstitucional 274

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 277

K) Territorios históricos y corporaciones locales 317

L) Tratados y acuerdos internacionales 317

M) Unión Europea 320

N) Consejo de Europa 324

Ñ) Legislación extranjera 325

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 327

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 333

C) Tribunal Supremo 334

D) Otros Tribunales 336

7. ÍNDICE ANALÍTICO 337

1. SENTENCIAS: STC 1/2013 A STC 138/2013

[• Sala Primera. SENTENCIA 1/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23231" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2271-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Fuster González de la Riva y don Joaquín María Fuster González de la Riva en relación con las Sentencias de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de Palma de Mallorca que les condenaron por un delito de injurias con publicidad.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): apartamiento consciente de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional que conlleva una apreciación sobre la prescripción del delito que no ofrece una tutela reforzada de la libertad personal del acusado (STC 59/2010).

Resumen: Se enjuicia si las sentencias impugnadas, que condenan a los recurrentes por un delito de injurias, vulneran los derechos a la libertad y seguridad personal, la tutela judicial efectiva y la legalidad penal.

Reiterando la doctrina de las SSTC 63/2005, de 14 de marzo y 59/2010, de 4 de octubre, el Tribunal Constitucional aprecia vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, pues las resoluciones impugnadas ignoraron la doctrina constitucional sobre la prescripción de los delitos y faltas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 2/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23232" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 563-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por las entidades Newell 2000, S.L., y Cartney Trans, S.L., con respecto a las Sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Asturias y un Juzgado de lo Penal de Avilés en procedimiento abreviado por delitos contra la hacienda pública.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): Sentencia de apelación que se aparta conscientemente de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional (STC 59/2010).

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones impugnadas, de condena por delitos contra la Hacienda Pública, vulneran el derecho a la tutela judicial efectiva.

En primer lugar, el Tribunal Constitucional descarta los óbices procesales opuestos por el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado. Una vez que se ha admitido el recurso no es posible incluir o excluir determinados motivos en función de su especial trascendencia constitucional, pues dicho requisito se exige respecto del recurso en su totalidad y no de cada uno de los motivos en concreto. En segundo y en aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 63/2005, de 14 de marzo y 59/2010, de 4 de octubre, otorga el amparo por vulneración de la doctrina constitucional relativa a la prescripción de delitos, desestimando el recurso en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 3/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23233" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1893-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 30.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos.

Resumen: Se enjuicia el inciso del artículo 30.2 de la Ley 15/2001 de Andalucía que establecía: “No obstante lo previsto en el apartado anterior, el requisito de la colegiación no será exigible al personal funcionario, estatuario, o laboral de las Administraciones públicas de Andalucía para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas”.

Se estima el recurso. La Sentencia declara inconstitucional el precepto impugnado ya que es competencia del Estado establecer la colegiación obligatoria y también fijar las respectivas excepciones. El artículo 1.3 de la Ley estatal sobre colegios profesionales, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, no contiene una excepción a la regla de la colegiación forzosa para los profesionales que ejercen su actividad al servicio de la Administración pública, por lo que no se puede eximir a los empleados públicos de colegiarse cuando realizan actividades propias de una profesión para cuyo ejercicio se exige la colegiación obligatoria. La función de ordenación del ejercicio de la profesión que se atribuye a los colegios profesionales, no se limita al ejercicio libre de la profesión, sino que se extiende al ejercicio de la profesión con independencia de que se realice por cuenta propia o ajena.

[• Pleno. SENTENCIA 4/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23234" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4573-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, régimen energético y defensa de los consumidores: nulidad del precepto legal que impone la vigencia de un mismo nivel de calidad de suministro de energía eléctrica en todo el territorio autonómico; interpretación del precepto relativo a la reducción de la factura por consumo de energía eléctrica resultante de la pérdida de la calidad del suministro.

Resumen: La Ley de protección de calidad del suministro eléctrico en Extremadura contiene preceptos que sientan el principio de nivel único de calidad mínima, vinculan la facturación a las interrupciones del suministro así como a las variaciones de tensión, y establecen medidas dirigidas a garantizar la calidad del suministro, reparar los eventuales daños causados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la norma autonómica. Se enjuicia si esta norma autonómica es constitucionalmente admisible en relación con las competencias estatales en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13 CE) y de bases del régimen energético (art.149.1.25 CE), establecidas en la Ley del sector eléctrico.

Se estima parcialmente el recurso. El precepto autonómico que establece el principio de existencia de un nivel mínimo de calidad único e igual para todas las zonas geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura contradice la base estatal, cuyo punto de partida es precisamente el contrario, la diferenciación por áreas y tipología de consumo. La Sentencia realiza una interpretación conforme del precepto que establece una reducción de un 20 por 100 de la facturación a abonar por los consumidores por variaciones de tensión o interrupciones de suministro continuadas y superiores a una hora, “entendiendo que los descuentos a los que da lugar no pueden superar en su importe el porcentaje máximo del 10 por 100 establecido por la norma estatal … de acuerdo con los índices relativos al número y duración de interrupciones y la diferenciación por zonas establecidas en la normativa básica estatal”.

[• Pleno. SENTENCIA 5/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23235" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5762-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno con respecto a varios preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente, infraestructuras de transporte y sistema de responsabilidad de las Administraciones públicas: inaplicabilidad a las infraestructuras de titularidad estatal del precepto legal autonómico relativo al plan de medidas para minimizar el impacto acústico. Voto particular.

Resumen: Se examina si diversos preceptos de la ley de protección contra la contaminación acústica de Cataluña, afectan el orden constitucional de distribución de competencias en materia de medio ambiente y la competencia estatal sobre determinadas infraestructuras de transporte, que tuvieran aprobado el proyecto y efectuada la declaración de impacto ambiental.

La Sentencia estima parcialmente el recurso, declarando que el precepto que prevé la aprobación, por el Departamento autonómico de Medio Ambiente, de los planes de medidas para minimizar el impacto acústico, no es aplicable a las infraestructuras de transporte viario, marítimo y ferroviario, de titularidad estatal, del precepto que prevé la aprobación, por el Departamento autonómico de Medio Ambiente, de los planes de medidas para minimizar el impacto acústico. La norma resulta contraria al orden constitucional de competencias, al exigir que el plan de impacto acústico -elaborado por un órgano estatal en cuanto titular de la infraestructura- sea sometido a la aprobación de un órgano de la Administración de la Generalitat, pues implica la prevalencia del criterio autonómico en un contexto de colaboración entre Administraciones que son titulares de competencias concurrentes sobre un mismo espacio físico. Por otro lado, la sentencia afirma la constitucionalidad de la norma que establece que en caso de aumento significativo del tráfico de un aeropuerto, la sociedad que explota la instalación debe asumir el acondicionamiento de los edificios afectados dentro de la nueva zona de ruido. No se vulnera la competencia estatal en materia de medio ambiente, en tanto la obligación de la sociedad de asumir el acondicionamiento de los edificios se remite a la declaración de impacto ambiental, aprobada por el Estado. Aplica la doctrina de la STC 13/1998, de 22 de enero.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 6/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23236" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1661-2003.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: constitucionalidad de las disposiciones legales estatales (STC 184/2012).

Resumen: De acuerdo con la doctrina sentada en la STC 184/2012, de 17 de octubre, se desestima el recurso por entender que son conformes con el orden constitucional de competencias los diferentes preceptos de la Ley de calidad de la educación que versan sobre educación preescolar, infantil, secundaria, régimen de conciertos o enseñanza de idiomas.

[• Pleno. SENTENCIA 7/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23237" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3030-2006.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la resolución de la Secretaría General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas de 17 de octubre de 2005, por la que se ordena la publicación del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones públicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación laboral, régimen jurídico de las Administraciones públicas y régimen estatutario de los funcionarios públicos: competencias de ejecución cuyo ejercicio corresponde a la Generalitat de Cataluña (STC 225/2012).

Resumen: Se examina si la regulación que el IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones públicas lleva a cabo de las ayudas a la formación continua del personal de las entidades locales vulnera las competencias ejecutivas que a la Generalitat de Cataluña corresponden de conformidad con las previsiones de su Estatuto de Autonomía.

La Sentencia estima parcialmente el conflicto. Se reafirma la doctrina reiterada en la STC 225/2012, de que tratándose de formación continua de personal de las administraciones locales, procede la gestión descentralizada salvo causas excepcionales. En esta tesitura, la atribución a favor de la comisión de formación continua de la Administración local de las competencias en relación con la gestión de planes de formación promovidos por entidades locales o por federaciones o asociaciones de entes locales, responde a un carácter centralizado e invade las competencias de Cataluña en materia de formación continua de empleados públicos de las entidades locales. De igual forma, se declaran inconstitucionales las funciones conferidas a la comisión general para la formación continua, en relación con la aprobación de la solicitud y modificación de los planes administrativos, su seguimiento y control. Tales funciones no pueden encuadrarse en el ámbito de coordinación o colaboración entre las diferentes Administraciones públicas y alejan la gestión de los planes de su natural ámbito competencial que es el autonómico.

Se desestima el resto de impugnaciones relativas a las competencias conferidas a la comisión general para la formación continua en tanto sus funciones se dirigen a garantizar la objetividad e igualdad en el reparto de fondos, así como la debida cooperación y colaboración entre las diversas Administraciones públicas. Además, en dicha comisión existe un representante de la Comunidad Autónoma recurrente lo que le asegura la posibilidad de emitir opiniones y también incidir en los procesos de decisión.

[• Pleno. SENTENCIA 8/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23238" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2586-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias frente al artículo único apartado uno de la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y régimen energético: constitucionalidad del precepto legal que atribuye a la Administración del Estado la competencia para otorgar las autorizaciones de exploración y permisos de investigación que afecten al subsuelo marino.

Resumen: Se debate la conformidad con el marco constitucional de competencias en materia de ordenación general de la economía y régimen energético del precepto que atribuye al Estado la potestad para otorgar las autorizaciones de exploración y permisos de investigación en las zonas de subsuelo marino o en las zonas cuyo ámbito comprenda tanto el ámbito terrestre como del subsuelo marino.

Tras delimitar la materia y el ámbito competencial, reconociendo al Estado la capacidad para ordenar a través de legislación básica el sector energético y el subsector gasístico y a la Comunidad Autónoma el desarrollo normativo y ejecutivo (STC 135/2012, de 19 de junio), el Tribunal desestima el recurso al no estar integradas las aguas jurisdiccionales adyacentes a las islas en el territorio canario. De acuerdo con la reiterada doctrina constitucional el mar no forma parte del territorio autonómico, y para que, excepcionalmente, se puedan desarrollar competencias autonómicas sobre este espacio es necesario su explícito reconocimiento estatutario. El reformado Estatuto de Canarias no incluye cláusula alguna al respecto. A su vez no cabe el uso del concepto archipiélago contenido en la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, por tratarse de un concepto propio del Derecho internacional que no puede ser aplicado para la definición del territorio como límite natural de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 9/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23245" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2159/2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por 57 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados en relación con la disposición adicional sexagésima de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2008.

Síntesis Analítica: Límites materiales a las leyes de presupuestos: nulidad del precepto legal que establece la titulación necesaria para acceder al cuerpo superior de auditores del Tribunal de Cuentas (STC 32/2000).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de una disposición de la ley de presupuestos generales del Estado para 2008 que amplía las titulaciones posibles para el acceso al cuerpo superior de auditores del Tribunal de Cuentas.

La Sentencia estima el recurso al apreciar que se han vulnerado los límites materiales al contenido de las leyes de presupuestos. Aplicando la doctrina de la STC 3/2003, la titulación para acceder al cuerpo superior de auditores no puede incardinarse como contenido propio del presupuesto pues no prevé o habilita gastos. Tampoco puede considerarse que sea un contenido eventual de la ley de presupuestos en tanto la norma no guarda relación directa con los ingresos y egresos del estado, política económica del gobierno o mejor ejecución del presupuesto (STC 248/2007).

[• Sala Segunda. SENTENCIA 10/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23254" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2741-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Maider Ziganda Población y otras seis personas más respecto de las resoluciones de la Sala Especial del Tribunal Supremo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que acordaron la disolución de los grupos municipales de Acción Nacionalista Vasca/Eusko Abertzale Ekintza.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos al ejercicio de los cargos públicos y a la tutela judicial efectiva: disolución de grupos municipales coherente con las resoluciones judiciales declaratorias de la ilegalidad de un partido político y que no lesiona la función representativa de los concejales que los integraban.

Resumen: Se examina si la disolución del grupo municipal de Pasajes, en ejecución del fallo por el que se ilegalizó el partido Acción Nacionalista Vasca/ Eusko Abertzale Ekintza, lesiona el derecho a la tutela judicial efectiva de los recurrentes y sus derechos a participar en los asuntos públicos a través de representantes y a acceder en condiciones de igualdad a cargos públicos.

Se desestima el amparo. No se aprecia lesión del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. Los recurrentes tuvieron oportunidad suficiente en el procedimiento de ejecución del fallo judicial para formular alegaciones y probar la ausencia de vinculación con el partido ilegalizado mientras que, en lo que a la presunta falta de intervención en el proceso de ilegalización del partido se refiere, no acreditan los medios de alegación y prueba de los que se habrían visto privados, ni cómo su práctica efectiva podría haber modificado el resultado final. El Tribunal Constitucional descarta que la resolución impugnada vulnere el derecho a la intangibilidad de las resoluciones en tanto que el Tribunal Supremo, en la ejecución, dota de plena efectividad al fallo. Al disolver los grupos municipales atendiendo a identidades subjetivas, teleológicas, organizativas y financieras, en tanto que demostrativas de la continuidad de la actividad del partido ilegalizado, se cumple con el mandato de la Ley Orgánica de partidos políticos relativo al cese inmediato de la actividad del partido disuelto. Por otro lado, la disolución del grupo municipal ha respetado el ius in officium de los recurrentes que, en su condición de concejales no adscritos, mantienen sus funciones cardinales.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 11/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23257" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6052-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Antonio López Illán en relación con la resolución del Ministerio del Interior desestimatoria de su solicitud de abono de indemnización por residencia eventual en el extranjero y la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que la confirmó.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley: Sección de apoyo de una Sala que no justifica el abandono del criterio que venía manteniendo la sección ordinaria (STC 122/2001).

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones impugnadas, una administrativa y dos jurisdiccionales, vulneran el derecho fundamental a la igualdad en aplicación de la ley. El recurso trae causa de una diferencia en las cantidades percibidas por los miembros del contingente español de una misión de Naciones Unidas en función de su pertenencia al Cuerpo Nacional de la Policía o a la Guardia Civil.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara la imposibilidad de examinar la adecuación a Derecho de la resolución administrativa del Director de la Policía y de la Guardia Civil, que desestimó la solicitud del demandante de abono de las cantidades que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía integrados en la misión percibieron en concepto de indemnización por residencia eventual. La determinación de la Mission Subsistence Allowance como una retribución o indemnización a efectos del Real Decreto aplicable al caso es una cuestión de legalidad ordinaria que, como tal, no compete al Tribunal Constitucional. En cuanto a la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo y reiterando la doctrina de la STC 122/2001, de 4 de junio, se declara la vulneración del principio de igualdad en aplicación de la ley. La Sección de Apoyo a la Sección Sexta es una Sección funcional, por lo que no sólo se aprecia alteridad en los supuestos contrastados, sino identidad en el órgano judicial, lo que deja sin justificación el cambio de criterio respecto de la resolución de los recursos interpuestos en el mismo sentido por algunos de los compañeros del demandante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 12/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23262" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 326-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Aritz Petralanda Mugarra en relación con los Autos de la Audiencia Provincial de Bizkaia y de un Juzgado de Instrucción de Bilbao que archivaron las diligencias previas por un delito de torturas.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes, a la tutela judicial y a un proceso con todas las garantías: investigación suficiente de una denuncia de tortura o tratos inhumanos y degradantes que se dicen sufridos bajo custodia policial (STC 182/2012). Voto particular.

Resumen: Se enjuician las resoluciones judiciales que acordaron el sobreseimiento y archivo provisional de las diligencias penales incoadas por una denuncia de tortura y tratos inhumanos y degradantes.

Se deniega el amparo solicitado. La Sentencia considera que de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no existe vulneración alguna a los derechos del recurrente en amparo, ya que no se cumplen los supuestos de la existencia de “sospechas razonables” que se revelen como susceptibles de ser despejadas mediante una investigación eficaz. De los informes médicos y de las declaraciones efectuadas por el recurrente durante los exámenes médicos, no se desprenden indicios de maltrato físico ni psíquico. Tampoco explica el recurrente porqué se demoró en denunciar los hechos acusados. Señala la Sentencia que tampoco aporta el recurrente ningún indicio potencialmente indicativo de la veracidad de lo denunciado ni razona adecuadamente qué dato, susceptible de ser calificado de indicio, existe, pero no se encuentra a su alcance la aportación del mismo. Al no existir sospechas razonables de la comisión del delito de tortura, no resulta exigible el desarrollo de mayor actividad instructora y por lo tanto, la decisión de cerrar la investigación habiendo rechazado la práctica de alguna de las diligencias solicitadas en el escrito de denuncia, no vulnera los derechos del recurrente en amparo.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 13/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23263" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5371-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con respecto al apartado 7 del artículo 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Derecho a la legalidad sancionadora: nulidad del precepto legal que vulnera la garantía formal del principio de legalidad sancionadora al remitir al reglamento la definición de los elementos esenciales de la conducta infractora.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de un precepto de la Ley de Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, que tipifica como infracción grave “el incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización o licencia”.

La Sentencia estima la cuestión de inconstitucionalidad, declarando la nulidad del precepto enjuiciado. La expresión “condiciones esenciales de la autorización o licencia” no identifica los elementos esenciales de la conducta antijurídica, suponiendo la atribución de un amplísimo margen al reglamento para la fijación de las conductas sancionables. De esta forma, se permite que la Administración lleve a cabo una tipificación ex novo de conductas ilícitas, vulnerando la garantía formal del principio de legalidad sancionadora.

[• Pleno. SENTENCIA 14/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23266" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2521-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 20.1 de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos.

Síntesis Analítica: Competencias sobre archivos y cultura: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos que integran en el sistema de archivos de Cataluña el Archivo de la Corona de Aragón y los archivos históricos provinciales (STC 103/1988).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley de archivos y documentos de Cataluña que incluye los “fondos propios de Cataluña” ubicados en el Archivo de la Corona de Aragón de titularidad estatal- y los archivos históricos provinciales -de titularidad estatal pero de gestión trasferida- en el sistema de archivos de Cataluña.

La Sentencia desestima el recurso. Del análisis del precepto impugnado, así como del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se desprende que la integración en el sistema de archivos de Cataluña de los fondos documentales de su interés ubicados en archivos de titularidad estatal es un calificativo que sólo añade una sobreprotección a dichos fondos sin que ello implique facultades de regulación, disposición o gestión. La propia norma impugnada reconoce que los archivos de titularidad estatal, incluidos los integrados en el sistema de archivos de Cataluña, se rigen por la legislación estatal por lo que éstos no se encuentran incluidos, a ningún efecto, en el ámbito de aplicación de la ley impugnada.

Respecto a los archivos históricos provinciales cuya gestión fue transferida, el Estatuto de Autonomía de Cataluña expresamente asume competencias para la regulación de su funcionamiento, organización y régimen personal, sin que esta competencia desborde el concepto de gestión que figura como límite a la competencia autonómica en la materia (STC 31/2010).

[• Pleno. SENTENCIA 15/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23270" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6326-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación primaria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: validez de las disposiciones reglamentarias relativas a los contenidos y horarios de las áreas lingüísticas con las que se persigue garantizar el conocimiento del castellano sin detrimento de las lenguas cooficiales (STC 87/1983).

Resumen: Se examina la constitucionalidad del Real Decreto que dispone que la Comunidad Autónoma con lengua oficial distinta del castellano tenga para la organización de su enseñanza el 10 por 100 del horario escolar, mientras que, en el caso de la lengua castellana se disponga de, como mínimo, 275 horas para cada uno de los ciclos.

Se desestima el conflicto positivo de competencia. La regulación impugnada es una opción estatal que no puede ser considerada desigual ni contraria al orden competencial. Establece un margen suficiente para las enseñanzas específicas del Estado autonómico y no se hace referencia a la lengua de impartición de las distintas áreas de conocimiento con el objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir enseñanza en catalán y en castellano. La previsión de la enseñanza del castellano reviste carácter básico, pues responde a la competencia estatal de garantizar el conocimiento de la lengua oficial del Estado sin que esto impida la enseñanza eficaz de las otras lenguas oficiales.

[• Pleno. SENTENCIA 16/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23271" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 122-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Junta de Galicia en relación con el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: atribución a la Administración del Estado del ejercicio de funciones ejecutivas que vulnera las competencias de la Junta de Galicia al basarse exclusivamente en los efectos territoriales de las actuaciones; interpretación conforme de preceptos reglamentarios relativos a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (STC 244/2012). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, tanto en su totalidad como el contenido de diversos preceptos relacionados con los principios generales de este subsistema, el modelo de financiación de las acciones de formación, y la centralización de la ejecución, control y seguimiento de las ayudas.

En aplicación de la doctrina contenida en la STC 244/2012, de 18 de diciembre de 2012, y tras encuadrar la cuestión debatida en la materia de legislación laboral, el Tribunal declara que la disposición que establece la gestión centralizada de las ayudas vulnera las competencias de ejecución autonómica. A su vez considera que la articulación desde el Estado de una estructura de participación para los diferentes actores no altera el esquema competencial mientras se respete el ámbito de ejecución autonómico.

La Sentencia contiene un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 17/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23272" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1024-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento Vasco con respecto a diversos preceptos de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal.

Síntesis Analítica: Derecho a la protección de datos; garantías del procedimiento administrativo sancionador y competencias en materia de procedimiento administrativo: interpretación conforme de los preceptos legales relativos a la comunicación interadministrativa de datos, el acceso a los datos del padrón y los registros de personas y bienes de los extranjeros internados (SSTC 292/2000 y 236/2007). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley de extranjería que regulan: la comunicación y la cesión de datos de carácter personal de extranjeros tanto por transportistas como por las Administraciones públicas; las especialidades en los procedimientos administrativos de extranjería (comparecencia personal en diversos trámites administrativos y causas de inadmisión de la solicitud); los efectos de la devolución que se equiparan a la expulsión; y las medidas de vigilancia y seguridad en los centros de internamiento de extranjeros (medidas de registro y contención física personal o separación preventiva).

Se estima parcialmente el recurso. La Sentencia declara inconstitucional y nula, por tratarse de una sanción administrativa impuesta sin las debidas garantías procesales, la disposición contemplada en la Ley Orgánica 4/2000 que establecía que la devolución del extranjero, lleva aparejada la prohibición de entrada en territorio español por un plazo máximo de tres años.

La Sentencia interpreta conforme a la Constitución los siguientes preceptos: la medida de registro prevista en la Ley Orgánica 4/2000 como medida de actuación de vigilancia y seguridad interior de los centros de internamiento de extranjeros, declarando que únicamente procede cuando resulte imprescindible ante concretas situaciones que pongan en riesgo la seguridad del establecimiento, se justifique la medida y su alcance y se informe al afectado de la dimensión e intensidad del mismo. De igual forma, indica la Sentencia que la colaboración por parte de las Administraciones públicas dentro de su ámbito competencial, en la cesión de datos relativos a las personas que serán consideradas interesadas en los procedimientos regulados en la Ley 4/2000, es constitucional cuando se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de protección de datos. En cuanto al acceso a los datos de los extranjeros existentes en los padrones municipales, es conforme a la Constitución, cuando dicho acceso se realice con una serie de garantías: el dato sea pertinente con el ejercicio de la potestad pública, se motive y justifique formalmente el acceso y se garantice la protección de dato de carácter personal.

Por otra parte, la Sentencia considera constitucional la obligación de los transportistas de la remisión de información relativa a los pasajeros que vayan a ser trasladados y el acceso a la información y la colaboración entre Administraciones públicas en la cesión de datos relativos a las personas.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 18/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23273" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5280-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la Orden JUS/1133/2004, de 5 de abril, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación y para el cuerpo de secretarios judiciales, los puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y ciudades de Ceuta y Melilla.

Síntesis Analítica: Competencias sobre Administración de Justicia: convocatoria de provisión de puestos de secretarios judiciales que no afecta a las competencias ejecutivas autonómicas (STC 224/2012).

Resumen: La Generalitat de Cataluña impugna la orden de 5 de abril de 2004 por considerar que el procedimiento de nombramiento de los Secretarios de Gobierno por el Ministerio de Justicia vulnera las competencias ejecutivas autonómicas y además, por considerar que dicha orden excede lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial al determinar el procedimiento y los méritos y elementos de juicio que se han de tener en cuenta para formular la propuesta de nombramiento que corresponde a la Comunidad Autónoma con competencias en materia de justicia.

La Sentencia desestima el conflicto planteado. Reiterando la doctrina sentada en la STC 224/2012 de 19 de noviembre, el Tribunal considera que el sistema de libre designación que establece la orden enjuiciada, es conforme al orden constitucional de competencias.

Por otra parte, considera la Sentencia no se afectan las competencias ejecutivas de la Generalitat, ya que ni el procedimiento ni los requisitos establecidos en la orden impugnada suponen una limitación o condicionamiento formal o material alguno con respecto al derecho a formular propuesta de candidato reconocido a las Comunidades Autónomas por el art. 464.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La convocatoria hecha por medio de la orden y la presentación centralizada de las solicitudes de los aspirantes representa una opción legítima y no constituye tampoco restricción alguna de la competencia autonómica en la materia.

[• Pleno. SENTENCIA 19/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23274" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6595-2005.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat Valenciana en relación con diversos preceptos de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional.

Síntesis Analítica: Principios de participación, interdicción de la arbitrariedad y utilización racional de los recursos naturales: constitucionalidad tanto de la derogación de las previsiones de la Ley del plan hidrológico nacional relativas al trasvase de aguas del Ebro (STC 237/2012), como de los preceptos relativos a la elaboración y aprobación del plan integral de protección del Delta del Ebro (STC 195/2012).

Resumen: Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Es constitucional la Ley del plan hidrológico nacional que incluye la derogación del trasvase del Ebro de acuerdo con la doctrina sentada en la STC 237/2012, de 13 de diciembre. De igual manera, el plan integral de protección del Delta del Ebro es acorde con la distribución constitucional de competencias según la STC 195/2012, de 28 de noviembre. Considera también la Sentencia constitucionalmente admisible la utilización del concepto indeterminado “caudal ecológico”, al tratarse de una remisión al plan hidrológico de cuenca sin que exista por ello quiebra de la seguridad jurídica.

[• Pleno. SENTENCIA 20/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23275" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 9007-2005.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Junta de Castilla y León en relación con diversos preceptos de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la guerra civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Síntesis Analítica: Principios de interdicción de la arbitrariedad y protección del patrimonio cultural; competencias en materia de archivos: constitucionalidad de los preceptos legales estatales que establecen un régimen especial para Cataluña de devolución de documentos.

Resumen: La Comunidad Autónoma de Castilla y León discute diversos preceptos que establecen un régimen especial de devolución de la documentación incautada en Cataluña con ocasión de la guerra civil. En virtud de este régimen el Estado transmite un conjunto de fondos documentales conservados en el Archivo General de la Guerra Civil a la Generalitat de Cataluña para que sean restituidos a sus propietarios originales o sucesores.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. La Sentencia afirma que no se trata de un supuesto de expoliación del patrimonio documental (prohibida constitucionalmente en el art. 149.1.28 CE) ya que no ha quedado demostrado que se prive al archivo de su finalidad y función fundamental: la conservación y disposición de los fondos documentales para investigación, cultura e información se resguarda mediante la obligatoria realización de copias digitales de los documentos restituidos, y por un régimen de protección y accesibilidad específico. El ámbito de los archivos de titularidad estatal no está protegido por la doctrina constitucional sobre la garantía institucional. No hay vulneración de la distribución competencial reconociéndosele al Estado tanto la capacidad para decidir acerca de la restitución de la documentación incautada como sobre la forma en la que se debe realizar. Tampoco se vulnera la interdicción de la arbitrariedad contenida en el art. 9.3 CE, la transferencia de fondos documentales goza de un objetivo determinado y razonable; ni la garantía de conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico español (art. 46 CE), salvaguardando de forma suficiente los intereses públicos a través de un régimen de protección de los documentos restituidos. Finalmente, la ausencia de arbitrariedad en esta transferencia de documentación impide que se produzca una discriminación a favor de Cataluña frente al resto de Comunidades Autónomas.

[• Pleno. SENTENCIA 21/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23276" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7625-2006.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y asistencia social: preceptos reglamentarios estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (SSTC 13/1992 y 178/2011). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias de varios preceptos acerca de las bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas a la atención de situaciones de necesidad o marginación de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables ante la exclusión social.

Encuadrada la cuestión debatida en la materia de asistencia social, la Sentencia estima parcialmente el conflicto positivo de competencia aplicando los criterios de la doctrina sentada en su STC 13/1992, de 6 de febrero, sobre el esquema de delimitación competencial en materia de subvenciones, y en su STC 178/2011, de 8 de noviembre, acerca del alcance de la potestad subvencional en el ámbito de la asistencia social. Al tratarse de una competencia exclusiva autonómica, y dado que el Estado no ha invocado título competencial suficiente, no cabe la gestión centralizada de las subvenciones. Por lo tanto, son funciones integradas en las competencias ejecutivas autonómicas la convocatoria de concesión de subvenciones, la tramitación de las ayudas, la regulación del procedimiento de tramitación, el establecimiento de los criterios y baremos que han de ser valorados para su adjudicación, y la resolución, pago, control, responsabilidad y reintegro de estas subvenciones.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 22/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23277" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8928-2006.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pablo Queralto Gómez en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que le condenó, en apelación, por dos delitos de homicidio imprudente en concurso con un delito contra la seguridad de los trabajadores.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías; vulneración del derecho a la presunción de inocencia: apreciación inmotivada de la falta de diligencia del acusado para prevenir la producción del accidente (STC 12/2011).

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia que revoca la absolución del demandante vulnera los derechos a un proceso con todas las garantías, a la presunción de inocencia y a la legalidad penal.

Se otorga el amparo. Se rechaza el motivo por el que se impugna la celebración del interrogatorio de los acusados y de algunos peritos ante la Audiencia Provincial, pues la comparecencia y la declaración de los acusados en apelación no vulnera por sí misma el derecho a un proceso con todas las garantías. Sin embargo, aplicando la doctrina de la STC 12/2011, de 28 de febrero, la Sentencia declara la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. La Sentencia dictada en apelación condenó al recurrente fundamentando su culpabilidad en una modificación de los hechos probados que carece de justificación racional y respecto de la que no se mencionan los medios de prueba en los que se basa. El Tribunal Constitucional ha corregido, en el Auto 68/2013, de 12 de marzo, el segundo inciso del fallo de su Sentencia, aclarando así que la anulación de la resolución dictada por la Audiencia Provincial de Madrid se limita exclusivamente a lo que concierne al demandante en amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 23/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23278" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 9881-2006.

Síntesis Descriptiva: Planteado por la Junta de Castilla y León en relación con el Real Decreto 918/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, régimen local, asistencia social y desarrollo comunitario: titularidad autonómica de la competencia (STC 13/1992).

Resumen: Se examina si la centralización de la concesión directa de ayudas en proyectos de acción social a favor de personas mayores en situación de dependencia, vulnera las competencias de Castilla y León.

La Sentencia estima el conflicto y declara que la competencia discutida de resolución y pago de ayudas corresponde a Castilla y León. Las ayudas sobre cuya gestión se discute se incardinan en la materia de asistencia social, competencia asumida por Castilla y León en su Estatuto de Autonomía sin que el Estado pueda señalar un título competencial específico o genérico que justifique su gestión centralizada (STC 13/1992, FJ 8 a).

[• Pleno. SENTENCIA 24/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23279" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3726-2007.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales sobre programas de cualificación profesional inicial y enseñanza de las lenguas propias (STC 88/1983).

Resumen: Se examina la adecuación al orden constitucional de competencias de los preceptos que regulan los programas de cualificación profesional inicial, los ámbitos, niveles y materias mínimas en que debe organizarse la formación de adultos en relación con las competencias correspondientes a la educación secundaria obligatoria, y la disposición del 10 por 100 del horario escolar para las enseñanzas de la lengua cooficial en las Comunidades Autónomas que la tengan.

Se desestima el conflicto positivo de competencia. La regulación impugnada es legislación básica en cuanto pretende una formación común de determinado nivel de todos los escolares que haga posible la homologación de los títulos del sistema educativo y garantice el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación (STC 88/1983, de 27 de octubre). La fijación de lo básico, con vocación de estabilidad pero no inamovible, es competencia del Estado al tratarse de enseñanzas mínimas. La Sentencia considera que no hay exceso en el ejercicio de esta competencia: en los programas de cualificación profesional y de formación de adultos no se incluyen todas las materias obligatorias ni los contenidos de algunos de ellos teniendo incluso la Comunidad Autónoma un ámbito de regulación más amplio que en el itinerario normal; y las reglas de porcentajes aseguran una enseñanza eficaz tanto del castellano como de la lengua propia de la Comunidad Autónoma, en este caso, el catalán.

[• Pleno. SENTENCIA 25/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23280" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3727-2007.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales que regulan los módulos de formación en centros de trabajo y de proyecto (STC 111/2012).

Resumen: Se examina si la constitucionalidad de diversos preceptos del Real Decreto 1538/2006, que regulan la determinación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto del sistema educativo, así como la programación de los planes de estudio, exceden el ámbito de la competencia estatal.

Se desestima el conflicto positivo de competencia. Aplicando la doctrina de la STC 111/2012, de 24 de mayo, la Sentencia encuadra la materia en el ámbito de la educación, estableciendo la competencia estatal para dictar la legislación básica. La sentencia afirma que los preceptos cuestionados no establecen previsiones meramente organizativas, de competencia autonómica, sino que forman parte de la ordenación estructural de la enseñanza con objetivos claramente pedagógicos, respondiendo a la competencia estatal para establecer los aspectos básicos del currículo de los estudios de formación profesional.

[• Pleno. SENTENCIA 26/2013, de 31 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23281" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 9077-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña con respecto a la Orden TIN/2158/2008, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, y la resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, inmigración, hacienda general, régimen jurídico de las Administraciones públicas y asistencia social: disposiciones reglamentarias estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (SSTC 13/1992 y 178/2011).

Resumen: La Sentencia examina la constitucionalidad de la Orden que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de los inmigrantes, centralizando en la Administración estatal la gestión de las mismas; y la resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones, de acuerdo con las bases contenidas en la Orden.

Reiterando la doctrina de las SSTC 13/1992, de 6 de febrero, y 227/2012, de 29 de noviembre, la Sentencia estima parcialmente el conflicto positivo de competencia, con respecto a los artículos atinentes a la gestión y regulación del procedimiento de tramitación, resolución y pago de las subvenciones de la Orden, por ser funciones integradas en las competencias ejecutivas autonómicas. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad de la Resolución de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por estar viciada de incompetencia, pues corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia para realizar la convocatoria de las subvenciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 27/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23282" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4176-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Valzorzales, S.L., en relación con las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que desestimaron su demanda contra la Junta de Extremadura sobre denegación de ayuda a la siembra de cáñamo.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (error patente) y a un proceso con todas las garantías: negativa a plantear cuestión prejudicial de interpretación de las normas reguladoras de la organización común de mercados del lino y el cáñamo que se funda en una interpretación razonable y motivada del régimen jurídico de la cuestión prejudicial y que sigue la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la noción de acto claro. Voto particular.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Supremo, que confirmó en casación la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y que afirma la compatibilidad con la normativa comunitaria de la Orden de Agricultura y Comercio de Extremadura, por la que se establece la rotación anual de cultivos como requisito para la concesión de ayudas en los sectores del lino y el cáñamo. Esta conclusión se alcanzó sin plantear ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la cuestión prejudicial de interpretación solicitada por el recurrente, aduciendo que corresponde exclusivamente al órgano jurisdiccional nacional apreciar la procedencia de una consulta prejudicial, siendo evidente, en el caso, cómo debe ser interpretada la norma.

Se deniega el amparo, por no existir violación al derecho a la tutela judicial efectiva. La sentencia impugnada se funda en una interpretación razonable y motivada del régimen jurídico del planteamiento de la cuestión prejudicial y que sigue la propia doctrina jurisprudencial del Tribunal de Justicia sobre el “acto claro”. No existe contradicción aparente entre las normas europeas e internas, ambas operan de forma simultánea y compatible. Los reglamentos comunitarios aplicables al cultivo del cáñamo admiten un complemento normativo a cargo de las autoridades estatales competentes para su ejecución, de forma que pueden ser complementados con criterios específicos acordes con las características del lugar en el que van a ser aplicados.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 28/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23283" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7189-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ignacio Mendiburu Iturrain en relación con las resoluciones de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional sobre licenciamiento definitivo.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la igualdad en la aplicación de la ley, libertad personal, tutela judicial efectiva (intangibilidad) y legalidad penal: falta de agotamiento de la vía judicial previa al no haberse interpuesto recurso de casación por infracción de ley (STC 58/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 58/2012, 60/2012 y 63/2012, todas ellas de 29 de marzo, y reiterada, entre otras, en la STC 179/2012, de 15 de octubre, la Sentencia inadmite el recurso de amparo.

La falta de agotamiento de la vía judicial previa constituye un incumplimiento del requisito recogido en el art. 44.1 a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. En el caso, el demandante acude directamente ante el Tribunal Constitucional, sin interponer previamente recurso de casación por infracción de la Ley ante el Tribunal Supremo contra las resoluciones impugnadas, relativas a la fijación de la fecha de licenciamiento definitivo resultante de la aplicación del criterio sobre redención de penas sentado por el Tribunal Supremo en febrero de 2006.

[• Sala Primera. SENTENCIA 29/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23284" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10522-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Adolfo Tomás Fraile Nieto en relación con las Sentencias de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de un Juzgado de lo Social de Sevilla parcialmente estimatorias de su impugnación de sanción disciplinaria impuesta por la Universidad de Sevilla.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la protección de datos de carácter personal: Utilización de imágenes captadas por las cámaras de video-vigilancia instaladas en el recinto universitario para una finalidad, la supervisión laboral, de la que no se informó al trabajador (STC 292/2000). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia si la utilización de las grabaciones captadas por las cámaras de video-vigilancia ubicadas en el recinto universitario de la Universidad de Sevilla para sancionar al ahora recurrente en amparo por el incumplimiento de su horario de trabajo, es contrario al derecho a la protección de datos de carácter personal.

Se otorga el amparo. Considera la Sentencia que la utilización de las grabaciones con fines de supervisión laboral sin haber informado al trabajador de dicho tratamiento, vulneró el derecho a la protección de datos de carácter personal del recurrente. A pesar de la existencia de distintivos que anunciaban la instalación de cámaras y captación de imágenes en el recinto universitario y de la notificación de la creación del fichero a la Agencia Española de Protección de Datos, era necesaria la información previa y expresa, precisa, clara e inequívoca a los trabajadores de la finalidad de control de la actividad laboral a la que esa captación podía ser dirigida. Debió informarse sobre las características y el alcance del tratamiento de datos que iba a ser realizado, explicitando que podía utilizarse para la imposición de sanciones disciplinarias por incumplimientos del contrato de trabajo. Añade la Sentencia que no existe indicio de que la finalidad del tratamiento de los datos fuera el control de la prestación laboral, pues las cámaras de video-vigilancia instaladas respondían a una medida de seguridad y estaban ubicadas en los vestíbulos y zonas de paso público y no en las dependencias donde se desarrollaba la prestación laboral.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 30/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23285" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 827-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ana Fernández Martín frente a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 23 de Madrid que confirmó la multa impuesta por no haber aportado datos suficientes para identificar al conductor de un vehículo que había cometido una infracción de tráfico.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad sancionadora: resolución sancionadora que carece de fundamento razonable en la infracción administrativa aplicada (STC 111/2004).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 111/2004 de 12 de julio, sobre la imposición de la obligación del titular de un vehículo a motor de suministrar la identidad del conductor del mismo ante la denuncia de una supuesta infracción, se otorga el amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 31/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23286" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4759-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Gabriel Ricardo Dias Azedo frente a las resoluciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que acordaron su extradición a la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a la libertad: incumplimiento de la legalidad en materia de extradición al tramitarse y concederse la solicitud presentada por la Región Administrativa Especial de Hong Kong sin contar con la asistencia o autorización de la República Popular China. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones que acordaron la extradición del demandante a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, por hechos constitutivos de robo y estafa según la legislación del lugar de comisión, Kong vulneran los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y a la legalidad.

Se otorga el amparo. Los argumentos en los que se asientan los autos impugnados no son compatibles ni con la garantía institucional básica del proceso extradicional, ni con la exigencia de una resolución fundada en Derecho, pues la Región Administrativa Especial de Hong Kong carece de capacidad para reclamar la entrega. La Ley básica de Hong Kong exige la previa autorización de la República Popular de China, requisito que puede satisfacerse tanto por intervención directa del Gobierno como, indirectamente, mediante la celebración del correspondiente tratado internacional. Dicha autorización no puede suplirse por razonamientos, de la comunidad internacional o de España, basados en el reconocimiento de facultades propias de los Estados a Hong Kong. La extradición del demandante tampoco puede fundamentarse en la Ley de extradición pasiva o en la Convención de Naciones Unidas sobre corrupción, pues la primera confiere la posición de parte a los Estados soberanos, y la Región Administrativa Especial de Hong Kong no es firmante de la segunda.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 32/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23287" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 501-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Studios Viales e Ingeniería, S.L., con respecto a las Sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Asturias y un Juzgado de lo Penal de Avilés en procedimiento abreviado por delitos contra la hacienda pública.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): Sentencia de apelación que se aparta conscientemente de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional (STC 59/2010).

Resumen: Se recurren resoluciones jurisdiccionales que apreciaron que la prescripción de un delito se había interrumpido por la sola presentación de la querella correspondiente.

Se otorga el amparo. Los órganos judiciales se han apartado conscientemente de una doctrina reiterada y conocida, y han aplicado una interpretación de las reglas de prescripción (conforme a la cual la mera presentación de una denuncia o querella interrumpe el plazo de prescripción) que resulta frontalmente contraria a la doctrina establecida por este Tribunal que exige, en estos casos, un acto de interposición judicial para entender dirigido el procedimiento contra una determinada persona e interrumpido el plazo de prescripción (STC 59/2010).

[• Sala Primera. SENTENCIA 33/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23289" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5060-2012.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria en relación el apartado cinco de la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del sistema canario de seguridad y emergencia y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de las policías locales de Canarias.

Síntesis Analítica: Competencias sobre bases del régimen estatutario de la función pública y seguridad pública: nulidad del precepto legal autonómico que establece una dispensa de titulación para la promoción interna de los policías locales (STC 175/2011).

Resumen: La Ley canaria que regula el sistema autonómico de seguridad y emergencia contiene una dispensa “transitoria” del requisito de titulación académica necesaria para la promoción de los funcionarios de los cuerpos de policía local.

Aplicando la doctrina sobre el encuadramiento competencial de una norma similar contenida en la STC 175/2011, de 8 de noviembre, y reiterada en las SSTC 2/2012, 3/2012 y 4/2012, todas ellas de 13 de enero, la Sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto refutado a pesar de su modificación por ley posterior.

[• Pleno. SENTENCIA 34/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23290" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5934-2003.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la viña y del vino.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, agricultura y denominaciones de origen: reconocimiento a los operadores de la facultad de elección del organismo independiente de inspección que deba supervisar su actividad que vulnera las competencias de la Comunidad Autónoma de Cataluña; interpretación conforme de diversos preceptos legales. Voto particular.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de la disposición que atribuye carácter básico a diferentes preceptos que organizan el sector económico de la vitivinicultura, determinando los principios en los que se ha de fundamentar el sistema de protección del origen y la calidad de los vinos, la regulación de las calificaciones de “vinos con denominación de origen” y de “vinos con denominación de origen calificada”, y la ordenación de los órganos de control, inspección y gestión.

La Sentencia estima parcialmente el recurso. En materia de denominaciones de origen, la doctrina constitucional ha establecido una delimitación competencial en la que, a pesar de que esta competencia sea asumida de forma exclusiva por las Comunidades Autónomas, el Estado puede intervenir haciendo uso de su competencia sobre la ordenación general de la economía siempre que no vacíe de contenido la competencia autonómica. De acuerdo con esta línea doctrinal, el Tribunal declara que el precepto que confía la elección del organismo independiente de inspección o control de los vinos de calidad al propio operador sujeto a control vulnera las competencias autonómicas al ser ajeno a los criterios generales de ordenación del vino. A su vez, los preceptos que remiten a la autoridad competente la autorización y establecimiento de la estructura, funcionamiento, cuotas de pertenencia y derechos por prestación de servicios de los órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en una región determinada, al igual que el establecimiento de su respectivo sistema de control por parte de estos órganos, son constitucionales mientras no impidan la intermediación del legislador autonómico, quien podrá condicionar la actuación de la administración competente. Se desestima en todo lo demás.

La Sentencia aplica la doctrina contenida en las SSTC 11/1986, de 28 de enero, 186/1988, de 17 de octubre, 209/1989, de 15 de diciembre, 211/1990, de 20 de diciembre, y 112/1995, de 6 de julio, acerca de la delimitación competencial en materia de denominaciones de origen.

La Sentencia contiene un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 35/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23291" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 145-2004.

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: atribución a la Administración del Estado del ejercicio de funciones ejecutivas que vulnera las competencias autonómicas al basarse exclusivamente en los efectos territoriales de las actuaciones (STC 244/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 244/2012, de 18 de diciembre, la Sentencia estima parcialmente el conflicto declarando que en materia laboral la atribución de la concesión y pago de las ayudas a un órgano estatal invade las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía al tratarse de funciones de naturaleza ejecutiva.

[• Pleno. SENTENCIA 36/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23292" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2123-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla La Mancha respecto del artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Síntesis Analítica: Principios democrático, de seguridad jurídica, y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; competencias sobre aguas: constitucionalidad de la remisión al reglamento de la clasificación de los estados o potenciales de masas de agua, así como de los preceptos legales relativos a los plazos de participación pública en la elaboración de planes hidrológicos, demarcaciones hidrográficas y procedimiento de imputación de responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la norma que transpone la Directiva marco sobre aguas al Derecho español por cuestiones de técnica y procedimiento legislativo. Además, se discute la adecuación al orden constitucional de competencias de la composición del nuevo órgano de cooperación interadministrativa y del mecanismo de imputación de responsabilidad por posibles incumplimientos de las Administraciones públicas.

Se desestima el recurso. En primer lugar, no hay inconstitucionalidad en la técnica y el procedimiento legislativo utilizado. No se ven afectados los principios de seguridad jurídica, democrático ni de especialización parlamentaria por la transposición mediante ley de contenido heterogéneo, llamada “ley de acompañamiento”, tramitada en Comisión parlamentaria, en paralelo a la ley de presupuestos, pues esta solución es respetuosa con el proceso de formación de voluntad en el seno de las Cámaras. La ausencia del dictamen del Consejo de Estado no es contraria al bloque de constitucionalidad ya que este órgano tiene la función de apoyo al Gobierno en la fase inicial de la elaboración de la norma. El legislador no tiene obligación de dar nueva redacción a preceptos que hayan sido interpretados de manera conforme por el Tribunal Constitucional en otra sentencia, pues la interpretación conforme lo que conlleva precisamente es la validez de la norma o de los preceptos impugnados.

En cuanto a las cuestiones competenciales, la atribución de carácter orgánico a la disposición reglamentaria que regula las bases para determinar las condiciones técnicas definitorias de cada uno de los estados y potenciales en las masas de agua, así como los criterios para su clasificación, no vulnera las competencias autonómicas puesto que al ser de carácter mínimo, pueden establecer niveles de protección elevados o mejorados. La regulación del acceso a la información del público sobre la elaboración del plan hidrológico de cuenca se incardina en las competencias estatales de aguas, coordinación de la planificación de la economía, protección del medio ambiente y bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas. En lo relativo a la composición del nuevo órgano de cooperación administrativa, denominado Comité de Autoridades Competentes, la Sentencia afirma que la regulación de los órganos de gestión para las cuencas intercomunitarias es, en todo caso, competencia del Estado, mientras que la competencia autonómica en materia de régimen local debe ajustarse a las bases establecidas. Pues bien, el legislador ha optado por restringir la participación en el órgano a los entes locales representados a través de las federaciones territoriales de los municipios en aras de la eficacia y operatividad del Comité, limitación que no vulnera las competencias autonómicas en materia de régimen local y que facilita una vía para que los municipios expresen sus intereses y preocupaciones. Por último, el mecanismo de responsabilidad establecido es un sistema de coordinación y cooperación constitucionalmente admisible para evitar irregularidades o carencias en el cumplimiento de la normativa europea y una compensación interadministrativa de la responsabilidad financiera que pudiera generarse (STC 198/2011, de 13 de diciembre).

La Sentencia aplica la doctrina de las SSTC 227/1988, de 29 de noviembre; 149/2012 de 5 de julio; 136/2011 de 13 de diciembre; 102/2012 de 8 de mayo.

[• Pleno. SENTENCIA 37/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23293" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7526-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con diversos apartados de la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: pérdida parcial de objeto del conflicto positivo de competencia, adecuado ejercicio de las competencias estatales (STC 244/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 244/2012, de 18 de diciembre, la Sentencia desestima el conflicto declarando que en materia laboral el Estado posee competencias normativas plenas, debiendo ocuparse de la regulación del destino, condiciones y tramitación de subvenciones para la formación continua de trabajadores.

[• Pleno. SENTENCIA 38/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23294" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2081-2005.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación en relación con el artículo único de la Ley de las Cortes de Castilla y León 7/2004, de 22 de diciembre, que da nueva redacción al art. 47 de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de archivos y patrimonio documental de Castilla y León.

Síntesis Analítica: Competencias sobre archivos: nulidad del precepto legal que extiende a archivos de titularidad estatal la aplicación de la normativa autonómica (SSTC 103/1988 y 14/2013).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la norma de Castilla y León que incorpora a su sistema de archivos el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Real Cancillería de Valladolid, el Archivo General de la Guerra Civil Española con sede en Salamanca y, en general, todos los archivos históricos de titularidad estatal y de interés para la Comunidad de Castilla y León existentes en su territorio.

La Sentencia estima el recurso declarando la nulidad del precepto legal. Conforme a la doctrina sentada, entre otras, en las SSTC 31/2010 y 14/2013 rigiéndose los archivos de titularidad estatal exclusivamente por la legislación del Estado, no es inconstitucional incluir esos fondos en sistemas archivísticos de las Comunidades Autónomas cuando dicha inclusión sólo añada una sobreprotección de dichos fondos sin incidencia en su regulación, disposición o gestión de los archivos en que se ubican. En este caso, sin embargo, la integración en el sistema de archivos de Castilla y León conlleva la aplicación de la normativa autonómica a los archivos de titularidad estatal vulnerándose las competencias del Estado ex artículo. 149.1.28. CE.

[• Pleno. SENTENCIA 39/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23295" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4174-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por ochenta y un Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados en relación con el Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de Energía.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante y de la conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas ideadas para hacerle frente.

Resumen: Se examina si el Real Decreto-Ley 4/2006, por el que se modifican las funciones de la Comisión Nacional de la Energía, ha cumplido con el presupuesto habilitante de la “extraordinaria y urgente necesidad”.

La Sentencia desestima el recurso. La situación de extraordinaria y urgente necesidad que habilita al Gobierno para aprobar el decreto ley está configurada por la concurrencia de una doble circunstancia: la apreciación de un déficit de regulación legal en materia de operaciones de concentración en el sector energético y la constatación de la existencia de importantes operaciones de concentración en curso en dicho sector. Asimismo, aplicando la doctrina de la STC 29/1982, de 31 de mayo, se afirma la existencia de la conexión de sentido, de contenido y estructura, de las medidas incluidas en el decreto ley con la situación de extraordinaria y urgente necesidad.

[• Pleno. SENTENCIA 40/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23296" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6893-2007.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Junta de Galicia en relación con la Orden TAS/1051/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y asistencia social: preceptos reglamentarios estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (STC 21/2013). Voto particular.

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 21/2013 de 31 de enero, la Sentencia confirma el esquema de delimitación competencial en materia de potestad subvencional estatal de las SSTC 13/1992, 178/2011 y 148/2012 y estima parcialmente el conflicto positivo de competencia, aclarando que fijar las condiciones básicas sobre los derechos y deberes constitucionales, no implica alterar el sistema de reparto competencial. Por tanto es de competencia estatal la regulación de los aspectos centrales del régimen subvencional –objeto y finalidad de las ayudas, modalidad técnica, beneficiarios y requisitos de acceso– mientras queda de competencia autonómica la gestión, la tramitación, resolución y pago de las subvenciones, así como la regulación del procedimiento de estos aspectos. La sentencia cuenta con un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 41/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23297" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 8970-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Social núm. 33 de Barcelona respecto de la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Síntesis Analítica: Principio de igualdad ante la ley: nulidad del precepto legal que supedita el disfrute del derecho a la pensión de viudedad que en él se establece a que el causante y el beneficiario hubieran tenido hijos comunes. Voto particular.

Resumen: Se cuestiona si el requisito de la existencia de hijos en común para el disfrute de la pensión de viudedad en supuestos especiales constituye un trato discriminatorio y desfavorable para las parejas de hecho del mismo sexo.

Se estima la cuestión. Considera la Sentencia que el precepto cuestionado conduce a una vulneración de la prohibición de discriminación por causas de orientación sexual, pues el requisito de hijos comunes exigido resulta de difícil o imposible cumplimiento para las parejas de hecho formadas por personas del mismo sexo. Es un requisito de imposible o difícil cumplimiento tanto por razones biológicas para las parejas formadas por personas del mismo sexo y las parejas de hecho formadas por personas de diferente sexo que no pudieron tener hijos por causas de infertilidad, como por motivos legales, ya que no es sino hasta fechas recientes que la normativa permite la adopción conjunta por este tipo de parejas. Además, el requisito cuestionado no obedece a ninguna razón objetivamente justificada relacionada con el fundamento o la finalidad de la pensión de viudedad especial y conlleva a un resultado desproporcionado que impide a determinados supérstites de parejas de hecho el acceso al disfrute de la pensión. Por último, dicho requisito no puede ser entendido como un indicador inequívoco de la existencia efectiva de la relación de convivencia more uxorio, pues el haber tenido hijos en común no acredita una mayor estabilidad o solidez de la unión de hecho ni constituye el único medio de prueba posible sobre la estabilidad de la pareja.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por cuatro Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 42/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23298" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 9200-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Lleida en relación con el artículo 121.21 d) de la primera Ley del Código civil de Cataluña, aprobada por Ley del Parlamento de Cataluña 29/2002, de 30 de diciembre.

Síntesis Analítica: Principio de igualdad ante la ley; competencias sobre legislación procesal y Derecho civil: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad al plantearse respecto de un precepto legal que no se encontraba vigente al momento de producirse los hechos objeto de enjuiciamiento.

Resumen: El plazo de prescripción de la acción de responsabilidad extracontractual en el Código civil es de un año. El Código civil de Cataluña, sin embargo, marca como límite temporal para la misma actuación, tres años.

Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad porque no se han satisfecho suficientemente los juicios de aplicabilidad y relevancia. La responsabilidad extracontractual del caso controvertido nació con anterioridad a la entrada en vigor de las normas del Código civil de Cataluña aunque se ejerciese cuando ya estaban vigentes, lo que no fue puesto en contraste por el juzgador, ni siquiera su régimen transitorio. El órgano judicial no se ha pronunciado específicamente sobre la aplicación de la norma al caso, exigencia necesaria para que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad de la norma.

[• Sala Primera. SENTENCIA 43/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23299" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5716-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Paloma Ogayar Lechuga en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva que la condenó, en apelación, por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta de lesiones.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: STC 144/2012 (condena fundada en la valoración de pruebas de carácter personal y pronunciada en apelación sin haber celebrado vista pública).

Resumen: Se enjuicia si la resolución impugnada, que condena en apelación a la recurrente como autora de un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta de lesiones por imprudencia, vulnera los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia.

Se otorga el amparo. El mismo caso, aunque en exclusiva relación con los entonces recurrentes de amparo, fue analizado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 144/2012, de 12 de julio, cuyos fundamentos respecto del derecho a un proceso con todas las garantías y del derecho a la presunción de inocencia, resultan ahora aplicables. En cuanto a la presunta vulneración del principio acusatorio, la Sentencia no formula reproche alguno al pronunciamiento condenatorio de la recurrente en apelación.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 44/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23300" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8932-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Confederación General del Trabajo respecto de las resoluciones de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que declararon la finalización de un procedimiento de impugnación de convenio colectivo.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la igualdad, a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías, y a la libertad sindical: apreciación de la carencia sobrevenida de objeto del proceso, al haberse derogado los preceptos controvertidos del convenio colectivo impugnado, fundada en una causa legal aplicada al caso de manera razonada y razonable.

Resumen: Se impugna el convenio colectivo de carácter nacional, que contenía una doble escala salarial en virtud de la fecha de ingreso en la empresa. Durante el proceso los preceptos impugnados fueron derogados, como consecuencia de la aprobación de un posterior convenio colectivo, por lo cual se declaró la finalización del procedimiento por pérdida sobrevenida del objeto.

La Sentencia deniega el amparo, pues la decisión acordada en la vía judicial de poner fin al procedimiento, se ha fundado en una causa legal que ha sido aplicada al caso de forma razonada y razonable, sin haber incurrido en una interpretación indebidamente restrictiva del derecho a la tutela judicial efectiva. Aplica la doctrina de la STC 102/2009, de 27 de abril.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 45/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23301" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6818-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ana Fernández Martín frente a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid que confirmó la multa impuesta por no haber aportado datos suficientes para identificar al conductor de un vehículo que había cometido una infracción de tráfico.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad sancionadora: STC 30/2013 (resolución sancionadora que carece de fundamento razonable en la infracción administrativa aplicada).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 111/2004 de 12 de julio, reiterada en la STC 30/2013 de 11 de febrero, sobre sobre la imposición de la obligación del titular de un vehículo a motor de suministrar la identidad del conductor del mismo ante la denuncia de una supuesta infracción, se otorga el amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 46/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23302" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1174-2003.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente de Gobierno en relación con el artículo 17.1 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 11/2002, de 12 de diciembre, de colegios y consejos de colegios profesionales de Extremadura.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos (STC 3/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 3/2013 de 17 de enero, se declara inconstitucional la excepción a la colegiación obligatoria del personal al servicio de las Administraciones públicas contenida en la norma impugnada, ya que es competencia del Estado establecer la colegiación obligatoria y las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los intereses generales que se puedan ver involucrados.

[• Pleno. SENTENCIA 47/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23303" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6328-2003.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto del Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación y asistencia social: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales relativos a la educación infantil (STC 184/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina de la STC 184/2012, de 17 de octubre, sobre competencia estatal para establecer los aspectos educativos básicos de la educación preescolar como etapa integrante del sistema educativo, se desestima el conflicto positivo de competencia.

[• Pleno. SENTENCIA 48/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23304" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6330-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la educación secundaria obligatoria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre educación: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales relativos a la enseñanza de las lenguas cooficiales (STC 15/2013) y a la composición de los equipos de evaluación que deben decidir sobre la promoción de los alumnos (STC 184/2012).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de los preceptos del real decreto relativos al contenido del currículo de la educación secundaria obligatoria, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza de la lengua catalana en este nivel.

De acuerdo con la doctrina sentada en la STC 15/2013, de 31 de enero, la reserva expresa de un porcentaje del horario escolar total para la enseñanza de la lengua cooficial reviste carácter básico y garantiza el conocimiento del castellano sin detrimento del catalán, por lo que el ejercicio de la competencia estatal es acorde con el orden constitucional. Por otro lado, conforme a la doctrina de la STC 184/2012, de 17 de octubre, la regulación estatal del equipo de evaluación del alumnado a efectos de su promoción es condición básica de igualdad en el sistema educativo español y contribuye a garantizar la efectiva homologación de títulos académicos, por lo que se desestima el conflicto.

[• Pleno. SENTENCIA 49/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23305" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 988-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

Síntesis Analítica: Competencias sobre montes: inconstitucionalidad del encuadramiento en la competencia estatal sobre investigación científica y técnica del precepto legal relativo a la cooperación interadministrativa en las redes temáticas, parcelas de seguimiento y áreas de reserva derivadas de la normativa internacional (STC 242/1999).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de varios preceptos de la Ley estatal de montes por vulneraciones a la competencia exclusiva autonómica en materia de montes, protección civil y seguridad pública reconocida en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La Sentencia estima parcialmente el recurso. Se declara la inconstitucionalidad de la disposición final segunda que afirma que el título habilitante del precepto que establece

una cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de redes temáticas y parcelas de seguimiento derivadas de la normativa internacional es la competencia de fomento y coordinación general de la investigación. Para que el título anterior se considere habilitante, debe resultar patente que la actividad principal o predominante sea la investigadora (STC 242/1999). Tal situación no acontece en el caso concreto pues la finalidad del precepto es recopilar información fiable sobre el estado de los montes, que puede o no estar relacionada con una determinada actividad investigadora. La declaratoria de inconstitucionalidad no trae aparejada la nulidad del precepto porque éste se encuentra habilitado por la competencia en legislación básica en materia de montes.

Se desestiman el resto de impugnaciones relativas a la cooperación interadministrativa, regulación de convenios de repoblación, establecimiento del requisito de “informe favorable” para el aprovechamiento de montes afectados por zonas de servidumbre y regulación del deslinde de montes de titularidad pública.

[• Pleno. SENTENCIA 50/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23306" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1021-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de la Junta General del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos (STC 3/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 3/2013 de 17 de enero, se declara inconstitucional la excepción a la colegiación obligatoria del personal al servicio de las Administraciones públicas contenida en la norma impugnada, ya que es competencia del Estado establecer la colegiación obligatoria y las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los intereses generales que se puedan ver involucrados.

[• Pleno. SENTENCIA 51/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23307" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5049-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos leyes: STC 237/2012 (constitucionalidad del decreto ley que deroga las previsiones de la Ley del plan hidrológico nacional relativas al trasvase de aguas del Ebro).

Resumen: La Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad reiterando la doctrina sentada en la STC 237/2012, de 13 de diciembre, que tuvo semejantes objeto y motivos.

[• Pleno. SENTENCIA 52/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23308" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7604-2009 .

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la Orden SAS/1352/2009 de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y asistencia social: preceptos reglamentarios estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (STC 21/2013).

Resumen: Se analiza la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias de varios preceptos acerca de las bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones de cooperación y voluntariado social.

Encuadrada la cuestión debatida en la materia de asistencia social, la Sentencia estima parcialmente el conflicto positivo de competencia, reiterando la doctrina de la STC 21/2013, de 31 de enero, que enjuició la constitucionalidad de una orden de contenido coincidente (misma convocatoria en un ejercicio posterior).

[• Pleno. SENTENCIA 53/2013, de 28 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23309" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8309-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Carlos Subijana Izquierdo y don Zigor Bravo Sáez de Urabain en relación con las Sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que les condenaron por delitos de asesinato y daños terroristas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías: condena penal fundada en declaraciones prestadas en dependencias policiales no reproducidas en el juicio oral (STC 68/2010).

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones que condenaron a los recurrentes por delitos de asesinato y daños terroristas, con fundamento en la declaración de uno de los recurrentes ante la policía y los registros domiciliarios practicados, vulneran su derecho a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia.

Se deniega el amparo solicitado por el recurrente que prestó declaración en sede policial, testimonio cuya práctica vulneró el derecho a un proceso con todas las garantías. En aplicación de su doctrina en materia de prueba preconstituida, sintetizada en la STC 68/2010, de 18 de octubre, la Sentencia desestima íntegramente el recurso respecto del primero de los recurrentes. En este caso, además de su declaración ante la policía, los órganos judiciales contaron con otros elementos probatorios cuyo valor incriminatorio acredita que la consideración de dicha declaración no alcanza valor constitutivo en la condena. Sin embargo y desde la perspectiva de la presunción de inocencia, el resultado no puede ser el mismo respecto del segundo de los recurrentes, pues en este caso las Sentencias recurridas califican en varias ocasiones las pruebas adicionales como meros elementos de corroboración de la declaración prestada en sede judicial, mientras que en otros momentos apuntan su posible entidad probatoria autónoma. De conformidad con esta circunstancia, que impide enervar la presunción de inocencia, y respecto del segundo recurrente, la Sentencia aprecia vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías, si bien declara que corresponde a la Audiencia Nacional valorar las referidas pruebas adicionales, con autonomía y exclusión de la declarada lesiva del citado derecho fundamental.

[• Sala Primera. SENTENCIA 54/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23359" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8136-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan María Gabirondo Agote en relación con las resoluciones de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional sobre licenciamiento definitivo.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la igualdad en la aplicación de la ley, libertad personal, tutela judicial efectiva (intangibilidad) y legalidad penal: falta de agotamiento de la vía judicial previa al no haberse interpuesto recurso de casación por infracción de ley (STC 58/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 58/2012, 60/2012 y 63/2012, todas de 29 de marzo; reiterada a su vez en la STC 128/2012, de 18 de julio; la Sentencia inadmite el recurso de amparo ya que la falta de agotamiento de la vía judicial previa constituye un incumplimiento del requisito recogido en el art. 44.1 a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. El demandante acudió al Tribunal Constitucional sin interponer previamente recurso de casación por infracción de ley ante el Tribunal Supremo contra las resoluciones impugnadas, relativas a la fijación de la fecha de licenciamiento definitivo resultante de la aplicación del criterio sobre redención de penas sentado por el Tribunal Supremo en febrero de 2006.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 55/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23360" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6163-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos Artigas Nicolás en relación con la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que, en suplicación, desestimó su petición de pensión de viudedad.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley: STC 41/2013 (denegación de la pretensión ejercitada en el litigio social que trae causa de la aplicación de un precepto legal contrario al derecho a la igualdad ante la ley al supeditar el disfrute del derecho a la pensión de viudedad que en él se establece a que el causante y el beneficiario hubieran tenido hijos comunes).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 41/2013 de 14 de febrero, se otorga el amparo. El requisito de haber tenido hijos en común para que las parejas de hecho accedan al disfrute de la pensión de viudedad es inconstitucional y nulo, ya que vulnera el principio de igualdad ante la ley. La diferencia de trato no obedece a una razón objetivamente justificada y conduce a un resultado desproporcionado al impedir injustificadamente a determinados supérstites de parejas de hecho, el acceso a la protección dispensada por medio de dicha pensión por ser de imposible cumplimiento tanto por razones biológicas como jurídicas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 56/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23361" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7271-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad General de Galerías Comerciales, S.A., en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que, en grado de casación, le condenó a abonar una indemnización por incumplimiento contractual.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución motivada y fundada en Derecho): adecuado ejercicio por el órgano judicial de su facultad revisora de los hechos, fruto de una valoración de todos los elementos de prueba obrantes en autos.

Resumen: Se recurre en amparo una sentencia del Tribunal Supremo que modificó el sentido de una sentencia inferior que había apreciado un incumplimiento recíproco de las obligaciones de las partes. El Tribunal Supremo afirmó que la valoración de la prueba documental permite colegir que la compradora sí había cumplido con su obligación, imponiendo una condena a la parte vendedora, ahora recurrente en amparo.

La Sentencia desestima el amparo. El Tribunal Supremo no tiene vedada la posibilidad de efectuar una distinta valoración de la prueba, siendo posible hacerlo a través del recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de los hechos y el derecho efectuada por el Tribunal Supremo no puede considerarse arbitraria ni irrazonable y, por tanto, no vulnera el Derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente. Finalmente, la argumentación del Tribunal Supremo para inadmitir el incidente de nulidad de actuaciones sosteniendo que se buscaba una nueva valoración de la prueba, no puede considerarse irrazonable, inmotivada, ni muestra un desprecio hacia la función de tutela de los derechos fundamentales encomendados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 57/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23362" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3723-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Eduardo González Nájera en relación con las Sentencias de la Audiencia Provincial de La Rioja y de un Juzgado de lo Penal de Logroño que le condenaron por seis delitos de abuso sexual.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, un proceso con todas las garantías y presunción de inocencia: tramitación del proceso penal que posibilitó suficientemente el ejercicio adecuado del derecho de defensa y contradicción frente a las manifestaciones prestadas por las menores víctimas del delito durante su exploración pericial en fase sumarial (STC 174/2011).

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones impugnadas, por las que se condenó al demandante en amparo como autor de seis delitos de abuso sexual, vulneran los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva sin indefensión, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia. En este caso la exploración pericial de las menores, llevada a cabo en la fase de instrucción, fue grabada en soporte audiovisual y su reproducción fue propuesta como prueba y llevada a efecto en la vista oral.

Aplicando la doctrina sentada en la STC 174/2011, de 7 de noviembre, se deniega el amparo solicitado. Por un lado, se descarta que la imposibilidad material de valerse de pruebas presuntamente relevantes denunciada por el demandante, pueda ser valorada y apreciada como lesión autónoma del derecho al uso de medios pertinentes para la defensa. El documento de la psicopedagoga para la redacción del informe psicosocial fue efectivamente adherido a las actuaciones y valorado judicialmente, mientras que las anotaciones manuscritas de las conversaciones mantenidas con las tutoras de las menores y el documento entregado a las mismas por la orientadora del centro, fueron destruidos con carácter previo a la solicitud de su aportación. Por otro, el demandante tuvo posibilidad de cuestionar las manifestaciones prestadas por las menores en fase sumarial y no propuso como prueba a practicar en el juicio oral la exploración de menores, por lo que se desestima la pretensión de amparo en cuanto a la denuncia de vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías. Finalmente, se descarta la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. La alegación que cuestiona la credibilidad de algunos testimonios presentados en el juicio oral no forma parte del contenido del derecho a ser presumido inocente evaluable por el Tribunal Constitucional y, una vez constatada la concurrencia de causa legítima para la no comparecencia de las menores, la valoración del testimonio de referencia está plenamente justificada.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 58/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23363" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4595-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Murcia con relación el artículo 7.2 l) de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Síntesis Analítica: Derecho de huelga: nulidad del precepto legal que atribuye a un órgano administrativo de dirección y gestión, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, la fijación de los servicios mínimos en el caso de huelga (STC 296/2006).

Resumen: Se examina la constitucionalidad de la Ley de personal estatutario del servicio de salud de Murcia, que atribuye al Director de dicho servicio la potestad de aprobar las medidas que garanticen los servicios mínimos en los casos de huelga. Reiterando la doctrina de la STC 296/2006, de 11 de octubre, la Sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto cuestionado, pues la figura del Director Gerente es un órgano administrativo que no tiene la cualidad de autoridad gubernativa, no encontrándose revestido de la nota de imparcialidad que requiere la fijación de los servicios mínimos en caso de huelga, resultando incompatible con el art. 28.2 CE.

[• Pleno. SENTENCIA 59/2013, de 13 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23364" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 1618-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de Aragón respecto de la certificación sobre afección a la conservación de la diversidad en las zonas especiales de conservación y en las zonas de especial protección para las aves, expedida el 9 de noviembre de 2002 por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el proyecto denominado “Construcción de abastecimiento de Agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana, fase II”.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y espacios naturales protegidos: carácter instrumental de la certificación ambiental respecto de la obra hidráulica de competencia estatal sobre la que versa (SSTC 13/1998 y 149/2012).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de la certificación sobre afección de proyectos y actuaciones a la conservación de la diversidad en las zonas especiales de conservación y en las zonas de especial protección para las aves para el proyecto “Construcción de abastecimiento de Agua a Lleida”.

Se cuestiona si su expedición es materia inscrita en la competencia sustantiva estatal que da cobertura a la obra o actividad cuya incidencia se evalúa o si, por el contrario, se encuadra en la competencia autonómica sobre espacios naturales protegidos. Se desestima el conflicto positivo de competencias. De acuerdo con la doctrina sentada en las SSTC 13/1998, de 22 de enero y 149/2012, de 5 de julio, el elemento determinante del encuadre competencial de este tipo de certificación es su vínculo finalista con la decisión de realizar o no la obra cuyas consecuencias se evalúan, valorando la conservación del medio ambiente del lugar donde la actividad tenga lugar. La obra de infraestructura que pretende favorecer el abastecimiento de municipios de gran población usando aguas que discurren por más de una Comunidad Autónoma es a todas luces una competencia del Estado (arts. 149.1.22 y 149.1.24 CE), por lo que no hay invasión de las competencias autonómicas sobre espacios naturales protegidos.

[• Pleno. SENTENCIA 60/2013, de 13 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23366" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 8952-2010 .

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre, del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas, prohibición de doble imposición: nulidad de la ley autonómica en cuanto grava la producción termonuclear de energía eléctrica y el almacenamiento de residuos radiactivos (STC 196/2012).

Resumen: Se enjuicia si la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, de 29 de diciembre de 2005, del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, vulnera los preceptos constitucionales relativos a la potestad de las Comunidades Autónomas para el establecimiento y exigencia de tributos y a los instrumentos normativos previstos para la regulación de dichos recursos, así como las competencias exclusivas del Estado en diversas materias.

Se estima parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad. En aplicación de la doctrina sentada por la STC 196/2012, de 31 de octubre, se declara la inconstitucionalidad de las modalidades del impuesto autonómico que gravan la producción termonuclear de energía eléctrica y el almacenamiento de residuos radiactivos, pues tanto en una como en otra variante se aprecia la identidad de alguno de los elementos de su estructura respecto de la propia del impuesto sobre actividades económicas, sin que dicha coincidencia pueda salvarse por la promulgada afectación del rendimiento del gravamen autonómico a políticas medioambientales. Sin embargo, del contraste entre la modalidad que grava las actividades cuyas instalaciones emiten compuestos oxigenados de azufre o de nitrógeno y el impuesto especial sobre la electricidad y el impuesto sobre actividades económicas, no cabe apreciar solapamiento alguno que incurra en las prohibiciones previstas por la Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas.

[• Pleno. SENTENCIA 61/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23370" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5862-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Síntesis Analítica: Derechos a la igualdad en la ley y a no sufrir discriminación por razón del sexo: determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial (STC 253/2004).

Resumen: Una disposición de la Ley general de la Seguridad Social establece que el cálculo de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a las pensiones, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se realizará en función de las horas trabajadas, calculando su equivalencia en días teóricos de cotización, y aplicando a la cifra resultante un coeficiente corrector de 1,5 para obtener el total de días a computar. Se cuestiona si la forma descrita vulnera el artículo 14 CE, tanto por suponer una diferencia de trato desproporcionada como por implicar una discriminación indirecta por razón de sexo.

La Sentencia estima la cuestión. La normativa anterior a la ahora enjuiciada se declaró inconstitucional en la STC 253/2004. La diferencia reside en que el precepto cuestionado en esta ocasión incluye una medida correctora. Sin embargo, aun cuando el coeficiente corrector de 1,5 atenúa los efectos de la regla, no alcanza a corregir todos los efectos desproporcionados en el acceso a la pensión de jubilación de los trabajadores a tiempo parcial. El principio de contributividad permite explicar que las menores cotizaciones ingresadas determinen una menor cuantía en la jubilación de trabajadores a tiempo parcial, pero no la diferencia en el cómputo de los períodos para acceder a ella. La predominante incidencia sobre el empleo femenino provoca una discriminación indirecta por razón de sexo al ser las mujeres las principales afectadas por representar una amplia mayoría de los trabajadores a tiempo parcial.

[• Pleno. SENTENCIA 62/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23372" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 198-2004 .

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de Aragón en relación con el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: interpretación conforme de varios preceptos reglamentarios relativos a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (STC 244/2012).

Resumen: Reiterando la doctrina de las SSTC 244/2012, de 18 de diciembre, 16/2013, de 31 de enero, y 35/2013, de 14 de febrero, dictadas coincidentes con el actual, la Sentencia declara que la articulación desde el Estado de una estructura de participación para los diferentes actores implicados en el ámbito de la formación continua no altera el esquema competencial mientras se respete el ámbito de ejecución autonómico, y desestima el conflicto en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 63/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23373" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1022-2004 .

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 4 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los colegios profesionales de Andalucía.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: STC 3/2013 (nulidad del precepto legal que establece los supuestos de colegiación obligatoria de los funcionarios públicos autonómicos).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 3/2013 de 17 de enero, se declara inconstitucional la excepción a la colegiación obligatoria del personal al servicio de las Administraciones públicas contenida en la norma impugnada, ya que es competencia del Estado establecer la colegiación obligatoria y las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los intereses generales que se puedan ver involucrados.

[• Pleno. SENTENCIA 64/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23374" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5598-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Popular del Senado en relación con el Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del plan hidrológico nacional.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos leyes: STC 237/2012 (constitucionalidad del decreto ley que deroga las previsiones de la Ley del plan hidrológico nacional relativas al trasvase de aguas del Ebro).

Resumen: De acuerdo con la doctrina sentada en la STC 237/2012, de 13 de diciembre, el Decreto Ley que deroga los preceptos relativos al trasvase del Ebro cumple con los presupuestos procedimentales y materiales para su aprobación y no presenta vicios de inconstitucionalidad que lo pudieran anular, por lo que se desestima el recurso.

[• Pleno. SENTENCIA 65/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23371" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7931-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat Valenciana en relación con las Órdenes TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua y TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: pérdida parcial de objeto del conflicto positivo de competencia, adecuado ejercicio de las competencias estatales (STC 244/2012).

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, dictada en desarrollo del Real Decreto por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

En aplicación de la doctrina contenida en las SSTC 244/2012, de 18 de diciembre, y 37/2013, de 14 de febrero, se declara extinguida la controversia competencial acerca de diversos preceptos por desaparición sobrevenida de su objeto al haber sido modificados. Por un lado, la atribución de la función de control financiero de las acciones complementarias y de acompañamiento de la formación a la Intervención General de la Administración del Estado ha quedado circunscrita a los supuestos que resulte procedente. Por otro, se ha eliminado la obligatoriedad del previo acuerdo de la negociación colectiva sectorial estatal, no existiendo tacha de inconstitucionalidad en atribuir a las comisiones paritarias sectoriales la función de establecer los criterios orientativos para el acceso de los trabajadores a la formación. Del mismo modo, se desestima el conflicto en cuanto a los preceptos que establecen los objetivos de las acciones formativas susceptibles de financiación, determinan los criterios a valorar por los órganos competentes, y otorgan a la Fundación Estatal para la formación en Empleo la confección de informes de evaluación de la calidad de la formación impartida y de la adecuación de los recursos utilizados. Estas disposiciones regulan condiciones generales de las ayudas uniformes en todo el territorio.

[• Pleno. SENTENCIA 66/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23369" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6444-2005.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 7.4 de la Ley de las Cortes Valencianas 3/2005, de 15 de junio, de archivos.

Síntesis Analítica: Competencias sobre archivos: constitucionalidad del precepto legal que integra algunos archivos de titularidad estatal en el sistema archivístico valenciano (SSTC 103/1988 y 14/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en las SSTC 31/2010 y 14/2013 la Sentencia desestima el recurso. La inclusión de fondos ubicados en archivos estatales en un sistema de archivos autonómicos no es inconstitucional cuando dicha inclusión sólo introduzca una calificación que los sobreproteja sin afectar su régimen jurídico o gestión en contra del sistema de distribución competencial.

[• Pleno. SENTENCIA 67/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23368" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1278-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado en relación con diversos preceptos de la Ley 21/2005, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la guerra civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Síntesis Analítica: Principios de interdicción de la arbitrariedad y protección del patrimonio cultural; competencias en materia de archivos: STC 20/2013 (constitucionalidad de los preceptos legales estatales que establecen un régimen especial para Cataluña de devolución de documentos).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en la STC 20/2013 de 31 de enero, en la que el Tribunal afirma que los preceptos discutidos del régimen especial de devolución de la documentación incautada en Cataluña con ocasión de la guerra civil previstos en la Ley 21/2005, no vulneran el orden constitucional de distribución de competencias, se desestima el recurso.

[• Pleno. SENTENCIA 68/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23367" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1682-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados en relación con la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Síntesis Analítica: Principios de interdicción de la arbitrariedad y protección del patrimonio cultural; competencias en materia de archivos: STC 20/2013 (constitucionalidad de los preceptos legales estatales que establecen un régimen especial para Cataluña de devolución de documentos).

Resumen: La Sentencia desestima las alegaciones de fondo reiterando la doctrina sentada en la STC 20/2013 de 31 de enero, en la que el Tribunal afirmó que los preceptos discutidos del régimen especial de devolución de la documentación incautada en Cataluña con ocasión de la guerra civil no vulneran el orden constitucional. Por otra parte, la Sentencia descarta la vulneración al procedimiento legislativo. Los informes de la Junta Superior de Archivos y del patronato del Archivo de la Guerra Civil Española forman parte del procedimiento prelegislativo, por lo que su ausencia no genera ninguna vulneración. Se trata de informes facultativos por lo que no se está ante el supuesto de un defecto en la conformación de la voluntad gubernamental y no se privó a las Cámaras de un elemento de juicio necesario para su decisión. Señala la Sentencia que el informe del patronato no es un elemento de juicio necesario, pues el mismo aprobó en su día el nombramiento de una comisión de expertos que elaboró un informe que sirvió de base a la Ley impugnada.

[• Pleno. SENTENCIA 69/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23365" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2124-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en relación con diversos preceptos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente: interpretación conforme del precepto legal que atribuye funciones de coordinación al Comité MaB español (SSTC 102/1995 y 101/2005).

Resumen: Se examina la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del patrimonio natural y la biodiversidad, que afectan la regulación autonómica respecto al catálogo de especies amenazadas, conservación del patrimonio natural, en materia de caza y pesca fluvial y protección ambiental.

La Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad. Los preceptos enjuiciados respetan de las competencias autonómicas de desarrollo normativo y ejecución en materia ambiental. Los preceptos están formulados en términos absolutamente genéricos, lo cual entra en el ámbito de la competencia estatal para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente. Aplicando la doctrina de la STC 101/2005, de 20 de abril, la afectación transversal de la normativa básica de protección del medio ambiente se pude traducir en la imposición de límites a las actividades sectoriales, como la caza o la pesca, en razón de la apreciable repercusión negativa que éstas puedan tener sobre la finalidad tuitiva en materia de medio ambiente. Se establece una interpretación conforme del precepto que atribuye al Comité español del programa persona y biosfera de la UNESCO (MaB: Man and Biosphere) las evaluaciones preceptivas de cada reserva de la biosfera, en tanto la función de coordinación del Estado no es excluyente de las funciones que corresponden al propio órgano de gestión de cada reserva de la biosfera. Se aparta de la doctrina de las STC 102/1995, de 26 de junio y aplica la doctrina de la STC 101/2005, de 20 de abril.

[• Pleno. SENTENCIA 70/2013, de 14 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23358" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5582-2012 .

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la Orden SIS/1199/2012, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y asistencia social: preceptos reglamentarios estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (STC 21/2013).

Resumen: La Sentencia estima parcialmente el conflicto positivo de competencia reiterando la doctrina sentada en la STC 21/2013, de 31 de enero, y declara que son funciones integradas en las competencias ejecutivas autonómicas la convocatoria de concesión de subvenciones, la tramitación de las ayudas, la regulación del procedimiento de tramitación, el establecimiento de los criterios y baremos que han de ser valorados para su adjudicación, y la resolución, pago, control, responsabilidad y reintegro de estas subvenciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 71/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23384" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5560-2007.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Ángeles Villota Barrio en relación con las Sentencias de las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo que desestimaron su demanda de pensión de incapacidad permanente absoluta por enfermedad común.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad en la ley y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 61/2013 (determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial).

Resumen: Se aplica la doctrina de la STC 61/2013 que declaró inconstitucional la disposición que establece que el cálculo de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a las pensiones, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se realizará en función de las horas trabajadas, calculando su equivalencia en días teóricos de cotización, y aplicando a la cifra resultante un coeficiente corrector de 1,5 para obtener el total de días a computar. Se otorga el amparo a quien vio denegada su pensión bajo este sistema pues la diferencia en el cálculo de los periodos de cotización supone tanto una diferencia de trato desproporcionada como una discriminación indirecta por razón de sexo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 72/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23385" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 154-2008.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Dolores Moreno del Arco en relación con las resoluciones de un Juzgado de lo Social de Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, y del Tribunal Supremo, que desestimaron su demanda de jubilación.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad en la ley y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 61/2013 (determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial).

Resumen: Se aplica la doctrina de la STC 61/2013 que declaró inconstitucional la disposición que establece que el cálculo de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a las pensiones, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se realizará en función de las horas trabajadas, calculando su equivalencia en días teóricos de cotización, y aplicando a la cifra resultante un coeficiente corrector de 1,5 para obtener el total de días a computar. Se otorga el amparo a quien vio denegada su pensión bajo este sistema pues la diferencia en el cálculo de los periodos de cotización supone tanto una diferencia de trato desproporcionada como una discriminación indirecta por razón de sexo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 73/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23386" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 401-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad Inversiones y Consultoría Soria, S.L., respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial de Granada, que inadmitieron su recurso de apelación al no haber constituido en plazo el depósito para recurrir.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): subsanabilidad de la omisión de constitución del depósito para recurrir (SSTC 129/2012 y 130/2012).

Resumen: De acuerdo con la doctrina sentada en las SSTC 129/2012 y 130/2012, ambas de 18 de junio, sobre subsanabilidad de la falta de constitución del depósito para recurrir, se otorga el amparo declarando vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 74/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23387" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1770-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido don Luis Alberto Peláez Bosmorand respecto de las resoluciones de un Juzgado de Primera Instancia de Vigo y de la Audiencia Provincial de Pontevedra que inadmitieron su recurso de apelación al no haber constituido en plazo el depósito para recurrir.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): subsanabilidad de la omisión de constitución del depósito para recurrir (SSTC 129/2012 y 130/2012).

Resumen: De acuerdo con la doctrina sentada en las SSTC 129/2012 y 130/2012, ambas de 18 de junio, sobre subsanabilidad de la falta de constitución del depósito para recurrir, se estima el amparo declarando vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso.

[• Sala Primera. SENTENCIA 75/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23388" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1771-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Aritz Labiano Zezeaga y don Haritz Gartxotenea Iruretagoiena en relación con la Sentencia de la Sección Segunda Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que les condenó por un delito de enaltecimiento del terrorismo.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena fundada únicamente en un testimonio anónimo cuya fiabilidad no tuvieron oportunidad de contrastar los acusados (STC 174/2011).

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones que condenaron a los demandantes vulneran sus derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia. La determinación de la autoría del delito se fundó exclusivamente en el testimonio de un testigo protegido cuya identidad fue proporcionada sólo a los letrados defensores, pero no a los acusados, habiendo declarado además aquél de manera oculta y con voz distorsionada para evitar su reconocimiento, todo lo cual habría imposibilitado el ejercicio de la defensa.

Se otorga el amparo. La Sentencia señala que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, para que la declaración del testigo anónimo pueda erigirse en prueba de cargo es preciso: a) que el anonimato haya sido acordado por el órgano judicial en una decisión motivada en la que se haya ponderado razonablemente los intereses en conflicto; b) que los déficits de defensa que genera el anonimato hayan sido compensados con medidas alternativas que permitan al acusado evaluar y, en su caso, combatir la fiabilidad y credibilidad del testigo y de su testimonio; y c) que la declaración del testigo anónimo concurra acompañada de otros elementos probatorios, de modo que no podrá, por si sola o con un peso probatorio decisivo, enervar la presunción de inocencia. Así, al contrastar si en el caso concreto se cumplieron los requisitos que impone la doctrina de Estrasburgo para que la declaración del testigo anónimo pueda erigirse en prueba de cargo, la Sentencia constata que no sólo no se adoptaron medidas adecuadas y suficientes para soslayar el déficit de defensa de la acusación sino que, además, la declaración del testigo protegido fue decisiva para fundar la condena.

[• Sala Primera. SENTENCIA 76/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23389" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3268-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Mansueto Sayols Vendrell en relación con las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo que anularon parcialmente la revisión del plan general de ordenación urbana de Vidreres.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: falta de emplazamiento de quien es titular de una estación de servicio ubicada en unos terrenos cuya clasificación urbanística fue alterada en la revisión del instrumento de planeamiento impugnada (STC 242/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina contenida en la STC 242/2012, de 17 de diciembre, (que reitera la doctrina sentada en la STC 125/2000, de 16 de mayo) la Sentencia otorga el amparo al considerar que la falta de emplazamiento del recurrente al proceso contencioso-administrativo supone una infracción de su derecho a la tutela judicial efectiva. El demandante de amparo era titular de derechos subjetivos afectados directamente, se hallaba identificado por el órgano judicial ya que constaba en las actuaciones procesales, y no se constata que tuviese conocimiento extraprocesal del asunto ni que dejase de personarse en el proceso voluntariamente. El carácter de una norma general del acto impugnado no excluye el deber de emplazamiento cuando los interesados sean identificables o susceptibles de serlo y tengan una singular posición con el objeto del proceso.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 77/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23390" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5030-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Iris Cuenca Cuenca respecto de las resoluciones de las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo que desestimaron su demanda sobre viudedad.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley: STC 41/2013 (denegación de la pretensión ejercitada en el litigio social que trae causa de la aplicación de un precepto legal contrario al derecho a la igualdad ante la ley al supeditar el disfrute del derecho a la pensión de viudedad que en él se establece a que el causante y el beneficiario hubieran tenido hijos comunes).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 41/2013 de 14 de febrero, se otorga el amparo. El requisito de haber tenido hijos en común para que las parejas de hecho accedan al disfrute de la pensión de viudedad es inconstitucional y nulo, ya que vulnera el principio de igualdad ante la ley. La diferencia de trato no obedece a una razón objetivamente justificada y conduce a un resultado desproporcionado al impedir injustificadamente a determinados supérstites de parejas de hecho, el acceso a la protección dispensada por medio de dicha pensión por ser de imposible cumplimiento tanto por razones biológicas como jurídicas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 78/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23391" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6915-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jose Luis Villagordo Crego con respecto a las Sentencias de un Juzgado de lo Penal de Madrid y de la Audiencia Provincial que lo condenaron por un delito de lesiones.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho) y a la presunción de inocencia: condena fundada en la incriminación sumarial válidamente reproducida en el juicio oral; inaplicación de la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas por la pasividad procesal del acusado.

Resumen: Se enjuicia si las resoluciones impugnadas han vulnerado los derechos a la presunción de inocencia (art. 24.2 CE), por inexistencia de prueba de cargo, y a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE), por cuanto la Sentencia de apelación habría desestimado con un razonamiento arbitrario la apreciación como muy cualificada de la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas del art. 21.6 CP.

Se deniega el amparo, en primer término porque la condena se aporta den pruebas de cargo que permiten dar por desvirtuada la presunción de inocencia, ya que la víctima incrimino directamente al demandante e instantes después, en presencia judicial y del Letrado de aquel, confirmo la identificación en una diligencia de reconocimiento en rueda. Tampoco se aprecia infracción alguna del derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE): tras deslindar el contenido del derecho fundamental a un proceso sin dilaciones indebidas de la decisión legislativa de admitir en algunos casos de dilación procesal la atenuación de la pena, afirma la Sentencia que la valoración de la conducta pasiva del recurrente —que no denuncio el retraso mientras se producía— para descartar la consideración como muy cualificada de la atenuante del art. 21.6 CP, cualquiera que sea su grado de acierto jurídico, no puede calificarse como razonamiento arbitrario o manifiestamente irrazonable, lo que lleva a la desestimación del amparo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 79/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23392" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6996-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad IG Llanerastur, S.L., en relación con el Auto de un Juzgado de Primera Instancia de Avilés que rechazó la nulidad de actuaciones de procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: entidad mercantil que no fue emplazada personalmente al proceso pese a ser titular de un derecho de propiedad sobre el bien ejecutado inscrito en el registro de la propiedad.

Resumen: Se recurre en amparo una resolución judicial del Tribunal Supremo que no declaró la nulidad de actuaciones en un procedimiento en el que se subastó y adjudicó una vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del recurrente con anterioridad a que se iniciara este procedimiento. Al recurrente no se le notificó su existencia ni se permitió su participación. Se otorga el amparo. La inscripción registral del título adquisitivo del bien a favor del recurrente con anterioridad a la ejecución hipotecaria le otorga el derecho de participación contradictoria en este procedimiento especial.

Aplicando la reiterada doctrina acerca del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24.1 CE) en su vertiente de garantía universal de conocimiento de cualquier proceso judicial que pueda afectar a derechos e intereses legítimos, la Sentencia sienta doctrina sobre la proyección de la inscripción registral y su publicidad en el procedimiento de ejecución hipotecaria previsto en la Ley 1/2000 de enjuiciamiento civil.

[• Pleno. SENTENCIA 80/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23393" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 5209-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la expedición por el Ministerio de Medio Ambiente de diversos certificados sobre afección de proyectos a la Red Natura 2000.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y espacios naturales protegidos: carácter instrumental de las certificaciones ambientales respecto de la obra de infraestructura de competencia estatal sobre la que versan (SSTC 13/1998 y 149/2012).

Resumen: Se examina la constitucionalidad de diversas certificaciones, emitidas por la Administración General del Estado, sobre la afección de espacios integrados a la Red Natura 2000 y ubicados en territorios de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Aplicando la doctrina sentada en la STC 149/2012, de 5 de julio, la Sentencia desestima el conflicto de competencia. Las certificaciones enjuiciadas cumplen una función instrumental asegurando que la obra de infraestructura, de competencia estatal, incorpora en su realización la evaluación de los efectos sobre los espacios naturales protegidos por la Red Natura 2000. Consecuentemente, no se vulnera la competencia autonómica ejecutiva en materia de protección ambiental.

[• Pleno. SENTENCIA 81/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23394" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6760-2003.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con diversos preceptos de la Ley de la Asamblea de Madrid 11/2001, de 19 de diciembre, de uniones de hecho.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación civil y función pública: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a los pactos que, para regular sus relaciones económicas y patrimoniales, pueden suscribir los integrantes de una unión de hecho (STC 28/2012); constitucionalidad de las disposiciones legales sobre efectos de la inscripción de las uniones de hecho en el registro autonómico y que extienden a estas uniones el disfrute de los derechos reconocidos a los matrimonios por la Comunidad de Madrid. Voto particular.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de los preceptos de la Ley de la Comunidad de Madrid sobre uniones de hecho que regulan la inscripción de tales uniones en el registro administrativo autonómico constituido al efecto, así como los beneficios que dicha inscripción lleva aparejados. Se estima parcialmente el recurso.

Se declaran inconstitucionales y nulos los preceptos de la Ley autonómica que se refieren a los pactos reguladores de la convivencia de hecho y su inscripción en el registro autonómico de uniones de hecho. Se trata de normas encuadrables en la legislación civil, respecto de la cual la Comunidad de Madrid carece de competencias al no existir un Derecho civil o especial propio. No se aprecia vulneración competencial en las normas que regulan los efectos de la inscripción en el registro administrativo de las uniones de hecho ni a la equiparación de las uniones inscritas a los matrimonios en cuanto a los beneficios concedidos al personal —tanto funcionarial como laboral— al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, y a los derechos y obligaciones establecidos en la normativa madrileña de Derecho público.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 82/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23395" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2295-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respecto de la enumeración de preceptos de carácter básico contenida en el apartado segundo de la disposición final segunda de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la viña y del vino.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, agricultura y denominaciones de origen: interpretación conforme de diversos preceptos legales (STC 34/2013).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 34/2013, de 14 de febrero, que tuvo por objeto un recurso de inconstitucionalidad esencialmente semejante, la Sentencia declara la constitucionalidad de los preceptos que remiten a la Administración competente la autorización y establecimiento de la estructura, funcionamiento, cuotas de pertenencia y derechos por prestación de servicios de los órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en una región determinada, siempre que no impida la intermediación del legislador autonómico.

[• Pleno. SENTENCIA 83/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23396" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3157-2005.

Síntesis Descriptiva: Planteado por la Junta de Andalucía en relación con diversos preceptos de los Reales Decretos 2387/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento ferroviario; 2395/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ferrocarriles: interpretación conforme de diversos preceptos reglamentarios (STC 245/2012).

Resumen: Se enjuicia si el Real Decreto que aprueba el Reglamento ferroviario y los que aprueban los estatutos de las entidades públicas empresariales Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, vulneran el orden constitucional de competencias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía considera que el nuevo eje vertebrador de ordenación del sector ferroviario vulnera sus competencias sobre ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolla íntegramente por territorio andaluz y sobre ordenación del transporte. El conflicto ha perdido el objeto en relación al precepto del Reglamento del sector ferroviario relativo a las infraestructuras que componen la Red ferroviaria de interés general y que reitera lo previsto al respecto por la Ley del sector ferroviario. La previsión de la Ley fue declarada inconstitucional por la STC 245/2012, de 18 de diciembre y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, ha encomendado al Ministerio de Fomento la realización del catálogo de líneas y tramos de la red ferroviaria de interés general. En lo demás, la Sentencia aplica la interpretación conforme de la Ley del sector ferroviario establecida en su STC 245/2012, de 18 de diciembre, a los preceptos reglamentarios de desarrollo de la misma.

[• Pleno. SENTENCIA 84/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23397" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 7837-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de La Rioja en relación con los artículos 50.1 y 54 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, en la redacción dada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.

Síntesis Analítica: Competencias sobre montes, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente; libertad de circulación: constitucionalidad de los preceptos legales que prohíben el cambio de uso forestal de los terrenos incendiados durante un período mínimo de treinta años y limitan la circulación con vehículos a motor por pistas forestales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos preceptos de la Ley estatal de Montes: 1) el que prohíbe el cambio de uso forestal de los terrenos incendiados durante un periodo mínimo de 30 años y, 2) el que limita la circulación con vehículos a motor por pistas forestales. Se examina si la normativa afecta a las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de urbanismo, turismo y cultura, y si existe vulneración del derecho a la libertad de circulación.

La Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad. Con carácter previo, se encuadra la materia dentro de la competencia exclusiva del Estado de dictar la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales, título que integra una vertiente de protección del medio ambiente. La Sentencia afirma que el precepto que impide la reclasificación del suelo, se ajusta a un régimen específico de protección que tiene como finalidad garantizar a largo plazo la regeneración y conservación del terreno. No pretende regular los usos del suelo, respetando la competencia autonómica en materia de urbanismo. En relación a la norma que limita la circulación con vehículos a motor por pistas forestales, responde a la finalidad de garantizar la conservación y protección de los montes frente al riesgo de incendios forestales. El precepto deja un margen de decisión a las Comunidades Autónomas para autorizar el tránsito abierto motorizado en determinadas circunstancias, sin violentar la promoción del turismo y la cultura. Asimismo, la medida adoptada se sujeta a los parámetros constitucionales de proporcionalidad, sin suponer una vulneración del derecho a la libertad de circulación de las personas.

Aplica la doctrina de las SSTC 49/2013, de 28 de febrero, y 101/2005, de 20 de abril.

[• Pleno. SENTENCIA 85/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23398" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 9451-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio, de aguas.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad del canon autonómico del agua, nulidad del precepto legal que atribuye al Gobierno Vasco la determinación de los conceptos que deban incluirse en la tarificación del uso del agua, interpretación conforme del precepto relativo a los ingresos de la Agencia Vasca del Agua. Voto particular.

Resumen: Se analiza la constitucionalidad de la ley de aguas del País Vasco que crea un canon y Agencia del Agua a la que le otorga determinados fondos, atribuyendo al gobierno Vasco la identificación de los conceptos de tarificación del agua. La Sentencia estima parcialmente el recurso.

La disposición que autoriza al Gobierno a establecer por decreto los conceptos que deben incluirse en la tarificación del uso de agua trasciende el ámbito de competencia del ejecutivo autonómico. En cuanto a la regulación de tributos locales, es competencia de los territorios históricos y, en caso de considerarse una función armonizadora, ésta sería competencia del Parlamento vasco. Se desestiman las restantes impugnaciones.

No existe identidad entre la tasa municipal por distribución de agua y el nuevo impuesto autonómico en tanto existen diferencias en su naturaleza tributaria al ser el canon un impuesto de carácter ambiental que graba la afección al medio ambiente. Tampoco la colaboración impuesta a los entes locales en la consecución de objetivos ambientales desapodera a los municipios del País Vasco de las competencias atribuidas por la Ley de bases de régimen local o las normas forales correspondientes. El hecho de que la Ley obligue a las entidades suministradoras de agua, entre ellas a los ayuntamientos, a cobrar el canon por cuenta de la Agencia Vasca de Agua es un típico instrumento de colaboración en la gestión tributaria que no merece reproche de inconstitucionalidad. Finalmente, no existe vulneración del principio de capacidad económica dado que el principio “quien contamina paga” no es el único que opera en el régimen tributario del Derecho ambiental de aguas de la Unión Europea. Existen otros principios como el de sostenibilidad y eficiencia que los legisladores nacionales deben atender al regular este sector del ordenamiento jurídico. En lo relativo al artículo que atribuye a la Agencia Vasca de Aguas los ingresos procedentes de la recaudación de los tributos en materia de aguas, se impone una interpretación conforme en el sentido de que dichos tributos son aquellos cuya gestión corresponde a la Agencia Vasca del Agua.

La Sentencia cuenta con un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 86/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23399" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2394-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Defensor del Pueblo en relación con la disposición adicional undécima de la Ley de las Cortes Valencianas 15/2007, de 27 de diciembre, de presupuestos para el ejercicio 2008.

Síntesis Analítica: Límites materiales de las leyes de presupuestos: nulidad del precepto legal autonómico que establece los efectos del silencio administrativo en los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas dependientes (STC 7/2010).

Resumen: Se impugna la norma incluida en la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana sobre la regulación del silencio administrativo negativo aplicable en los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas dependientes disponiendo que el plazo máximo, sin notificación, determinará la desestimación de la solicitud formulada.

Se estima el recurso declarando la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición controvertida. Las leyes de presupuestos de la Generalitat Valenciana cumplen la misma función y quedan sometidas a los mismos límites materiales y temporales que las del Estado. La norma impugnada es una medida de procedimiento que carece de incidencia directa sobre el presupuesto y no forma parte del contenido “eventual” del mismo. Aunque la medida pudiese generar algún ahorro de gasto público para la Comunidad Autónoma, no concurre la suficiente conexión, encontrándose fuera del contenido constitucionalmente admisible de una ley de presupuestos autonómica.

[• Pleno. SENTENCIA 87/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23400" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6868-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y espacios naturales: constitucionalidad del precepto legal relativo a la declaración y gestión de espacios naturales protegidos marinos (SSTC 38/2002 y 8/2013).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de la norma que establece competencias autonómicas de ejecución sobre espacios naturales protegidos marinos siempre que exista “continuidad ecológica” del ecosistema marino con el espacio natural terrestre objeto de protección.

Se desestima el recurso. El territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias no incluye el mar territorial adyacente, por lo que sólo podrá llegar a ejercer competencias autonómicas sobre el mismo cuando las características o circunstancias del espacio natural demanden una gestión unitaria por razones de protección ecológica (SSTC 8/2013, de 17 de enero y 38/2002, de 14 de febrero). La declaración y determinación de la fórmula de gestión de los espacios naturales en aguas marinas cuando exista “continuidad ecológica” por parte de las Comunidades Autónomas es acorde con el orden constitucional de competencias puesto que la expresión utilizada configura una regla más abierta que la de continuidad y unidad física del espacio, pudiendo incluir otros supuestos de características y circunstancias singulares que así lo exijan.

[• Pleno. SENTENCIA 88/2013, de 11 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23401" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10713-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don César Pastor Antón y doña Remedios Pastor Antón en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que les condenó, en apelación, por un delito societario.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena en segunda instancia basada en una actividad probatoria carente de garantías (STC 167/2002); lugar de presentación de los escritos de iniciación del recurso de amparo. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia si la condena de los recurrentes en segunda instancia, tras su absolución como autores de un delito societario, ha vulnerado sus derechos a un proceso con todas las garantías, a la defensa y a la presunción de inocencia.

Se estima el recurso de amparo, resuelto por el Pleno, que recabó recabar para sí el conocimiento del proceso para reconsiderar la doctrina sentada por la STC 28/2011, de 14 de marzo. No existe obstáculo para interpretar que el recurrente puede presentar los escritos de iniciación del recurso con plenos efectos interruptores de la caducidad, tanto en el Registro del Tribunal Constitucional como en las oficinas o servicios de registro central de los Tribunales civiles de cualquier localidad, durante la integridad del plazo completo previsto legalmente para la presentación de los mismos. Esta interpretación responde a la lógica de favorecer la igualdad en el acceso a la jurisdicción del amparo constitucional y a razones de seguridad jurídica. Una interpretación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que sólo atribuyera plenos efectos de interrupción del plazo de caducidad a la presentación de este tipo de escritos en los Tribunales civiles hasta las 15.00 hrs. del día siguiente al del vencimiento del plazo consagraría una situación de desigualdad para quienes el desplazamiento hasta el Tribunal Constitucional resulte más gravoso, supuestos en los que la presentación con anterioridad a ese momento nunca permitiría al recurrente tener la certeza de interposición en plazo.

Por otra parte, en aplicación de la doctrina de las SSTC 167/2002, de 18 de septiembre y 184/2009, de 7 de septiembre, se declara la vulneración del derecho de los recurrentes a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia. La condena en apelación se fundamentó en una reconsideración de la declaración de hechos probados, que se mantuvo inalterada, sin dar a los recurrentes la posibilidad de dirigirse ante el órgano judicial de apelación para exponer su versión sobre su participación en los hechos que se les imputaban y en virtud de una actividad probatoria en cuyo acervo concurrían pruebas personales que no fueron practicadas en presencia del órgano de apelación con el debido respeto a las garantías de publicidad, inmediación y contradicción.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante en relación con la reinterpretación de la doctrina sobre el lugar y el plazo de presentación de la demanda de amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 89/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23402" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6851-2010.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Síntesis Analítica: Competencias sobre colegios profesionales: constitucionalidad de las disposiciones legales relativas a la obligación de colegiación para el ejercicio de determinadas profesiones (STC 3/2013).

Resumen: Se desestima el recurso reiterando los criterios sentados en la STC 3/2013 de 17 de enero, en la que se afirma la competencia ex art. 149.1.18 CE del legislador estatal para determinar los supuestos de colegiación obligatoria y sus excepciones.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 90/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23403" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2090-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Esteban Castilla Borrallo y doña María Piedad Castilla Borrallo respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial de Huelva que declararon desierto un recurso de apelación en pleito civil.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión de un recurso de apelación interpuesto por procurador carente de representación (STC 125/2005).

Resumen: Se impugnan las resoluciones judiciales que declararon desierto el recurso de apelación interpuesto por el recurrente en amparo, al considerar la personación del Procurador no realizada en tiempo y forma ya que el primer escrito no fue acompañado de poder causídico alguno, ni otorgado apud acta ni notarial. Se deniega el amparo.

Reiterando la doctrina sentada en la STC 125/2005 de 23 de mayo, la Sentencia declara que no merece reproche alguno la resolución judicial que inadmitió el recurso de apelación, pues al momento de la presentación del escrito de personación el Procurador carecía absolutamente de representación, cuyo tratamiento como insubsanable no ha sido reprobada por el Tribunal Constitucional por resultar acorde al canon del derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso. En cuanto a la queja de los demandantes en amparo que atañe a la forma de la resolución, reiterando los criterios sentados en la STC 15/2005 de 31 de enero, el Tribunal ha dicho que para que el defecto de forma de la resolución alcance relevancia constitucional es preciso que determine la merma, la limitación o la privación real o material del derecho de defensa del demandante, indefensión que los demandantes en amparo no concretan en modo alguno.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 91/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23404" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3296-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia respecto del artículo 64.4 a) de la Ley 16/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2008.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y colegios profesionales: nulidad del precepto legal autonómico que limita, con criterios territoriales, la designación de profesionales colegiados como tercer perito en el procedimiento de tasación pericial contradictoria.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de un precepto que introduce como requisito para ser designado tercer perito en un procedimiento tributario, el que se tenga “centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus actividades en el ámbito territorial de la Delegación de la Consellería de Economía y Hacienda correspondiente”.

La Sentencia estima la cuestión y declara la nulidad del precepto. La limitación en razón del territorio supone una ilegítima restricción a la efectividad de la colegiación y obstaculiza de manera injustificada el ejercicio de profesiones colegiadas. Esta restricción no contribuye a la mejor eficacia administrativa pues son los propios colegios los que se encuentran obligados a enviar una lista de los asociados que pueden fungir como terceros peritos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 92/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23405" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4596-2011.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación procesal y régimen jurídico de las Administraciones públicas: nulidad del precepto legal autonómico que supedita la ejecución de sentencias a la previa resolución de un expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad del precepto de la Ley de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria que condiciona la demolición de obras declaradas ilegales a la finalización del procedimiento de determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración; al establecimiento del importe de indemnización y a su efectiva puesta a disposición del perjudicado.

La Sentencia estima parcialmente la cuestión pues la previsión autonómica, cuando se refiere a la ejecución de resoluciones judiciales introduce un trámite ajeno a la propia ejecución de sentencias que implica su suspensión o aplazamiento sin que tal regulación obedezca a particularidad alguna del derecho sustantivo autonómico que requiera de tal “especialidad procesal” invadiéndose la competencia estatal exclusiva sobre legislación procesal.

Pese a que también se cuestiona la introducción de un supuesto de responsabilidad patrimonial, la Sentencia no se pronuncia sobre esta cuestión puesto que la duda constitucional planteada no supera el juicio de relevancia por falta de conexión con la cuestión concreta que se dirime en el proceso a quo.

[• Pleno. SENTENCIA 93/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23406" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5297-2000.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso en relación con la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación civil, principio de seguridad jurídica, derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar, protección de la familia: nulidad de diversos preceptos legales autonómicos. Votos particulares.

Resumen: Se impugna la constitucionalidad de la Ley Foral de parejas estables que atribuye, de manera automática, efectos personales y patrimoniales a las parejas que hayan convivido maritalmente por un período ininterrumpido mínimo de un año o que hubiesen tenido descendencia común, en cuyo caso basta la mera convivencia o que hayan expresado su voluntad de constituir una pareja estable en documento público.

La Sentencia rechaza la impugnación global de la Ley, al entender que el legislador foral no ha instituido una nueva forma de matrimonio sino que, en el marco de sus competencias, regula determinados efectos jurídicos de las parejas de hecho. La Sentencia estima parcialmente el recurso y declara nula la norma sobre conflicto de leyes que determina la aplicación preferente del ordenamiento foral cuando solo uno de los miembros de la pareja tenga vecindad civil navarra, dado que esta competencia legislativa pertenece con carácter exclusivo al Estado, ex art. 149.1.8 CE. Se anulan las disposiciones imperativas de la Ley Foral que prescinden de la voluntad de los integrantes de la pareja estable, por resultar contrarias al derecho al libre desarrollo de la personalidad, al principio de autonomía de la voluntad y al régimen dispositivo consustancial a las características de ese tipo de uniones.

[• Pleno. SENTENCIA 94/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23407" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 596-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de las Administraciones públicas, ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; autonomía local: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a la creación y aportaciones públicas a las juntas de compensación, comunicación de actuaciones urbanísticas a la Administración titular de bienes inmuebles, régimen urbanístico de inmuebles desafectados y destino del patrimonio estatal de vivienda. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de diversos preceptos de la Ley del patrimonio de las Administraciones públicas relativos a: la actuación de la Administración del Estado con inmuebles de su propiedad que quedan incluidos en el ámbito de una junta de compensación; la notificación de instrumentos de planeamiento urbanístico a la Administración titular de los bienes públicos afectados; y las operaciones patrimoniales en ejecución de éstos, el régimen urbanístico de los inmuebles desafectados y la gestión del patrimonio estatal de vivienda.

Se desestima el recurso. El precepto relativo a la incorporación de organismos públicos a juntas de compensación es una norma de gestión del patrimonio del Estado que no predetermina la técnica urbanística a utilizar ni excluye otros instrumentos distintos del sistema previsto. La previsión de requisitos para que los notarios autoricen el otorgamiento de escrituras públicas de constitución de juntas de compensación está dirigida a los fedatarios públicos como norma de ordenación de los instrumentos públicos (art. 149.18 CE). El objetivo de este apartado es identificar la titularidad de la superficie cuya notificación permite la aplicación de la regla que atribuye al Estado la titularidad de los inmuebles sin dueño conocido, lo que no supone una regla urbanística. La gestión de los bienes inmuebles patrimonio estatal de vivienda es una norma de naturaleza organizativa interna, de la que no se deriva atribución alguna que pueda vulnerar competencias autonómicas.

Por otro lado, la Sentencia declara que la desafectación del uso de los bienes de la Administración del Estado será comunicada a la autoridad urbanística competente para efectuar la nueva calificación de los terrenos en coherencia con la política urbanística municipal, sin que la Administración prefigure cuál ha de ser el uso ni la forma de llevarlo a cabo, por lo que no hay intromisión en la actuación del planificador urbanístico ni en las competencias autonómicas o en la autonomía municipal. Transcurridos dos años desde la desafectación, el traslado al Ayuntamiento del deber de conservación de las edificaciones, precepto con carácter básico, viene a determinar efectos por el incumplimiento del deber de calificación; esta norma del Estado que se debe encuadrar en bases del régimen jurídico y responsabilidad de las Administraciones públicas. Previendo así la intervención municipal en la calificación conforme al planeamiento urbanístico, la norma es conforme con el orden constitucional de competencias.

Por último, la Sentencia considera que varios de los preceptos impugnados reflejan en realidad reglas generales del procedimiento administrativo o la actuación de la Administración del Estado, a saber: la desafectación de los bienes demaniales cuyo uso deviene incompatible con el planeamiento que se va a ejecutar por compensación y el carácter excepcional del mantenimiento de su uso o afectación; la eficacia de los actos sujetos a notificación se produce a partir de la fecha de la misma; el derecho de propiedad del suelo incluye la facultad de participar en la ejecución de las actuaciones de urbanización en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas.

La Sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes. Uno de ellos es suscrito por tres magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 95/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23408" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 4593-2004.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral: vulneración de competencias ejecutivas autonómicas (STC 244/2012). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias de la Orden por la que se regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, dictada en desarrollo del Real Decreto por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Se estima parcialmente el conflicto. Encuadrada la formación profesional continua de trabajadores ocupados y asalariados en el marco de la legislación laboral y rechazada la impugnación dirigida contra la totalidad de la Orden, la Sentencia declara la vulneración del sistema constitucional de distribución de competencias por los preceptos relativos a la facultad de las empresas para desarrollar módulos formativos de alfabetización informática de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la web de la Fundación estatal para la formación en el empleo y a la comunicación a dicha entidad de determinadas actuaciones procedimentales. También vulneran el orden de distribución competencial, en tanto que implican el ejercicio por un órgano estatal de funciones de naturaleza ejecutiva, las prescripciones que atribuyen a dicha Fundación las facultades de requerir a las empresas documentación, proceder a la publicación telemática de la misma o ejercer actividades de control, así como los preceptos que le reconocen competencias para la elaboración de estadísticas sobre formación continua en el ámbito de todo el territorio del Estado y para la elevación del informe anual sobre la gestión de la formación continua en las empresas. En aplicación de las SSTC 244/2012, de 18 de diciembre y 16/2013, de 31 de enero, la Sentencia desestima el conflicto en todo lo demás.

La Sentencia contiene un voto particular discrepante, suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 96/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23409" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3095-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados respecto de diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas en materia de tributos cedidos y tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Síntesis Analítica: Límites de la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad del impuesto autonómico sobre daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta (STC 122/2012).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de los preceptos de la ley aragonesa que contienen el régimen jurídico del impuesto que tiene por objeto gravar el daño medioambiental causado por las grandes superficies de venta. La ley identifica como objeto imponible “la concreta capacidad económica manifestada en la actividad y el tráfico desarrollados en establecimientos comerciales que, por su efecto de atracción del consumo, provoca un desplazamiento masivo de vehículos y, en consecuencia, una incidencia negativa en el entorno natural y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Se desestima el recurso. La Comunidad Autónoma recurrente es competente para la aprobación de tal norma en virtud de sus competencias para establecer tributos propios y en las materias de ordenación del territorio, urbanismo, protección del medio ambiente y comercio interior. La regulación impugnada respeta el contenido esencial de la libertad de empresa y no supone ruptura del mercado u obstáculo a la libertad de circulación de personas y bienes ya que persigue un fin legítimo y es una medida proporcionada al objeto que se orienta, la protección del entorno natural y territorial. Por último, y de acuerdo con la doctrina sentada en la STC 122/2012, de 5 de junio, no existe doble imposición entre el impuesto aragonés impugnado y los impuestos estatales sobre actividades económicas, bienes inmuebles, renta de las personas físicas y sociedades estatales, ya que ni el hecho imponible ni mucho menos la base imponible resultan coincidentes.

[• Pleno. SENTENCIA 97/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23410" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 8020-2006.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en relación con los artículos 50.1 y 54 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, en la redacción dada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.

Síntesis Analítica: Competencias sobre montes, ordenación del territorio y medio ambiente: constitucionalidad de los preceptos legales estatales que prohíben el cambio de uso forestal de los terrenos incendiados durante un período mínimo de treinta años y limitan la circulación con vehículos a motor por pistas forestales (STC 84/2013).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de la normativa que prohíbe el cambio de uso forestal de los terrenos incendiados durante un periodo mínimo de treinta años y que abre la posibilidad de que las Comunidades Autónomas establezcan excepciones a dicha prohibición con carácter singular. Además, se controvierte la limitación a la circulación de vehículos a motor por pistas forestales y el acceso a los montes a personas ajenas a la vigilancia y control en zonas definidas como de alto riesgo de incendio cuando así se aconseje.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Los límites establecidos por la norma al uso forestal de los terrenos incendiados, a la circulación motorizada y de acceso a personas no autorizadas cuando haya riesgo de incendio, tienen una finalidad preventiva y protectora de la masa forestal por lo que encaja en la competencia exclusiva estatal para establecer legislación básica en materia de montes y aprovechamientos forestales ex art. 149.1.23 CE (STC 84/2013, de 11 de abril). Por último, la regulación impugnada no desemboca en un vaciamiento de las competencias autonómicas de desarrollo normativo y ejecución en las materias de su competencia, por lo que resulta constitucionalmente admisible.

[• Pleno. SENTENCIA 98/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23411" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4368-2007.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente de Gobierno en relación con los apartados 1 y 3 del artículo 37 de la Ley 1/2007, de 12 de enero, de fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Síntesis Analítica: Competencias sobre fundaciones y legislación civil: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la fusión de fundaciones (STC 341/2005).

Resumen: Se enjuicia si la Ley de fundaciones de La Rioja, en tanto que prevé como requisito para la fusión de fundaciones la analogía de fines y recoge la posibilidad de que la fusión se produzca existiendo prohibición del fundador, vulnera el orden constitucional de distribución de competencias.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad. Aplicando la doctrina de su STC 341/2005, de 21 de diciembre, la Sentencia declara que la asunción por el Estatuto de autonomía de La Rioja de competencia exclusiva en materia de fundaciones no evita su falta de competencia sobre legislación civil y que, siendo la regulación de la fusión de fundaciones de carácter civil, las normas incluidas en el precepto impugnado exceden las competencias de la Comunidad Autónoma, que carece de Derecho civil, foral o especial propio. Además, las normas impugnadas vulneran los principios básicos sobre los que se asienta la normativa estatal.

[• Pleno. SENTENCIA 99/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23412" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 78-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 16.2 y la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la red de parques naturales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y espacios naturales protegidos: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a la declaración y gestión de parques nacionales marinos (SSTC 38/2002 y 8/2013).

Resumen: Se enjuicia si la Ley de la red de parques nacionales, en tanto que atribuye a la Administración General del Estado la gestión de los parques nacionales declarados sobre aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, vulnera las competencias estatutarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aplicando la doctrina de la STC 38/2002, de 14 de febrero, reiterada por la STC 8/2013, de 17 de enero, relativa a la circunscripción de las competencias autonómicas a su ámbito territorial y a la exclusión del mar territorial del territorio de las Comunidades Autónomas, salvo en circunstancias excepcionales de continuidad y unidad del ecosistema, la Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad en su totalidad.

[• Pleno. SENTENCIA 100/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23413" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2358-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de La Rioja en relación con la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Síntesis Analítica: Principio de solidaridad territorial, financiación autonómica: constitucionalidad del precepto legal que regula la aplicación de la metodología para el cumplimiento del régimen de inversiones estatales en infraestructuras previsto en el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2008, que establece una metodología para regular la inversión del Estado en Cataluña, distinta a la instrumentada en el Fondo de Compensación Interterritorial.

La Sentencia desestima el recurso. La disposición enjuiciada regula la aplicación de una metodología prevista en el estatuto de autonomía de Cataluña, a su vez, declarada constitucional en la STC 31/2010, de 28 de junio sin que pueda volver a analizarse la misma nuevamente. Tampoco representa la norma impugnada un reflejo de un sistema de financiación encubierto o una modificación del vigente por el solo hecho de preverse una partida presupuestaria con un impacto territorial específico. Corresponde al Estado decidir su política de inversiones, lo que implica, entre otros criterios, fijar las partidas a dotar en función de las necesidades de cada territorio. El ejercicio de esta opción forma parte del poder de disposición estatal sobre su propio presupuesto (STC 31/2010).

[• Pleno. SENTENCIA 101/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23414" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2410-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 2008.

Síntesis Analítica: Sistema de financiación autonómica: constitucionalidad de los preceptos legales que determinan las cuantías de los fondos de compensación interterritorial, establecen la compensación por la supresión del impuesto general sobre el tráfico de empresas y fijan el importe de la inversión estatal en Canarias.

Resumen: El Gobierno de Canarias impugna los presupuestos generales del Estado para 2008 por: 1) considerar que la cuantía asignada a Canarias en los fondos de compensación interterritorial no incluye la variable “región ultraperiférica” prevista en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas; 2) estima que la compensación por la supresión del impuesto general sobre el tráfico de empresas atenta a su autonomía financiera y carece de fundamento legal; 3) valora el importe de la inversión estatal en Canarias como inferior al que correspondería de acuerdo al régimen económico y fiscal de Canarias.

Se desestima el recurso. No se ha justificado suficientemente que el fondo haya sido infradotado, y en su cálculo han sido tenidos en cuenta los distintos criterios contenidos en la ley de financiación. La compensación por la eliminación del citado tributo está prevista en el propio sistema fiscal canario. La impugnación del importe de la inversión estatal se descarta por su imprecisión: se dirige en forma global en contra de buena parte del gasto presupuestado y las cifras aportadas proceden en exclusiva de un informe redactado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno canario. Además se trata de una previsión de inversión, por lo que se realizaría un enjuiciamiento preventivo.

[• Pleno. SENTENCIA 102/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23415" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6883-2010.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con los artículos 18.5 y 35 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen energético, medio ambiente y espacios naturales protegidos: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos al suministro de energía eléctrica a los usuarios (STC 18/2011) y al régimen de concesiones y autorizaciones de actividades de servicios en los parques nacionales (STC 101/2005).

Resumen: Se examina la posible vulneración de las competencias autonómicas de desarrollo y ejecución por parte de dos disposiciones normativas. Por un lado, la que confiere potestad al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para transferir los clientes a un comercializador eléctrico de último recurso si las empresas comercializadoras no cumplen con sus obligaciones de contratación, pago y garantía frente al sistema eléctrico. Por otra parte, la que establece los principios, criterios y condiciones a los que han de someterse las concesiones y autorizaciones de actividades de servicios en los parques nacionales.

Se desestima el recurso. En aplicación de los criterios sentados en la STC 18/2011, de 28 de septiembre, la atribución de esta competencia ejecutiva al Gobierno de la Nación se fundamenta en que constituye una medida dirigida a preservar lo básico en materia de suministro eléctrico, estando obligado a justificar este carácter materialmente básico siempre que recurra a esta potestad. Del mismo modo, resulta relevante para el desarrollo de la actividad económica del país y para la ordenación general de la economía, y no impide la adopción y desarrollo de otras medidas por la Comunidad Autónoma. Tampoco existe vulneración en el establecimiento de condiciones para las actividades de servicios en los parques nacionales. Conforme a la doctrina contenida en la STC 101/2005, de abril, se trata de una regulación básica, que fija un nivel de protección mínimo homogéneo que puede ser incrementando a través de normativa autonómica.

[• Pleno. SENTENCIA 103/2013, de 25 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23416" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1523-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local; autonomía local: inconstitucionalidad del precepto legal que permite nombrar como miembros de la junta de gobierno local a personas distintas de los concejales, interpretación conforme del precepto que enumera los órganos municipales superiores y directivos. Voto particular.

Resumen: Se examina la adecuación al orden constitucional de competencias y a la autonomía local de diferentes disposiciones que establecen: 1. las competencias de las mancomunidades, la atribución a las Diputaciones provinciales de la prestación de servicios de carácter supramunicipal, y medidas para fomentar la fusión de municipios; 2. la regulación de los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales así como de ciertos órganos de los municipios de gran población, además de una enumeración cerrada de los órganos directivos municipales; 3. la determinación de los derechos económicos y políticos de los concejales no adscritos por el Reglamento orgánico de cada corporación, la designación por el alcalde de miembros de la junta de gobierno local que no sean concejales, y el carácter secreto de las deliberaciones de las juntas de gobierno local.

La sentencia declara inconstitucional y nula la capacidad del alcalde para designar miembros de la junta de gobierno local que no sean concejales. El artículo 140 CE otorga una especial legitimidad democrática al gobierno municipal que abarca tanto a su función de dirección política como de administración. Por ello reserva al gobierno y la administración municipal a alcaldes y concejales elegidos democráticamente, constituyendo el principio representativo el fundamento de la autonomía local. A su vez declara constitucional la relación de los titulares de los órganos directivos propios de la organización básica de los municipios de gran población, siempre que pueda ser completada a través de leyes autonómicas. Se desestima en todo lo demás.

La Sentencia contiene un voto particular parcialmente discrepante, suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 104/2013, de 25 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23417" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2095-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña contra varios artículos de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de aguas, agricultura asistencia social, legislación laboral y medio ambiente; autonomía local: nulidad del precepto legal que atribuye a un órgano estatal la competencia para sancionar infracciones en materia de desempleo (STC 195/1996), interpretación conforme del precepto legal que prevé la intervención subsidiaria del Gobierno de la Nación en las propuestas de elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca (STC 227/1988).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de normas de carácter pluridisciplinar: 1) asistencia a víctimas de discriminación por su origen racial o étnico, 2) sanciones por infracciones laborales, 3) regímenes de ayuda a los agricultores en el marco de la política agraria común, 4) la previsión de un informe por entidades locales afectadas por obras sobre aspectos de planeamiento urbanístico, 5) evaluación de impacto ambiental sobre las zonas de la Red Natura 2000, 6) informes periódicos de los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo, 7) delimitación territorial de las demarcaciones hidrográficas y 8) la regulación y participación en los planes hidrológicos de cuenca.

Se declara inconstitucional y nulo el precepto que atribuye la imposición de sanciones que afecten a las prestaciones por desempleo a un órgano estatal, el Servicio Público de Empleo Estatal. Las infracciones leves, como el incumplimiento de las exigencias del compromiso de actividad, o graves, como rechazar una oferta de empleo adecuada, no están relacionadas con la percepción de la prestación por desempleo, de competencia estatal, sino que se refieren a facultades de supervisión y que son relativas al cumplimiento de obligaciones que tienen los beneficiarios de la misma, de competencia autonómica

En el marco de la elaboración y revisión de los planes hidrológicos, se interpreta conforme al orden constitucional de competencias la previsión de actuación subsidiaria del Gobierno en caso de falta de propuesta, que resulta “únicamente aplicable a los planes cuya elaboración y revisión corresponde a organismos no dependientes de las Comunidades Autónomas” (STC 227/1988, de 29 de noviembre). También en materia de aguas, y de acuerdo con la doctrina de la STC 149/2012, de 5 de julio, la Sentencia considera al Gobierno constitucionalmente habilitado para configurar demarcaciones hidrográficas, de competencia estatal.

Se desestima el recurso en todo lo demás. Que el Consejo para la promoción de la igualdad de trato deba prestar asistencia a las víctimas de discriminación étnica y racial en la tramitación de las reclamaciones que pudieran presentar por discriminación étnica o racial nada prejuzga respecto a la instancia competente para su resolución; tampoco afecta a las competencias autonómicas en materia de educación, sanidad, prestaciones y servicios sociales, vivienda o formación profesional, antes bien las presupone. El régimen de pago único como ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agraria común es constitucional pues se encuadra en la competencia exclusiva del Estado sobre la planificación general de la actividad económica. Se trata de una previsión estructural y conformadora del sistema de ayudas, de orientación eminentemente directiva, calificada como básica, con función coordinadora y de evidente trascendencia de reordenación nacional común.

Es constitucionalmente admisible que las obras hidráulicas de interés general no estén sujetas a informe ni licencia municipal, ya que ésta versa sobre aspectos urbanísticos, que incluyen los criterios generales sobre suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales. La evaluación ambiental de las zonas de la Red Natura 2000 corresponde a la Administración del Estado en aquellos casos en los que el plan deba ser autorizado por ella, dado el vínculo finalista que existe con la decisión de realizar o no la obra cuyas consecuencias se evalúan (SSTC 59/2013, de 13 de marzo y 13/1998, de 22 de enero). La competencia estatal en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente permite dictar normas como la controvertida, que obliga a los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo a remitir periódicamente a la Comunidad Autónoma correspondiente informes de situación.

[• Sala Primera. SENTENCIA 105/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23434" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 10642-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Concepción Reyes Martín Gutiérrez frente a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Almería que la condenó, en apelación, por un delito sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías: revisión en segunda instancia y valorando pruebas personales de la apreciación sobre prescripción del delito (STC 167/2002).

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia dictada en apelación vulnera los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y a la legalidad penal. La demandante, absuelta en primera instancia, fue condenada por la Audiencia Provincial de Almería como autora de un delito contra la ordenación del territorio. La revocación de la absolución se basó en la modificación del relato fáctico del juez a quo y en la valoración de los nuevos hechos probados sin celebración de vista oral.

Se otorga el amparo aplicando la doctrina de la STC 167/2002, de 18 de septiembre. La Sentencia declara la vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías de la recurrente. Sin embargo y puesto que la condena se sustentó también en pruebas documentales, se ordena la retroacción de las actuaciones judiciales con objeto de que la Audiencia Provincial proceda al juicio sobre la responsabilidad criminal si, con fundamento en la prueba gráfica, puede mantenerse la modificación fáctica y la apreciación que hizo sobre la prescripción extintiva.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 106/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23435" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8996-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Pinturas Eurotex, S.A., y Palacete de los Lasso, S.L.U., respecto de las resoluciones de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y de la Audiencia Provincial que sobreseyeron su demanda sobre contrato de compraventa.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): apreciación de la excepción de litispendencia contraviniendo el carácter voluntario de la reconvención (STC 71/2010).

Resumen: La recurrente de amparo se allanó parcialmente en un procedimiento en el que sus socios en una empresa le reclamaban el relevo de unas garantías, si bien negó la obligación de cancelarlas a su costa. En un segundo pleito, la recurrente demandó sus socios por la existencia de una contingencia en la valoración de las existencias de la sociedad y deudas no manifestadas por los vendedores, solicitando la nulidad del contrato de compra de sus participaciones sociales. Este último proceso se sobreseyó, al apreciar el órgano judicial las excepciones de litispendencia y cosa juzgada; para el juez de la causa, todos los hechos y planteamientos jurídicos planteados por los demandantes debieron haber sido formulados en el primer proceso, cuando fueron demandados, bien a través del ejercicio de la acción de reconvención, bien oponiéndose las oportunas excepciones materiales. Se analiza en amparo si la interpretación del juez es constitucionalmente admisible al interpretar que la ley procesal civil impone la carga de la prueba de alegar todos los hechos y fundamentos y títulos jurídicos en los que pueda basar su pretensión a todo demandado, no sólo al que ejercita una reconvención, lo que no hizo el recurrente de amparo. Tal interpretación obliga a ejercitar necesariamente la reconvención frente al demandante, so pena de ver precluidas las acciones o excepciones materiales que contra él tuviera.

La Sentencia otorga el amparo. La interpretación de los órganos jurisdiccionales lesiona el derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente, en su vertiente de acceso a la justicia, pues impide una resolución de fondo sobre las pretensiones aludidas y contraviene el carácter voluntario que la ley procesal otorga al ejercicio de la reconvención, regulada como un derecho, no un deber, del que el demandado goza en un pleito frente al demandante (SSTC 32/2005 y 71/2010); además de restringir desproporcionadamente el derecho del demandado que optó por no reconvenir, produciéndose unos efectos perjudiciales en su esfera jurídica.

[• Sala Primera. SENTENCIA 107/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23436" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3068-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Bodegas Antaño, S.A., frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, y la resolución del Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que le sancionó por utilización indebida de contraetiquetas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad sancionadora: subsunción de los hechos en un ilícito administrativo tipificado por la Ley de la viña y del vino no aplicable en Castilla y León al no tener carácter básico (STC 90/2012).

Resumen: Aplicando la doctrina de la STC 90/2012, de 7 de mayo, se declara vulnerado el derecho fundamental a la legalidad sancionadora de la recurrente. La remisión por parte de la Ley autonómica de la viña y el vino al régimen sancionador establecido en la legislación básica de la viña y el vino no supone la asunción de todas las infracciones contenidas en la legislación estatal sobre viña y vino, tengan o no carácter básico. Tampoco puede aplicarse la regla de supletoriedad porque, en materia sancionadora, el principio de taxatividad excluye la existencia normativa de lagunas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 108/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23437" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7128-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Consejo General de Procuradores de España, el Colegio de Procuradores de Madrid y don Ramón Rodríguez Nogueira respecto de las resoluciones de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en incidente de tasación de costas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución jurídicamente fundada): modificación de la cuantía de los derechos del procurador que altera los términos de la imposición de costas acordada en la sentencia y que trae causa de la inaplicación inmotivada de la norma reglamentaria que aprueba el arancel de derechos de los procuradores.

Resumen: En el incidente de tasación de costas de un recurso de casación contencioso-administrativo, la Sección acordó reducir los honorarios del Abogado y los derechos del Procurador. Los derechos cuantificados en aplicación de los aranceles aprobados por Real Decreto 1373/2003, fueron reducidos por un principio de proporcionalidad, deducido del Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, que amplió la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.

Se otorga el amparo. La decisión del Tribunal Supremo de reducir los derechos del Procurador se funda en una interpretación contra legem e inaplica una norma reglamentaria que nadie había impugnado y sin razonar su ilegalidad. La Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa no permite que un auto de tasación de costas adiciones prescripciones a la Sentencia que, al resolver el fondo del asunto, condenó a la Administración recurrente a las costas de la casación sin introducir limitación alguna. La Ley de enjuiciamiento civil no prevé la posibilidad de impugnar los derechos de los profesionales sometidos a arancel por excesivos ni tampoco permite su modificación o reducción, como si lo hace respecto a los honorarios del Abogado. Finalmente, la lectura de la disposición adicional única del Real Decreto-ley 5/2010 permite constatar que establece un tope máximo a los derechos del os Procuradores, no un “principio de proporcionalidad”.

[• Sala Primera. SENTENCIA 109/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23438" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2609-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Daniel Gómez Aragón en relación con los autos de un Juzgado de lo Penal de Sevilla y de la Audiencia Provincial que denegaron la petición de extinción de responsabilidad penal por prescripción de la pena.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la libertad personal y a la legalidad penal: apreciación sobre prescripción de la pena que introduce causas interruptoras del cómputo del plazo de prescripción no previstas legalmente (STC 97/2010).

Resumen: Se impugnan las resoluciones que denegaron la extinción de la pena por prescripción al considerar que el indulto solicitado por el recurrente en amparo es una causa de interrupción del cómputo del plazo de la prescripción de la pena.

Se otorga el amparo. Las resoluciones impugnadas se apartan de los criterios sentados en la STC 97/2010 de 15 de noviembre, en la que el Tribunal concluyó que la suspensión de ejecución de la pena como consecuencia de la tramitación de un indulto o recurso de amparo no está configurada legalmente como causa de interrupción del cómputo del plazo de la prescripción, vulnerando así el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la libertad y con el derecho a la legalidad penal del recurrente en amparo.

La cuestión relativa al cómputo del plazo de prescripción durante el periodo de suspensión condicional de la pena queda fuera del enjuiciamiento del Tribunal al no haber sido alegada en la demanda de amparo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 110/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23439" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5372-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Johannes Bloem con respecto a las resoluciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que acordaron su extradición al Reino de Tailandia.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): falta de agotamiento de la vía judicial previa al haberse simultaneado el recurso de amparo con una solicitud de nulidad de actuaciones.

Resumen: El recurrente en amparo alega que las resoluciones por las que se concedió su extradición en respuesta a una orden internacional emitida por la Corte Criminal de Tailandia, vulneran su derecho a la tutela judicial efectiva, en sus vertientes de derecho a la motivación suficiente y las decisiones congruentes, con afectación del derecho a la vida y a la integridad física. Aplicando su doctrina sobre el carácter insubsanable de la falta de agotamiento de la vía judicial previa, la Sentencia inadmite la demanda. De las actuaciones remitidas por la Audiencia Nacional se deduce que el demandante simultaneó el recurso de amparo con una solicitud de nulidad de actuaciones, en la que se invocaron las mismas vulneraciones que en el recurso de amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 111/2013, de 9 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23440" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2144-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Síntesis Analítica: Competencias sobre aguas, medio ambiente y espacios naturales: constitucionalidad de los preceptos legales que atribuyen a la Administración competente para la autorización del plan o proyecto la realización de la evaluación ambiental de las zonas de especial conservación (STC 149/2012), habilitan al Gobierno de la Nación para fijar el contenido del informe preliminar sobre actividades potencialmente contaminantes del suelo (STC 104/2013) y trasponen al ordenamiento interno la Directiva marco del agua (STC 36/2013); extinción del recurso respecto de la regulación legal de la gestión y financiación de parques nacionales.

Resumen: En primer lugar, la Sentencia considera acorde con la distribución de competencias la atribución a la Administración del Estado de la realización de la evaluación ambiental de las zonas especiales de conservación y de la petición de informes periódicos de situación de suelos contaminados (STC 104/2013, de 25 de abril, que se remite a las SSTC 149/2012, de 5 de julio y 59/2013, de 13 de marzo). En segundo lugar, el procedimiento de incorporación de la Directiva marco del agua al ordenamiento español mediante una ley de acompañamiento es constitucionalmente admisible de acuerdo con la doctrina de la STC 36/2013, de 14 de febrero.

[• Pleno. SENTENCIA 112/2013, de 9 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23441" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 3591-2009.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con diversos preceptos del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, vivienda y urbanismo: constitucionalidad de los preceptos reglamentarios estatales que establecen medidas de fomento de la vivienda (STC 152/1988).

Resumen: Se examina la constitucionalidad de dos preceptos del Real Decreto que regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012: 1) el que establece la obligación de inscripción en un registro público para la adjudicación de viviendas y 2) el que prescribe la fijación de un mínimo de 30 años al régimen de protección pública de las viviendas incluidas en dicho régimen.

La Sentencia desestima el conflicto positivo de competencia, pues los preceptos enjuiciados no afectan las competencias autonómicas en materia de vivienda y urbanismo. Reiterando la doctrina de la STC 152/1988, de 20 de julio, la sentencia afirma que el Estado tiene competencia para la planificación y coordinación en el sector económico de la vivienda, debiendo las Comunidades Autónomas contar con un margen de libertad de decisión. La obligación de inscripción en un registro público, representa un requisito que se justifica como una garantía de igualdad de trato a todos los interesados en el territorio nacional, aspecto central de todo régimen subvencional. Por otro lado, la fijación de un límite temporal de protección pública de las viviendas que hayan recibido ayudas públicas, tiene una incidencia directa en la lucha contra la especulación y en la efectividad del derecho a la vivienda para los colectivos más desfavorecidos.

[• Pleno. SENTENCIA 113/2013, de 9 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23442" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 7605-2009.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente: disposiciones reglamentarias estatales que vulneran las competencias autonómicas de gestión de las subvenciones (STC 13/1992).

Resumen: Se enjuicia la conformidad con el orden constitucional de distribución de competencias de diversas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro dirigidas al desarrollo de actividades de carácter medioambiental, en concreto: el establecimiento del objeto y ámbito de aplicación, la definición de los beneficiarios, el procedimiento de concesión y la tramitación administrativa, los criterios y el baremo a aplicar, y la ordenación, instrucción, resolución y pago de las ayudas.

La Sentencia estima parcialmente el conflicto positivo de competencia aplicando los criterios de la doctrina sentada en su STC 13/1992, de 6 de febrero, sobre el esquema de delimitación competencial en materia de subvenciones, y en su STC 38/2012, de 26 de marzo, acerca del alcance de la potestad subvencional en el ámbito de medio ambiente. No cabe la gestión centralizada de las subvenciones al no haber probado el Estado que la actividad no pueda ser realizada a través de instrumentos de cooperación o coordinación. Por lo tanto, son funciones integradas en las competencias ejecutivas autonómicas la regulación de aspectos atinentes al procedimiento de tramitación de las ayudas, al establecimiento de los criterios y baremos que han de ser valorados para su adjudicación, y a la resolución y pago de estas subvenciones, desestimándose el conflicto en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 114/2013, de 9 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23443" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 630-2010.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 10 de la Ley de las Cortes Valencianas 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana, en la redacción dada al mismo por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2009, de 22 de octubre, de reforma de los arts. 7 y 10 de la Ley 13/2004.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente y caza: nulidad del precepto legal autonómico que, contraviniendo la normativa básica y el Derecho de la Unión Europea, incluye un método no selectivo de caza, el parany, entre las modalidades tradicionales de caza en la Comunidad Valenciana (STC 69/2013).

Resumen: Se examina la constitucionalidad de un precepto de la Ley de caza de la Comunidad Valenciana, que autoriza un método no selectivo de caza denominado “parany”, consistente en la captura de tordos o zorzales mediante empleo de sustancias adhesivas.

Aplicando la doctrina de la STC 69/2013, se estima el recurso y se declara la nulidad del precepto enjuiciado. La norma autonómica contraviene la Ley estatal de patrimonio natural y biodiversidad, normativa básica que prohíbe la utilización de métodos de captura masivos o no selectivos de animales, entre los que se encuentra del parany, bajo la denominación de liga que ha sido considerado por la jurisprudencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asimismo, la normativa estatal resulta conforme con la interpretación que ha hecho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la prohibición de utilización de métodos de captura masivos o no selectivos de animales, en Sentencia de 22 de junio de 2005.

[• Pleno. SENTENCIA 115/2013, de 9 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23444" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1246-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Moisés Posada Sarmiento en relación con las Sentencias de la Audiencia Provincial de Cádiz y de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que le condenaron por un delito contra la salud pública.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la intimidad y al secreto de las comunicaciones: acceso policial, sin consentimiento del afectado y sin autorización judicial, a la agenda de contactos telefónicos de un teléfono móvil (STC 142/2012)

Resumen: Se recurre en amparo una condena penal en la cual, para localizar al sentenciado y ahora recurrente en amparo, se utilizó un contacto de un teléfono móvil encontrado en el lugar de la comisión del delito. La policía accesó a la agenda de contactos sin una orden judicial. La agenda de contactos del teléfono móvil constituyó una de las pruebas posteriores que derivaron en la condena recurrida.

La Sentencia deniega el amparo. El acceso a los datos de la agenda telefónica por parte de la policía no constituye una vulneración al derecho al secreto de las comunicaciones, pues los datos extraídos no forman parte de una comunicación actual o consumada, sino una intromisión al derecho a la intimidad (STC 142/2012). Al no ser el derecho a la intimidad un derecho absoluto, puede ceder ante intereses constitucionales relevantes siempre que el fin sea constitucionalmente legítimo y proporcionado. En este caso, la policía actuó atendiendo a un fin legítimo como es la investigación de un delito, habilitada a su vez por una previsión legal y de una forma proporcionada al sólo obtener un dato que no requirió manipular el teléfono móvil. Esta intromisión respeta el juicio de proporcionalidad estricto dada la naturaleza y gravedad del delito y la limitada injerencia que comporta en el derecho a la intimidad del recurrente el examen de su agenda de contactos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 116/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23489" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1827-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don César Álvarez de Medina en relación con las Sentencias de un Juzgado de lo Social y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que desestimaron su demanda sobre pensión de jubilación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en la ley: STC 61/2013 (determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial).

Resumen: Se aplica la doctrina de la STC 61/2013 que declaró inconstitucional la disposición que establece que el cálculo de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a las pensiones, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se realizará en función de las horas trabajadas, calculando su equivalencia en días teóricos de cotización, y aplicando a la cifra resultante un coeficiente corrector de 1,5 para obtener el total de días a computar. Se otorga el amparo a quien vio denegada su pensión bajo este sistema pues la diferencia en el cálculo de los periodos de cotización supone una diferencia de trato desigual y desproporcionada.

[• Sala Primera. SENTENCIA 117/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23490" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4146-2009.

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ángela Blanco Guerra respecto de las Sentencias de un Juzgado de lo Social, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Tribunal Supremo desestimatorias de su demanda sobre pensión de jubilación.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad en la ley y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 61/2013 (determinación de los períodos de cotización de las prestaciones de Seguridad Social computando exclusivamente las horas trabajadas, en perjuicio de las trabajadoras a tiempo parcial).

Resumen: Se aplica la doctrina de la STC 61/2013 que declaró inconstitucional la disposición que establece que el cálculo de los periodos de cotización necesarios para tener derecho a las pensiones, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, se realizará en función de las horas trabajadas, calculando su equivalencia en días teóricos de cotización, y aplicando a la cifra resultante un coeficiente corrector de 1,5 para obtener el total de días a computar. Se otorga el amparo a quien vio denegada su pensión bajo este sistema pues la diferencia en el cálculo de los periodos de cotización supone tanto una diferencia de trato desproporcionada como una discriminación indirecta por razón de sexo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 118/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23491" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5514-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Joaquín Gutiérrez García y don José Correa Reyes en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva que les condenó, en apelación, por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta de lesiones por imprudencia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: STC 144/2012 (condena fundada en la valoración de pruebas de carácter personal y pronunciada en apelación sin haber celebrado vista pública).

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia de apelación, que revocó la absolución en primera instancia de los recurrentes en amparo, vulnera sus derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia, el principio acusatorio en relación con su derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a un juez imparcial y el principio de legalidad penal. Los demandantes, que desempeñaban las funciones de coordinadores en materia de seguridad en la obra en la que se produjo el accidente laboral, fueron absueltos en primera instancia de los delitos de los derechos contra los trabajadores y lesiones cometidas por imprudencia grave de los que habían sido acusados por la acusación particular. La decisión absolutoria fue revocada por la Audiencia Provincial de Huelva.

Se estima el recurso de amparo. La Sentencia aplica la doctrina sentada por las SSTC 144/2012, de 2 de julio y 43/2013, de 25 de febrero, toda vez que el recurso se formula contra la misma Sentencia anulada por estas resoluciones. Se declara la vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia, pues la Audiencia Provincial modificó sustancialmente el relato de hechos probados con base en la valoración de pruebas personales que, sin poder desvincularse de las documentales y periciales, se practicaron sin celebrar vista pública.

[• Sala Primera. SENTENCIA 119/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23492" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5676-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Tomás Solaz Martínez en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva que le condenó, en apelación, por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta de lesiones por imprudencia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: STC 144/2012 (condena fundada en la valoración de pruebas de carácter personal y pronunciada en apelación sin haber celebrado vista pública).

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia que condenó en apelación al recurrente vulnera sus derechos a un proceso con todas las garantías, a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva. El demandante, que desempeñaba las funciones de encargado de seguridad en la obra en la que se produjo el accidente laboral, fue absuelto en primera instancia de los delitos contra los derechos de los trabajadores y lesiones cometidas por imprudencia grave. La Audiencia Provincial de Huelva revocó la Sentencia absolutoria de instancia con base en una modificación de los hechos probados y en la valoración de pruebas personales sin celebrar vista pública.

Se estima el recurso de amparo. La Sentencia aplica la doctrina sentada por las SSTC 144/2012, de 2 de julio y 43/2013, de 25 de febrero, toda vez que el recurso se formula contra la misma Sentencia sobre las que versaban estas resoluciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 120/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23493" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5732-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Martín Correa y doña Manuela Martín Rodríguez en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva que les condenó, en apelación, por un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta de lesiones por imprudencia.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: STC 144/2012 (condena fundada en la valoración de pruebas de carácter personal y pronunciada en apelación sin haber celebrado vista pública).

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia que condenó a los demandantes (responsable legal y encargada de seguridad de la empresa principal en la obra en la que sucedió el accidente laboral) como autores de un delito contra los derechos de los trabajadores en concurso con una falta por imprudencia, vulnera sus derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia. Los recurrentes en amparo fueron absueltos en primera instancia, decisión revocada en apelación con fundamento en una nueva valoración de pruebas personales sin celebración de vista pública.

Se estima el recurso de amparo. Aplicando la doctrina de las SSTC 144/2012, de 2 de julio y 43/2013, de 25 de febrero, que versaron sobre la misma Sentencia del Juzgado de lo Penal contra la que se plantea el presente recurso, la Sentencia declara la vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 121/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23494" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5516-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Antonio Balbuena Martínez en relación con las resoluciones de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en incidente de tasación de costas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): decisión judicial que desconoce el carácter vinculante de lo resuelto en la apelación planteada en el mismo proceso.

Resumen: Se enjuician las resoluciones del Juzgado que rechazaron la tasación de costas solicitada por el demandante en amparo, en virtud de haberse estimado parcialmente, en ambas instancias, su pretensión en el contencioso-administrativo. La decisión del órgano judicial se fundamentó en que no era competente para resolver el incidente de tasación porque la condena en costas había sido impuesta por la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Se otorga el amparo ya que las decisiones impugnadas condujeron a la indefensión del demandante de amparo, que vio cercenada toda posibilidad de instar la tasación de las costas a cuyo pago había sido condenado su oponente; y desatendieron la obligación legal de cumplir lo acordado por el órgano superior jerárquico, que había decidido que la competencia para practicar la tasación correspondía al órgano judicial que conoció del asunto en primera instancia (art. 52 LOPJ). No estamos aquí en el ámbito de actuación de la independencia judicial (STC 37/2012, de 19 de marzo), sino ante la obligación de cumplir las resoluciones judiciales dictadas por los tribunales superiores en el seno de una distinta fase de un mismo proceso.

[• Sala Primera. SENTENCIA 122/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23495" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6076-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Luis Calvo Picallo y por la entidad Instalaciones Climatización de Galicia, S.L., en relación con el Auto dictado por un Juzgado de Primera Instancia de Ferrol que denegó su solicitud de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de demandado cuyo domicilio figuraba en la documentación aportada con la demanda (STC 245/2006).

Resumen: Se demandó al recurrente en amparo en un procedimiento de ejecución hipotecaria. Pese a que en los documentos que acompañaban la demanda constaba el domicilio real del demandado, el Juzgado practicó el requerimiento de pago por edictos al no poder realizar la notificación en el domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Aplicando la doctrina sentada en la STC 245/2006 de 24 de julio, sobre el agotamiento por parte del órgano judicial de los medios disponibles para notificar al ejecutado en su domicilio real, se otorga el amparo. La Sentencia señala que no se agotaron los medios de averiguación y localización del deudor en el domicilio real antes del emplazamiento edictal pese a que en los documentos aportados con la demanda constaba el domicilio del demandado. La Sentencia considera que si bien la Ley de enjuiciamiento civil prevé la comunicación edictal después de intentado sin efecto el requerimiento en el domicilio que resulte del Registro de la Propiedad, de conformidad con la doctrina constitucional y la subsidiariedad de la comunicación edictal, esta sólo puede utilizarse cuando se hayan agotado los medios de averiguación del domicilio del deudor o ejecutado.

[• Pleno. SENTENCIA 123/2013, de 23 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23496" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4244-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación frente a varios preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen energético y colegios profesionales: nulidad de los preceptos legales autonómicos que, contraviniendo disposiciones estatales básicas, atribuyen al gestor de la red de transmisión la responsabilidad de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas insulares de suministro de energía y establecen los supuestos de colegiación obligatoria del personal al servicio de la Administración autonómica (STC 3/2013).

Resumen: Se enjuicia el precepto de la Ley canaria 2/2002 que atribuye al gestor de la red de transmisión de energía eléctrica, las mismas funciones que la Ley del sector eléctrico asigna al operador del sistema para garantizar el correcto funcionamiento del suministro eléctrico. Además se impugna la disposición que contempla la excepción a la colegiación obligatoria cuando el ejercicio de las funciones profesionales sea por cuenta de la Administración canaria.

Se estima el recurso. La atribución que hace el legislador canario al gestor de red de transmisión de las funciones que la legislación básica estatal reservada al operador del sistema resulta contraria al orden constitucional y estatutario de distribución de competencias en la materia.

En relación con la segunda impugnación, de conformidad con la doctrina sentada en la STC 3/2013 de 17 de enero, se declara inconstitucional la excepción a la colegiación obligatoria del personal al servicio de las Administraciones públicas contenida en la disposición impugnada, ya que es competencia del Estado establecer la colegiación obligatoria y las excepciones que afectan a los empleados públicos a la vista de los intereses generales que se puedan ver involucrados.

[• Pleno. SENTENCIA 124/2013, de 23 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23497" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 9075-2008.

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con las órdenes comunicadas del Ministerio de Fomento de fechas 18, 28 y 30 de julio de 2008, por las que se determinan los servicios públicos esenciales para la comunidad a mantener por las empresas Gate Gourmet Spain, S.L., y FCC Medio Ambiente, S.A., durante las huelgas convocadas determinados días de los meses de julio y agosto de 2008, en los respectivos centros de trabajo en el aeropuerto de Barcelona.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral y sobre aeropuertos de interés general: constitucionalidad de la fijación de servicios esenciales para la comunidad en caso de huelga por quien ostenta la competencia sobre el aeropuerto de Barcelona (STC 233/2007).

Resumen: Se enjuicia la adecuación al orden constitucional de competencias de las órdenes ministeriales que determinaron los servicios públicos esenciales durante las huelgas convocadas por las empresas encargadas del catering, abastecimiento, limpieza y asepsia de los aviones del aeropuerto de Barcelona.

Se desestima el conflicto. De acuerdo con la doctrina de la STC 233/2007, de 18 de diciembre, la competencia sobre aeropuertos de interés general incluida en el artículo 149.1.20 CE conlleva la de establecer los servicios esenciales para la comunidad en caso de huelga. Además, la situación geográfica del aeropuerto de Barcelona afecta la navegación aérea nacional e internacional, trascendiendo del ámbito y del interés de la Comunidad Autónoma. Los servicios encargados de abastecer y limpiar los aviones son imprescindibles para la operatividad de las aeronaves y para la salvaguarda de la salud pública, tanto de los pasajeros como de la tripulación, por lo que el precepto constitucional encomienda la prestación de este servicio público a la Administración General del Estado y no a la Comunidad Autónoma donde el aeropuerto se halla.

[• Sala Primera. SENTENCIA 125/2013, de 23 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23498" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo electoral 2823-2013.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Foro Asturias Ciudadanos y otras cuatro personas en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestimatoria del recurso contencioso-electoral interpuesto respecto de la proclamación de alcalde de Cudillero.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la participación política y de acceso a los cargos públicos representativos: designación como alcalde de quien no formó parte de las listas electorales y que fue designado concejal cubriendo una vacante en la corporación municipal. Voto particular.

Resumen: El Alcalde del Ayuntamiento de Cudillero renunció a este cargo y a su acta de concejal, renunciando al mismo tiempo y de forma anticipada los sucesivos candidatos. Ante la ausencia de suplentes, la vacante se cubrió a través de la designación por parte de la Ejecutiva Local del partido del anterior Alcalde y concejal de un ciudadano mayor de edad elegible. A continuación, el concejal sustituto resultó elegido y proclamado como Alcalde.

Se otorga el amparo. Quien se propone como candidato a alcalde debe estar incluido en la lista electoral que concurrió a las elecciones municipales, como manifestación de la conexión directa entre la voluntad de los electores y los elegidos, sin que pueda darse su condicionamiento por parte de los partidos políticos. De acuerdo con los preceptos rectores de la elección de alcaldes y la doctrina del Tribunal Constitucional, en caso de que se produzca una vacante en la Alcaldía que no sea a causa de moción de censura o cuestión de confianza se cubrirá a partir de la lista en la que figuraba el anterior Alcalde de forma escalonada.

La Sentencia, que cuenta con un voto particular discrepante, señala que el recurso de amparo fue admitido a trámite al apreciar que se tratabae de una cuestión constitucional novedosa que trasciende del caso concreto.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 126/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23500" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6633-2010.

Síntesis Descriptiva: Promovido por Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en proceso sobre concurso público para la selección de adquirentes de acciones de la empresa mixta de abastecimiento y evacuación de agua en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (intangibilidad y motivación) y a la prueba: íntegra modificación de la cosa juzgada consecuencia de la estimación de un incidente de nulidad de actuaciones debido a la falta de valoración de un medio de prueba.

Resumen: La demandante de amparo recurrió la adjudicación en el concurso público para la selección de adquirentes de parte de las acciones representativas del capital social de la empresa que tenía atribuido el servicio de abastecimiento y evacuación de agua. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó una primera Sentencia estimatoria, y anuló la adjudicación reconociendo el derecho de la recurrente a la adjudicación. Esta sentencia fue revocada al estimarse un incidente de nulidad de actuaciones por falta de valoración de un informe pericial. En nueva Sentencia, la Sala desestimó el recurso tras realizar una valoración de todas las pruebas periciales emitidas.

Se desestima la demanda de amparo. La nulidad de la primera Sentencia debía ser íntegra, ya que estaba motivada en una lesiva falta de valoración de un medio de prueba, pudiendo así el órgano judicial restablecer el derecho fundamental declarado lesionado. Con respecto al derecho a la prueba, la Sentencia constata que la recurrente tuvo oportunidad de contradecir las pruebas aportadas por la contraparte, y descarta que la práctica de las mismas ante un Magistrado que posteriormente no formó parte del órgano sentenciador infringiera la garantía de inmediación judicial pues, en este caso, la mercantil demandante de amparo no ha aducido indefensión material alguna. En cuanto al derecho a la tutela judicial efectiva, se descarta la existencia de incongruencia omisiva pues los motivos del recurso contencioso-administrativo recibieron respuesta, como también el derecho a la intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes pues en este caso la anulación de la primera sentencia fue consecuencia de la utilización de un remedio procesal expresamente previsto, con tales efectos, por el ordenamiento jurídico: el incidente de nulidad de actuaciones.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 127/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23501" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2763-2011.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don M. G., en relación con una Sentencia de la Audiencia Provincial de A Coruña dictada en procedimiento sobre relaciones paterno-filiales.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho y motivada): pronunciamiento sobre competencia judicial internacional acorde con el criterio del interés superior del menor; improcedencia del planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Resumen: Se enjuicia si la resolución impugnada vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la familia del recurrente. Los hechos de los que trae causa la demanda de amparo fueron, por un lado, el procedimiento instado por la madre de la hija menor del recurrente en amparo, solicitando del órgano judicial la atribución de la guarda y custodia y la determinación del derecho de visitas y alimentos para el padre. Por otro, la impugnación por el padre y recurrente en amparo ante los tribunales belgas, de la competencia de los tribunales españoles para conocer del proceso instado por la madre, pues si bien la madre reside en España con la menor y el padre en Bruselas, a su parecer, la menor ha sido ilícitamente trasladada a España y, en consecuencia, no puede considerarse que España sea residencia habitual de la menor ni reconocerse competencia a los tribunales españoles. El recurso de amparo se interpone contra la sentencia de apelación, que coincide con la de primera instancia y, respecto a la competencia judicial internacional, argumenta que incluso el Tribunal de Apelación de Bruselas no cuestionó la validez del procedimiento que se estaba sustanciando ante los tribunales españoles, que consideró como los más indicados para pronunciarse sobre el derecho de visita. El recurrente en amparo solicita también el planteamiento de una cuestión prejudicial al Tribunal de Luxemburgo en relación con el Reglamento del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.

La Sentencia desestima el recurso de amparo, pues la resolución judicial impugnada no vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de derecho a una resolución motivada y fundada en Derecho al responder de manera razonada a todas las pretensiones y contener los elementos y razones de juicio que permiten conocer cuáles han sido los criterios jurídicos que fundamentan su decisión: la existencia de una previa resolución judicial por la que se estableció la licitud del traslado de la menor y respecto de la que el ahora recurrente se aquietó; el no cuestionamiento de la validez del procedimiento que se seguía ante los tribunales españoles por parte de los tribunales belgas; y la fundamentación de la competencia en el foro de necesidad, que vincula con el derecho de acceso a la jurisdicción y con los derechos de la menor y del padre. Desde la perspectiva del interés superior del menor, la Sentencia establece un régimen de relaciones paterno-filiales estable y eficaz, tanto en España como en Bélgica y, desde la de los derechos del recurrente, coadyuva a la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva y entronca con el derecho a la familia. Finalmente, se deniega el reenvío prejudicial afirmando que la duda interpretativa que pretendía suscitar el recurrente es una cuestión de legalidad ordinaria, ajena al ámbito del proceso constitucional, pues en el presente recurso el Tribunal Constitucional no se ha enfrentado a un problema cuya solución haya dependido, en alguna medida, de la interpretación y validez de una norma de Derecho europeo, necesaria para poder emitir el fallo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 128/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23502" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 123-2012.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ibai Aguinaga Guinea en relación con las resoluciones dictadas por el Juzgado Central de Menores sobre el derecho a comunicarse con familiares en prisión.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): resoluciones judiciales que, confirmando una decisión previa de la Administración penitenciaria, excluyen a los primos del régimen de comunicación vis a vis establecido para los familiares de los internos en centros penitenciarios.

Resumen: Se discute si las resoluciones que niegan el régimen de visitas vis a vis a los primos del recurrente en amparo son conformes con el derecho a la tutela judicial efectiva. Se desestima el amparo.

La Sentencia considera que no se vulnera el derecho, pues la posibilidad de restricción del régimen de visitas vis a vis encuentra cobertura legal en la normativa penitenciaria, la cual faculta al centro penitenciario a establecer tales restricciones por razones de seguridad o del buen orden del establecimiento. Las resoluciones impugnadas no niegan la posibilidad de visita de los primos del recurrente, si no que las ajustan al régimen de visitas propio de los allegados, conciliando así el derecho del interno con los medios y capacidad organizativa del centro penitenciario. Por otra parte, señala la Sentencia que la limitación impuesta es conforme al principio de proporcionalidad ya que es adecuada en cuanto al fin perseguido –garantizar la seguridad y el buen funcionamiento del centro penitenciario- y no se extendió más allá de lo estrictamente preciso.

[• Pleno. SENTENCIA 129/2013, de 4 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23503" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5753-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso en relación con la Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio, sobre declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.

Síntesis Analítica: Principios de jerarquía normativa, interdicción de la arbitrariedad e igualdad; derecho a la tutela judicial efectiva; garantías del procedimiento administrativo y leyes autoaplicativas: nulidad de los preceptos legales que soslayan el control de la jurisdicción contencioso-administrativa al reservar al legislador la aplicación de la legalidad existente al caso concreto (STC 166/1986).

Resumen: Se enjuicia la Ley 9/2002 de Castilla y León que establece una regulación de los proyectos regionales de infraestructuras de residuos y que contiene una reserva formal de ley que atribuye al legislador la competencia para su aprobación.

Se estima el recurso. Se declara inconstitucional y nula la reserva formal de ley contenida en la norma impugnada por vulnerar el art. 24.1 CE. La satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva exige que el titular pueda instarla; requisito que no se cumple en las leyes autoaplicativas en las que el planteamiento de la cuestión inconstitucionalidad es una prerrogativa exclusiva del juez y no existen mecanismos directos para que los interesados puedan acceder de manera directa a reclamar el control de constitucionalidad de la norma legal autoaplicativa. Por otra parte, la reserva al legislador de la aplicación de la legalidad existente al caso concreto impide que el Tribunal Constitucional ejerza un control de la misma intensidad que el que el que correspondería realizar a los Tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa. Además, corresponde a la jurisdicción ordinaria el control del cumplimiento del Derecho comunitario que incide de manera relevante en los proyectos regionales de infraestructuras de residuos por la repercusión que tienen estos sobre el medio ambiente.

[• Pleno. SENTENCIA 130/2013, de 4 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23504" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 931-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, hacienda pública y procedimiento administrativo: interpretación conforme con la Constitución de varios preceptos legales. Voto particular.

Resumen: Se examina la conformidad con el orden constitucional de competencias de diversos preceptos de la Ley general de subvenciones (LGS) que regula el régimen jurídico general y el procedimiento de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.

Se desestima el recurso pues los preceptos enjuiciados no vulneran las competencias autonómicas. Atendiendo a la vinculación de la técnica de subvención con el gasto público que implica su utilización, el encuadramiento competencial de la controversia tiene su anclaje en el título que otorga al Estado el art. 149.1.13 CE sobre la planificación general de la economía y art. 149.1.14 CE sobre la hacienda general, en cuanto a la necesidad de establecimiento de las normas y principios comunes de la actividad financiera de las distintas haciendas y que han de regir el gasto público: legalidad; eficiencia y economía, asignación equitativa de los recursos públicos; subordinación de la riqueza nacional al interés general, estabilidad presupuestaria y control.

Aparte de los dos títulos competenciales mencionados, la Sentencia parte de la competencia estatal para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas (art. 149.1.18 CE) como fundamento competencial de la regulación en la LGS de la concesión, control y gestión de las subvenciones; de las reglas de la relación subvencional; de los derechos y deberes de los beneficiarios; del destino de los bienes inventariables al fin subvencional, del carácter subvencional de determinados gastos y de la elaboración de un plan estratégico de subvenciones. Los objetivos de interés general conectados con el carácter de gasto público de la subvención justifican una regulación básica para garantizar a los administrados un tratamiento común. Asimismo, y con fundamento en la competencia exclusiva del Estado para regular el procedimiento administrativo común (art. 149.1. 18 CE), se considera constitucional la regulación de un procedimiento administrativo subvencional común (en particular, procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y procedimiento sancionador). El procedimiento subvencional regulado desde una perspectiva general o abstracta no es un procedimiento especial ratione materiae porque prescinde de toda previsión específica que atienda a las características de un determinado sector o materia y responde a un determinado tipo de actividad de las administraciones públicas. La aplicación supletoria de los procedimientos de concesión y control de las subvenciones reguladas en la Ley respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, no produce un desplazamiento de la normativa autonómica, sino que persigue garantizar la efectividad del derecho de la Unión Europea en caso de pasividad de las Comunidades Autónomas.

La Sentencia establece una interpretación conforme de los preceptos relativos a: a) ámbito subjetivo de aplicación de la Ley; b) régimen jurídico de las entidades colaboradoras; c) responsabilidad financiera del Estado y d) control financiero de las subvenciones.

a) En relación con el art. 3.4 que prevé la aplicación de la LGS a las subvenciones “establecidas en materias cuya regulación plena o básica corresponda al Estado y cuya gestión sea competencia total o parcial de otras Administraciones públicas”, deberá entenderse por legislación básica del Estado la que expresamente establece la Disposición final primera de la Ley, al amparo de tres títulos competenciales recogidos en los apartados 13, 14 y 18 del art. 149.1 CE (planificación general de la economía, bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y hacienda general).

b) En cuanto a la regulación de la configuración básica y de las funciones de las entidades colaboradoras, ha de entenderse que se establece un régimen uniforme de obligaciones nucleares con aspectos básicos del régimen jurídico de los entes que pueden ejercer actividades de gestión de las subvenciones. No son cuestiones de mera organización interna de las administraciones autonómicas y por lo tanto no se aprecia invasión competencial.

c) En lo concerniente a la responsabilidad financiera ad extra del Estado ante la Unión Europea, como consecuencia de irregularidades o negligencias imputables a las administraciones en relación con subvenciones con financiación comunitaria, ha de entenderse que no puede ser determinada por la administración del Estado de modo unilateral o previo, sino que debe ser determinada y constatada por las propias instituciones comunitarias. Las resoluciones que adopten los órganos competentes de la Administración General del Estado, previstas en la LGS, constituyen una mera operación técnica que permite trasladar a la Comunidad Autónoma la responsabilidad imputada por las instituciones comunitarias, estando sometidas a control jurisdiccional.

d) En lo relativo al control financiero de las subvenciones, los supuestos que habilitan para prever un control de la Intervención General de la Administración del Estado si bien están concebidos de forma genérica o indeterminada en la Ley, su concreción queda remitida al plan anual, que deberá atenerse a la distribución constitucional de competencias. La eventual invasión competencial se produciría por el contenido concreto del plan anual, pudiendo ser entonces objeto de control por el Tribunal.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante, suscrito por cinco magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 131/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23505" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1725-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados de diferentes grupos parlamentarios en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

Síntesis Analítica: Reserva de ley orgánica, autonomía universitaria, competencias sobre universidades: nulidad de la exención del requisito de ley de reconocimiento para las universidades fundadas por la Iglesia católica. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley Orgánica de universidades (LOU) desde tres perspectivas distintas: la adecuación al sistema constitucional de fuentes, la adecuación al sistema de reparto competencial y, desde la perspectiva de los derechos fundamentales, la eventual vulneración de los derechos fundamentales a la autonomía universitaria y a la libertad académica, y a su disfrute en condiciones de igualdad.

Se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que prevé la exención de ley de reconocimiento para las universidades creadas por la Iglesia católica. El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales no contiene exención expresa del requisito de la ley de reconocimiento y, en cuanto al modo de ejercer las actividades y al reconocimiento de los estudios, se remite a lo que disponga la legislación aplicable. Además, la creación de estas universidades no es resultado del ejercicio del derecho a la autonomía universitaria, sino de la libertad constitucional de creación de centros docentes. De la neutralidad del Acuerdo con la Santa Sede y del hecho de que la exención de ley de reconocimiento desvirtúe el procedimiento administrativo de autorización de comienzo de las actividades universitarias, resulta que la decisión del legislador nacional sobre dicha exención entraña una real y efectiva diferencia de trato entre universidades privadas en razón de que hayan sido o no creadas por la Iglesia católica.

Se desestima el recurso en todo lo demás. En cuanto a las impugnaciones por supuesta contravención de la reserva de Ley orgánica, se desestiman las relativas a los preceptos que atribuyen al Gobierno el establecimiento de los requisitos básicos para la creación y el reconocimiento de universidades y la aprobación de la autorización para la constitución de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), pues la Ley controvertida determina las cuestiones nucleares relativas a la creación y reconocimiento de universidades, así como se limita a remitirse a un acuerdo del Consejo de Ministros para la autorización de la constitución de la referida Agencia, delimitando suficientemente en ambos casos los términos de la intervención reglamentaria.

Desde la perspectiva de la adecuación al sistema de reparto competencial, se rechaza la inconstitucionalidad de los preceptos de la LOU que atribuyen al Gobierno la determinación de las normas básicas relativas a los procedimientos para la admisión de los estudiantes en las universidades y a los contratos para la realización de trabajos e investigación, pues la doctrina constitucional española ya ha admitido la facultad del Estado para intervenir en la regulación de tales materias atendiendo, esencialmente, al carácter eminentemente técnico de las mismas. Asimismo, se desestiman las impugnaciones de las disposiciones relativas a la determinación de las bases para los conciertos con los establecimientos e instituciones sanitarias y a señalar el carácter orgánico de la Ley señalando qué preceptos concretos carecen del mismo. En cuanto a lo primero, la determinación estatal de las bases generales del régimen de conciertos es una competencia estatal encuadrada en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales que no invade las que corresponden a las Universidades en virtud de su autonomía, ello siempre y cuando no se desborde el referido carácter de generalidad. En cuanto a lo segundo, no existe razón que exija la inclusión en la disposición final cuarta de los apartados que cuentan con carácter básico.

Respecto de las impugnaciones de los preceptos cuyo contenido se estima lesivo de la autonomía universitaria, se desestiman las relativas a la intervención del consejo social en el nombramiento del gerente de las universidades, en la aprobación de las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes y en la creación de fundaciones u otras personas jurídicas, así como las alegaciones relativas a la contratación de personal docente previa evaluación positiva de la ANECA. En cuanto a la intervención del consejo social, se advierte que la LOU no le reconoce competencias con carácter exclusivo, sino que en todos los casos está prevista la intervención de miembros de la comunidad universitaria. Por su parte, siendo la promoción de la calidad docente e investigadora uno de los objetivos esenciales de la política universitaria y la evaluación, uno de los medios para cumplir con dicho objetivo, la exigencia de evaluación positiva por un órgano que legalmente tiene atribuida esta potestad, no puede concebirse como innecesaria y desproporcionada para garantizar la calidad del profesorado.

Finalmente, se desestima el recurso en lo referente a la impugnación de las normas de organización y funcionamiento, la autonomía organizativa y el profesorado de las universidades privadas, pues la creación de centros universitarios privados y el establecimiento de su régimen jurídico no es manifestación de la autonomía universitaria y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, garantiza la participación de la comunidad universitaria en las decisiones de naturaleza estrictamente académica y en el nombramiento del Rector, así como impone a un determinado porcentaje de su profesorado doctor la previa evaluación positiva de la ANECA o de los órganos homólogos de las Comunidades Autónomas.

[• Pleno. SENTENCIA 132/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23506" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4247-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por setenta y un Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso en relación con la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Síntesis Analítica: Leyes de contenido heterogéneo; principios de participación política y de seguridad jurídica; límites materiales a las leyes de presupuestos; competencias sobre procedimiento administrativo: inaplicabilidad a una ley ordinaria de los límites constitucionales establecidos para las leyes de presupuestos; ejercicio del derecho de enmienda y relación de homogeneidad entre enmiendas e iniciativa legislativa que se pretende modificar (STC 136/2011); reserva estatutaria de leyes específicas que no impide su reforma por otras leyes ordinarias; validez del precepto legal que faculta a los agentes de la autoridad para que ordenen la clausura temporal de establecimientos públicos que, careciendo de licencia de apertura, perturben la paz ciudadana. Voto particular.

Resumen: Setenta y un diputados impugnan la Ley canaria 2/2002, de 27 de marzo, que contiene disposiciones normativas acerca de contenido heterogéneo: medidas en materia financiera y tributaria, organización administrativa, gestión, regímenes sancionadores, regulación del sector eléctrico y de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. En primer lugar, no es causa de inconstitucionalidad que el Parlamento autonómico haya recurrido a un único instrumento legislativo que dé cabida a preceptos de muy diversa naturaleza. A continuación y en aplicación de la doctrina contenida en la STC 136/2011, de 13 de septiembre, acerca de la conexión de homogeneidad exigible a las leyes de contenido heterogéneo, no se observa inconstitucionalidad en las medidas introducidas mediante enmiendas. A su vez, la reserva estatutaria de una materia a ley específica, en este caso la regulación del patrimonio autonómico y de la Audiencia de Cuentas de Canarias, no impide su modificación por otra ley con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas necesidades sin alterar su esencia. Por último, no hay invasión competencial al no existir contradicción con la norma estatal por parte del precepto autonómico que permite a los agentes de la autoridad, sin tener que ajustarse a procedimiento, clausurar locales que estén perturbando la paz ciudadana sin licencia de apertura.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 133/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23507" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1091-2004.

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera y otras diez personas en relación con la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que los condenó en proceso sobre responsabilidad civil.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho y motivada): Sentencia incurra en error fáctico y de motivación que no aplica ni valora razonadamente la existencia de una prohibición constitucional y legal de revisar y controlar el contenido de las resoluciones jurisdiccionales del Tribunal Constitucional por ningún otro órgano del Estado.

Resumen: Se enjuicia si la Sentencia del Tribunal Supremo que declaró incursos en responsabilidad civil a todos los magistrados del TC vulnera los derechos de los recurrentes al ejercicio de los cargos y funciones públicas, en su dimensión de garantía del ejercicio de dichos cargos sin perturbaciones ilegítimas y el derecho a la tutela judicial efectiva, en su dimensión del deber de motivación de las resoluciones judiciales. El recurso se origina por la solicitud, ante el Tribunal Supremo, de la condena del TC a convocar todas las plazas de letrados que estuvieran cubiertas por libre designación. Contra la Sentencia desestimatoria del Tribunal Supremo se presentó escrito ante el TC, en el que se solicitaba la abstención de todos sus magistrados por tener interés directo y, subsidiariamente, la adopción por el Presidente del Gobierno de una medida legislativa por la que se solicitara al Parlamento la aprobación de un proyecto de ley que garantice el derecho a un examen imparcial del recurso de amparo y la estimación con declaración de nulidad de la sentencia impugnada. El Pleno del TC inadmitió el recurso y la correspondiente súplica, en tanto que dirigidos a otro hipotético Tribunal. El Tribunal Supremo declaró incursos en responsabilidad civil a todos los Magistrados del Tribunal Constitucional por tener “una conducta absolutamente antijurídica” en sus resoluciones, al negarse “lisa y llanamente a entrar a resolver una petición de amparo so pretexto de que iba dirigida a un hipotético tribunal, lo que implica un non liquet totalmente inadmisible”.

El Tribunal Constitucional otorga el amparo. En primer lugar, se rechazan las causas de abstención relativas a la pérdida de imparcialidad de los magistrados que resuelven el recurso y a la vulneración de los deberes de integridad y dignidad, así como a la actitud de aprovechamiento del cargo por los recurrentes. La imparcialidad de los magistrados que conforman el Pleno que resuelve no se ve afectada por el hecho de que el entonces constituido por los recurrentes en amparo reprobara la resolución judicial ahora impugnada, pues las causas de abstención y recusación no se refieren al órgano, sino a las personas físicas que lo integran. Además, en virtud de los arts. 162.1 b) CE y 46.1 a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), se reconoce la legitimidad de los demandantes para el planteamiento del recurso de amparo desde el momento en el que consideran que la condena al pago por responsabilidad civil ha vulnerado derechos que son susceptibles de ser protegidos a través de dicho procedimiento.

En cuanto al fondo, se declara la vulneración del derecho de los recurrentes a una decisión judicial fundada en Derecho. En virtud de lo dispuesto en los arts. 23.1.7 LOTC y 56.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal Supremo sólo tiene jurisdicción para conocer de las demandas y declarar la responsabilidad civil de los magistrados del TC por dolo como causa de cese, pero no para revisar y controlar el contenido de sus resoluciones, competencia que le está constitucional y legalmente prohibida. El Tribunal Supremo no ha aplicado ni valorado razonadamente la existencia de esta prohibición de la que, además, se deduce la imposibilidad de que la corrección jurídica de la interpretación que el Alto Tribunal haga de la Constitución y de la Ley que rige su funcionamiento, sea objeto de enjuiciamiento. Tampoco es admisible la afirmación de que la inadmisión del amparo con fundamento en su falta de jurisdicción no responde a la aplicación de una causa legal, pues el Pleno está habilitado legalmente para pronunciarse en tal sentido. Asimismo, la resolución ha incurrido en defectos constitucionales de motivación. No hubo denegación de justicia, pues la razón para inadmitir el recurso de amparo no fue sólo la eventual indeterminación del órgano al que iba dirigido, sino también el incumplimiento de las exigencias, impuestas por la LOTC, en cuanto a la claridad y concisión en la exposición de los hechos que fundamentan la demanda.

[• Pleno. SENTENCIA 134/2013, de 6 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23508" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1810-2002.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica; autonomía universitaria y competencias sobre universidades: validez de los preceptos legales sobre creación y reconocimiento de universidades, Agencia nacional de evaluación de la calidad, nombramiento de gerentes y funciones de los consejos sociales universitarios (STC 131/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina sentada en la STC 131/2013 de 5 de junio, se desestiman las impugnaciones relativas a los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de las universidades; la previsión de nombramiento del gerente de la universidad a propuesta del rector y nombrado por este en acuerdo con el consejo social; a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la remisión de la regulación de éste órgano en su totalidad al reglamento; y a la implicación del consejo social en la aprobación de las normas que regulan el progreso y la permanencia en la universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En cuanto a la participación del consejo social en la adscripción a una universidad pública mediante convenio, de centros docentes de titularidad pública o privada, el Tribunal considera que no afecta la autonomía universitaria. Tampoco supone tal participación un exceso en el ejercicio de las funciones atribuidas por Ley Orgánica que responden a su finalidad de ser el órgano de participación de la sociedad en las universidades.

[• Pleno. SENTENCIA 135/2013, de 6 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23509" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 964-2004.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, hacienda pública y procedimiento administrativo: interpretación conforme con la Constitución de varios preceptos legales (STC 130/2013). Voto particular.

Resumen: Se examina la conformidad con el orden constitucional de competencias de diversos preceptos de la Ley general de subvenciones (LGS), que regula el régimen jurídico general y el procedimiento de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.

Reiterando la doctrina de la STC 130/203, de 4 de junio, se desestima el recurso pues los preceptos enjuiciados no vulneran la competencia autonómica. Con carácter previo, se afirma que la subvención considerada en abstracto y desligada de cualquier campo específico constituye una técnica administrativa de fomento. La LGS se enmarca en una doble competencia estatal: 1) la de establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas (art. 149.1.18 CE), de carácter básico, y 2) la de regular el procedimiento administrativo común de las subvenciones desde una perspectiva general y abstracta, competencia de carácter exclusivo. Asimismo, siguiendo los criterios de la STC 130/2003, se establece una interpretación conforme de los preceptos relativos al ámbito territorial de aplicación de la LGS; régimen jurídico de las entidades colaboradoras; responsabilidad financiera del Estado y control financiero de las subvenciones.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante suscrito por cuatro magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 136/2013, de 6 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23510" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2082-2005.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con la Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 11 de julio, del patrimonio cultural de Castilla y León.

Síntesis Analítica: Competencias sobre archivos: nulidad del precepto legal que declara bien de interés cultural documentación obrante en archivos de titularidad estatal radicados en el territorio autonómico (STC 38/2013).

Resumen: Reiterando la doctrina de la STC 38/2013 se sostiene que la declaración como bienes de interés cultural de archivos de titularidad estatal es constitucional si el calificativo sólo añade una mayor protección sobre los fondos, sin incidencia en su gestión o disposición. En este caso, la normativa impugnada supone la aplicación de un régimen propio a los archivos de titularidad estatal y a los documentos que en ellos se encuentran recogidos y no sólo una mayor protección de los mismos. Ello condiciona el libre ejercicio de las competencias estatales sobre la documentación referida al sujetar los archivos de titularidad estatal al régimen de protección de los bienes muebles de la ley impugnada y cuya inconstitucionalidad se declara.

[• Pleno. SENTENCIA 137/2013, de 6 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23511" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4764-2007.

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, sanidad, productos farmacéuticos y seguridad social: nulidad de los preceptos legales forales que alteran el deber de dispensación de medicamentos impuesto a los titulares de las oficinas de farmacia por la normativa básica estatal; interpretación conforme del precepto legal que hace referencia a las condiciones económicas de la atención farmacéutica como objeto susceptible de concertación entre los titulares de las oficinas de farmacia y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (STC 136/2012).

Resumen: La Ley Foral de atención farmacéutica contiene un régimen de concierto entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y los titulares de las oficinas de farmacia para la dispensación de los medicamentos y productos sanitarios prescritos por los facultativos del Sistema Nacional de Salud. Este sistema reconoce el derecho de concertación de los titulares de oficinas de farmacia junto con su aceptación voluntaria, y el deber correlativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de concertar. A su vez, prevé el establecimiento concertado de las condiciones económicas de la atención farmacéutica y de la provisión de los medicamentos a los ciudadanos, además de otros aspectos organizativos como horarios, turnos de guardia, vacaciones y condiciones económicas.

La Sentencia declara inconstitucional el derecho de concertación y la adhesión voluntaria configurada en estos términos al ser contraria al deber legal de dispensación establecido por legislación básica. Por otro lado, se declara que la fijación mediante concierto de las condiciones económicas de la atención farmacéutica no resulta inconstitucional siempre que sean aspectos diversos a los establecidos por legislación estatal. Se desestima la cuestión en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 138/2013, de 6 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23512" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2155-2008.

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con diversos preceptos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Síntesis Analítica: Competencias sobre medio ambiente: interpretación conforme del precepto legal que atribuye funciones de coordinación al Comité MaB español (STC 69/2013).

Resumen: Se reitera la doctrina de la STC 69/2013 que establece una interpretación conforme del precepto que atribuye al Comité español del programa persona y biosfera de la UNESCO (Man and Biosphere: MaB) las evaluaciones preceptivas de cada reserva de la biosfera. La función de coordinación del Estado no es excluyente de las funciones que corresponden al propio órgano de gestión de cada reserva de la biosfera.

Se desestiman el resto de impugnaciones relativas a la declaración de utilidad pública o interés social de actividades encaminadas a determinados fines, gestión de los espacios protegidos, los acuerdos llevados a cabo por la Administración General del Estado con el fin de conservar el patrimonio natural y la biodiversidad, el contenido del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las medidas de conservación de la Red Natura 2000 y la prohibición de tenencia y uso de municiones con plomo en zonas húmedas protegidas (SSTC 69/2013 y 101/2005).

2. AUTOS: ATC 1/2013 A ATC 148/2013

[• Sección Tercera. AUTO 1/2013, de 8 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23240" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3719-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3719-2012, promovido en proceso de habeas corpus.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 19 de junio de 2012, contra el Auto de 24 de mayo de 2012 desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones y contra el Auto de 23 de mayo de 2012, desestimatorio de la petición de incoación de procedimiento de hábeas corpus por internamiento forzoso en el centro psiquiátrico, ambos del Juzgado de Instrucción núm. 8 de Murcia.

[• Sección Segunda. AUTO 2/2013, de 9 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23241" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5330-2012.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5330-2012, promovido por don Oktay Gazanfar Mameladiev Domingo, en proceso de extradición.

[• Sala Primera. AUTO 3/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23242" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 9138-2008.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 9138-2008, promovido por Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A., (CIFASA) en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (Cifasa) interpone recurso de amparo, presentado el 21 de noviembre de 2008, contra el Decreto de la Comunidad de Castilla La Mancha 22/2004, de 2 de marzo, sobre admisión de alumnos en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

[• Sala Segunda. AUTO 4/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23243" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2741-2010.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2741-2010, promovido por doña Maider Ziganda Población y otras personas en proceso de ilegalización de partidos políticos.

Reseña: Doña Maider Ziganda Población, doña Obdulia Lorenzo de Dios, doña Edurne Baztarrica Bilbao, don Ander Poza Olabide, don Iñaki Garmendia Agirregabiria, don Alvaro Ricon Rivera y don Iosu Bengoechea Echeverría, todos ellos concejales del Ayuntamiento de Pasajes, integrantes del grupo político Pasaiako Eusko Abertzale Ekintza/Acción Nacionalista Vasca, interponen recurso de amparo, presentado el 30 de marzo de 2010, contra el Auto de la Sala Especial del Tribunal Supremo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 19 de enero de 2010 recaído en el proceso de ejecución 2-2008, dimanante de los Autos acumulados 5/2008 y 6/2008 sobre declaración de legalidad del partido político Acción Nacionalista Vasca/Eusko Abertzale Ekintza (ANV/EAE), que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de 16 de julio de 2009 que acordó la disolución del grupo municipal ANV/EAE.

[• Sala Segunda. AUTO 5/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23244" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5375-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 5548-2011 al 5375-2011, promovidos ambos en causas penales.

Reseña: Recursos de amparo, presentados el 5 de octubre de 2011, contra la Sentencia de la Sección Quinta (Cartagena) de la Audiencia Provincial de Murcia de 9 de marzo de 2011, que estimó el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Cartagena de 2 de noviembre de 2010 y el 6 de octubre de 2011, contra la misma Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia de 9 de marzo de 2011.

[• Sala Primera. AUTO 6/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23246" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5714-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción por pérdida de objeto del recurso de amparo 5714-2011, promovido por la Universidad Rey Juan Carlos.

[• Sección Cuarta. AUTO 7/2013, de 14 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23247" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4265-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 4265-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 11 de julio de 2012, contra el Auto de 11 de junio de 2012, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Toledo en procedimiento de Ejecución de Títulos judiciales, núm. 452/2010.

[• Pleno. AUTO 8/2013, de 15 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23248" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6704-2004.

Síntesis Descriptiva: Plantea cuestión interna de inconstitucionalidad respecto del artículo 174.1 de la Ley general de la Seguridad Social en el recurso de amparo 6704-2004. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 9/2013, de 15 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23239" \o "Ver resolución)

Conflicto en defensa de la autonomía local 4038-2011.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el conflicto en defensa de la autonomía local 4038-2011, planteado por treinta y seis municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el artículo 1 de la Ley del Parlamento de Canarias 2/2011, de 26 de enero, por el que se modifica el artículo 6 bis de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario.

Reseña: Se enjuicia si el precepto que establece un procedimiento administrativo excepcional que exime de la solicitud de licencia urbanística ordinaria u otros controles preventivos locales a las obras de modernización o de establecimiento de instalaciones de generación, transporte o distribución eléctrica lesiona las facultades de intervención administrativa y la autonomía financiera municipal.

Se inadmite el conflicto al ser notoriamente infundado. El precepto autonómico respeta la autonomía local al permitir la intervención de los municipios y cabildos por vía de informe y de un mecanismo de resolución de discrepancias. Tampoco existe riesgo de excesiva discrecionalidad al ser un procedimiento excepcional. El Auto declara la improcedencia de examinar el segundo de los motivos de inconstitucionalidad ya que no fue incorporado a los acuerdos plenarios adoptados por los municipios actores.

[• Pleno. AUTO 10/2013, de 15 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23249" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5491-2012.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 5491-2012, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 114 de la Ley 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica de Cataluña

[• Sección Primera. AUTO 11/2013, de 16 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23255" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5740-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5740-2012, promovido por doña María Luisa Cavas Moreno y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña María Luisa Cavas Moreno, don Juan Manuel Laorden Nuñez, doña María Mercedes Escribano Piqueras, don José Gerardo Espinosa Martínez, don Fernando Javier Bernad Guerrero, doña María Concepción Serrano Jiménez, doña Juana Catalina Ros Martínez, don Andrés Carrillo González, don Vicente Braojos López, don Jesús Lorenzo Martín Aguado, doña Carmen Martínez Abellan, doña María Isabel Santos Ortuño, doña Isabel Teresa Beltran Valenzuela, doña María Jesús Mouliaa Correas, y don Julian Pérez Charco interponen recurso de amparo, presentado el 11 de octubre de 2012, contra providencia y Sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación núm. 78-2009 contra la dictada por la Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso núm. 738-2004.

[• Sección Primera. AUTO 12/2013, de 16 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23251" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6512-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6512-2012, promovido por Klewerman Canarias Inversiones Inmobiliarias, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Klewerman Canarias Inversiones Inmobiliarias, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 19 de noviembre de 2012, contra Autos de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaídos en recurso de casación núm. 6498-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 180-2010.

[• Sección Segunda. AUTO 13/2013, de 17 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23252" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5783-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5783-2012, promovido en litigio social.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 16 de octubre de 2012, contra una providencia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Valladolid en procedimiento núm. 565/2012.

[• Sección Tercera. AUTO 14/2013, de 23 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23253" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5382-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5382-2012, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, interpuesto contra el Auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en Recurso de Casación 10262/12 contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca Rollo 27/11.

[• Sección Primera. AUTO 15/2013, de 23 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23256" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5622-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5622-2012, promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: El Consorcio de la Zona Franca de Vigo interpone recurso de amparo, presentado el 5 de octubre de 2012, contra providencia y Sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 306-2009, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en recurso núm. 7714-2006.

[• Sala Segunda. AUTO 16/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23258" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1783-2010.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1783-2010, promovido por don Francisco Álvarez Cascos y doña María Porto Sánchez en pleito civil.

Reseña: Don Francisco Álvarez-Cascos Fernández y doña María Porto Sánchez interponen recurso de amparo, presentado el 3 de marzo de 2010, contra la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 2009, dictada en el recurso de casación núm. 2041-2006.

[• Sala Segunda. AUTO 17/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23259" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1110/2011.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1110-2011, promovido por el Fiscal ante el Tribunal Constitucional en pleito civil.

Reseña: El Fiscal ante el Tribunal Constitucional interpone recurso de amparo, presentado el 24 de febrero de 2011, contra la Sentencia de fecha 19 de enero de 2010, dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo en los Autos de recurso de casación núm. 747-2006, así como contra el Auto de fecha 10 de enero de 2011, dictado por el mismo órgano jurisdiccional, por el que se declara no haber lugar a la pretensión de nulidad instada por el Ministerio Fiscal con arreglo a lo previsto en el art. 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), según redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo.

[• Sala Primera. AUTO 18/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23260" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 563-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 563-2012, promovido por Newell 2000, S.L., y Cartney Trans, S.L.

[• Sala Segunda. AUTO 19/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23261" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1721-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1721-2012, promovido por don Santos Berganza Zendegi en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 20/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23264" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2434-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2434-2012, promovido por don Josep Palol Sunyer en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 21/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23265" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3898-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 3898-2012, promovido por don Iker Moreno Ibáñez, sobre archivo de causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 22/2013, de 28 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23267" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4307-2012.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 4307-2012, promovido por don A. Estrada en causa penal.

[• Pleno. AUTO 23/2013, de 29 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23268" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6898-2011.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6898-2011, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con el artículo 55.1 de la Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero, de protección del medio ambiente.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco plantea cuestión de inconstitucionalidad sobre un precepto legal que establece la sujeción al régimen de licencia administrativa de aquellas actividades e instalaciones públicas o privadas que puedan ocasionar molestias, riesgos o daños personales, materiales o al medio ambiente.

Se inadmite la cuestión porque el precepto legal sobre el que versa fue modificado por una ley posterior, modificación que determinó su inaplicabilidad en el proceso judicial a quo.

[• Pleno. AUTO 24/2013, de 29 de enero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23269" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3545-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3545-2012, planteada por el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo en relación con el artículo 170.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal.

[• Sección Tercera. AUTO 25/2013, de 6 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23310" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 403-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 403-2012, promovido por don Antonio Cano Godoy en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 26/2013, de 7 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23311" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6376-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6376-2012, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 13 de noviembre de 2012, contra decreto del Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 16 de Madrid en procedimiento abreviado núm. 434-2012.

[• Sala Primera. AUTO 27/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23312" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 2393-2008.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción del recurso de inconstitucionalidad 2393-2008, interpuesto por el Defensor del Pueblo en relación con la disposición adicional sexagésima de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado.

[• Sala Primera. AUTO 28/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23288" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5469-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5469-2012, promovido por doña Micaela Alcántara Torres sobre archivo de causa penal. Voto particular.

Reseña: Se alega la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva de la demandante, quien denunció la supuesta sustracción de un recién nacido en el hospital en que tuvo lugar el nacimiento. La recurrente en amparo alega que el sobreseimiento libre de las actuaciones acordado por el Juzgado de Instrucción, y ratificado en apelación, es resultado de un error en la interpretación del instituto de la prescripción que la ha situado en una posición de absoluta indefensión.

Se inadmite el recurso de amparo. La demanda carece de un apartado dedicado a la justificación de la especial trascendencia constitucional y desconoce, al no trascender el razonamiento de la demandante la mera justificación de la existencia de lesión subjetiva, la carga de argumentar explícitamente que el amparo solicitado tiene una proyección objetiva.

El Auto contiene un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. AUTO 29/2013, de 11 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23313" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 299-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 299-2013, promovido por don Francisco de Asís Serrano Castro en causa penal.

[• Pleno. AUTO 30/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23314" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1571-2002.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1571-2002, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

[• Pleno. AUTO 31/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23315" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1572-2002.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1572-2002, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Reseña: La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 15 de marzo de 2002, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 22 de febrero de 2002, respecto de la disposición adicional vigésima tercera, “pago de subvenciones a partidos políticos”, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por su posible contradicción con el art. 81.1 CE, “al modificar mediante ley ordinaria materias objeto de Ley Orgánica”, con el art. 9.3 CE “al establecerse la retroactividad de la norma con afección del principio de seguridad jurídica” y del art. 24.1 CE “en relación con los arts. 117.3, 118 y 33.3 de la misma norma”.

[• Pleno. AUTO 32/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23316" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1573-2002.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1573-2002, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Reseña: La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 22 de febrero de 2002, respecto de la disposición adicional vigésimo tercera, “pago de subvenciones a partidos políticos”, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por su posible contradicción con el art. 81.1 CE, “al modificar mediante ley ordinaria materias objeto de Ley Orgánica”, con el art. 9.3 CE “al establecerse la retroactividad de la norma con afección del principio de seguridad jurídica” y del art. 24.1 CE “en relación con los arts. 117.3, 118 y 33.3 de la misma norma”.

[• Pleno. AUTO 33/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23317" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6329-2003.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción del conflicto positivo de competencia 6329-2003, planteado por la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la educación infantil.

[• Pleno. AUTO 34/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23319" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 9200-2008.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 9200-2008, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Lleida en relación con el artículo 121.21 d) de la primera ley del Código civil.

[• Pleno. AUTO 35/2013, de 12 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23320" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3318-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3318-2012, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Estella/Lizarra en relación con la ley 71 del Fuero Nuevo de Navarra.

[• Sección Primera. AUTO 36/2013, de 13 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23321" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1493-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 1493-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 13 de marzo de 2012, contra Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 10 de enero de 2012, recaída en el recurso de casación núm. 1317-2010, interpuesto contra la dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida dictada en el rollo de apelación núm. 291-2009, dimanante del procedimiento de juicio ordinario núm. 635-2007 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Balaguer.

[• Sección Primera. AUTO 37/2013, de 13 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23322" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4014-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4014-2012, promovido por Euroheco, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Eurohueco, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 2 de julio de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 197-2011 contra la Sentencia de la Sección Séptima de la Sala de igual orden de la Audiencia Nacional en procedimiento ordinario núm. 964-2006.

[• Sección Primera. AUTO 38/2013, de 13 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23323" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5254-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5254-2012, promovido por don Sotero Ramón Rodríguez Umpiérrez en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Sotero Ramón Rodríguez Umpierrez interpone recurso de amparo, presentado el 19 de septiembre de 2012, contra providencia y Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 3251-2011, contra Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en recurso núm. 124-2008.

[• Sección Primera. AUTO 39/2013, de 13 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23324" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6044-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6044-2012, promovido por doña Genoveva Alamar Arce y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña Genoveva Alamar Arce y otras personas interponen recurso de amparo, presentado el 26 de octubre de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 4123-2011 contra Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en recurso contencioso-administrativo núm. 1529-2008.

[• Sala Primera. AUTO 40/2013, de 14 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23325" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4416-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 4416-2012, promovido por don Álvaro Ramírez Montoya en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 41/2013, de 16 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23326" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2418-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2418-2012, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 20 de abril de 2012, contra Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Ejecutoria 62/97.

[• Sección Tercera. AUTO 42/2013, de 19 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23327" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5921-2012.

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5921-2012, promovido por don Olech Yurchenco.

[• Sección Primera. AUTO 43/2013, de 20 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23328" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5617-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5617-2011, promovido en litigio social.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 17 de octubre de 2011, contra el Decreto de 14 de septiembre de 2011 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación para unificación de doctrina núm. 2837-2011, interpuesto contra Sentencia de 17 de junio de 2011 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en recurso de suplicación núm. 1340-2011, interpuesto contra Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Pontevedra de 24 de enero de 2011.

[• Sección Primera. AUTO 44/2013, de 20 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23329" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6040-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6040-2012, promovido por la Junta Administrativa de Trespuentes en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La entidad Junta Administrativa de Trespuentes interpone recurso de amparo, presentado el 26 de octubre de 2012, contra el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 26 de abril de 2012, recaído en recurso de casación núm. 6456-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 11 de noviembre de 2011.

[• Sección Primera. AUTO 45/2013, de 20 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23330" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6635-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6635-2012, promovido por don Carlos Hernández Lozoya en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Carlos Hernández Lozoya interpone recurso de amparo, presentado el 23 de noviembre de 2012, contra la Sentencia de 19 de junio de 2012 de la Sección Cuarta, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en recurso de casación núm. 3034-2010, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 12 de mayo de 2010.

[• Sección Primera. AUTO 46/2013, de 21 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23331" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2712-2012.

Síntesis Descriptiva: Declara la falta de competencia del Tribunal Constitucional para conocer de la impugnación de la resolución de la Comisión central de asistencia jurídica gratuita dictada el 13 de julio de 2012 dictada con ocasión del recurso de amparo 2712-2012, promovido por don Eduardo Molina Bas y doña Fernanda Triviño Gómez en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 47/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23332" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 956-2008.

Síntesis Descriptiva: Desestima diversos recursos de súplica sobre denegación de personación en el recurso de amparo 956-2008, promovido por la Asociación para la defensa de inversores y clientes en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 48/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23333" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 956-2008.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 956-2008, promovido por la Asociación para la defensa de inversores y clientes en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 4 de febrero de 2008, contra la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo núm. 1045/2007, de 17 de diciembre, por la que se desestima el recurso de casación núm. 315-2007 interpuesto contra el Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 20 de diciembre de 2006, dictado en el rollo núm. 4-2006, en el que se acuerda el sobreseimiento libre de las actuaciones.

[• Sala Segunda. AUTO 49/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23334" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6237-2011.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6237-2011, promovido por doña Susana Pérez-Alonso García-Scheredre en pleito civil.

Reseña: Doña Susana Pérez-Alonso García-Scheredre interpone recurso de amparo, presentado el 17 de noviembre de 2011, contra la Sentencia de 27 de septiembre de 2011, dictada en el recurso de casación 805-2008, sobre derechos fundamentales, por la Sala de lo Civil de Tribunal Supremo.

[• Sala Primera. AUTO 50/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23335" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2219-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 2219-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el apartado 7 del artículo 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

[• Sala Primera. AUTO 51/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23336" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3154-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 3154-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 29 de mayo de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 30 de marzo de 2012, respecto del apartado 7 del art. 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 25.1 CE.

[• Sala Primera. AUTO 52/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23337" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3669-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 3669-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 19 de junio de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 24 de mayo de 2012, en relación con el apartado 2 b) núm. 7 del art. 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

[• Sala Primera. AUTO 53/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23338" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4839-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 4839-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el día 6 de agosto de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 26 de junio de 2012, en relación con el apartado 2 b) núm. 7 del art. 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

[• Sala Primera. AUTO 54/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23339" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4840-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 4840-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 6 de agosto de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 27 de junio de 2012, respecto del apartado 7 del art. 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 25.1 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 55/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23340" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4951-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 4951-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de septiembre de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de de 2 de julio de 2012, respecto del apartado 7 del art. 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 25.1 CE.

[• Sala Primera. AUTO 56/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23341" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6076-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 6076-2012, promovido por don José Luis Calvo Picallo en procedimiento de ejecución hipotecaria.

[• Sala Primera. AUTO 57/2013, de 25 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23342" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6807-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 6807-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 16.2 b) 7 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid.

Reseña: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de diciembre de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 24 de octubre de 2012, respecto del apartado 7 del art. 16.2 b) de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 25.1 CE.

[• Pleno. AUTO 58/2013, de 26 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23250" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6421-2003.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción del conflicto positivo de competencia 6421-2003, planteado por la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional específica.

[• Pleno. AUTO 59/2013, de 26 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23343" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5354-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 5354-2012, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 15 de Barcelona en relación con la disposición adicional quinta, norma segunda, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

[• Pleno. AUTO 60/2013, de 26 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23344" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6687-2012.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 6687-2012, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con los artículos 7, 9 y 10 de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual.

[• Sala Segunda. AUTO 61/2013, de 27 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23345" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 162-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión de la ejecución en el recurso de amparo 162-2012, promovido por don José María González Vidal en causa penal.

[• Sección Primera. AUTO 62/2013, de 27 de febrero de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23346" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6494-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6494-2012, promovido por don Joaquín Arrocha Caraballo y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Joaquín Arrocha Caraballo y otras personas interponen recurso de amparo, presentado el 16 de noviembre de 2012, contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación núm. 786-2010 contra la dictada por la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso núm. 446-2006.

[• Sala Segunda. AUTO 63/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23375" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3605-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3605-2011, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 16 de junio de 2011, contra Sentencia y Auto de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Apelación 498/10 contra Sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 2 de Córdoba en procedimiento abreviado 225/09.

[• Sala Segunda. AUTO 64/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23376" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6112-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6112-2012, promovido por don Abdelkader Castellanos de la Fuente y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 65/2013, de 11 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23377" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6883-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6883-2012, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 7 de diciembre de 2012, contra el Auto de 24 de octubre de 2012, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ávila en ejecutoria 1-2012 dimanante del rollo 16-2011.

[• Pleno. AUTO 66/2013, de 12 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23378" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4573-2002.

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración de la Sentencia 4/2013, de 17 de enero, dictada en el recurso de inconstitucionalidad 4573-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura.

Reseña: El Pleno del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de inconstitucionalidad 4573-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra los arts. 2, 7.3 a) y 9.5 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura, declara no haber lugar a la aclaración de la STC 4/2013, de 17 de enero, pretendida por la Junta de Extremadura.

[• Pleno. AUTO 67/2013, de 12 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23379" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 4569-2004.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 4569-2004, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres en relación con el artículo 17.1 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 11/2001, de 12 de diciembre, de colegios y consejos profesionales.

[• Pleno. AUTO 68/2013, de 12 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23357" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8928-2006.

Síntesis Descriptiva: Aclara la Sentencia 22/2013, de 31 de enero, dictada en el recurso de amparo 8928-2006, promovido por don Pablo Queralto Gómez en relación con la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que le condenó por dos delitos de homicidio imprudente en concurso con un delito contra la seguridad de los trabajadores.

Reseña: El Pleno del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de amparo 8928/2006, promovido por don Pablo Queralto Gómez, rectifica el error padecido en el inciso segundo del fallo de la STC 22/2013, de 31 de enero, en los siguientes términos: “2º Restablecerlo en su derecho y, a tal fin, anular la Sentencia de 20 de julio de 2006 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid exclusivamente en lo referido al recurrente”.

[• Pleno. AUTO 69/2013, de 12 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23380" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6391-2010.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 6391-2010, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación con la disposición adicional tercera c) de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

[• Pleno. AUTO 70/2013, de 12 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23381" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 7815-2010.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 7815-2010, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 2 de noviembre de 2010, contra los decretos de la Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 20 de Madrid de 10 de junio y 15 de octubre de 2010, dictados en el procedimiento abreviado 287-2010.

[• Sección Primera. AUTO 71/2013, de 13 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23382" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3333-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3333-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 5 de junio de 2012, contra providencia y Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, recaídas en el recurso de casación núm. 905-2009, interpuesto contra la dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón dictada en el rollo de apelación núm. 384-2008, dimanante del procedimiento de juicio ordinario núm. 859-2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Castellón.

[• Sección Segunda. AUTO 72/2013, de 13 de marzo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23383" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6825-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6825-2012, promovido en litigio social.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 5 de diciembre de 2012, contra la resolución de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en recurso de queja núm. 84-2012, contra la dictada por el Juzgado del mismo orden núm. 16 de Barcelona en autos núm. 374-2010.

[• Sala Segunda. AUTO 73/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23418" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 9020-2007.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de su objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 9020-2007, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén en relación con la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social.

[• Sala Primera. AUTO 74/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23419" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3652-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 3652-2012, promovido por doña María Loreto Sabaté Grau en procedimiento sobre ejecución de títulos no judiciales.

[• Sala Segunda. AUTO 75/2013, de 8 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23420" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5652-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de amparo 5652-2012, promovido por don José Antonio Montserrat Sánchez en causa penal.

[• Pleno. AUTO 76/2013, de 9 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23421" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 9157-2006.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de su objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 9157-2006, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Lleida en relación con la disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley general de la Seguridad social.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 1 de Lleida plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de octubre de 2006, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 20 de septiembre de 2006, respecto del inciso inicial de la letra a) de la regla segunda del apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por presunta vulneración del art. 14 de la Constitución.

[• Pleno. AUTO 77/2013, de 9 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23422" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 763-2007.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de su objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 763-2007, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en relación con la disposición adicional séptima del texto refundido de Ley general de la Seguridad Social.

Reseña: La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 29 de enero de 2007, acompañando Auto de planteamiento de 8 de enero de 2007, respecto de la disposición adicional séptima, segunda, de la Ley general de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por presunta vulneración de los arts. 1, 9.3, 41 y 14 de la Constitución.

[• Pleno. AUTO 78/2013, de 9 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23423" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6963-2007.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación de cinco recursos de inconstitucionalidad al 6963-2007, planteado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con determinados preceptos de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Reseña: Recursos de inconstitucionalidad presentados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 27 de agosto de 2007, contra los arts. 6 a), 10 b), 11.2, 15, 16.1 b) y 34, así como contra las disposiciones adicionales primea y novena y la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo; por el Consejo de Gobierno de La Rioja, el 28 de agosto de 2007, contra los arts. 1, 2, 10, 11.2, 14, 15.6, 17.5, 33, disposición adicional sexta.1, disposición transitoria primera y disposición final primera de la citada Ley 8/2007; por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, el 28 de agosto de 2007, contra los arts. 6 a), 8.1, 10 b), 16.1 b), 16.3, 22, 25.2, 25.3, 26.1 y 29.1 c) y la disposición transitoria primera de la citada Ley 8/2007; por el Gobierno de Canarias, el 29 de agosto de 2007, contra los arts. 1, 2.2, 3.1, 6, 8.1 último párrafo, 9.3, 10 a) y b), apartados 2, 4 y 5 del art. 11, 14.1, apartados 3, 4 y 5 del art. 15, 16.1 c), disposición adicional primera, disposición transitoria segunda, disposición transitoria cuarta y apartado 1 de la disposición final primera de la citada Ley 8/2007; por el Consejo de Gobierno de La Rioja, el 19 de septiembre de 2008, contra los arts. 1, 2, 10.1, 11.3, 14, 15.6, 18.1, 38, disposición adicional sexta apartado primero, disposición adicional undécima, disposición transitoria primera y disposición final primera del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 26 de septiembre de 2008, contra los arts. 1, 2, 3.1, 4 f), 6 a) y b), 8.1 b) y c), 9, 10.1 a) y b), 11.3, 5 y 6, 14.1, 15, 16.1 b) y c), 22, 23, 39 y disposiciones adicionales primera y novena, disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y cuarta y la disposición final primera del texto refundido de la Ley de suelo aprobado por el citado Real Decreto Legislativo 2/2008.

[• Pleno. AUTO 79/2013, de 9 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23424" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5642-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de su objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 5642-2012, planteada por la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de 2007.

Reseña: La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 8 de octubre de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 20 de diciembre de 2011, en relación con la disposición adicional tercera c) de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por posible vulneración de los arts. 10.1 CE y 14 CE.

[• Pleno. AUTO 80/2013, de 9 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23425" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 6777-2012.

Síntesis Descriptiva: Levanta parcialmente la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 6777-2012, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2007, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo.

[• Sección Primera. AUTO 81/2013, de 10 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23426" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4100-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4100-2012, promovido por el Consejo Insular de Menorca en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: El Consell Insular de Menorca interpone recurso de amparo, presentado el 4 de julio de 2012, contra Autos de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaídos en recurso de casación núm. 4101-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en recurso núm. 821-2003.

[• Sala Primera. AUTO 82/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23427" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3843-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3843-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 22 de junio de 2012, contra el Auto de 29 de mayo de 2012 dictado en la ejecutoria 84-2006, de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid, resolviendo recurso de súplica.

[• Sección Cuarta. AUTO 83/2013, de 22 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23428" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5917-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5917-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 19 de octubre de 2012 contra el Auto de 19 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Zaragoza en procedimiento ordinario núm. 351-2012.

[• Pleno. AUTO 84/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23429" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6313-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6313-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con la disposición transitoria primera de la Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 14/2009, de 17 de diciembre, de ejecución presupuestaria para 2010.

Reseña: Se resuelve por vez primera la constitucionalidad de una norma foral; concretamente si ésta vulnera el principio de seguridad jurídica que modificó el plazo para ejercer el derecho a optar por el régimen tributario de los no residentes, impidiendo que las personas físicas puedan solicitar, en lo sucesivo, los beneficios de dicho régimen.

El Auto inadmite la cuestión por ser notoriamente infundada. La norma cuestionada no vulnera el principio de seguridad jurídica pues este principio no impide efectuar modificaciones legales que incidan en las relaciones jurídicas preexistentes ni ampara la necesidad de preservar indefinidamente el estado del régimen jurídico. Finalmente, el principio de seguridad jurídica tampoco impone la obligación de efectuar modificaciones legislativas de modo previsible en materia tributaria. Para cumplir dicha obligación, los efectos de la norma deberían ser de carácter retroactivo, evaluando las circunstancias en cada caso concreto.

[• Pleno. AUTO 85/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23430" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6611-2012.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6611-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el segundo inciso de la disposición transitoria novena de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

Reseña: Se cuestiona la constitucionalidad del precepto que regula la prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario de la Administración de la Generalidad y del Instituto Catalán de Salud. Esta disposición no menciona la obligatoriedad de adoptar las resoluciones sobre estas prolongaciones en un marco previamente definido por los planes de ordenación de recursos humanos prevista en normativa básica estatal.

La cuestión resulta notoriamente infundada. No hay contradicción normativa ya que el precepto autonómico es desarrollo de la disposición básica estatal a la que es acorde, existiendo además plan de ordenación de recursos humanos del Instituto Catalán de Salud para el periodo 2012-2015.

[• Pleno. AUTO 86/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23431" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 6862-2012.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión en el conflicto positivo de competencia 6862-2012, planteado por el Gobierno de la Nación en relación con la decisión del Gobierno vasco de fecha indeterminada por la que acuerda que los trabajadores del sector público vasco cobren la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

[• Pleno. AUTO 87/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23432" \o "Ver resolución)

Conflicto positivo de competencia 136-2013.

Síntesis Descriptiva: Declara no haber lugar a pronunciarse sobre el mantenimiento o levantamiento de la suspensión en el conflicto positivo de competencia 136-2013, planteado por el Gobierno de la Nación respecto del Decreto Foral 117/2012, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre, que establece el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra.

[• Pleno. AUTO 88/2013, de 23 de abril de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23433" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 501-2013.

Síntesis Descriptiva: Levanta parcialmente la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 501-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con la Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas.

[• Sala Primera. AUTO 89/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23445" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 9138-2008.

Síntesis Descriptiva: Acuerda no acceder al desistimiento ni al archivo en el recurso de amparo 9138-2008, promovido por el Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S. A., en relación con el Decreto de la Comunidad de Castilla La Mancha 22/2004, de 2 de marzo, sobre admisión de alumnos en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos. Votos particulares.

Reseña: El Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (CIFASA) interpuso un recurso de amparo contra una norma autonómica que atribuía la facultad de admisión de alumnos en los centros concertados a un consejo de escolarización y no al titular de los mismos, y que impedía que un centro educativo pudiese ser concertado y optar al mismo tiempo por la educación diferenciada. Cinco años después, la empresa demandante solicitó que se le tuviera por desistida y se procediera al archivo del procedimiento, petición a la que se opuso el Ministerio Fiscal.

El Auto no accede al desistimiento por entender que en este caso prevalece el interés público general. Los requisitos de los centros privados sostenidos con fondos públicos o la opción pedagógica de la educación diferenciada no han sido abordados aún de forma específica y clara por el Tribunal Constitucional. El contenido del recurso justifica una decisión sobre el fondo ya que se trata de la determinación del contenido y alcance de la libertad de enseñanza (art. 27 CE).

El Auto cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Primera. AUTO 90/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23446" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1114-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1114-2012, promovido por Josel, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La entidad Josel, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 27 de febrero de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 310-11, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 454-2007.

[• Sala Primera. AUTO 91/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23447" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2605-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2605-2012, promovido por Promotora de Informaciones, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: La entidad Promotora de Informaciones, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 4 de mayo de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 1499-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en procedimiento ordinario núm. 57-2008.

[• Sala Segunda. AUTO 92/2013, de 6 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23448" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5652-2012.

Síntesis Descriptiva: Rectifica el Auto 75/2013, de 8 de abril, en el recurso de amparo 5652-2012, promovido por don José Antonio Montserrat Sánchez en causa penal.

Reseña: La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de amparo 5652-2012, promovido por don José Antonio Montserrat Sánchez, rectifica el error material de la parte dispositiva del Auto 75/2013, sustituyendo “pena privativa de libertad de dos años de prisión” por “pena privativa de libertad de tres años de prisión”.

[• Pleno. AUTO 93/2013, de 7 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23449" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 228-2003.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 228-2003, planteada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con el artículo 2.3 de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas de hecho.

Reseña: La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 14 de enero de 2003, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 30 de diciembre de 2002, en relación con el art. 2.3 de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

[• Pleno. AUTO 94/2013, de 7 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23450" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1523-2004.

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración solicitada en el recurso de inconstitucionalidad 1523-2004, promovido por el Parlamento de Cataluña, en relación con diversos preceptos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Reseña: El Pleno del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de inconstitucionalidad núm. 1523-2004, promovido por el Parlamento de Cataluña contra determinados preceptos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, declarara que no ha lugar a la aclaración de la STC 103/2013, de 25 de abril, solicitada por el Abogado del Estado.

[• Sección Segunda. AUTO 95/2013, de 7 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23451" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2716-2012.

Síntesis Descriptiva: Se declara incompetente para el enjuiciamiento de la impugnación de la resolución de la Comisión central de asistencia jurídica gratuita para el recurso de amparo 2716-2012, promovido por don Juan José García García.

[• Pleno. AUTO 96/2013, de 7 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23452" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 577-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 577-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con la disposición transitoria quinta y el artículo 18.8 del Real Decreto-ley 3/2012, de 11 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 31 de enero de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 16 de enero de 2013, sobre el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, globalmente considerado, por posible vulneración de los arts. 1.3 y 86.1 CE; y asimismo, en particular, sobre su disposición transitoria quinta (en relación con lo dispuesto en el art. 18.7, que modifica el art. 56.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores), por posible vulneración de los arts. 9.3 y 24.1 CE, y el art. 18.8 del mismo Real Decreto-ley 3/2012, que da nueva redacción al art. 56.2 LET, por posible vulneración de los arts. 9.3, 24.1 y 35.1 CE.

[• Sección Primera. AUTO 97/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23453" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1716-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1716-2012, promovido por Casas Canarias de Campo, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Casas Canarias de Campo, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 23 de marzo de 2012, contra Autos de 14 de julio de 2011 y 19 de enero de 2012 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y contra Sentencia de 25 de octubre de 2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima de la Audiencia Nacional en recurso núm. 270-2009.

[• Sección Primera. AUTO 98/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23454" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3074-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3074-2012, promovido por don Santiago Blasco Lorenzo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don Santiago Blasco Lorenzo interpone recurso de amparo, presentado el 24 de mayo de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 5783-2010, contra Sentencia dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso núm. 1622-2007.

[• Sección Primera. AUTO 99/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23455" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3626-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3626-2012, promovido por doña María Pilar Horcajada de Lamo en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña María Pilar Horcajada de Lamo interpone recurso de amparo, presentado el 14 de junio de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 4727-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 265-2010.

[• Sección Primera. AUTO 100/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23456" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3819-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3819-2012, promovido por don José Antonio Joan Bagué en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Don José Antonio Joan Bagué interpone recurso de amparo, presentado el 22 de junio de 2012, contra Auto y providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 2989-2011, contra Auto dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 612-2010.

[• Sección Primera. AUTO 101/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23457" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4592-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4592-2012, promovido por BMC Software Distribution BV en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Bmc Software Distribution BV interpone recurso de amparo, presentado el 24 de julio de 2012, contra Auto en incidente de nulidad de actuaciones frente al anterior de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación núm. 99-2011 contra Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de igual orden de la Audiencia Nacional en recurso núm. 329-2007.

[• Sección Primera. AUTO 102/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23458" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5727-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5727-2012, promovido por doña Nieves Rodríguez Rodríguez y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña Nieves Rodríguez Rodríguez y otras personas interponen recurso de amparo, presentado el 10 de octubre de 2012, contra Auto y providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 5494-2011, contra Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en recurso núm. 334-2009.

[• Sección Primera. AUTO 103/2013, de 8 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23459" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 500-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 500-2013, promovido por doña Belén Palma Bohorquez en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña Belén Palma Bohorquez interpone recurso de amparo, presentado el 28 de enero de 2013, contra Auto y Sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 5500-2010, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 8-2009.

[• Sala Segunda. AUTO 104/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23460" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5727-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 5727-2011, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

[• Sala Primera. AUTO 105/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23461" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5728-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 5728-2011, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 24 de octubre de 2011, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 20 de septiembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Primera. AUTO 106/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23462" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5799-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 5799-2011, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 27 de octubre de 2011, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 30 de septiembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Primera. AUTO 107/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23463" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6192-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 6192-2011, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander, en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 16 de noviembre de 2011, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 2 de noviembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 108/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23464" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6193-2011.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 6193-2011, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 16 de noviembre de 2011, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 4 de noviembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 109/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23465" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 22-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 22-2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 3 de enero de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 4 de noviembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el artículo 2 de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Primera. AUTO 110/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23466" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 23-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 23-2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 3 de enero de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 27 de diciembre de 2011, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración del art. 149.1.6 y 18 CE, en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 111/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23467" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 539-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 539-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 31 de enero de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 19 de enero de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Primera. AUTO 112/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23468" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 540-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 540-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 31 de enero de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 6 de marzo de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 113/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23469" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 845-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 845-2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 14 de febrero de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 23 de enero de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 114/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23470" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1525-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1525-2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 15 de marzo de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 27 de febrero de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 24 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 115/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23471" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1986-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1986-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 4 de abril de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 16 de enero de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 116/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23472" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2022-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 2022-2012, promovido por doña Gabriela Verónica Albarracín en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 117/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23473" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2465-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 2465-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 26 de abril de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 20 de febrero de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Segunda. AUTO 118/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23474" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5659-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 5659-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 9 de octubre de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 16 de junio de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sala Primera. AUTO 119/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23475" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5660-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 5660-2012, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en relación con el artículo 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo.

Reseña: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 9 de octubre de 2012, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 18 de mayo de 2012, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y del régimen urbanístico del suelo de Cantabria, introducida por el art. 2 de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por posible vulneración de los arts. 149.1.6 y 149.1.18 CE en relación con los arts. 9.3, 24.1, 106.1, 117 y 118 CE.

[• Sección Tercera. AUTO 120/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23476" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6990-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6990-2012, promovido en causa penal.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 13 de diciembre de 2012, contra la Sentencia y Auto de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en Rollo 72/10.

[• Sección Tercera. AUTO 121/2013, de 20 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23477" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1263-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 1263-2013, promovido en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 5 de marzo de 2013, contra la Sentencia y Auto de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en procedimiento ordinario 379/11.

[• Pleno. AUTO 122/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23478" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 7208-2012.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 7208-2012, interpuesto por la Presidenta del Gobierno en funciones en relación con el artículo 16 del texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 3/2008, de 25 de junio y 41 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos.

[• Pleno. AUTO 123/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23479" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 7279-2012.

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 7279-2012, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el Decreto-ley del Gobierno de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre, del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

[• Pleno. AUTO 124/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23480" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 27-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 27-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con varios artículos de la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid.

[• Pleno. AUTO 125/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23481" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 518-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 518-2013, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

[• Pleno. AUTO 126/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23482" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 554-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 554-2013, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid en relación con la disposición transitoria quinta y el artículo 18.8 del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Reseña: El Juzgado de lo Social núm. 34 de Madrid plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 30 de enero de 2013, acompañando Auto de planteamiento de la cuestión de 18 de enero de 2013, en relación con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, globalmente considerado, a su capítulo IV, a la disposición transitoria quinta, en relación con lo dispuesto en el art. 18.7 del propio texto legal cuestionado (por la que se modifica el artículo 56.1 de la Ley del estatuto de los trabajadores y preceptos concordantes de la Ley reguladora de la jurisdicción social) y al art. 18.8, que da nueva redacción al art. 56.2 del texto refundido del Estatuto de los trabajadores por posible vulneración de los arts. 86.1 (en relación con el art. 1.3), 9.3, 24.1 y 35,1 CE.

[• Pleno. AUTO 127/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23483" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 603-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 603-2013, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

Reseña: La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 29 de enero de 2013, acompañando el correspondiente Auto de planteamiento de la cuestión de 19 de diciembre de 2012, en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, por posible vulneración del art. 149.1.18 CE en relación con lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

[• Pleno. AUTO 128/2013, de 21 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23484" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 963-2013.

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 963-2013, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

Reseña: La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña plantea cuestión de inconstitucionalidad, presentada el 18 de febrero de 2013, acompañando el correspondiente Auto de planteamiento de la cuestión de 24 de octubre de 2012, en relación con la disposición transitoria novena, segundo inciso, de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, por posible vulneración del art. 149.1.18 CE en relación con lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

[• Sección Primera. AUTO 129/2013, de 29 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23485" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2702-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2702-2012, promovido en pleito mercantil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 8 de mayo de 2012, contra providencia y Sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Vizcaya, recaídas en el recurso de apelación núm. 200-2010 dimanante del procedimiento ordinario núm. 117-2008 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Bilbao.

[• Sección Primera. AUTO 130/2013, de 29 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23486" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5501-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5501-2012, promovido en pleito civil.

Reseña: Recurso de amparo, presentado el 1 de octubre de 2012, contra providencia y Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, recaídas en el recurso por infracción procesal y de casación núm. 481-2009, interpuesto contra la dictada por la Sección Vigesimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid dictada en el rollo de apelación núm. 458-2007, dimanante del procedimiento de juicio ordinario núm. 1186-2003 del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Madrid.

[• Sección Primera. AUTO 131/2013, de 29 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23487" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1176-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1176-2013, promovido por Belate UTE, en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Belaute UTE interpone recurso de amparo, presentado el 28 de febrero de 2013, contra Auto de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 2456-2011, contra Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en recurso núm. 517-2008.

[• Sección Tercera. AUTO 132/2013, de 29 de mayo de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23488" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3377-2012.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal, en el recurso de amparo 3377-2012, promovido por don Diego Martínez Martínez.

[• Sala Primera. AUTO 133/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23513" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6811-2010.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6811-2010, promovido por don Ionel Panait en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 134/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23499" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 8996-2010.

Síntesis Descriptiva: Rectifica un error material padecido en la Sentencia 106/2013, de 6 de mayo, dictada en el recurso de amparo 8996-2010, promovido por Pinturas Eurotex, S.A., y Palacete de los Lasso, S.L.U.

Reseña: La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso de amparo 8996-2010, promovido por Pinturas Eurotex, S.A., y Palacete de los Lasso, S.L.U., rectifica el error material de la Sentencia 106/2013 en cuanto a la fecha del Auto de 9 de noviembre de 2010, sustituyendo donde dice “Auto de 9 de noviembre de 2012” por “Auto de 9 de noviembre de 2010”, y rechaza la petición de complemento de Sentencia solicitado.

[• Sala Primera. AUTO 135/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23514" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2860-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2860-2012, promovido por Josel, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Josel, S.L. interpone recurso de amparo, presentado el 14 de mayo de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 1501-2011, contra Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en procedimiento ordinario 24-2008.

[• Sala Primera. AUTO 136/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23515" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3794-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 3794-2012, promovido por don Rafael Díez Usabiaga en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 137/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23516" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3930-2012.

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 3930-2012, promovido por don Arnaldo Otegi Mondragón en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 138/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23517" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6372-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6372-2012, promovido por doña María Gil Sanjuan en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Doña María Gil Sanjuan interpone recurso de amparo, presentado el 13 de noviembre de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 6918-2010, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en recurso núm. 606-2007.

[• Sala Segunda. AUTO 139/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23518" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6632-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de amparo 6632-2012, promovido por don Vicente Álvarez Foces en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 140/2013, de 3 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23519" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1457-2013.

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad 1457-2013, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con la disposición adicional sexta de la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria.

[• Pleno. AUTO 141/2013, de 4 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23520" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 224-2012.

Síntesis Descriptiva: Acuerda una recusación en el recurso de amparo 224-2012, promovido por don Vicente Bartolomé Segurado frente a la providencia y Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en recurso de casación 1691-2008.

Reseña: Don Vicente Bartolomé Segurado interpone recurso de ampro, presentado el 16 de enero de 2012, contra el Auto dictado el día 17 de marzo de 2009 que admite el recurso de casación núm. 1691-2008 tramitado ante la Sala Primera del Tribunal Supremo; contra la Sentencia núm. 534/2011, de 14 de julio, que estima el referido recurso de casación; así como contra la providencia de 2 de noviembre de 2011 que inadmite a trámite el incidente de nulidad de actuaciones promovido contra las anteriores resoluciones.

[• Pleno. AUTO 142/2013, de 4 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23521" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 349-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 349-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno, en relación con el art. 2.9 de la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

[• Sección Primera. AUTO 143/2013, de 4 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23522" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 638-2013.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 638-2013, promovido por doña Elisabet Sánchez Vallecillo en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 144/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23523" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1654-2012.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1654-2012, promovido por Paradores de Turismo de España, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Paradores de Turismo de España, S.A., interpone recurso de amparo, presentado el 21 de marzo de 2012, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 26 de enero de 2012 recaído en recurso de casación núm. 6854-2010, interpuesto contra Sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Nacional en recurso núm. 208-2007.

[• Sección Cuarta. AUTO 145/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23526" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5048-2012.

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5048-2012, promovido por don Santos Berganza Zendegui en causa penal.

[• Pleno. AUTO 146/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23527" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 630-2013.

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad 630-2013, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con la Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre, de horarios comerciales.

[• Sección Primera. AUTO 147/2013, de 5 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23524" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2545-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2545-2013, promovido por don Armando Henríquez Godoy en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: don Armando Henríquez Godoy interpone recurso de amparo, presentado el 26 de abril de 2013, contra Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recaído en recurso de casación núm. 79-2011, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en recurso núm. 103-2010.

[• Sección Primera. AUTO 148/2013, de 11 de junio de 2013](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/23525" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2406-2013.

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2406-2013, promovido por Juscaryas, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

Reseña: Juscaryas, S.L., interpone recurso de amparo, presentado el 22 de abril de 2013, contra Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2012 recaído en recurso de casación núm. 4461-2010, interpuesto contra Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Audiencia Nacional en recurso núm. 391-2008.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

Artículo 3.2.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89).

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

Artículo 126.2 párrafo 2 inciso 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103) (anula).

Artículo 126.5.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103).

Artículo 130.1 b).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103) (interpreta).

Disposición adicional séptima (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Auto [59/2013](#AUTO_2013_59).

Ley 7/1988, de 5 de abril. Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

Disposición adicional cuarta, párrafo 2.- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9).

Disposición adicional cuarta, párrafo 2 (redactada por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre).- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9) (anula).

Ley 4/1989, de 27 de marzo. Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres

Artículo 22.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 23 ter (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 23.4 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2.- Autos [73/2013](#AUTO_2013_73); [77/2013](#AUTO_2013_77).

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a).- Auto [76/2013](#AUTO_2013_76).

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61) (anula).

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 1 (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61).

Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre. Medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad

En general.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61).

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Artículo 58.6 inciso in fine (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (anula).

Artículo 62 quinquies apartado 1 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Disposición adicional quinta, párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 48.4 párrafo 3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104) (anula).

Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19); [51/2013](#SENTENCIA_2013_51); [63/2013](#SENTENCIA_2013_63); [64/2013](#SENTENCIA_2013_64).

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Texto refundido de la Ley de aguas

Artículo 41.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104) (interpreta).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

Artículo 4.3.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131); [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 6.5.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 9.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 11.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 15.2.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131); [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 23.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 23 inciso 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 27.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 32.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131); [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 35.6.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 42.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 46.3.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 46.3 inciso 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 50 inciso in fine.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 51.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131); [134/2013](#SENTENCIA_2013_134).

Artículo 52 in fine.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 72.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 83.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Artículo 84 inciso 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Disposición adicional cuarta, apartado 2 párrafo 1 in fine.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131) (anula).

Disposición adicional séptima.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Disposición final cuarta.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Disposición adicional vigesimotercera.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30); [31/2013](#AUTO_2013_31); [32/2013](#AUTO_2013_32).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. Calidad de la educación

Artículo 6.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 10.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 10.4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 11.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 26.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 29.3.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 31.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 35.4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 37.1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 38.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 40.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 43.3.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 49.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 59.1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 75.5 in fine.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Artículo 85.3.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Disposición adicional tercera, apartados 1 y 4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6).

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

Artículo 168.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo).- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24).

Artículo 170.1.- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24).

Ley 24/2003, de 10 de julio. De la viña y del vino

Artículo 22.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 23.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 25.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 25 excepto apartados 4, 8 y 10.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 25.5.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (interpreta); [82/2013](#SENTENCIA_2013_82) (interpreta).

Artículo 25.7.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (interpreta); [82/2013](#SENTENCIA_2013_82) (interpreta).

Artículo 25.9.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (interpreta); [82/2013](#SENTENCIA_2013_82) (interpreta).

Artículo 26 excepto apartado 2 b) e) y g).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 26 excepto apartado 2 epígrafes b), e) y g).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 27.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 27.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (interpreta).

Artículo 27.2 c).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 27.2 d).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 38.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 39.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 39.3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 40.2 a y b).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 41.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 42.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 44.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Artículo 45.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Disposición final segunda.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34).

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82) (interpreta).

Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Patrimonio de las Administraciones públicas

Artículo 139.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Artículo 189.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Artículo 190.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Artículo 191.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Disposición adicional decimonovena.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de subvenciones

Artículo 3.4 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 3.4 a).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135) (interpreta).

Artículo 5.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 6.2.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 7.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 7.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta).

Artículo 7.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 8.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 8.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 12.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 12.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta).

Artículo 13.3.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 13.5.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 13.7.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 14.1 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 14.1 h).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 15.1 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 15.1 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta).

Artículo 15.1 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 15.1 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta).

Artículo 16.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 16.5.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 18.4.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 19.5.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 22.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 29.3.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 29.7 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 29.7 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 30.3.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 30.5.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 31 apartados 2 a 8.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 31.3.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 31.9.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 37.1 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 37.1 f).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 45.2 c).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135) (interpreta).

Artículo 45.2 párrafo 3 c).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 45.2 párrafo 3 c).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130) (interpreta); [135/2013](#SENTENCIA_2013_135) (interpreta).

Artículo 52.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Artículo 56.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 57 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 58 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 67.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Artículo 67.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Disposición final primera.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130).

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre. Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de las Leyes 7/1985, 30/1992 y 3/1991

Artículo 1.31 in fine.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (anula).

Artículo 1.32.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Artículo 1.32 apartado art. 62 quinquies párrafo 1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Artículo 1.34.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17).

Artículo 1.35.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17).

Artículo 1.38.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17).

Artículo 1.39.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17).

Artículo 1.40 párrafo 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Artículo 3.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17).

Artículo 3.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17) (interpreta).

Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

Artículo único, apartados 32, 33 (redactados por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97).

Artículo 7 apartados 1 a), 2 c), g), h), 3 b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 18.4 inciso in fine.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 21 apartados 2, 4, 7.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 32.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 36.5.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 37 a), b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 42.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 46 apartados 1, 2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 47 apartados 1, 3.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 49.2 inciso in fine.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 50.1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84).

Artículo 54 bis (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84).

Artículo 56.1.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Artículo 63.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Disposición adicional primera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Disposición final segunda.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49) (declara inconstitucional).

Disposición final tercera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49).

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Artículo 26.2.- Auto [125/2013](#AUTO_2013_125).

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Auto [94/2013](#AUTO_2013_94).

Disposición final primera en cuanto declara básicos unos determinados artículos.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 46.17.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104) (anula).

Disposición trigésima.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104).

Artículo 126.1.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 126.2.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 126.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 127.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 127.4.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 128.2.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 129.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36); [111/2013](#SENTENCIA_2013_111).

Artículo 129.21.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104) (interpreta).

Disposición adicional vigésimo tercera.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104).

Disposición adicional trigésima.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104).

Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencias [51/2013](#SENTENCIA_2013_51); [63/2013](#SENTENCIA_2013_63); [64/2013](#SENTENCIA_2013_64).

Ley 11/2005, de 22 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19).

Ley 21/2005, de 17 de noviembre. Restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos del Archivo general de la guerra civil y creación del Centro documental de la memoria histórica

En general.- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67); [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 2.2.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67); [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 3.- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 3.1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67).

Artículo 3.3.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67).

Artículo 4.1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67); [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 5.- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Artículo 5.2.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67).

Disposición adicional primera.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67); [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Disposición adicional segunda.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20); [67/2013](#SENTENCIA_2013_67); [68/2013](#SENTENCIA_2013_68).

Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero. Modificación de las funciones de la Comisión Nacional de Energía

Artículo único.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39).

Disposición transitoria única.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39).

Ley 10/2006, de 28 de abril. Modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

Artículo único, apartados 32, 33.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84).

Ley 5/2007, de 3 de abril. Red de parques nacionales

Artículo 16.2.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99).

Ley 8/2007, de 28 de mayo. Ley de suelo

Artículo 6 a).- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Artículo 10 b).- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Artículo 11.2.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Artículo 15.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Artículo 16.1 b).- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Artículo 34.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Disposición adicional primera.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Disposición adicional novena.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Disposición transitoria cuarta.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78).

Ley 12/2007, de 2 de julio. Modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8).

Ley 40/2007, de 4 de diciembre. Medidas en materia de Seguridad Social

Disposición adicional tercera, apartado c).- Autos [69/2013](#AUTO_2013_69); [79/2013](#AUTO_2013_79).

Disposición adicional tercera, apartado c).- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41) (anula).

Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Patrimonio natural y de la biodiversidad

Artículo 4.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 9.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 10.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 11.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 16.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 20.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 23.b.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 24.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 25.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69); [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 26.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 36.1.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87).

Artículo 45.1.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69); [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 53.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69).

Artículo 58.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69).

Artículo 62.3 a).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69).

Artículo 62.3 a), g), j).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69).

Artículo 62.3 g).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69).

Artículo 62.3 j).- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69); [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Artículo 66.2.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69) (interpreta); [138/2013](#SENTENCIA_2013_138) (interpreta).

Artículo 72.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138).

Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2008

Artículo 2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101).

Artículo 6.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101).

Artículo 119.1.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101).

Disposición adicional quincuagésima sexta.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100).

Disposición adicional sexagésima.- Auto [27/2013](#AUTO_2013_27).

Disposición adicional sexagésima.- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9) (anula).

Sección 33.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101).

Sección 98.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101).

Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo. Medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica

En general.- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24).

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Artículo 5.5.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89).

Artículo 18.5.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102).

Artículo 35.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102).

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89).

Disposición final primera.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89).

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Auto [126/2013](#AUTO_2013_126).

Capítulo IV.- Auto [96/2013](#AUTO_2013_96).

Artículo 18.8.- Autos [96/2013](#AUTO_2013_96); [126/2013](#AUTO_2013_126).

Disposición transitoria quinta.- Autos [96/2013](#AUTO_2013_96); [126/2013](#AUTO_2013_126).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre. Se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas

Artículo 30.2 inciso sobre realización de actividades por cuenta de la Administración.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3) (anula).

B.2) Aragón

Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre. Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículos 8 a 13.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96).

Artículos 28 a 35.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96).

Artículos 36 a 53.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96).

B.3) Asturias

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. Medidas presupuestarias, administrativas y fiscales

Artículo 10 apartados 2, 3.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50).

Artículo 11 inciso in fine.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50) (anula).

B.4) Canarias

Reglamento del Parlamento de Canarias, de 29 de marzo de 1995

Artículo 12.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132).

Ley del Parlamento de Canarias 11/1997, de 2 de diciembre. Regulación del sector eléctrico canario

Artículo 6 bis (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2011, de 26 de enero).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9).

Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo. Establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa y de gestión, relativas al personal de la Comunidad y de carácter sancionador

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132).

Artículo 16.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123) (anula).

Disposición adicional sexta inciso sobre realización de actividades propias.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123) (anula).

Ley del Parlamento de Canarias 9/2007, de 13 de abril. Sistema canario de seguridad y emergencias y de modificación de la Ley del Parlamento de Canarias 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de las policías locales de Canarias.

Disposición transitoria, apartado 5.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33) (anula).

Ley del Parlamento de Canarias 2/2011, de 26 de enero. Modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo en Canarias

Artículo 1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9).

B.5) Cantabria

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio. Ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria

Disposición adicional sexta.- Autos [114/2013](#AUTO_2013_114); [115/2013](#AUTO_2013_115); [117/2013](#AUTO_2013_117); [118/2013](#AUTO_2013_118); [119/2013](#AUTO_2013_119); [140/2013](#AUTO_2013_140).

Disposición adicional sexta, apartado 4 párrafo 5 tan sólo en cuanto se refiere a los procesos de ejecución de resoluciones judiciales.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92) (anula).

Disposición adicional sexta, apartado 5.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92) (anula).

Disposición adicional sexta (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92).

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104); [105/2013](#AUTO_2013_105); [106/2013](#AUTO_2013_106); [107/2013](#AUTO_2013_107); [108/2013](#AUTO_2013_108); [109/2013](#AUTO_2013_109); [110/2013](#AUTO_2013_110); [111/2013](#AUTO_2013_111); [113/2013](#AUTO_2013_113).

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril. Modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística

En general.- Auto [140/2013](#AUTO_2013_140).

Artículo 2.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92).

Autos [105/2013](#AUTO_2013_105); [107/2013](#AUTO_2013_107); [112/2013](#AUTO_2013_112); [114/2013](#AUTO_2013_114); [115/2013](#AUTO_2013_115); [117/2013](#AUTO_2013_117); [118/2013](#AUTO_2013_118); [119/2013](#AUTO_2013_119).

B.6) Castilla-La Mancha

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

Artículos 1 a 15.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60).

Artículo 2 apartados 2, 3.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

Artículo 2.1 b), c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

Artículo 5 b), c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

Artículo 8 b), c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

Artículo 10.4 expresión "y de almacenamiento de residuos radiactivos".- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

Artículo 11.2 expresión "y de almacenamiento de residuos radiactivos".- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60) (anula).

B.7) Castilla y León

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio. Declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad

Artículo único, apartado 1 sobre reserva formal de ley para la aprobación del proyecto de especial interés regional.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129) (anula).

Artículo único, apartado 2 párrafos 1, 2 sobre declaración por ley de proyectos regionales de infraestructuras de residuos.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129) (anula).

Artículo único, apartados 3 a 5.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129).

Disposición adicional.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129) (anula).

Disposición transitoria.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129) (anula).

Ley de las Cortes de Castilla y León 7/2004, de 22 de diciembre. Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de archivos y patrimonio documental de Castilla y León

Artículo único.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38) (anula).

Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre. Modificación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del patrimonio cultural de Castilla y León

Artículo único.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136) (anula).

B.8) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio. Normas reguladoras de archivos y documentos

Artículo 20.1 a), f).- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14).

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2002, de 28 de junio. Protección contra la contaminación acústica

Artículo 12.4 inciso 2.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5).

Artículo 38.2.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5) (interpreta).

Ley del Parlamento de Cataluña 29/2002, de 30 de diciembre. Código civil de Cataluña, libro primero relativo a las disposiciones generales

Artículo 121.21 d).- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42).

Auto [34/2013](#AUTO_2013_34).

Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre. Horarios comerciales

Artículo 1.2 a) a e) (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146).

Artículo 2.1 b) a d), f), i), l) (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146).

Artículo 2.2 (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146).

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2008, de 25 de junio. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

Artículo 3 bis.1-1, apartado 1.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

Artículo 9.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10).

Artículo 9.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10).

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre. Promoción de la actividad económica

Artículo 114.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10).

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero. Modificación de varias leyes en materia audiovisual

Artículo 7.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60).

Artículo 9.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60).

Artículo 10.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero. Modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.

Artículo 59.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80).

Artículo 64.4.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80).

Disposición adicional sexta, apartado 7.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80).

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

Artículo 16.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122).

Artículo 41.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122).

Disposición transitoria novena.- Auto [125/2013](#AUTO_2013_125).

Disposición transitoria novena, inciso 2.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85); [127/2013](#AUTO_2013_127); [128/2013](#AUTO_2013_128).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre. Medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción

Artículo 5.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

En general.- Auto [123/2013](#AUTO_2013_123).

B.9) Extremadura

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril. Protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura

Artículo 2.- Auto [66/2013](#AUTO_2013_66).

Artículo 2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4) (anula).

Artículo 7.3 a).- Auto [66/2013](#AUTO_2013_66).

Artículo 7.3 a).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4) (interpreta).

Artículo 9.5.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4).

Auto [66/2013](#AUTO_2013_66).

Ley de la Asamblea de Extremadura 11/2002, de 12 diciembre. Colegios y consejos de colegios profesionales

Artículo 17.1.- Auto [67/2013](#AUTO_2013_67).

Artículo 17.1 inciso in fine.- Sentencia [46/2013](#SENTENCIA_2013_46) (anula).

B.10) Galicia

Ley del Parlamento de Galicia 16/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2008

Artículo 64.4 a) inciso sobre la centralización de la gestión administrativa.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91) (anula).

B.11) La Rioja

Ley del Parlamento de La Rioja 1/2007, de 12 de febrero. Fundaciones

Artículo 37 apartados 1, 3.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98) (anula).

B.12) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 20/1998, de 27 de noviembre. Ordenación y coordinación de los transportes urbanos

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Autos [50/2013](#AUTO_2013_50); [51/2013](#AUTO_2013_51); [52/2013](#AUTO_2013_52); [53/2013](#AUTO_2013_53); [54/2013](#AUTO_2013_54); [55/2013](#AUTO_2013_55); [57/2013](#AUTO_2013_57).

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13) (anula).

Ley de la Asamblea de Madrid 11/2001, de 19 diciembre. Uniones de hecho

Artículo 3.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81).

Artículo 4.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81) (anula).

Artículo 5.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81) (anula).

Artículo 8.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81).

Artículo 9.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81).

Decreto Legislativo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 1/2002, de 24 de octubre. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

Título IV, capítulo CVII (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre).- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142).

Artículo 530 a 535 (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre).- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142).

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2012, de 26 de marzo. Protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid

Artículo 2.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 3.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 4.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 5.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 7.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 8.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Artículo 9.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124).

Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 2.9.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142).

B.13) Murcia

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2001, de 5 de diciembre. Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

Artículo 7.2 apartado l).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58) (anula).

B.14) Navarra

Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio. Igualdad jurídica de las parejas estables

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93).

Artículo 2.2 párrafo 1 inciso sobre período de convivencia marital.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 2.2 párrafo 2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 2.3.- Auto [93/2013](#AUTO_2013_93).

Artículo 2.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 3 inciso sobre transcurso del año de convivencia.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 4.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 5 apartados 2, 3, 4, 5.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 5.1 in fine.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 6.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 7.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 9.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 11.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Artículo 12.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93) (anula).

Ley Foral del Parlamento de Navarra 12/2000, de 16 de noviembre. Atención farmacéutica

Artículo 28.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137).

Artículo 28.3.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137).

Artículo 29.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137) (anula).

Artículo 30.4 inciso in fine.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137) (anula).

Artículo 31.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137).

Artículo 31.2 f).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137) (interpreta).

Artículo 32.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137).

Ley Foral del Parlamento de Navarra 18/2012, de 19 de octubre. Complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88).

B.15) País Vasco

Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero. Protección del medio ambiente

Artículo 55.1.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23).

Anexo II J).- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23).

Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio. Aguas

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85).

Artículo 9 e).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85) (interpreta).

Artículo 41.4.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85) (anula).

B.16) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 13/2004, de 27 de diciembre. Caza

Artículo 10 párrafo in fine (redactado por la Ley 7/2009, de 22 de octubre).- Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114) (anula).

Ley de las Cortes Valencianas 3/2005, de 15 de junio. Archivos

Artículo 7.4 a).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66).

Ley de las Cortes Valencianas 15/2007, de 27 de diciembre. Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2008

Disposición adicional undécima.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86) (anula).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Ley 1/1973, de 1 de marzo. Compilación del Derecho civil foral de Navarra

Ley 71.- Auto [35/2013](#AUTO_2013_35).

Certificación de la Dirección General de Conservación de la naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, de 9 de noviembre de 2002. Afección de los proyectos y actuaciones a la conservación de la diversidad en zonas de especial conservación y en zonas de especial protección de las aves: Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida

En general.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59).

Real Decreto 828/2003, de 27 de junio. Se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar

En general.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47).

Artículos 3, 4 y disposición transitoria única.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47).

Real Decreto 829/2003, de 27 de junio. Establece las enseñanzas comunes de la educación infantil.

Artículo 5.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33).

Artículo 6.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33).

Artículo 10.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33).

Disposición final primera.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33).

Anexo.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33).

Real Decreto 830/2003, de 27 de junio. Enseñanzas comunes de la Educación Primaria

Artículos 5, 6, 11.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15).

Disposición final primera.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15).

Anexos I, II.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15).

Real Decreto 831/2003, de 27 de junio. Se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria

Artículos 3, 4, 6.3, 7, 9, 15.1, 19.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48).

Disposición final primera.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48).

Anexo I.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48).

Real Decreto 942/2003, de 18 de julio. Determina las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional específica

Artículo 2 inciso final.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 4.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 5.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 7.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 7.3.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 7.4.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 9.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Artículo 9.3.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Disposición final primera.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Disposición final segunda.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58).

Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto. Subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16); [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Artículo 12.2.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16) (interpreta); [62/2013](#SENTENCIA_2013_62) (interpreta).

Artículo 17.1.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16) (declara vulnerado el orden competencial); [35/2013](#SENTENCIA_2013_35) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 21 apartados f), g).- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16) (interpreta); [62/2013](#SENTENCIA_2013_62) (interpreta).

Disposición final primera.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero. Regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

Artículo 5.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 16.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 20.2 a), c).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 21.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 22 apartados 1, 2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 23 excepto apartado 2, párrafo 2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 24.1 e).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 29 apartados 2, 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 32.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 34.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden JUS/1133/2004, de 5 de abril. Se convocan para la provisión por el sistema de libre designación, y para el cuerpo de secretarios judiciales los puestos de trabajo de secretarios de gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y ciudades de Ceuta y Melilla

En general.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18).

Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Apartado 19.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Artículo 2.1 B).- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37); [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Artículo 5.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37).

Artículo 28.1.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65).

Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Reglamento del sector ferroviario

Artículo 4.2.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 5.1.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 6.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 47.4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 48.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 57.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 57.4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 59.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículos 71 a 77.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 95.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Artículo 147.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 148.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 152.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 153.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 154.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 157.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Artículo 160.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de infraestructuras ferroviarias

Artículo 3 g).- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83).

Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-operadora

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83) (interpreta).

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública. Ordena la publicación del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones públicas

Artículo 14 apartados 3, 4.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 14.1 a) párrafos 2, 3.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 14.1 b).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 16 b) apartados 6, 9, 17.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7) (interpreta).

Artículo 18 b) a e).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 1.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 5 al 21.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos I a IV y C.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21) (declara vulnerado el orden competencial).

Real Decreto 918/2006, de 28 de julio. Se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia

En general.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23) (declara vulnerado el orden competencial).

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

Artículo 11.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25).

Artículo 12.3.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25).

Artículo 37.3.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25).

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre. Establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria

En general.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24).

Orden TAS/1051/2007, de 18 de abril. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 1 excepto objeto convocatoria.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 5, 6, 7.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 8 en cuanto establecimiento baremo aplicable.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 9 al 20.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos C y I a IV.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden TIN/2158/2008, de 18 de julio. Se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

Artículos 4 a 19.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26) (declara vulnerado el orden competencial).

Disposición final segunda.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26) (declara vulnerado el orden competencial).

Órdenes comunicadas del Ministerio de Fomento de 18, 28 y 30 de julio de 2008. Determinación de los servicios públicos esenciales para la comunidad a mantener durante las huelgas convocadas en los respectivos centros de trabajo en el aeropuerto de Barcelona

En general.- Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124).

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

En general.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26) (declara vulnerado el orden competencial).

Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

Artículo 3.1 b).- Sentencias [112/2013](#SENTENCIA_2013_112); [112/2013](#SENTENCIA_2013_112).

Artículo 6.- Sentencias [112/2013](#SENTENCIA_2013_112); [112/2013](#SENTENCIA_2013_112).

Orden SAS/1352/2009, del Ministerio de Sanidad y Política Social, de 26 de mayo. Bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales

Artículo 1 excepto inciso objeto de la convocatoria.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 1 excepto inciso sobre objeto de la convocatoria.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 6 a 8, 10 a 21.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 9 en cuanto baremo aplicable.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos C, I a IV.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden ARM/1593/2009, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de 5 de junio. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones, para fines de interés social de carácter medioambiental

Artículo 1 expresión "por su naturaleza no sean susceptibles de territorialización".- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 3.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 5.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 7.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113) (declara vulnerado el orden competencial).

Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 1, excepto en lo que se refiere al objeto de la convocatoria.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 6 a 8.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículo 9, en cuanto al establecimiento del baremo aplicable.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70) (declara vulnerado el orden competencial).

Artículos 10 a 21.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexos I a IV y C.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70) (declara vulnerado el orden competencial).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Navarra

Decreto Foral del Gobierno de Navarra 117/2012, de 31 de octubre. Modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre, por el que se establecen el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra

En general.- Auto [87/2013](#AUTO_2013_87).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución de la República española, de 10 de diciembre de 1931

Artículo 15.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 2.

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I, capítulo II.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

Título I, capítulo II, sección primera.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Título I, capítulo III.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5.

Título VIII.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 4.

Preámbulo.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 8.

Artículo 1.- Auto [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único.

Artículo 1.1.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 1; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 7; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 7; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 10; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1, 3.

Artículo 2.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 3, 4; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 5; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 3.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 3.1.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 9.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencias [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Artículo 9.2.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 8; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 3.

Artículo 9.3.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10, 11, 13; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1, 8; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 1, 3, 5; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 1; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 3; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 2, 5, 7; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 1, 2, 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 1, 2, 5; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 3, 6; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 5; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 1; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 6.

Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3; [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 1; [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10, 11, 13; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 6, 8, 10; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3; [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 1; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Artículo 9.3 (jerarquía normativa).- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Artículo 9.3 (principio de legalidad).- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 2.

Artículo 9.3 (publicidad de las normas).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 4.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4; [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 1, 2; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 4; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1, 3; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 4, 10, 14; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 7, 10; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 7; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 5.

Artículo 10.1.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 2, 5, 7, 14; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 7 a 11, 13; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 6.

Auto [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único.

Artículo 10.2.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 2; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), VP.

Autos [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 3; [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 1.

Artículo 13.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 2, 4; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 3; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 2.

Artículo 13.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 2, 5, 7.

Artículo 13.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 2.

Artículo 13.3.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 1, 3, 5, 7, VP I.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Artículo 14.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), f. 1; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 1; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1, 3, 5, 6, 9; [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 1; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 1; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1 a 6; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 2 a 4; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), ff. 1 a 3; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 1; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 6, 10, 11, 13; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 3; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 3 a 5; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), ff. 1, 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 1, 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 9, 10, VP II, VP III; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Autos [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2; [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único; [59/2013](#AUTO_2013_59), ff. 1, 14; [69/2013](#AUTO_2013_69), f. único; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único; [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencias [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1, 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), VP II.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 2, 4; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 1; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1, 4; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 1, 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II, VP V.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 1; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1, 4; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), ff. 2, 3; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 1, 4; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Artículos 14 a 29 y 30.2.- Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 3, VP I; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 3.

Artículo 15.- Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 1 a 4, VP; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 13; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 2; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 1; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

Autos [21/2013](#AUTO_2013_21), ff. 1, 2; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3 b).

Artículo 15.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

Artículo 16.1.- Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I.

Artículo 16.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V.

Artículo 17.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 13, 15; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1.

Artículo 17.1.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 2, 15, VP; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 7; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 1, 5.

Artículo 18.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 2, 13; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 2, 4, VP I.

Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 1.

Artículo 18.1.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 14, VP; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 2, 4, 6, VP I; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 7 a 9; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 1, 3 a 6.

Artículo 18.3.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 1, 3 a 5.

Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 2, 3.

Artículo 18.4.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1 a 4, 6 a 9, VP; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 1, 2, 4-8, VP I; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 4.

Artículo 18.8.- Auto [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

Artículo 19.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 1, 6.

Artículo 20 b).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 20 c).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 22.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 8.

Artículo 23.- Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 1, 3; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 2; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 1 a 4, 6, 8.

Artículo 23.1.- Sentencias [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5, 7; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 1, 2, 4, 6 a 8; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 4.

Artículo 23.2.- Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 3; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1 a 3; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 1, 2, 4, 7, 8; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 10; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 1, 3, 4.

Artículo 24.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 1; [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 4; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 2, 11, 12, 15; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 5, 8, VP I; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 2; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 2; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 4, 6, 7.

Autos [21/2013](#AUTO_2013_21), f. 2; [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 3; [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 4; [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 2.

Artículo 24.1.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 1, 4, 5, 7 a 9; [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 1 a 4; [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 1 a 4, VP; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 1, 4-8, VP I; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 1, 2; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 1, 5, 7, VP I; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), ff. 1-4; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 1; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3, 4, 6; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), ff. 1 a 4; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 1; [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 1 a 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1, 2; [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 1 a 4; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 1; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), ff. 1, 4; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 1, 2, 4; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4, VP; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 1; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 2, 6; [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 1, 4; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 1, 4, 5; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 1, 5; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), ff. 1, 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 3; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 1; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 1; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 1; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 3, 5; [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 1 a 3, 5; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 1, 5, 6; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 1, 3 a 5; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 1, 4, 5; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 4, 6, 7; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 1, 3 a 8.

Autos [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2; [24/2013](#AUTO_2013_24), ff. 1, 3; [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 1, 3; [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2, VP I; [30/2013](#AUTO_2013_30), F. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1; [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 1; [59/2013](#AUTO_2013_59), ff. 1, 3; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4; [134/2013](#AUTO_2013_134), f. 3; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 24.2.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 12; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 1, 4, 8, VP I; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 1, 2; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), f. 1; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 1; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 1, 6 a 9, 11 a 14.

Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), ff. 1, 3.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 1; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 1; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6; [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 1, 4, 5; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 1, 3, 7; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 1; [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1, 5; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 1; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 1, 2, 6; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 6; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 1, 3; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 1, 3, 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 1, 3.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 1; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 2; [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a no confesarse culpable).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 24.2 (derecho a no declarar contra sí mismo).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 1, 4; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencia [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 1; [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 4; [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 1; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), VP; [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 1 a 4; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 1, 3; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3; [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 6, 7; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 1; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 1, 3, 4, 6; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 2, 4, 7 a 9; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 1, 3 a 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 1, 3, 4; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 25.- Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), f. 1; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Artículo 25.1.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), ff. 1 a 4; [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 1; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 1; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, 20; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 1; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), f. 1; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), ff. 1, 2; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 1, 3, 5; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 1; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 7; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Artículo 25.2.- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), f. 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 1 a 3.

Artículo 25.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Artículo 27.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1, 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 4; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 1, 9; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 4, 5.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1; [58/2013](#AUTO_2013_58), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 3, 4, VP II.

Artículo 27.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 1.

Artículo 27.2.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 27.5.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 27.6.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 9, 10, VP II, VP III, VP V.

Artículo 27.7.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 27.10.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, 8, 9, VP II; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 6 a 8.

Auto [6/2013](#AUTO_2013_6), f. 2.

Artículo 28.1.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1, 3.

Artículo 28.2.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), ff. 1, 3, 4.

Artículo 30.2.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 3, VP I.

Artículo 31.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 9, 10.

Artículo 31.1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3.

Artículo 31.2.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 7, VP I; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 5, 6, 9, 10, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

Artículo 31.3.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6.

Artículo 32.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 5, 7, 8, VP II.

Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

Artículo 32.1.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 5, 7.

Artículo 32.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Artículo 33.- Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP II; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Artículo 33.3.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), F. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1.

Artículo 34.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1 a 3.

Artículo 35.1.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 5.

Artículo 36.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 5, 7, 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 5; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2, 3; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), ff. 1, 2, 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

Artículo 38.- Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 1; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1 a 4, 6 a 8.

Artículo 39.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 3, 7, 8; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5, VP II; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 6.

Artículo 39.1.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 8, 10; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 1, 3.

Artículo 39.2.- Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 12; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 1, 3.

Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 1, 4.

Artículo 39.4.- Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 1, 3.

Artículo 40.- Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 2; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 1.

Artículo 40.1.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 3; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3.

Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4, 5.

Artículo 40.4.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Artículo 41.- Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 7, 8.

Auto [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único.

Artículo 42.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

Artículo 43.- Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3 b).

Artículo 43.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3 b).

Artículo 43.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3 b).

Artículo 45.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 6; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 1, 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Artículo 45.1.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 5; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 6.

Artículo 45.2.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2.

Artículo 46.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1, 9; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 47.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3.

Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 3.

Artículo 50.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4.

Artículo 50.3.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 3.

Artículo 51.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 53.1.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 4, VP; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 4, 6; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 4, 6.

Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 3.

Artículo 53.2.- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 1; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 5; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 3; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), VP I.

Artículo 56.3.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 66.- Sentencias [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1, 2.

Artículo 66.2.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 1, 3, 4; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Auto [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 1.

Artículo 68.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 69.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 69.5.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10.

Artículo 70.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 81.1.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, 6; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 6.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1.

Artículo 83.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

Artículo 86.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 6; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 4; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 4.

Artículo 86.1.- Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 1, 3-5, 7-9; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 2, 3, 5, 8; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 1 a 3.

Auto [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

Artículo 86.3.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 87.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Artículo 88.- Sentencias [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1 a 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5.

Artículo 89.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 5.

Artículo 93.- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 94.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP VI.

Artículo 96.- Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP III.

Artículo 96.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 97.- Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 4.

Artículo 98.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 103.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP II; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 103.1.- Sentencias [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 5; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 2; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 7, 8; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 6, VP.

Artículo 103.3.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4.

Artículo 104.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 104.1.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 6.

Artículo 105.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 12, 13; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2.

Artículo 105 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP.

Artículo 105 c).- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2.

Artículo 105.1.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2.

Artículo 106.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 106.1.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 1, 11; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 107.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 1.

Artículo 117.- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 3; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 3; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 117.1.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

Artículo 117.3.- Sentencias [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 4; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 2; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 3; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 5, 6; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 3; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 6.

Autos [20/2013](#AUTO_2013_20), f. 1; [30/2013](#AUTO_2013_30), F. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1; [61/2013](#AUTO_2013_61), f. 1; [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 1; [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 2; [116/2013](#AUTO_2013_116), f. 1; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2; [133/2013](#AUTO_2013_133), f. 1; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 1; [137/2013](#AUTO_2013_137), f. 1; [139/2013](#AUTO_2013_139), f. 1.

Artículo 118.- Sentencias [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1, 5; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), F. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 119.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 119.3.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

Artículo 120.3.- Sentencias [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 5.

Artículo 123.1.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), VP I.

Artículo 124.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2.

Artículo 128.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 6.

Artículo 128.1.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 5, 6, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 3.

Artículo 129.1.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2.

Artículo 131.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 3; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 6.

Artículo 131.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 131.2.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Artículo 132.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 132.2.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 132.3.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 7.

Artículo 133.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5.

Artículo 133.1.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 5, 8, 10; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3.

Artículo 133.2.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1 a 3, 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 5.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1.

Artículo 133.3.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6.

Artículo 133.4.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5, VP; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

Artículo 134.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 3, 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 134.1.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 134.2.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 1 a 4; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 3, 4; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1, 2.

Auto [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 1.

Artículo 134.4.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 134.6.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 134.7.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1, 2.

Artículo 135.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5, 6, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), f. 5.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5, 6, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

Artículo 135.1.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 135.1 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 136.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

Artículo 137.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 1, 8; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 5; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 5, 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 138.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 2; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 1; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 5; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 139.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 3, 4.

Artículo 139.1.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 139.2.- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 1, 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 2 a 4, 6, 8, 9.

Artículo 140.- Sentencias [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 5; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5, 6, VP; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 5 a 7; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 141.- Sentencias [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5, 6.

Artículo 141.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 141.3.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

Artículo 141.4.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 5; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 142.- Sentencias [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 1; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 143.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 5; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 5, 9.

Artículo 147.2.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2.

Artículo 147.2 b).- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Artículo 147.2 d).- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2.

Artículo 148.- Sentencias [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8.

Artículo 148.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 148.1.1.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 148.1.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 148.1.3.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3.

Artículo 148.1.7.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 148.1.9.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 148.1.11.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5.

Artículo 148.1.18.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 148.1.19.- Sentencias [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 1; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 148.1.20.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3.

Artículo 149.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8.

Artículo 149.1.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 8; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 5, 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 3, 10, 17; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 3; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 4; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 8, 9, 13, VP.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 8; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 1; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 1; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 5, 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 3, 6, 7; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 20; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 2; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 5, 6; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 1; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 1, 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 5, 6; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 1; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3 a 6; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), ff. 1, 2; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7, VP I, VP II; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 3, 4; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1 a 3, 5; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 1, 6, 7; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 3.

Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1; [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1; [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 1; [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Artículo 149.1.2.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 3, 5.

Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Artículo 149.1.3.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 3.

Artículo 149.1.5.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 1; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1, 2, 4, 6; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 149.1.7.- Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 3, 5; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 3, 4; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 3-5, 9; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 2, 4; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 1, 3; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), VP; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3 a 6; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 149.1.8.- Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 1; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 1; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3 a 5, VP; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 5, 6, 10, 11, VP I; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 7; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1 a 3.

Autos [93/2013](#AUTO_2013_93), ff. 1, 2; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3.

Artículo 149.1.11.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2, 4, 5; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 3; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 3, 10; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12-19, 21, VP I; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 3; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 4; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1, 2, 7; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 1; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3 a 6; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1 a 6; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 9; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 4; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 5, 6, 8; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 5, 10; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 1, 3, 5; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2 a 4, 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 3, 5, 9, 12 a 14, VP; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 3 a 5.

Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1; [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 1; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 149.1.14.- Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 3, 5; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 5, 8, 10; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3, 11; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 3, 5, 9 a 11, 13, 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 3 a 5.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1.

Artículo 149.1.15.- Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 6, 7.

Artículo 149.1.16.- Sentencias [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 7; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 3, 5.

Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 3; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 1.

Artículo 149.1.17.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 3, 10; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 3; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 3; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 3.

Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 3, 5, 7, 8; [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 1; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1, 7; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 3, 5; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 1; [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10, 11; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 4; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 3, 5; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 2, 5, 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 16, 18, VP I; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 10, 11; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 1, 4, 5; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 6, VP; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), ff. 1, 2; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1 a 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 3, 4, 6 a 8, VP I, VP II; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 2, 4, 5; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 3, 5 a 11, 13, 14, VP; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 6, 7; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 3 a 5; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 7.

Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 1; [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 1; [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 1, 4, 5; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 1, 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 1, 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 1, 2; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 149.1.19.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 149.1.20.- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 1, 3 a 5, VP; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1 a 5.

Artículo 149.1.21.- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 1, 5; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 3.

Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 3, 5.

Artículo 149.1.22.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 5, 7; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 4.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 1, 5; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 5, 7 a 9, 12; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 5; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1, 2, 7; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 2, 6; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 1, 2, 4, 5; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 3; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 3; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 3 a 6; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 10, 11; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 8; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 1; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 2, 3; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 3, 4, 8.

Artículo 149.1.24.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 4; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1.

Artículo 149.1.25.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2, 4, 5; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 3; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1, 2, 7; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 5, 6, 8; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2 a 4, 7; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 149.1.28.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1 a 3, 5, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1 a 5; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 1-5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 1 a 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 1 a 5.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 149.1.30.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 1; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 1, 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1, 3; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 2, 3, 6; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 1, 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 3, 5; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 4; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 4; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 1, 6, 7; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 4.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1; [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 1.

Artículo 149.1.31.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Artículo 149.2.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1, 2, 5, 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 1, 2, 4, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 1 a 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 149.3.- Sentencias [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 4, 8; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 150.2.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10.

Artículo 152.1.- Sentencias [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 153.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 1, 9; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 155.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9.

Artículo 156.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 156.1.- Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 4; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 1; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), F. 6; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 3, 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 157.- Sentencias [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 5; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 1.

Artículo 157.1.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 3; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 7.

Artículo 157.1 a).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Artículo 157.1 b).- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 3, 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 157.3.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1 a 3; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 5, 8, 10; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1.

Artículo 158.- Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2, 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 1.

Artículo 158.2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 5, 6.

Artículo 159.5.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Artículo 161 a).- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I.

Artículo 161.1 b).- Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 6, 8.

Autos [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único.

Artículo 161.2.- Autos [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 1; [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 1 a 3; [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 1, 2; [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 1, 2, 6; [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 2; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 2; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1; [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 2; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1, 3 a); [146/2013](#AUTO_2013_146), ff. 2, 4.

Artículo 162.1.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10.

Artículo 162.1 a).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 162.1 b).- Sentencias [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 2; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 2; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 2.

Artículo 163.- Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 6.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4; [96/2013](#AUTO_2013_96), f. único; [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

Artículo 164.1.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 8; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 9; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Autos [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único.

Artículo 641.1.- Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), f. 1.

Disposición adicional primera.- Sentencias [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 5; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Disposición adicional tercera.- Sentencias [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 7.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6, 8.

Autos [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 1; [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 1, VP I; [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 2; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 2; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 2; [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2; [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2.

Título IV, capítulo IV.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Capítulo III sección 1.- Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2.

Capítulo III sección 2.- Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2.

Capítulo IV Título IV.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 1.1.- Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 8.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), VP I.

Artículo 2.1 b).- Sentencias [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 4 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 8.

Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 3.

Artículo 4.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 6, 8.

Artículo 8 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2.

Artículo 9.- Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2.

Artículo 10.1 n).- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 3, VP.

Artículo 13.- Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I.

Artículo 22.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 4 a 6.

Artículo 22.2.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 5.

Artículo 23.1.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Artículo 23.1.7.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Artículo 27.2 c).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP III.

Artículo 28.1.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Artículo 32.1 c).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 32.2.- Sentencias [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 33.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 35.- Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 2, 3, 5; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 2; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 1; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 1; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 1; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 1.

Artículo 35.1.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 2.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4.

Artículo 35.2.- Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 5; [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 3; [24/2013](#AUTO_2013_24), ff. 2, 3; [59/2013](#AUTO_2013_59), ff. 2, 3; [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 2; [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 2, 4; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 2.

Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 3, 4.

Artículo 37.1.- Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 2, 5; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 2.

Autos [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 4; [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 2; [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 1, 2, 4; [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 2; [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 1; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 1; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 1; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 1.

Artículo 38.1.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 9.

Autos [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único.

Artículo 38.2 (redactado por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 39.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5.

Artículo 39.1.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 9; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3, 6; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Auto [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2.

Artículo 39.2.- Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP I; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 40.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 9.

Artículo 40.1.- Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 14; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 10.

Artículo 40.2.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 8.

Artículo 41.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Artículo 41.1.- Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 3; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 3; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 2.

Artículo 41.2.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 1.

Artículo 41.3.- Autos [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único.

Artículos 42 a 44.- Sentencias [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 2.

Artículo 43.- Sentencias [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 1; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1.

Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 43.1.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 1.

Artículo 43.2.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Artículo 44.- Sentencias [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 1; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1.

Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. único; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

Artículo 44.1.- Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f.4.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 2.

Artículo 44.1 a).- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), ff. 1-3; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 3.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 2; [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 2; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), ff. 1 a 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 3.

Autos [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 3; [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 1.

Artículo 44.1 b).- Sentencias [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 7; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 3.

Artículo 44.1 c).- Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), f. 3.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 4; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 3; [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1, 6; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 3.

Artículo 44.2.- Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 2; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 2, VP; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 2; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 2; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 2; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Autos [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 2; [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2; [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Artículo 46.1.- Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Artículo 46.1 a).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 2.

Artículo 46.1 b).- Sentencias [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 2; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 2.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2.

Artículo 46.2.- Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

Artículo 47.1.- Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

Artículo 47.2.- Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 3, VP I.

Artículo 49.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 7, 8.

Artículo 49.1.- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 3; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 2; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 2, VP I; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 2; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), ff. 1, 2; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 3; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 4.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 2; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Autos [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 4; [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I.

Artículo 50.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 5.

Artículo 50.1.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 2, 8.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 1.

Artículo 50.1 a).- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 1; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 1.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 2; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 2; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 8.

Artículo 50.1 b).- Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), VP I; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), ff. 2, 4; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 2; [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 3; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Autos [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 4; [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I.

Artículo 50.1 c).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 8.

Artículo 50.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 6, 8.

Artículo 50.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 51.2.- Sentencias [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 2; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 8.

Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

Artículo 52.- Auto [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 4.

Artículo 52.1.- Sentencias [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 2; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 2; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 2.

Artículo 52.2.- Autos [61/2013](#AUTO_2013_61), f. 1; [116/2013](#AUTO_2013_116), f. 1; [133/2013](#AUTO_2013_133), f. 1; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 1.

Artículo 53.- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 2; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 2; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Artículo 54 (redactado por la ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

Artículo 55.1.- Sentencias [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 5; [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), f. 6.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 5; [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), f. 6.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

Artículo 56.- Autos [18/2013](#AUTO_2013_18), f. único; [61/2013](#AUTO_2013_61), f. 2.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [56/2013](#AUTO_2013_56), f. 1.

Artículo 56.1.- Autos [20/2013](#AUTO_2013_20), f. 1; [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 1; [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 1; [139/2013](#AUTO_2013_139), f. 1.

Artículo 56.2.- Autos [19/2013](#AUTO_2013_19), f. único; [20/2013](#AUTO_2013_20), f. 1; [61/2013](#AUTO_2013_61), f. 1; [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 1; [116/2013](#AUTO_2013_116), f. 1; [133/2013](#AUTO_2013_133), f. 1; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 1; [137/2013](#AUTO_2013_137), f. 1; [139/2013](#AUTO_2013_139), f. 1.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [56/2013](#AUTO_2013_56), f. 1.

Artículo 66.- Sentencias [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 8; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 9.

Artículo 75 bis.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 75 quater, apartado 1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 75 quater, apartado 2.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 75 quinquies, apartado 1.- Autos [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 4, 5; [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 4, 5.

Artículo 75 ter, apartado 1 b).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 75 ter, apartado 3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 2, 3.

Artículo 75 ter.1 b).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

Artículo 75 ter.2.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2, 3.

Artículo 75 ter.3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2, 3.

Artículo 80.- Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [3/2013](#AUTO_2013_3), f. único; [4/2013](#AUTO_2013_4), f. único; [6/2013](#AUTO_2013_6), f. 3; [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [11/2013](#AUTO_2013_11), f. único; [12/2013](#AUTO_2013_12), f. único; [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [15/2013](#AUTO_2013_15), f. único; [16/2013](#AUTO_2013_16), f. único; [17/2013](#AUTO_2013_17), f. único; [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [29/2013](#AUTO_2013_29), f. único; [34/2013](#AUTO_2013_34), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [37/2013](#AUTO_2013_37), f. único; [38/2013](#AUTO_2013_38), f. único; [39/2013](#AUTO_2013_39), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [44/2013](#AUTO_2013_44), f. único; [45/2013](#AUTO_2013_45), f. único; [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único; [48/2013](#AUTO_2013_48), f. único; [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [62/2013](#AUTO_2013_62), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [68/2013](#AUTO_2013_68), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 1; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 1, VP I; [90/2013](#AUTO_2013_90), f. único; [91/2013](#AUTO_2013_91), f. único; [92/2013](#AUTO_2013_92), f. único; [97/2013](#AUTO_2013_97), f. único; [98/2013](#AUTO_2013_98), f. único; [99/2013](#AUTO_2013_99), f. único; [100/2013](#AUTO_2013_100), f. único; [101/2013](#AUTO_2013_101), f. único; [102/2013](#AUTO_2013_102), f. único; [103/2013](#AUTO_2013_103), f. único; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único; [131/2013](#AUTO_2013_131), f. único; [135/2013](#AUTO_2013_135), f. único; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 4; [138/2013](#AUTO_2013_138), f. único; [144/2013](#AUTO_2013_144), f. único; [147/2013](#AUTO_2013_147), f. único; [148/2013](#AUTO_2013_148), f. único.

Artículo 81.1.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Artículo 83.- Autos [5/2013](#AUTO_2013_5), f. único; [78/2013](#AUTO_2013_78), f. único; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 4.

Artículo 84.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo 85.1.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 85.2.- Sentencias [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 2.

Artículo 85.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 2 a 5, VP; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Artículo 85.2 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Artículo 85.2 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP.

Artículo 86.- Autos [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único.

Artículo 86.1.- Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [6/2013](#AUTO_2013_6), f. 3; [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 1; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 6.

Autos [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [48/2013](#AUTO_2013_48), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 1, VP I; [96/2013](#AUTO_2013_96), f. único; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

Artículo 87.1.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 8.

Artículo 90.2.- Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), VP I; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP I, VP II; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), VP.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), VP; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), VP; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), VP; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), VP I; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), VP; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), VP; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), VP; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), VP; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP I, VP II, VP III, VP IV; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), VP.

Autos [28/2013](#AUTO_2013_28), VP I; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I, VP II.

Artículo 93.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Artículo 93.1.- Autos [66/2013](#AUTO_2013_66), ff. 1, 2; [94/2013](#AUTO_2013_94), f. 1; [134/2013](#AUTO_2013_134), f. 1.

Artículo 95.2.- Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 8.

Auto [6/2013](#AUTO_2013_6), f. 3.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 6, 8.

Artículos 41 a 46.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 8.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 18 de junio de 1996. Asistencia jurídica gratuita en los procesos de amparo constitucional

En general.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Capítulo III, sección 1.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Capítulo III, sección 2.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 1.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 1.

Artículo 4.1.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Artículo 4.4.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Artículo 8.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 8.1.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Artículo 9.- Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 3; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 10.- Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 3; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

Artículo 86.1.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 4.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 2, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 3, 4; [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 2; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 1; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 3, VP; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 3; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 2, 5; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Autos [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2; [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 1; [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 2, 3.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 3.

Disposición transitoria cuarta.- Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

Disposición final primera.- Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), ff. 1, 4.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 43.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

Artículo 43.1.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Artículo 43.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

Artículo 109.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Reglamento del Senado, de 26 de mayo de 1982

Artículo 54.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

Artículo 104.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994. Texto refundido

Artículo 54.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Artículo 104.2.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre. General penitenciaria

Artículo 51.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 4.

Artículo 51.1.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 3, 5.

Artículo 51.2.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Consejo de Estado

En general.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

Artículo 21.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 5; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3, 4, 6, 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 2.1 c).- Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3.

Artículo 2.1 d).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 7.

Artículo 4.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 4.1 e).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 6.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 3; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3.

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 10.

Artículo 6 apartados 2, 3.- Sentencias [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 3, 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1 a 4, 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 2, 4; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 2, 5, 8, 12.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 3; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 1, 3, 6.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 10, 11.

Artículo 6.3.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1 a 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 2, 5, 8, 12.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencias [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 10, 11.

Artículo 6.4.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 7.

Artículo 13.2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Artículo 13.4.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 1.

Artículo 16.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.1.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.3.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Artículo 16.3 a).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.3 c).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 4, 6.

Artículo 16.3 inciso in fine.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.4 (redactado por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Artículo 16.4 a).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.4 e).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 16.5.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 5, 6.

Artículo 21.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 3.

Artículo 21.1.- Sentencias [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1, 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5.

Artículo 21.1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

En general.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 6.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto. Reforma universitaria

Artículo 14.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 39.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regulación del procedimiento habeas corpus

En general.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 4.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

En general.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 2, 4, 5.

Artículo 44.- Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 44.1.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 6, 7.

Artículo 109.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 2.

Artículo 114.2.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 2.

Artículo 127.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1.

Artículo 182.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

Artículo 182.2.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 1, 2, 4, 6 a 8, VP.

Artículo 182.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo).- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 7.

Artículo 196.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 2, 5 a 8.

Artículo 196 a).- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 5, 6.

Artículo 198.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 2, 5 a 7.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4; [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 3, 5.

Autos [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. 1; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 1; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 4.

Artículo 5.1.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), f. 5.

Artículo 7.2.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

Artículo 36.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 4.

Artículo 54.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 56.2.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 5, 6.

Artículo 61.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 1 a 4.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), ff. 2 a 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), ff. 2 a 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), ff. 2 a 4.

Artículo 64.2.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 72.2.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 81.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 167.1.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 209, párrafo 11 a).- Auto [131/2013](#AUTO_2013_131), f. único.

Artículo 216 bis inciso 1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 219.6.- Auto [34/2013](#AUTO_2013_34), f. único.

Artículo 219.11.- Autos [3/2013](#AUTO_2013_3), f. único; [4/2013](#AUTO_2013_4), f. único; [11/2013](#AUTO_2013_11), f. único; [12/2013](#AUTO_2013_12), f. único; [15/2013](#AUTO_2013_15), f. único; [16/2013](#AUTO_2013_16), f. único; [17/2013](#AUTO_2013_17), f. único; [37/2013](#AUTO_2013_37), f. único; [38/2013](#AUTO_2013_38), f. único; [39/2013](#AUTO_2013_39), f. único; [44/2013](#AUTO_2013_44), f. único; [45/2013](#AUTO_2013_45), f. único; [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [62/2013](#AUTO_2013_62), f. único; [90/2013](#AUTO_2013_90), f. único; [91/2013](#AUTO_2013_91), f. único; [97/2013](#AUTO_2013_97), f. único; [98/2013](#AUTO_2013_98), f. único; [99/2013](#AUTO_2013_99), f. único; [100/2013](#AUTO_2013_100), f. único; [101/2013](#AUTO_2013_101), f. único; [102/2013](#AUTO_2013_102), f. único; [103/2013](#AUTO_2013_103), f. único; [135/2013](#AUTO_2013_135), f. único; [138/2013](#AUTO_2013_138), f. único; [141/2013](#AUTO_2013_141), f. 3; [144/2013](#AUTO_2013_144), f. único; [147/2013](#AUTO_2013_147), f. único; [148/2013](#AUTO_2013_148), f. único.

Artículo 219.13.- Auto [29/2013](#AUTO_2013_29), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [3/2013](#AUTO_2013_3), f. único; [4/2013](#AUTO_2013_4), f. único; [11/2013](#AUTO_2013_11), f. único; [12/2013](#AUTO_2013_12), f. único; [15/2013](#AUTO_2013_15), f. único; [16/2013](#AUTO_2013_16), f. único; [17/2013](#AUTO_2013_17), f. único; [37/2013](#AUTO_2013_37), f. único; [38/2013](#AUTO_2013_38), f. único; [39/2013](#AUTO_2013_39), f. único; [44/2013](#AUTO_2013_44), f. único; [45/2013](#AUTO_2013_45), f. único; [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [62/2013](#AUTO_2013_62), f. único; [90/2013](#AUTO_2013_90), f. único; [91/2013](#AUTO_2013_91), f. único; [97/2013](#AUTO_2013_97), f. único; [98/2013](#AUTO_2013_98), f. único; [99/2013](#AUTO_2013_99), f. único; [100/2013](#AUTO_2013_100), f. único; [101/2013](#AUTO_2013_101), f. único; [102/2013](#AUTO_2013_102), f. único; [103/2013](#AUTO_2013_103), f. único; [131/2013](#AUTO_2013_131), f. único; [135/2013](#AUTO_2013_135), f. único; [138/2013](#AUTO_2013_138), f. único; [144/2013](#AUTO_2013_144), f. único; [147/2013](#AUTO_2013_147), f. único; [148/2013](#AUTO_2013_148), f. único.

Artículo 225.3.- Auto [141/2013](#AUTO_2013_141), f. 3.

Artículo 228.- Auto [141/2013](#AUTO_2013_141), f. 3.

Artículo 238.- Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 2.

Artículo 241.- Sentencia [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), f. 2.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencias [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 2, 5; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2.

Artículo 241.1.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 2; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 5; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 3.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 4; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 5; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Artículo 241.1 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2.

Artículo 267.- Auto [68/2013](#AUTO_2013_68), f. único.

Artículo 267.1.- Autos [66/2013](#AUTO_2013_66), f. 1; [134/2013](#AUTO_2013_134), f. 1.

Artículo 267.3.- Auto [92/2013](#AUTO_2013_92), f. único.

Artículo 270.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 2.

Artículo 307.1.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Artículo 450.1.3.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 5.

Artículo 452.3.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 464 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 4, 6.

Artículo 464.2.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 5.

Artículo 464.3.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6.

Artículo 464.3 párrafo 1.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 5.

Artículo 465.3.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 5.

Artículo 465.5.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 5.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 1.

Disposición adicional quinta, norma segunda.- Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 1.

Disposición adicional decimoquinta.- Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 1 a 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1, 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 6 párrafo 1 in fine.- Sentencia [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 in fine.- Sentencia [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 párrafo 1.- Sentencia [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 párrafo 2.- Sentencia [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta (redactada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 2, 3.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. Reguladora del derecho a la educación

En general.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3.

Artículo 6.3.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4.

Artículo 14.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 4.

Disposición adicional primera, apartado 2 c).- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 7.

Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 2.

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. Libertad sindical

Disposición adicional tercera, párrafo 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 5.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

Artículo 5.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 11.1.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 6.

Artículo 11.1 a).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 12.1.A c).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 39 c).- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio. Financiación de los partidos políticos

Artículo 3.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1.

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo. Reforma la Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 641.1.- Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), f. 1.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Ordenación general del sistema educativo

Artículo 7.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 8.1.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Artículo 11.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Artículo 14.- Sentencias [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 6; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 15.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 36.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 36.1.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 36.2 b).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 36.2 c).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre. Protección a testigos y peritos en causas criminales

Exposición de motivos.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

En general.- Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), f. 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 3.

Artículo 21.6.- Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), ff. 1, 3, 4.

Artículo 33.- Auto [61/2013](#AUTO_2013_61), f. 2.

Artículo 66.2.- Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

Artículo 80.- Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 1, 5.

Artículo 84.- Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), f. 1.

Artículo 131.- Sentencia [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), f. 4.

Artículo 131.1.- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4.

Artículo 131.1 in fine.- Sentencia [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3.

Artículo 132.2.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4.

Artículo 134.- Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), f. 1.

Artículo 147.1.- Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 1.

Artículo 148.1.- Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 1.

Artículo 291.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 6.

Artículo 316.- Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 1; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 1; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 1; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 1.

Artículo 319.2.- Sentencia [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 621.3.- Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 1; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 1; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 1; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 1.

Ley Orgánica 16/1995, de 27 de diciembre. Transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma gallega

Artículo 5.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero. Protección jurídica del menor, modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Exposición de motivos.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 11.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Protección de datos de carácter personal

En general.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 7 a 9, VP; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 3 a).- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 7.

Artículo 4.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 7.

Artículo 4.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 5.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 6, 7; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 5.1.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 5.4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 7.

Artículo 5.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), VP.

Artículo 6.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 8.

Artículo 6.2.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 11.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 7, 8.

Artículo 11.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 11.2 a).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 4, 7 a 9.

Artículo 11.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 6, 7.

Artículo 21.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 21.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 22.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 24.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 24.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 4, 6, 7, 9, 11, 13, 15.

Artículo 3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Artículo 12.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 12 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 16.2 f).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), VP.

Artículo 20.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 11, 12.

Artículo 21.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 21.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 22.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículos 25 a 27.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 28.3 b).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 31.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 57.4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 58.2 b).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 58.5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 12, 15.

Artículo 58.6.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 58.6 inciso 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 60.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Artículo 60.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 13, 15.

Artículo 62 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Artículo 62 bis b) (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 14.

Artículo 62 bis f) (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 14.

Artículo 62 quater (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 14.

Artículo 62 quinquies, apartado 1 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 14, VP.

Artículo 62 quinquies, apartado 2 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15, VP.

Artículo 62 quinquies, apartado 3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), VP.

Artículo 62 quinquies, apartados 1, 2 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13, VP.

Artículo 62 ter (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Artículo 62 ter, apartados b), c), d) (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Artículo 62.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Artículo 62.6 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 13 a 15.

Artículos 62 bis a 62 sexies (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Artículo 64.3 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 64.4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Artículo 65 quinquies 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Artículo 65 quinquies 3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Artículo 66.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 66 apartado 1 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 66 apartado 1, párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 66 apartado 2, párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Disposición adicional tercera (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional tercera, apartado 1 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional tercera, apartado 1 inciso 1 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional tercera, apartado 1 inciso final (redactada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional tercera, apartado 1 inciso final (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional cuarta, apartados 1, 4, 7, 8.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Disposición adicional cuarta (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional cuarta (redactada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Disposición adicional cuarta (redactado por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional cuarta, apartado 1 epígrafes a), d), g), h) (redactada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Disposición adicional cuarta, apartado 2 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 7.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 7.

Disposición adicional quinta, párrafo 2 (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 7.

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Reforma parcial de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 1.

Ley Orgánica 1/2001, de 26 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre. Complementaria a la Ley general de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 1, 3, 8 a 10, VP II; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 2, 3, 5, 8.

Exposición de motivos.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10.

Artículo 1.2.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 10, VP II; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9, VP II.

Artículo 2.2 f).- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 7.

Artículo 3.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 4.1.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 10, VP II, VP V; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 5.

Artículo 4.3.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4 a 6, 9, VP II, VP IV; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 4.

Artículo 4.3 párrafo 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6, VP II.

Artículo 4.4.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP II.

Artículo 4.5.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10.

Artículo 5.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 5; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4.

Artículo 5.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9, VP II.

Artículo 5.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 6.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 6.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 6.5.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 9, VP II, VP IV.

Artículo 6.5.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 9.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, VP IV.

Artículo 9.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 11.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 7, 8.

Artículo 11.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 12.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 14.1.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 5, 8.

Artículo 14.2 párrafo 1.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 5.

Artículo 14.2 párrafo 2.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 5.

Artículo 14.2.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 14.3.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 7.

Artículo 15.2.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, VP IV; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 7.

Artículo 15.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 15.2 in fine.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 5, 7.

Artículo 23 in fine.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 5.

Artículo 23 inciso 1.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 5.

Artículo 23 inciso 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 8, VP IV.

Artículo 23 inciso 2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 23.2.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 27.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 27.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, VP IV.

Artículo 27.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 31.1 c).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 31.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 31.3.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

Artículo 32.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, 5, VP IV; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 6.

Artículo 32 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 32.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 33.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 34.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 35.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 35.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 35.2.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 35.6.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3.

Artículo 40.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 42.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 6, VP IV.

Artículo 42.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 42.3.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

Artículo 46.3.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3, 7.

Artículo 46.3 inciso 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8, VP IV.

Artículo 46.4.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 46.4 inciso 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 48.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 50.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

Artículo 50 inciso in fine.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP IV.

Artículos 50 a 52.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 8.

Artículos 50 a 52 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Artículo 51.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 4, VP IV; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 1, 3.

Artículo 51 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8.

Artículo 52.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 8, 9; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

Artículo 52 in fine.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo 55.4.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 5; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

Artículo 58.1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 69.4.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 5; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

Artículo 72.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 9, VP IV.

Artículo 72 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4, 9.

Artículo 72.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9.

Artículo 81.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 8.

Artículo 83.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 6, VP IV.

Artículo 84.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 8.

Artículo 84 (redactado por la Ley 14/2011, de 1 de junio).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 3.

Artículo 84 inciso 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 8, VP IV.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP III, VP IV, VP V.

Disposición adicional cuarta, apartado 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10.

Disposición adicional cuarta, apartado 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 2, VP I, VP II, VP IV, VP V.

Disposición adicional cuarta, apartado 2 párrafo 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP II, VP III.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6, VP IV.

Disposición final primera.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 7.

Disposición final cuarta.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 4, 6, 7, VP IV.

Disposición final cuarta (redactada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Derecho de asociación

Artículo 4.6.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. Cualificaciones y formación profesional

En general.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 3.

Artículo 8.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2, 3.

Artículo 8.3.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 2.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio. Partidos políticos

Artículo 9.4.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

Artículo 12.1 a).- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 2, 3.

Artículo 12.1 b).- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

Artículo 12.1 c).- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 3; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 3; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 3.

Artículo 12.2.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 3, 4.

Artículo 12.2 b).- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

Artículo 12.3.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 4.

Artículo 12.4.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. Calidad de la educación

En general.- Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 4, 6; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 1, 2; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 2, 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 2, 5.

Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 6.

Artículo 6.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Artículo 7 apartados 1, 2.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 8.2.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 2, 4.

Artículo 8.3.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 10.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Artículo 10.4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Artículo 10.5.- Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 11.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Artículo 16.3.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 23.2.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 26.2.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 26.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 5.

Artículo 29.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 5.

Artículo 29.3.- Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 5.

Artículo 31.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 35.4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 35.6.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 37.1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 38.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 40.2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 5.

Artículo 43.3.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 49.2.- Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 49.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Artículo 54.5.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2, 3, 5.

Artículo 59.1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 5.

Artículo 75.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 6.

Artículo 75.1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3.

Artículo 75.2 in fine.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 6.

Artículo 75.5.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 6.

Artículo 76.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 6.

Artículo 85.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

Artículo 85.3.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Disposición adicional tercera, apartado 1.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

Disposición adicional tercera, apartado 4.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 6.

Disposición adicional décima.- Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

Disposición transitoria única.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 3.

Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo. Garantía de la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales

En general.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 7.

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre. Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de las Leyes 7/1985, 30/1992 y 3/1991

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 8, 13.

Artículo 1 apartado 31.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 12.

Artículo 1 apartado 32.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 13, VP.

Artículo 1 apartado 34.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 12.

Artículo 1 apartado 35.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 3, 6.

Artículo 1 apartado 38.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10.

Artículo 1 apartado 39.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10.

Artículo 1 apartado 40.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 3, 7.

Artículo 3 apartado 3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 3, 8.

Artículo 3 apartado 5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 3, 8, VP.

Artículo 4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 2; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 5; [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 3, 4, 6; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 3.

Artículo único 40.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Educación

En general.- Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 2; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 2, 3, 5 a 7; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 4, 5; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 2; [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 2.

Título preliminar.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 3.1.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 6.

Artículo 6.1.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 6.2.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 5; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 2.

Artículo 6.3.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 4.

Artículo 6.4.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 6.5.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 12.1.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículos 12 a 15.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículo 14.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículo 14.7.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículo 22.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 24.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 6.

Artículo 25.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 6.

Artículo 30.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 30.6.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 39.2.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

Artículo 42.2.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

Artículo 44.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 66.3 a).- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Artículos 66 a 69.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Artículo 68.1.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Artículo 92.1.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4, 7; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 3, 8.

Preámbulo.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10.

Artículo 48.2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 4.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 4, 8.

Disposición final octava.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 4.

Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. Complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Preámbulo.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Artículo 1.19.- Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), f. 2; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 6 inciso 2.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 6 párrafo 1 in fine.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 párrafo 1.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 párrafo 2.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 7 párrafo 3.- Sentencia [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 3.

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 6, 7, 9 a 12.

Artículo 31 bis.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 59.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 59 bis.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Artículo 68.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 11.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 1, 5 a 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 2, 3; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 10, 11; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 3.

Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo. Complementaria de la Ley de economía sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, 2/2006, de 3 de mayo, y 6/1985, de 1 de julio

En general.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2.

Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio. Modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 1.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 8/1980, de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores

Artículo 12.4.2 (redactado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Ley 30/1981, de 7 de julio. Modificación de la regulación del matrimonio en el Código civil y determinación del procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8.

Disposición adicional décima.- Sentencia [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 1.

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

En general.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Artículo 1.3.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

Artículo 22.1.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 2, 4.

Artículo 25.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 2, 4, 5.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas

En general.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

En general.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 1, 4, 5.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 5.

Artículo 3.1.- Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 8; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Título IV.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 4.2 in fine (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 4.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 4.3.2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 10.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 11.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 13.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 13.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 13.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 15.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 16.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 16.3 (redactado por la Ley 4/1996, de 10 de enero).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 8, 9.

Artículo 16.3 (redactado por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 17.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 17.1.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 20.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 20.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 24.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 25.2 d).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

Artículo 25.2 l).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 5.

Artículo 26.1 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 5.

Artículo 36.1 a).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 36.1 b).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 36.1 c).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 44.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 44.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 44.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 55.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Artículo 56.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I.

Artículo 64.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I.

Artículo 70 bis.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 70.1 in fine.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 7.

Artículo 73.3.- Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 2, 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 84 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1, 2.

Artículo 84 redactado por la Ley 25/2009.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1, 2.

Artículo 84.1 b).- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Artículo 84.1 b) (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 9.

Artículo 85 bis 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 85 bis 1 a).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 85 bis 1 apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 85 bis 2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 85.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 92.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

Artículo 96.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 98.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 122.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 122.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 1.

Artículo 122.5.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 123.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 123.1 c).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 126.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 1.

Artículo 126 e) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 7.

Artículo 126.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 126.2.2 inciso 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 6.

Artículo 126.2.2 inciso 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 126.4.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 126.5 inciso 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1.

Artículo 126.5 inciso 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 7.

Artículo 127.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 127.1 i).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 127.2.- Auto [94/2013](#AUTO_2013_94), f. 2.

Artículo 128.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 129.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 129.2 inciso 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 1.

Artículo 130.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 130.1 b).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 130.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 130.4.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 131.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 5.

Artículo 132.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 132.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 132.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 132.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Disposición adicional séptima, párrafos 1, 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Disposición adicional séptima (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9, VP.

Disposición adicional octava.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Disposición adicional novena.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta (redactada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio).- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Disposición final primera.- Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 4, 5.

Ley 16/1985, de 25 de junio. Patrimonio histórico español

En general.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 4; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 9; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 3; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 4, 5.

Título VII.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 1.3.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Artículo 6 b).- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Artículo 9.1.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3, 4.

Artículo 48.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 60.1.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5.

Artículo 61.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 3; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 3; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Ley 29/1985, de 2 de agosto. Aguas

En general.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 5, 6, 8.

Título V.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Artículo 38.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 39.2.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Artículo 40 f).- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 40 f) y ss.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Ley 38/1985, de 22 de noviembre. Monopolio fiscal de tabacos

Artículo 8.3.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Artículo 8.4.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Ley 46/1985, de 27 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1986

En general.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 5.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

Título IV.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 2.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 10.14.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 90.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 103.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3, 5.

Ley 7/1988, de 5 de abril. Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

En general.- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 4.

Disposición adicional cuarta, párrafo 2.- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 1, 4.

Ley 8/1988, de 7 de abril. Infracciones y sanciones en el orden social

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 30.1.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 30.2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 47.1 a) y b).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Ley 22/1988, de 28 de julio. Costas

En general.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 1.

Artículo 25.3.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 5.

Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Haciendas locales

Artículo 1.1.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5.

Ley 4/1989, de 27 de marzo. Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres

En general.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 5.

Artículo 19.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 5.

Artículo 21.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 7.

Artículo 22.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 23 ter (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 23.4 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 24.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 7.

Artículo 34 a).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 45.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 5.

Ley 12/1989, de 9 de mayo. Función estadística pública

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Ley 18/1989, de 25 de julio. Bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Artículo 72.3.- Sentencia [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), f. 2.

Ley 10/1990, de 15 de octubre. Deporte

Artículo 69.3 c).- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Ley 25/1990, de 20 de diciembre. Medicamento

En general.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 2.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 87.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 88.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 88.1 d).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

Artículo 93.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 3.

Artículo 93.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 93.3.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

Artículo 94.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 3.

Artículo 97.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 97.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 97.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

Ley 3/1991, de 10 de enero. Competencia desleal

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 1.

Ley 20/1991, de 7 de junio. Modificación de los aspectos fiscales de la Ley 30/1972, del régimen económico fiscal de Canarias

En general.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 9, 11.

Exposición de motivos, apartado IV.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 9.

Artículo 64.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 9.

Artículo 96.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

Ley 9/1992, de 30 de abril. Mediación de seguros privados

Artículo 31.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 2.

Ley 24/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Ley 25/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Ley 26/1992, de 10 de noviembre. Aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 1, 10; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 1.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 7, 8.

Artículo 4.1 c) y d).- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6.

Artículo 10.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7.

Artículo 13.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 15.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 38.4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Artículo 42.5 e).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Artículo 54.1 a).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 11.

Artículo 54.1 d).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 57.1.- Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 3.

Artículo 57.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6.

Artículo 68.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 69.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 71 bis (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 11.

Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1, 2.

Artículo 71 bis redactado por la Ley 25/2009.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1, 2.

Artículo 72.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 72.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 109 a) (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 109 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 136.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 138.3 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 142.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Disposiciones adicionales quinta a octava.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Disposición adicional decimoctava.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Disposición adicional decimonovena (redactada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Ley 38/1992, de 28 de diciembre. Impuestos especiales

Artículo 2.4.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 5.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 64.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 64 sexies.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Ley 19/1994, de 6 de julio. Modificación del régimen económico y fiscal de Canarias

Artículo 12.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 9, 10.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

Artículos 2 a 5.- Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 2; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 6.- Auto [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 20.- Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), ff. 1, 2; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 2.

Artículo 20.2.- Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 3.

Ley 4/1996, de 10 de enero. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con el padrón municipal

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Ley 7/1996, de 15 de enero. Ordenación del comercio minorista

En general.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 6.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 2.

Ley 5/1997, de 24 de marzo. Reforma el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

Artículo 72.3.- Sentencia [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

Ley 6/1997, de 14 de abril. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

En general.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículos 45 a 52.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículos 53 a 60.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ley 7/1997, de 14 de abril. Medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales

En general.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2.

Ley 16/1997, de 25 de abril. Regulación de servicios de oficinas de farmacia

Artículo 6.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Ley 42/1997, de 14 de noviembre. Ordenadora de la Inspección de trabajo y seguridad social

Artículo 9.2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2, 4, 5, 7 a 11; [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2 a 8.

Título V.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4, 5.

Título VI.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4, 6.

Título VII.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 4.

Artículo 2.1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 2.2.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 7.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 3.1 i).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 4.

Artículo 5.2.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 9.1 e), f).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 9.1 f).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 10.1.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Artículo 10.2 a).- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Artículo 10.2 c).- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Artículo 11.- Sentencias [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 4.

Artículo 11.2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 11.3.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 12.1.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 5, 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 5.

Artículo 15.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 15.1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 16.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 9.

Artículo 16.3.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 16.4.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 17.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 9.

Artículo 17.4.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 17.4 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 17.4 (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 18.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Artículo 18.3.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 7.

Artículo 18.5.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 18.5 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 18.5 (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 20.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 11.

Artículo 32.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 5.

Artículo 33.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 5.

Artículo 34.- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2, 5, 7, 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 34.1 (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 34.2.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 5.

Artículo 34.2 (redactado por la Ley 17/2007, de 4 de julio).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 34.2 q).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 34.2 r).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 34.2 u).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 34.2 w).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 35.- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 35.2.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Artículo 39.1.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículos 39 a 43.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 40.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 11.

Artículo 41.1 a).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 41.1 k).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 4, 10.

Artículo 41.2 a), b).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 44.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 11; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 4, 7.

Artículo 44.1.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 44.4.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 1 a 3, 8.

Artículo 44.4.1.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.4.2.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.4.3.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.4.3 a).- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.4.3 b).- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.4.3 h).- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 44.5.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 2, 5.

Artículo 45.1.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 4.

Artículo 48.1.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 4, 10.

Artículo 48.4.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 4, 7, 8.

Disposición adicional primera.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 4.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Disposición adicional decimoquinta, apartado 3 (redactada por la Ley 34/1998, de 7 de octubre).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Disposición transitoria novena.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Disposición final primera.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 3, 6.

Ley 6/1998, de 13 de abril. Régimen del suelo y valoraciones

En general.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 5.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 44.2.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Ley 10/1998, de 21 de abril. Residuos

En general.- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 27.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 27 (redactado por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 27.2 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 4.

Artículo 27.4.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 4.

Artículo 27.4.2 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 8; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 3.

Artículo 23.- Auto [42/2013](#AUTO_2013_42), f. único.

Artículo 45.2 d).- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 2.

Artículo 49.1.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 4.

Artículo 49.4.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 4.

Artículo 69 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1.

Artículo 103.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Artículo 103.4.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 1.

Artículo 105.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 1; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 1; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 1.

Artículo 132.1.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 2; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 1; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Artículo 139.3.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4, 5.

Ley 34/1998, de 7 de octubre. Sector de hidrocarburos

En general.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1 a 3.

Artículo 3 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo 3.2 a).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4, 9.

Artículo 3.2 b) (redactado por la Ley 12/2007, de 2 de julio).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 3.2 c) inciso in fine (redactado por la Ley 12/2007, de 2 de julio).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo 3.2 e) (redactado por la Ley 12/2007, de 2 de julio).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo 3.3 (redactado por el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo 3.4 (redactado por el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Disposición adicional undécima.1.2.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 1.

Disposición adicional undécima.3.1.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 6.

Disposición adicional undécima.3.1.14.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 2, 9.

Disposición adicional decimoséptima.2.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1.

Artículo 32.Uno.- Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

Ley 4/1999, de 13 de enero. Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Ley 11/1999, de 21 de abril. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas

Artículo 2.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 25.2 d).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 25.2 f).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 25.3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 30.26.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 32.9.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Ley 55/1999, de 29 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 2, 3; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 5.

Autos [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 1; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único; [136/2013](#AUTO_2013_136), f. 4.

Artículo 3.- Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único.

Artículo 4.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 5.

Artículo 13.1.- Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

Artículo 19.1.- Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

Artículo 20.2.- Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

Artículo 20.3.- Autos [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 1; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), VP I; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

Artículo 22.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 1 a 3, 5, 6.

Autos [6/2013](#AUTO_2013_6), f. 3; [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 4.

Artículo 24.- Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 1, 4.

Artículo 24.2.- Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2, 4.

Artículo 25.2.1.- Autos [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), ff. 1, 2; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 1, VP I; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

Artículo 135.1.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 2, 3, VP.

Artículo 164.- Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), f. 2.

Artículo 217.- Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 3.

Artículo 222.2.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 5.

Artículo 231.- Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 2.

Artículo 242.4.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 5.

Artículo 243.1.- Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 1, 4.

Artículo 245.2.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 5.

Artículo 400.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 1, 5.

Artículo 400.2.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 5.

Artículo 406.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 5.

Artículo 406.4.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 5.

Artículo 469.1.4.- Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3.

Artículo 469.4.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3.

Artículo 477.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3.

Artículo 477.3.- Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3.

Artículo 538.1.3.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 4.

Artículo 553.- Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), f. 5.

Artículo 556.- Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 4.

Artículo 681.1.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 4.

Artículo 685.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 4.

Artículo 686.3.- Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2, 3, 5.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2, 4.

Disposición adicional primera.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 4.

Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1, 4, 5; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 1, 2; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 1, 2.

Artículo 2.2 e).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Artículo 6 c).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1, 4.

Artículo 13.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 16.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 17.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 17.1 c).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Artículo 18.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 19.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 21.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 22.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 23.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 26.1 (redactado por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 26.1 párrafo 2 inciso in fine (redactado por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 3.

Artículo 36.4 in fine.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 36.4 inciso 2 in fine.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Artículo 36.5 (redactado por el Real Decreto-ley-2/2004, de 18 de junio).- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Disposición adicional décima (redactada por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Disposición adicional décima, apartado 1 a) (redactada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2.

Disposición adicional décima, apartado 1 a) (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2.

Disposición adicional décima, apartados 3, 5 (redactada por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 3.

Disposición adicional décima, apartados 3, 5 (redactados por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 3.

Anexo II.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2.

Anexo III.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1, 4.

Anexo IV.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1, 4.

Ley 18/2001, de 12 de diciembre. General de estabilidad presupuestaria

Artículo 11.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9.

Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Artículos 2 a 6.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 10.

Ley 22/2001, de 27 de diciembre. Reguladora de los fondos de compensación interterritorial

En general.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 4 a 6.

Artículo 2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 2.1 c) (redactado por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Artículo 4.4.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Disposición adicional única.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1.

Disposición adicional vigesimotercera.- Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), ff. 1, 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), ff. 1, 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), ff. 1, 4.

Ley 12/2002, de 23 de mayo. Concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

Artículo 42.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 5.

Ley 16/2002, de 1 de julio. Prevención y control integrados de la contaminación

Artículo 29.1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Artículo 29.1 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio).- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 9.

Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Fundaciones

En general.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1 a 4.

Artículos 7 a 13.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Artículos 18 a 32.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Artículo 30.1.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 4.

Artículo 30.2.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 4.

Artículo 30.4.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1, 4.

Ley 53/2002, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Ley 13/2003, de 23 de mayo. Reguladora del contrato de concesión de obras públicas

En general.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

En general.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 2, 6.

Artículo 16.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

Artículo 168.1.- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 3.

Artículo 168.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo).- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 1.

Artículo 170.1.- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24), ff. 1, 3.

Ley 24/2003, de 10 de julio. De la viña y del vino

En general.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 5, 6, 8-12, 22; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), ff. 1, 2.

Título I.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 20, VP I.

Título II.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 20, VP I.

Título II, capítulo I.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Título III.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 6.

Capítulo I.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículos 1 a 11.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículos 1 a 3, 5 a 11.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2.

Artículo 3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 9.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 20.

Artículo 12.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 9, 17, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 4, 5.

Artículos 12 a 15, 17 a 24.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2.

Artículos 12 a 32.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 13.1 b).- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 15.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 10.

Artículo 16.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 17.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, 20.

Artículo 17.1.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículos 17.1, 25, 26.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 18.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, 20.

Artículo 20 a 24.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2, 4.

Artículo 20.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículos 20 a 24.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2, 4.

Artículo 22.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 5, 9, 10, 19, 20; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 22.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 11.

Artículo 23.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 5, 9, 11, 19, 20; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 25.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 5, 9-17, 19, 20, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 5.

Artículo 25 a 27.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 25 apartados 5, 7, 9.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 25 excepto apartados 4 y 8.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 5.

Artículo 25.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. VP I.

Artículo 25.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 25.5.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 12, 15, VP I.

Artículo 25.6.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 12.

Artículo 25.7.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 12, 15, VP I.

Artículo 25.8.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 25.9.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 12, 15, 22, VP I.

Artículo 26.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 5, 9, 13, 15-17, 19, 20, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 5.

Artículo 26.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4.

Artículo 26.2 a).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2 apartados b), e) y g).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP.

Artículo 26.2 apartados b), e), g).- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 4.

Artículo 26.2 b).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 13, VP I.

Artículo 26.2 d).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2 e).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 26.2 f).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2 g).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I.

Artículo 26.2 h).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2 i).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.2 j).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 26.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 13.

Artículo 27.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 5, 9, 14, 19-21, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 14, 22, VP I.

Artículo 27.1 b).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 14, 21.

Artículo 27.1 c).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículo 27.1 d).- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículo 27.2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 14, 22.

Artículo 27.3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículo 27.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículo 27.5.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículo 27.6.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Artículos 27, 31.1, 32.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículos 27, 31.1, 32, 37, 38.1, 39 apartados 1, 3.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2.

Artículo 28.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículo 28.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículo 31.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículo 31.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2.

Artículo 32.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 5, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2.

Artículo 32.2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Artículo 37.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 6.

Artículo 38.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 38.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 6.

Artículo 38.2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 38.3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 39.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 39.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 39.1, 3.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 6.

Artículo 39.2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 39.3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, 21, VP I.

Artículo 40.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 40 apartados 1, 2 párrafos a) y b), 3 y 4.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19.

Artículo 40.2 a).- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.2 b).- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.2 d).- Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), ff. 1, 2.

Artículo 40.3.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, 21, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.4.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, 21, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 41.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 41.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19.

Artículo 41.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, 21, VP I.

Artículos 41, 42, 44, 45.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 42.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 44.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Artículo 45.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 19, VP I; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1, 2, 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 8, 19, VP I.

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencias [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 1 a 3, 6; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 1.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Patrimonio de las Administraciones públicas

En general.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 3.

Título V, capítulo V, sección 5.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Exposición de motivos.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 2.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP II.

Artículo 8.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 9.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 3.

Artículo 17.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

Artículo 17.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

Artículo 69.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 70.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 139.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 5, 7, VP I.

Artículo 139.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículo 139.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículo 189.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 6, VP I.

Artículo 189.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6.

Artículo 189.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6.

Artículo 189.3.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I.

Artículo 190.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 6, VP I.

Artículo 190.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

Artículo 190.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

Artículo 191.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 6, 7, VP I, VP II.

Artículo 191.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 191.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP II.

Artículo 191.3.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II.

Artículo 191.4.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Artículo 191.5.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II.

Artículo 191.6.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II.

Disposición adicional decimonovena.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 1, 9, VP I.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8.

Disposición final segunda.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 5, 7, 8.

Disposición final segunda, apartado 5.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 6 a 8.

Ley 36/2003, de 11 de noviembre. Medidas de reforma económica

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de subvenciones

En general.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 4, 6, 8, 9, 11, 13, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1 a 4.

Título preliminar.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 9.

Título I.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP.

Título I, capítulo III.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8.

Título III.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Título IV.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Capítulo I.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 4, 6.

Artículos 1 a 8.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 2.- Sentencias [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 4, 9, VP.

Artículo 3.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 3.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 3.3.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 3.4.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 3.4 a).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 3.4 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 5.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9.

Artículo 6.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 6.2.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 6.2.2.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 7.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 7.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, 12.

Artículo 7.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, 12.

Artículo 8.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 8.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 9 excepto apartado 4 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 11.2.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 1.

Artículo 11.3.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 1.

Artículos 11 a 15.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 12.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9.

Artículo 12.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 13.2.- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 1; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9.

Artículo 13.2 a).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Artículo 13.2 h).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 13.2 párrafos a) y h).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Artículo 13.3.- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 1; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 6.

Artículo 13.5.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 6.

Artículo 13.7.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 14.1 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, 11.

Artículo 14.1 h).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, 11.

Artículo 15.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 9, 13.

Artículo 15.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 15.1 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9.

Artículo 15.1 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9.

Artículo 15.1 c).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 15.1 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 16.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 16.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 16.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9.

Artículo 16.3 párrafos a) a c) y m).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 16.4.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 16.5.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9.

Artículo 16.5 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9.

Artículo 16.5.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 16.5.2 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 16.6 (redactado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Artículo 17.3 párrafos a), b), d), e) y g).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 18.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 18.4.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9 a 11.

Artículos 18 a 20.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 19.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 19.5.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 20.3.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 22.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 22.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 9, 10.

Artículo 22.1.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10.

Artículo 22.1.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10.

Artículo 22.1.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10.

Artículo 22.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10.

Artículo 29.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 29.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 29.3.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 1.

Artículo 29.3 a).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 29.3 b).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 29.7 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 29.7 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10.

Artículo 29.7 c).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 29.7 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 29.7 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10.

Artículos 29 a 31.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 30.3.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 30.5.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 31 apartados 2 a 8.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10.

Artículo 31 apartados 3 a 9.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 31.1.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.2.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.3.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 2, 4.

Artículo 31.3 (redactado por la ley 14/2011, de 1 de junio).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 2, 4.

Artículo 31.4.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.4 b).- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.5.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.5 b) in fine.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10.

Artículo 31.5 inciso final regla b).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.6.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.6 a).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.6 b).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.7.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.7 a).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.7 b).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.7 c).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.8.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 31.9.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículos 36 y 37.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 37.1 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10, 11.

Artículo 37.1 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 37.1 f).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 10, 11.

Artículo 37.1 g).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 40.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 45.2 a).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 45.2 b).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 45.2 c).- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 45.2 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 45.2 párrafo 3 c).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 11, 12.

Artículo 45.2.2.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículos 45 y 46.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 13.

Artículo 52.- Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 4.

Artículo 56.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 13; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 56.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Artículo 57 a) a d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 57 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 13.

Artículo 57 f).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 58 a) a c).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 58 d).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 13.

Artículo 58 e).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículos 59, 65, 67 a 69.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Artículo 65.1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 65.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2.

Artículo 67.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 13.

Artículo 67.3.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1, 2, 13.

Disposición adicional segunda, apartado 1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 1 a 3, 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 1, 5.

Disposición final primera, apartado 2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9.

Ley 39/2003, de 17 de noviembre. Sector ferroviario

En general.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 11.1.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 11.2.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 53.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Artículo 53.5.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Artículo 54.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Artículo 82.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Disposición adicional novena.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 4, 7.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 6.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

En general.- Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 2, 3, 8, 10; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 3.

Título IV, capítulo V.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Título V, capítulo I.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7.

Exposición de motivos.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4.

Artículo único, apartado 32 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 3.

Artículo único, apartado 33 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 3.

Artículo 1.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 6.

Artículo 7.1 a).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 7.1 a) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 3.

Artículo 7.2 c).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 7.2 c) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 7.2 g).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 7.2 g) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 7.2 h).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 7.2 h) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 3.

Artículo 7.3 b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 7.3 b) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 18.4 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 18.4 in fine.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 18.4 inciso in fine.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 21.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 10.

Artículo 21.2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 21.2 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 3.

Artículo 21.3.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 10.

Artículo 21.4.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 3, 10.

Artículo 21.7.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 21.7 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 32.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 32.1.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 32.2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 36.5.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 9.

Artículo 37.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 11.

Artículo 37 a).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4, 11.

Artículo 37 b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 37 b) (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 42.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 6.

Artículo 46.1.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 46.1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 46.2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 12.

Artículo 47.1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12.

Artículo 47.1, 3.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 47.1, 3 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 49.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 49.2 inciso in fine.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 1, 4; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 4.

Artículo 50.1 a) inciso 2 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 2, 4.

Artículo 50.1 a) párrafo 2.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4.

Artículo 50.1.1 b).- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 3.

Artículo 54 bis (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 54 bis 1, 3.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 3.

Artículo 54 bis 2.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 5, 6.

Artículo 54 bis 2 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 2, 5.

Artículo 54 bis 3 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 2, 6.

Artículo 56.1.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 7.

Artículo 63.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Artículo 63.1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 63.3.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículo 64.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Artículos 64 a 66.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Disposición adicional primera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 1.

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 8.

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 8.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Disposición final segunda.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 12.

Disposición final segunda, apartado 1.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2.

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 10.

Disposición final segunda, apartado 3 b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7.

Disposición final segunda, apartado 1 (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 4.

Disposición final tercera (redactado por la Ley 10/2006, de 28 de abril).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 4.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General presupuestaria

En general.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 86.2.6.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Artículo 1.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4.

Artículo 21 e).- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Artículo 26.2.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 1, 3, 5, 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 1, 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 1, 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 1, 2.

Artículo 26.2 inciso 2.- Autos [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Artículo 26.2.2.- Autos [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Artículo 26.3.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 5.

Disposición transitoria séptima.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 5.

Disposición final primera.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 5; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Ley 56/2003, de 16 de diciembre. Empleo

Artículo 13 j).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 5 a 7, VP.

Título X.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5, VP.

Exposición de motivos, apartado IV.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), VP.

Artículo 1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 1, 2, 5.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 50.- Sentencia [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 8.

Artículo 53.- Sentencia [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 8.

Artículos 93 a 95.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 135.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

Ley 61/2003, de 30 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2004

En general.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 3, 5; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1 a 4, 6, 7, 10; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 4, 5; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Artículo 16.5.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 5.

Artículo 29.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 30.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 31.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 32.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 33.2 a).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1 a 3.

Artículo 33.5.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 36.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 5.

Artículo 46.17.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1 a 4.

Artículo 120.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 5.

Artículo 122.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 1; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 6.

Artículo 125.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Artículo 126.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 126.1.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 126.2.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 126.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2.

Artículo 127.- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 3.

Artículo 127.3.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1 a 3.

Artículo 127.4.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1 a 3.

Artículo 128.2.- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 8; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 2, 4.

Artículo 129.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 1-3, 5, 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5.

Artículo 129.7.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 9.

Artículo 129.21.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 9, 10.

Disposición adicional vigésima tercera.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2.

Ley 11/2005, de 22 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1, 6.

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 1.

Artículo único, apartado 15.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 1.

Artículo único, apartados 9, 15.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Disposición derogatoria única, apartados 1, 3.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 2.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 4.

Ley 13/2005, de 1 de julio. Modificación del Código civil en materia de derecho a contraer matrimonio

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8.

Ley 21/2005, de 17 de noviembre. Restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos del Archivo general de la guerra civil y creación del Centro documental de la memoria histórica

En general.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 7 a 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 7, 10.

Artículo 1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1 a 3, 6, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 2.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 7.

Artículo 2.2.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1 a 3, 5 a 7, 9, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 3.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 5, 6; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 3 apartados 1, 3.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1, 10.

Artículo 3.1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 6; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 3.

Artículo 3.3.- Sentencias [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 5.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 2, 6, 7, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Artículo 5.2.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1, 3, 5, 9; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

Disposición adicional primera.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1 a 3, 9, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 1 a 3; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), ff. 1, 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 1, 4.

Ley 24/2005, de 18 de noviembre. Reformas para el impulso a la productividad

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Ley 5/2006, de 10 de abril. Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado

Artículo 8.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ley 10/2006, de 28 de abril. Modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

En general.- Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 2 a 4, 6, 12; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 2, 5.

Exposición de motivos.- Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 2; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 6.

Preámbulo.- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4.

Artículo único, apartado 32.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo único, apartado 33.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Disposición final segunda, apartado 1.- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 3.

Ley 27/2006, de 18 de julio. Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

Artículo 1.1 a).- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Artículo 7.9.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Ley 28/2006, de 18 de julio. Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos

En general.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 4.

Ley 29/2006, de 26 de julio. Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

En general.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 2.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas y modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio

Artículo 6.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Ley 42/2006, de 28 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2007

En general.- Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Disposición adicional quincuagésima séptima.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3.

Ley 5/2007, de 3 de abril. Red de parques nacionales

En general.- Sentencias [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 1, 4; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Título I (disposiciones generales).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Título II (artículos 4 a 7).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Título III (artículos 8 a 23).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 10.3.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 13 bis.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 1, 9, 12.

Artículo 14.1.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 16.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 16.1.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Artículo 16.2.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 1, 3, 4, 8.

Artículo 16.3.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 3.

Disposición adicional cuarta.- Sentencias [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 1; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4.

Disposición final primera.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4.

Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Artículo 2.3.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4.

Artículo 2.4.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Artículo 18.2.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Artículo 56.1 e).- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Artículo 76.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4.

Disposición adicional tercera, apartado 1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Disposición final primera.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ley 8/2007, de 28 de mayo. Ley de suelo

En general.- Auto [78/2013](#AUTO_2013_78), f. único.

Artículo 35 d).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Ley 11/2007, de 22 de junio. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

Artículo 6.2 b).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Ley 12/2007, de 2 de julio. Modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural

En general.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4.

Título II.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 2.

Artículo único.1.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 5.

Ley 17/2007, de 4 de julio. Modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2, 6.

Disposición transitoria novena.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Disposición final primera.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 6.

Ley 30/2007, de 30 de octubre. Contratos del sector público

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 2, 4.

Ley 40/2007, de 4 de diciembre. Medidas en materia de Seguridad Social

En general.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1, 2, 4, 6, VP I.

Exposición de motivos.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 7.

Preámbulo.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 1.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1-3, 5, 7-9, VP I.

Disposición adicional tercera, apartado b).- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 7, VP I.

Disposición adicional tercera, apartado c).- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 2, 5, 6, 8, 9, VP I; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), ff. 1, 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), ff. 1 a 3.

Autos [69/2013](#AUTO_2013_69), f. único; [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Patrimonio natural y de la biodiversidad

En general.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 2, 3; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 3; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 4.

Título II, capítulo I.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 8.

Preámbulo.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 1.

Artículo 4.1.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 3.

Artículo 4.3.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 4.

Artículo 10.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 4, 8.

Artículo 10.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 4, 8.

Artículo 16.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 5.

Artículo 16.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 5.

Artículo 16.3.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 6.

Artículo 20.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 6.

Artículo 20.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 6.

Artículo 23.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 7.

Artículo 23.b.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 1.

Artículo 24.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 4; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 8.

Artículo 25.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 4; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 8.

Artículo 26.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 8.

Artículo 36.1.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 1 a 4, 6.

Artículo 41.2.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

Artículo 44.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

Artículo 45.1.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 5; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 9.

Artículo 45.1 a) (redactado por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre).- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 2.

Artículo 45.1 apartados a), b).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5.

Artículo 53.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2.

Artículo 53.1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 54.1 b).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 58.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2.

Artículo 58.1 e).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 62.1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 62.2.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 62.3.- Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 1, 2.

Artículo 62.3 a).- Sentencias [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 2, 4; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 10.

Artículo 62.3 a), g), j).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 6.

Artículo 62.3 g).- Sentencias [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 10.

Artículo 62.3 j).- Sentencias [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 10.

Artículo 65.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 11.

Artículo 66.2.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 7; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 11.

Artículo 67 b).- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 11.

Artículo 67 c).- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 11.

Artículo 72.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 1.

Artículo 72.1.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 3.

Artículo 72.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 3.

Artículo 72.2 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 1; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 1, 3.

Anexo VII.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 1, 2, 4.

Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2008

Capítulo VI.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

Sección 33.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 4, 6.

Sección 98.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

En general.- Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 5, 11.

Sección 98.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 7.

Capítulo VII.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

Sección 32.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Artículo 2.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 11.

Artículo 6.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 11.

Artículo 119.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Artículo 119.1.- Sentencias [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 4.

Artículo 119.1.4.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 6.

Disposición adicional quincuagésima sexta.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional sexagésima.- Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 1 a 4.

Auto [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 1.

Ley 54/2007, de 28 de diciembre. Adopción internacional

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Ley 2/2008, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2009

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Disposición final undécima.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2, 4.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Autos [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 3; [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

Artículo 5.- Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1, 2; [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

Artículo 5 c).- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 12.

Artículo 7.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 12.

Artículo 8.- Sentencias [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 12; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 9.

Artículo 10.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 2.

Artículo 11.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 2.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Regulación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

Artículo 2 a 10.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 8.

Ley 23/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial

En general.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Disposición final duodécima.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 3, 6, 7; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 2, 4, 5; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 9, 11; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 9.

Título III.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Título V, capítulo I.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 9.

Preámbulo.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Artículo 1.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1.

Artículo 1.3.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3.

Artículo 2.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 1.

Artículo 5.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 2.

Artículo 5.5.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 1.

Artículo 18.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 11.

Artículo 18.5.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 1 a 3, 7, 8.

Artículo 35.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 1, 9, 12.

Artículo 36.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 2.

Artículo 71 bis.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 4; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 1, 4; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 6.

Ley 26/2009, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2010

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3.

Ley 7/2010, de 31 de marzo. General de la comunicación audiovisual

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 22.3.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 22.4.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Disposición derogatoria, apartado 14.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Ley 26/2010, de 16 de julio. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión

En general.- Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2.

Ley 39/2010, de 22 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para el año 2011

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Disposición adicional trigésimo octava.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3.

Ley 2/2011, de 4 de marzo. Economía sostenible

En general.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 2.

Disposición final vigésimo tercera, apartado quinto.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Disposición final vigésima cuarta, apartado 3.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2.

Disposición final trigésima tercera.5.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 2.

Ley 14/2011, de 1 de junio. De la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 3; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Disposición final quinta.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 2, 4.

Ley 22/2011, de 28 de julio. Residuos y suelos contaminados

En general.- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Título V.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 33.2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Disposición derogatoria única, apartado 1.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Artículo 22.5.2.- Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), f. 4.

Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

En general.- Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Ley 11/2012, de 19 de diciembre. Medidas urgentes en materia de medio ambiente

En general.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 2.

Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

Artículo 19.- Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 6.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

En general.- Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio. Evaluación de impacto ambiental

En general.- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 6.4.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7.

Disposición adicional cuarta (redactada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1 a 3.

Disposición adicional cuarta (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1 a 3.

Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. Texto refundido de la Ley general presupuestaria

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo 153 (redactado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre).- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 153.2.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 7.

Artículo 153.2.8.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. Tarifas e instrucción del impuesto sobre actividades económicas

Anexo.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Anexo, sección 1, epígrafe 143.3.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 6.

Anexo, sección 1, epígrafe 151.3.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana

Artículo 35.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 113.2.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP.

Artículo 135.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I.

Artículo 166.1 a).- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 166.1 c).- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 244.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 36.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículo 161.1 b).- Sentencias [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 1; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 1.

Artículo 174.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), VP I.

Artículo 174.1.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1, 4, 5, VP I.

Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

Artículo 174.3.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 4, 7, VP I; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), VP.

Artículo 174.3 párrafo 4.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1, VP I.

Artículo 179.1.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 5.

Artículo 203.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 1.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2.- Autos [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a).- Auto [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único.

Disposición adicional séptima (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 1; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 1.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3 a 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1 a 4; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3 a 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1 a 4; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 1 (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 1 (redactada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 1 (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 1 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 2 (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 a) inciso 2 (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3, 6.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 b) (redactada por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3.

Disposición adicional séptima, apartado 1 regla 2 b) (redactado por el Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3.

Disposición adicional séptima, regla 2 (redactada por Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 1.

Disposición adicional séptima, regla 2 (redactado por Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre).- Sentencia [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 1.

Disposición derogatoria única, apartado a) 2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 7.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Artículo 4.2.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 3; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3.

Artículo 12.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Artículo 12.4.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3, 6.

Artículo 20.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 20.3.- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 7.

Artículo 23.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 3; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3.

Artículo 34.1.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 6.

Artículo 64.1.3 d).- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 6.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

En general.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 5.

Artículo 161.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 6.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 24.3 (redactado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 2, 4.

Artículo 24.3 a).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 24.3 b).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 24.3 c).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 24.3 d).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 24.5 b).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 25.4 (redactado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 2, 4.

Artículo 25.4 a).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 48.4 (redactado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 2, 4.

Artículo 48.4 párrafo 1, inciso 2 (redactado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 48.4 párrafo 3 (redactado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 48.5 (redactado por la Ley 23/2009, de 29 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 48.5 párrafo 1, inciso 2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 48.5 párrafo 2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Texto refundido de la Ley de aguas

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2, 5, 6, 8; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 4.

En general (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5.

Título V.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Artículo 1.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 14.3.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Artículo 16 bis, apartado 1.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 16 bis, apartado 4.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 16 bis, apartado 5.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 16 bis, apartado 5 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9.

Artículo 21.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9.

Artículo 36 bis.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

Artículo 36 bis.3 c) inciso final.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

Artículo 40.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 41.2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 41.3.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 41.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Artículo 41.4 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Artículo 41.5 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Artículo 41.6 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Artículo 42.1 g).- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Artículo 42.1.B c) (redactado por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 4.

Artículo 42.1.b.c') (redactado por la Ley 11/2005, de 22 de junio).- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1, 4.

Artículo 45.1.- Sentencias [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 3; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3.

Artículo 92 ter.1.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Artículo 121 bis.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9.

Artículo 127.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 6, 7.

Artículo 127.1 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

Artículo 127.2 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 1, 6.

Artículo 127.3 (redactado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 6, 7.

Disposición adicional duodécima.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

Real Decreto 829/2003, de 27 de junio. Establece las enseñanzas comunes de la educación infantil.

En general.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1 a 5; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1 a 5.

Artículo 5.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 6.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 10.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6.

Disposición final primera.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 5, 6; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 5, 6.

Anexo.- Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 1, 4 a 6.

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario

Artículos 51 1 53.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Artículos 51 a 53.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 8.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 20.4 t).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 61.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 78.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4 a 6.

Artículo 83.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5, 6.

Disposición adicional octava.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades

Artículo 4.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 34.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos

En general.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3.

Disposición adicional cuarta.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Disposición adicional cuarta, apartado 1.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 3; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3.

Disposición derogatoria única a).- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

Artículo 8.1 b).- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 4.

Artículo 8.1 c).- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

Artículo 9.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 9.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II.

Artículo 38.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 1.

Artículo 39.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 1.

Disposición adicional novena, apartado 5.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la marina mercante

Artículo 19.1.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

Artículo 19.3.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 2, 9, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 2, 4.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero. Protección de la seguridad ciudadana

Artículo 9.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre. Medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad

En general.- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1, 3, 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1 a 4; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), ff. 1, 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), ff. 1, 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), ff. 1, 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 3.

Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios

En general.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2.

Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 1 a 9; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 1 a 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 1 a 5.

Preámbulo.- Sentencias [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 4, 7; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 5.

Artículo único.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Disposición derogatoria.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Disposiciones finales primera, segunda y tercera.- Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1.

Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo. Reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 2, 6.

Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio. Aprueba medidas urgentes en materia de incendios forestales

En general.- Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 5; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 5.

Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero. Modificación de las funciones de la Comisión Nacional de Energía

En general.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 1, 3, 4, 6-8, 10.

Exposición de motivos.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 6.

Artículo único.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 1-3.

Artículo 86.1.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 6.

Disposición transitoria única.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 1, 3, 9.

Disposición final segunda.- Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 9.

Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo. Medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica

En general.- Auto [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 1.

Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo. Racionalización del gasto farmacéutico con cargo al sistema nacional de salud

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo. Amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal

En general.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 4.

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril. Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo

En general.- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo. Medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio. Medidas de apoyo a deudores hipotecarios, control del gasto público y cancelación de deudas de entidades locales, fomento de la actividad empresarial y simplificación administrativa

En general.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 4.

Artículo 23.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 1, 4.

Artículo 30.3.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 9.

Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto. Medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 5.

Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

En general.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 2; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Disposición final quinta.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 5.

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

En general.- Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 3; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Disposición final tercera.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 9.

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

En general.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Autos [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Preámbulo.- Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), f. 4.

Artículo 2.- Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4, 6.

Artículo 2.4.- Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), f. 3.

Disposición final cuarta.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio. Medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero

En general.- Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto. Reestructuración y resolución de entidades de crédito

En general.- Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre. Mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

Artículo 37.1.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1010/1981, de 27 de febrero. Traspasa servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de libro y bibliotecas, cinematografías, música y teatro, patrimonio histórico-artístico, promoción socio-cultural, difusión cultural y fundaciones y asociaciones culturales

Anexo, apartado b) 6.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 3.

Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre. Traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad de Castilla y León

En general.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 3.

Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre. Traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana en materia de cultura

En general.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 1.

Real Decreto 275/1984, de 11 de enero. Viñas. Reestructuración y reconversión

Artículo 4.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 18.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

Artículo 192.2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 6, VP I.

Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero. Establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de vino y sus respectivos reglamentos

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 4, 8, 10.

Artículo 2.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículos 2 a 16.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Artículos 2 a 21.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 6, 8.

Artículos 2-16.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Artículos 2-21.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 6, 8.

Artículo 3.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículo 4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículo 6.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 6.

Artículo 7.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículo 8.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículos 11 a 15.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículos 11-15.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 8.

Artículo 17 a 21.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Artículo 17-21.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio. Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas

Artículo 111.2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 10.

Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre. Declara las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección

Artículo 3.1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Anexo III.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Real Decreto 557/1991, de 12 de abril. Creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios

En general.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP II.

Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio. Se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria

Anexo II.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4.

Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio. Se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

En general.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 4.

Anexo II.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 4.

Real Decreto 50/1993, de 15 de enero. Regula el control oficial de los productos alimenticios

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora

En general.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 13.

Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre. Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas

En general.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Real Decreto 2319/1993, de 29 de diciembre. Revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones de protección social pública para 1994

Disposición adicional novena.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 6.

Real Decreto 898/1995, de 2 de junio. Ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de cultura (depósito regional de Archivos de Cervera)

En general.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 3.

Real Decreto 1397/1995, de 4 de agosto. Aprueba medidas adicionales sobre el control oficial de productos alimenticios

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 14.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre. Medidas para garantizar la biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres

En general.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 3; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 2, 3.

Artículo 6.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 3.

Artículo 6 (redactado por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre).- Sentencia [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 2, 3.

Artículo 6.3.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 2 a 4; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 1, 2, 4; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3.

Artículo 6.4 (redactado por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre).- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2.

Artículo 6.5 (redactado por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre).- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2.

Artículo 6.6 (redactado por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre).- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2.

Disposición final tercera.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 3.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. Reglamento penitenciario

Artículo 41.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 4.

Artículo 45.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 4.

Artículo 45.5.- Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 2, 5.

Orden de 25 de noviembre de 1996 por la que se regula la composición y funciones de la Junta Superior de Archivos

En general.- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 3.

Apartado 2 a).- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 3.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. Se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Artículo 14.- Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 4.

Real Decreto 489/1998, de 27 de marzo. Desarrolla, en materia de Seguridad Social, la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, en relación con los contratos de trabajo a tiempo parcial, y se modifican otros aspectos del régimen jurídico aplicable a los trabajadores a tiempo parcial

Artículo 4.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 6.

Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de febrero de 1999. Normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros

Artículo 2.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Artículo 5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 13.

Real Decreto 426/1999, de 12 de marzo. Creación del archivo general de la guerra civil española

Artículo 2.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 3.

Artículo 4.2 e).- Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 3.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

En general.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 4, 5, 7.

Título VI, capítulo II.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 6.

Artículo 79.2 b).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 99.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 4, 5.

Artículo 99.3.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 4.

Artículo 99.4.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 7.

Artículo 101.1.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8.

Artículo 104.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 4, 5, 7.

Artículo 104.2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8.

Artículo 105.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 7.

Real Decreto 581/2001, de 1 de junio. En determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo

Preámbulo.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 10.

Acuerdo 2/2001 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de 27 de julio. Sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común

En general.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 5.

Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre. Estatutos generales de la organización colegial de enfermería de España, del consejo general y de ordenación de la actividad profesional de enfermería.

En general.- Autos [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 1; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 1.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Indemnizaciones por razón del servicio

Artículo 3.2.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 3.

Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre. Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial y jubilación parcial

En general.- Sentencia [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), ff. 1, 2.

Certificación de la Dirección General de Conservación de la naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, de 9 de noviembre de 2002. Afección de los proyectos y actuaciones a la conservación de la diversidad en zonas de especial conservación y en zonas de especial protección de las aves: Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida

En general.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 1 a 3.

Real Decreto 828/2003, de 27 de junio. Se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar

En general.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 1.

Artículo 1.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 1, 2, 4.

Artículo 4.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 1, 2.

Disposición transitoria única.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 1, 2.

Real Decreto 830/2003, de 27 de junio. Enseñanzas comunes de la Educación Primaria

En general.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 2, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículos 5, 6, 11.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 1, 2.

Disposición final primera.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 1, 2.

Anexos I, II.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 1, 2, 4.

Real Decreto 831/2003, de 27 de junio. Se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria

En general.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 2, 4, 6.

Artículos 3, 4, 6.3, 7, 9.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículos 3, 4, 6.3, 7, 9, 15.1, 19.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Artículo 13.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículo 15.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 2, 5.

Artículo 18.2, 3.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículo 19.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 2, 6.

Anexo I.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1 a 4.

Anexo II.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1, 2, 4.

Anexo III.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 1.

Real Decreto 942/2003, de 18 de julio. Determina las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional específica

En general.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2, 3, 5.

Artículo 2 inciso final.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 4.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 5.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 7.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 7.3.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 7.4.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 9.2.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Artículo 9.3.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Disposición transitoria única.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 3.

Disposición final primera.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Disposición final segunda.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 1, 5.

Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto. Subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1 a 4, 8; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 2, 3; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 2; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 1, 2, 4; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 2, 4 a 7, VP.

Preámbulo.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3.

Artículo 2.2 a) a c).- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 5.

Artículo 3.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 3; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 3; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 5.

Artículo 7.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 6.

Artículo 8 apartados 2, 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 9.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 6.

Artículo 10.- Sentencias [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 6; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 10 párrafos 5, 7.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 7.

Artículo 10.5.- Sentencias [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 6; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 10.6.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 6.

Artículo 11.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5.

Artículo 12.2.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 14.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 8, 9; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 4; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 3, 5.

Artículo 14.1.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 4, 5.

Artículo 14.1 a 4.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 4.

Artículo 14.3.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 4.

Artículo 14.4.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 4.

Artículo 15.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 8.

Artículo 16.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 8; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 4.

Artículo 17.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 8; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1, 7; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 3, 4.

Artículo 17.1.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 8; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 7, 10; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 4.

Artículo 17.2.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 7.

Artículo 18.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5.

Artículo 18.1 a), f) a i).- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9.

Artículo 18.1 apartados a) a i).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículos 18 a 21.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 4.

Artículos 18-21.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 4.

Artículo 19.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 6; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5.

Artículo 19 apartados c) a f).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 19.2.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 6.

Artículo 19.2 a).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 19.2 c).- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1, 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo 20.1 e).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 6; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5.

Artículo 20 apartados c) a f).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 20.1.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 a).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 e).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.1 f).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Artículo 20.2.- Sentencias [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 1; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 4, 6; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 21.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 21.1 apartados a) a g).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 5.

Artículo 21.1 apartados f), g).- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9.

Artículo 21.1 b).- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 21.1 c).- Sentencias [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 21.1 d).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 22.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 22.4.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 23.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9.

Artículo 23.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 23.2.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo 23.2 excepto último párrafo.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 9.

Artículo 23.2 párrafo in fine.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo 201.1 f).- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 8.

Disposiciones adicionales primera a quinta.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 10.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 1.

Disposición transitoria única.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 10.

Disposición final primera.- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 1, 3, 10; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 1, 3.

Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre. Aprueba el arancel de derechos de los procuradores de los tribunales

En general.- Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 5.

Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero. Regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 2, 4 a 7, VP.

Artículo 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 7, VP.

Artículo 5 apartados 2, 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 5.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 9.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 9.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 16.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 16.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 17.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 17 apartados 2, 3, 6.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 17.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), VP.

Artículo 20.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 20.2 b).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5, VP.

Artículo 20.2 epígrafes a), c).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 21.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 21.3 (redactado por la Orden TAS/2866/2004, de 9 de agosto).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2.

Artículo 22.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 22 apartados 1, 2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 23.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 23 excepto apartado 2 párrafo 2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 23.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 24.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 24.1 e).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 29.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 29 apartados 2, 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 30.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 30.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), VP.

Artículo 31.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 32.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 32.1 b).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), VP.

Artículo 32.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 33.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 5, 6.

Artículo 33.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 33.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 34.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 34.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 34.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5, VP.

Artículo 34.3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Artículo 35.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Artículo 36.2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Disposición adicional primera.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 7.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 5.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Disposición adicional sexta, apartado 3.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 6.

Orden JUS/1133/2004, de 5 de abril. Se convocan para la provisión por el sistema de libre designación, y para el cuerpo de secretarios judiciales los puestos de trabajo de secretarios de gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y ciudades de Ceuta y Melilla

Base 2.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 6.

En general.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 1, 2, 4 a 6.

Decreto 49/2004, de 28 de mayo. Régimen jurídico y económico de los consejos reguladores y de otros entes de gestión y de control de denominación de calidad

Artículo 3.1.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 12; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 12.

Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 1, 2, 4.

Apartado 10.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 4.

Apartado 19.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Apartado 3.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 4.

Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

Artículo 2.1 B).- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1-3.

Apartado 1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1-4.

Apartado 13.2.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 14.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 15.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 5.

Apartado 16.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 16.2.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 5.

Artículo 13.2.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 14.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 16.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 17.2.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 17.2.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 2 excepto inciso 1 b).- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 5.

Apartado 2.1 b).- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1 a 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Apartado 2.1 b) (redactado por la Orden TAS/2562/2005, de 28 de julio).- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Apartado 24.2.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 5.

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 1, 2, 5.

Apartado 28 excepto inciso 1.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Apartado 28.1.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 28.1 (redactado por la Orden TAS/2094/2005, de 17 de junio).- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Apartado 5.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1 a 4.

En general.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 4.

Orden TAS/2866/2004, de 9 de agosto. Modifica la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, que regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2.

Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Reglamento del sector ferroviario

Artículo 4.2.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 4, 7.

Artículo 5.1.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 4.

Artículo 5.3.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 4.

Artículo 10.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

Artículo 47.4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5, 7.

Artículo 48.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 57.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 57.4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Artículo 59.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

Artículos 71 a 77.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 95.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 147.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 148.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 152.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 153.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 154.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 157.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Artículo 160.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 5.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 6.

Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de infraestructuras ferroviarias

Artículo 3 g).- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 7.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 1, 7.

Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre. Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-operadora

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados

En general.- Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 3 apartado 1.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 3 apartado 2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 3 apartado 3.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 3 apartados 1 a 3.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

Artículo 3.1.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 3.2.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 3.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Orden TAS/2094/2005, de 17 de junio. Modifica la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de los trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

Apartado 8.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Orden TAS/2124/2005, de 17 de junio. Modifica la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Artículo 13.7.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Artículo 78.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 14 de julio de 2005. IV Convenio colectivo de la empresa Gas Natural, S.D.G., S.A

Artículo 24.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 1.

Artículo 25.- Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 1.

Orden TAS/2562/2005, de 28 de julio. Modifica la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos para la formación de los trabajadores, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional continua

En general.- Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1, 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Artículo único.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Real Decreto 950/2005, de 29 de julio. Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

En general.- Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 1.

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública. Ordena la publicación del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones públicas

En general.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1 a 7.

Artículo 7.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 2.

Artículo 8.4.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 2.

Artículo 10.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 2.

Artículo 10 in fine.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 14.1 a) párrafos 2, 3.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 14.1 b).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 14.3.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 14.4.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 14.4 párrafo 1.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 16.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 5.

Artículo 16 b) apartados 4 a 7, 9, 17.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 4, 5.

Artículo 17 b).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 5.

Artículo 18 b), c), d), e).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 4.

Artículo 18.4.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Artículo 19.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 1, 6.

Artículo 149.1 reglas 7, 18.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4.

Orden TAS/3441/2005, de 2 de noviembre. Establecimiento de las bases reguladoras y se convoca, para el año 2005, la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

En general.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 5.

Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre. Regulación de la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica

Artículo 5.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 10.

Orden TAS/397/2006, de 8 de febrero. Modifica la Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero, que regula la financiación de las acciones de formación continua en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua

En general.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 2, 6.

Orden TAS/892/2006, de 23 de marzo. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 1, 2, 6.

Artículo 1.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 3, 4, 7.

Artículos 2 a 19.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 3, 7.

Artículos 20, 21.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Disposición final primera.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Anexo B.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 3.

Anexos A a C.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Anexos I a IV.- Sentencia [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 7.

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio. Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

En general.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Disposición derogatoria única.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 2.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

En general.- Sentencias [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7.

Real Decreto 918/2006, de 28 de julio. Se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para proyectos de acción social a favor de las personas mayores en situación de dependencia

En general.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 1, 3.

Real Decreto 1267/2006, de 8 de noviembre. Se crea el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón

En general.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 3, 6; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 1, 3, 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre. Modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres

En general.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre. Se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria

En general.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7.

Artículo 5.- Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

En general.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1, 2.

Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 5.

Capítulo II.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 4.

Artículo 4.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 8.1.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 8.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 11.3.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

Artículo 11.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

Artículo 12.3.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 12.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 37.3.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 1, 2.

Disposición derogatoria única.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2, 3, 5.

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre. Se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de educación infantil

En general.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4; [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 2, 4.

Artículo 5.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Artículo 5. 2.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Artículo 5.1.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Artículo 5.2.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Artículo 6.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Disposición transitoria única.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2.

Anexo.- Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 4.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre. Establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria

En general.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 5 a 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 2, 4.

Artículo 9.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículo 10.4.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Artículo 14.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

Artículo 14.6 (redactado por el Real Decreto 1146/2011).- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2.

Artículo 14.7.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 2, 5.

Artículo 14.8.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 2, 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 2, 6.

Disposición adicional primera, apartados 2, 3, 5.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Anexo I.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2.

Anexo II.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 2, 5, 6.

Anexo III.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 1, 2, 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero. Regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias

En general.- Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo. Regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el comité español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales

Artículo 4 c) 2.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7.

Artículo 6.1 a), d).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7.

Artículo 7.1 b).- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 7.

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Regula el subsistema de formación profesional para el empleo

En general.- Sentencias [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 2; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2.

Disposición derogatoria única 2 a).- Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 2; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 2.

Disposición derogatoria única, apartado 2 a).- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 2.

Orden TAS/1051/2007, de 18 de abril. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 2; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 1 a 3.

Artículo 1.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 3, 4, 7.

Artículos 2 al 20.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 3, 7.

Disposición final primera.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7.

Anexo A.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7.

Anexo B.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 3, 7.

Anexo C.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7.

Anexos I a IV.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 7.

Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio. Desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio público de empleo estatal

En general.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2.

Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre. Regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 3 a).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 4.1 e).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

Artículo 5.1 f).- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 5.

Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero. Régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica

En general.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Artículo 8.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Anexo I.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10.

Orden TAS/592/2008, de 29 de febrero. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 2.

Orden TIN/2158/2008, de 18 de julio. Se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

En general.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 1, 2, 4, 5, 7, 8.

Artículo 1.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 4, 5, 8.

Artículo 3.1.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6.

Artículos 3 a 19.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 4, 8.

Disposición final primera.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8.

Disposición final segunda.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8.

Disposición final tercera.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 8.

Órdenes comunicadas del Ministerio de Fomento de 18, 28 y 30 de julio de 2008. Determinación de los servicios públicos esenciales para la comunidad a mantener durante las huelgas convocadas en los respectivos centros de trabajo en el aeropuerto de Barcelona

En general.- Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 1.

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

En general.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículos 1 a 12.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 4.

Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre. Desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación

En general.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

Orden ARM/2876/2008, de 2 de octubre. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio para la realización de actividades relativas a los programas que se desarrollen en realización con la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático

En general.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

En general (redactado por el Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre, y por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre).- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 2, 3, 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Artículo 3.1 b).- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 1, 2, 4.

Artículo 5.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 1, 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 5.

Artículo 13 (redactado por el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre).- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3.

Disposición transitoria sexta.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Real Decreto 2134/2008, de 26 de diciembre. Procedimiento a seguir para la restitución a particulares de los documentos incautados con motivo de la guerra civil

En general.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 9.

Real Decreto 485/2009, de 3 de abril. Regulación de la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica

En general.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Artículo 2..- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 7.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 7.

Orden SAS/1352/2009, del Ministerio de Sanidad y Política Social, de 26 de mayo. Bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales

En general.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 1, 2, 6.

Artículos 1 a 21.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 3, 7.

Disposición final primera.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7.

Anexos A, B.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7.

Anexos C, I a IV.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 7.

Orden ARM/1593/2009, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de 5 de junio. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones, para fines de interés social de carácter medioambiental

En general.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 2, 4, 6, 9.

Preámbulo.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 6, 8.

Artículo 2.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 6, 8.

Artículo 3.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Artículo 4.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Artículo 6.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Artículo 8.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Artículo 9.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 10.1.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 13.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Disposición derogatoria.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Disposición final primera.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 1, 4, 8.

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

En general.- Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2, 3, 5.

Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre. Aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre. Nuevas medidas transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 2.

Real Decreto 66/2010, de 29 de enero. Aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Disposición final tercera.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública. Publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010

En general.- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 2.

Orden SAS/1536/2010, de 10 de junio. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En general.- Sentencia [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 2.

Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre. Modifica el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 2, 3.

Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre. Sobre receta médica y órdenes de dispensación.

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009

Artículo 17.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 258.6.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 15.

Orden SPI/1191/2011, de 6 de mayo. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 2.

Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio. Se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones

En general.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

En general.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2.

Artículo 25.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2.

Artículo 26.2.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2.

Artículo 49.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2.

Artículo 50.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2.

Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre. Transparencia y protección del cliente de servicios bancarios

En general.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

Artículo 14.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre. Se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso

En general.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 3; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 3; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 1; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 5.

Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. Aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Real Decreto 257/2012, de 27 de enero. Desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Artículo 10.1 l).- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 3; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 3; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 1, 4.

Artículos 1 a 21.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 2, 7.

Anexos A y B.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 7.

Anexos I a IV y C.- Sentencia [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 7.

Orden ESS/1744/2012, de 2 de agosto. Se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes

En general.- Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 2.

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto. Se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

En general.- Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2.

Orden AAA/2219/2012, de 17 de octubre. Modifica la Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental

En general.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 2.

Orden AAA/2462/2012, de 15 de noviembre. Modifica la Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental

En general.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 2.

Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 2.

I) Legislación preconstitucional

Ley de 2 de diciembre de 1872. Creación del Banco Hipotecario

En general.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 3.

Real Decreto de 3 de febrero de 1881. Ley de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 4.

Artículo 260.2.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 2.

Artículo 548.- Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 4.

Artículo 1692.4.- Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3.

Artículo 1826.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 1827.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3.

Artículo 282.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 6.

Artículo 297.- Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 3.

Artículo 433.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5.

Artículo 730.- Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 3.

Artículo 741.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

Artículo 759.2.- Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 2.

Artículo 790.2.- Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3.

Artículo 790.3.- Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3.

Artículo 791.1.- Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3.

Artículo 988.- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 1; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 8, 11, 12.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 1.

Artículo 1.7.- Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 8.

Artículo 13.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Artículo 14.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

Artículo 16.1.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

Artículo 35.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Artículo 97.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 133.- Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 1, 4.

Artículo 172.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 173 bis.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 173.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 173.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 175.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 176.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Artículo 1255.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8.

Artículo 1327.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 1328.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 1438.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 1968.2.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3, 4.

Ley de 21 de abril de 1909. Hipotecaria

En general.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 3.

Artículo 132.- Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 4.

Ley de 15 de septiembre de 1932. Estatuto de Cataluña

Artículo 7.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

Decreto de 13 de septiembre de 1936. Declara fuera de la Ley a los partidos o agrupaciones políticas integrados en el Frente Popular

En general.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 2.

Decreto de 26 de abril de 1938. Crea la Delegación del Estado para recuperación de documentos

En general.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 2.

Ley de 27 de diciembre de 1956. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencias [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 3; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Ley 25/1964, de 29 de abril. Energía nuclear

Artículo 91.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Artículo 91 a).- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Artículo 91 b) apartado 1 (redactado por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre).- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 3.

Ley 20/1967, de 8 de abril. Extensión de las aguas jurisdiccionales españolas a doce millas, a efectos de pesca

En general.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 7.

Ley 25/1970, de 2 de diciembre. Estatuto del vino, viña y alcoholes

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Artículo 12 y ss.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Decreto 835/1972, de 23 de marzo. Reglamento de la Ley 25/1970, estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 20.

Ley 24/1972, de 21 de junio. Financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del régimen general de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 4.

Ley 1/1973, de 1 de marzo. Compilación del Derecho civil foral de Navarra

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 4, 13, VP I.

Artículo 71.- Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 1, 3, 4.

Ley 149.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 199.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 253 (redactado por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 304.5 (redactado por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 341 (redactado por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Libro II, título IV.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 62.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 11.

Ley 71.- Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 1, 3, 4.

Ley 73.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Ley 74.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Leyes 165 a 171.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Ley 10/1973, de 17 de marzo. Modifica la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 23.- Auto [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 2.

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre. Texto refundido del Código penal conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre

Artículo 70.2.- Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

En general.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 3, 6, 7; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 2, 4; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 1.

Auto [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 1.

Artículo 1.3.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 4, 6; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 2, 3; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 4.

Artículo 1.3 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3.

Artículo 3.2.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 6; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 4; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), ff. 3, 4.

Artículo 3.2 (redactado por el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio).- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 2.

Artículo 3.2 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 3, 7.

Decreto 2065/1974, de 30 de mayo. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 107.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 2, 5.

Artículo 107.3.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5.

Artículo 107.4.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 7.

Ley 10/1977, de 4 de enero. Sobre mar territorial

Artículo 1.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7.

Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo. Normativa sobre relaciones de trabajo

Artículo 10.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 1.

Real Decreto 2510/1977, de 5 agosto. Trazado de líneas de base rectas en desarrollo de la Ley 20/1967, de 8 de abril, sobre extensión de las aguas jurisdiccionales españolas a 12 millas, a efectos de pesca

En general.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 7.

Real Decreto-ley 41/1977, de 29 de septiembre. Restablecimiento provisional de la Generalidad de Cataluña

En general.- Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Reglamento de gestión urbanística

En general.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Andalucía

En general.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3.

Artículo 13.10.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1.

Artículo 17.2.- Sentencia [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 1.

Artículo 17.8.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 1.

Artículo 19.1.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 79.3 b).- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 5.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

En general.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 3; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 2; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 3; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4.

Artículo 17.6.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 53.- Sentencia [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 3.

Artículo 64.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.1.1.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.1.3.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.2.2.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.3.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.4.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.5.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 64.7.- Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 2.

Artículo 190.6.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 3/1984, de 9 de enero. Archivos

En general.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 4; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3.

Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre. Se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas

Artículo 30.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 5.

Artículo 30.2.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 1, 2, 4; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

Auto [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2.

Ley del Parlamento de Andalucía 10/2003, de 6 de noviembre. Colegios profesionales de Andalucía

En general.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 2, 3.

Artículo 4.1.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 2.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Aragón

Artículo 31.1.15 (redactado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 1.

Artículo 46.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 48.1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 103.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 104.1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 105.1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto

En general.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 1.

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

En general.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 2; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2, VP.

Artículo 21.21.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3.

Artículo 35.1.1.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 1.

Artículo 35.1.7.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 1.

Artículo 35.15.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 1.

Artículo 37.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 1.

Artículo 39.1.2.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 1.

Artículo 42.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 1.

Artículo 71.8.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 5, 8.

Artículo 71.9.- Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 71.10.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 71.17.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 71.21.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 71.22.- Sentencias [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 71.24.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 71.25.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 75.3.- Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2.

Artículo 77.2.- Sentencia [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 2, 3.

Artículo 79.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), VP.

Artículo 103.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 104.1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Artículo 105.1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 5.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 13/2005, de 30 de diciembre. Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón

Exposición de motivos.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Preámbulo.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Artículos 8 a 13.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 2, 13.

Artículo 13.3 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 13.3 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículos 28 a 35.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 2, 8, 9.

Artículo 29.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 30.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 31.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 31 b).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 32.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 33.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 34.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 35.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Artículo 35.2.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Artículos 36 a 45.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 13.

Artículos 36 a 53.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1, 2, 13.

Artículo 38.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 1.

Artículo 38.2.2 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 38.2.2 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 39.2 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 39.2 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 42 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Artículo 42 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 8.

Artículo 42.1 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 42.1 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 43.1 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 43.1 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 45.2 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 45.2 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 46 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 46 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 46 a 53.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 13.

Artículo 47 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 47 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 50 (redactado por la Ley 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 50 (redactado por la Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 51.3.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 19/2006, de 29 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 2, 8.

Decreto Legislativo de la Diputación General de Aragón 1/2007, de 18 de septiembre. Aprueba el texto refundido de la legislación sobre impuestos medioambientales de la comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 1 a 6.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 15 a 22.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 21 a 28.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 29 a 46.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 31.3.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 32.4.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 8/2007, de 29 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 11/2008, de 29 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 21 a 28.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 24 b).- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 3/2009, de 17 de junio. Urbanismo

En general.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículo 49.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 57.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 62.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 63.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), VP I.

Artículo 158 apartados 1, 2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículo 158.1 y 2.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículos 158 a 165.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Artículo 163.1.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Disposición final cuarta.- Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 5.

Ley de las Cortes de Aragón 13/2009, de 30 de diciembre. Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 12/2010, de 29 de diciembre. Medidas tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 3/2012, de 8 de marzo. Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 1 a 6.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículos 15 a 22.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 23.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 23 a 40.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 32.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 35.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Artículo 40.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

J.3) Asturias

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Asturias

Artículo 2.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5.

Artículo 11.9.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 4.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio. Servicio de salud del Principado

En general.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 3.

Artículo 15.2 l) (redactado por la Ley de la Junta General del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 3.

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre. Medidas presupuestarias, administrativas y fiscales

En general.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 3.

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre. Medidas presupuestarias, administrativas y fiscales

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 10.

Artículo 21.3.1.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. Medidas presupuestarias, administrativas y fiscales

En general.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 2.

Artículo 11.- Sentencias [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 2; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

Artículo 11 inciso in fine.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 1.

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre. Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2005

Disposición final primera.- Sentencia [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), f. 2.

J.4) Baleares

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

Disposición adicional primera.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 8/2000, de 27 de octubre. Consejos insulares

En general.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2001, de 15 de junio. Ordenación de la actividad comercial

Artículo 14.1.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 2.

J.5) Canarias

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Canarias

En general.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 6; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 8.

Artículo 2.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 6 a 9; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 2 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 2, 6, 7, 9.

Artículo 2.2.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Artículo 30.16.- Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 3; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 1, 4; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 9, 12.

Artículo 30.20.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 30.26 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 3.

Artículo 31.4 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 3.

Artículo 32.9.- Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 4, 8.

Artículo 32.9 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 3.

Artículo 32.12.- Sentencias [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 9; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 32.14.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 34.1.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

Artículo 39.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 6.

Artículo 40.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 4, 5.

Artículo 40 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 6, 7.

Artículo 40.1.- Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 4; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 6.

Artículo 46.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 1, 11.

Artículo 46.3.- Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

Artículo 47.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 4.

Artículo 60.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 61.1 a).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5.

Artículo 61.1 b).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 61.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 4.

Disposición adicional segunda.1 (redactada por la Ley Orgánica 26/2010, de 16 de julio).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Disposición adicional segunda.1 (redactado por la Ley Orgánica 26/2010, de 16 de julio).- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias

En general.- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 6, 7; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 7.

Exposición de motivos.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Artículo único.1.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Artículo único.2.- Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 4.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 7/1984, de 11 de diciembre. Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5.

Artículo 30 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 37 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 37.7 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5.

Artículo 52.11 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 52.12 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 67 bis (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 83 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 104 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 8/1987, de 28 de abril. Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 42 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 4.

Ley del Parlamento de Canarias 4/1989, de 2 de mayo. Audiencia de Cuentas de Canarias

Artículo 36 apartados 2, 3 (redactados por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 3, 4.

Ley del Parlamento de Canarias 8/1989, de 13 de julio. Creación del cuerpo de agentes de medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 3 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Ley del Parlamento de Canarias 10/1990, de 23 de mayo. Colegios profesionales

Artículo 9 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Decreto legislativo del Gobierno de Canarias 1/1994, de 29 de julio. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias

Título III, capítulo IX (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición adicional quinta, apartado 4 (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 7/1995, de 6 de abril. Ordenación del turismo

Artículo 18.1 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 6/1997, de 4 de julio. Coordinación de policías locales

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

Ley del Parlamento de Canarias 11/1997, de 2 de diciembre. Regulación del sector eléctrico canario

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Artículo 3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 4.1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 4.3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 6 bis.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1, 3, 5.

Artículo 6 bis (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2011, de 26 de enero).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 1, 3, 5.

Artículo 6 bis apartado 1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 6 bis apartado 2.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 6 bis apartado 3.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo 6 bis apartado 4.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1, 3.

Artículo 7.1.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Artículo 9.4 d).- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 1 a 3, 8.

Disposición adicional quinta (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 1 a 3, 8.

Disposición adicional quinta, apartado 2 (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Disposición adicional quinta, apartado 2 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 1.

Ley del Parlamento de Canarias 1/1998, de 8 de enero. Régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 58 (redactado por la Ley 7/2011, de 5 de abril).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 58 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 60.1.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 60.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 60.3.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 60.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 8.

Ley del Parlamento de Canarias 6/1999, de 26 de marzo. Juegos y Apuestas

Artículo 12 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Decreto Legislativo del Gobierno de Canarias 1/2000, de 8 mayo. Texto refundido de las leyes de ordenación del territorio y de espacios naturales protegidos

Artículo 4 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Disposición transitoria segunda, apartados 1, 2 (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposición transitoria segunda, apartados 1, 2 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Ley del Parlamento de Canarias 4/2001, de 6 de julio. Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Disposición adicional primera.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 6/2001, de 23 de julio. Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias

Disposición adicional primera (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposición final primera (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Ley del Parlamento de Canarias 9/2001, de 28 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002

Artículo 48.2 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Ley del Parlamento de Canarias 2/2002, de 27 de marzo. Establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa y de gestión, relativas al personal de la Comunidad y de carácter sancionador

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1 a 3, 5, 8.

Capítulo II.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Capítulo III.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Capítulo IV, sección segunda.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 7.

Artículo 1 apartados 1 a 6.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 1.1.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 1.1 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 12/2006, de 28 de diciembre).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 1.6 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 9/2003, de 3 de abril).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículos 2 a 6.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 7.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 7.2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 5.

Artículos 7 a 9.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 11.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículos 11 a 13.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 13.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 14.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 4.

Artículo 14 (redactado la Ley del Parlamento de Canarias 6/2006, de 17 de julio).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 4.

Artículos 14 a 16.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 15 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 14/2009, de 30 de diciembre).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 16.- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 1 a 3, 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Artículo 17.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Artículo 18.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículos 18 a 31.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículos 20 a 23 (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 17/2003, de 10 de abril).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 21.1 k).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 7.

Artículo 30.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 3, 4.

Disposición adicional primera.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposiciones adicional primera a sexta.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Disposiciones adicionales tercera a sexta.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición adicional tercera (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 1/2006, de 7 de febrero).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición adicional tercera (redactado por la Ley del Parlamento de Canarias 1/2006, de 7 de febrero).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 8.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposición adicional sexta.- Sentencias [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Disposición derogatoria única, apartados 1, 2.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 2/2003, de 30 de enero. Vivienda de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Ley del Parlamento de Canarias 9/2003, de 3 de abril. Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 17/2003, de 10 de abril. Pesca de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Artículo 69 k).- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 7.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 7.

Ley del Parlamento de Canarias 19/2003, de 14 de abril. Aprueba las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Ley del Parlamento de Canarias 8/2005, de 21 de diciembre. Modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1.

Artículo único.- Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 5.

Ley del Parlamento de Canarias 1/2006, de 7 de febrero. Modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de vivienda de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

Ley del Parlamento de Canarias 6/2006, de 17 de julio. Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 4.

Ley del Parlamento de Canarias 11/2006, de 11 de diciembre. Hacienda Pública de Canarias

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 5.

Ley del Parlamento de Canarias 12/2006, de 28 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 9/2007, de 13 de abril. Sistema canario de seguridad y emergencias y de modificación de la Ley del Parlamento de Canarias 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de las policías locales de Canarias.

Disposición transitoria, apartado 5 (redactada por la Ley del Parlamento de Canarias 9/2009, de 16 de julio).- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 1, 3, 6.

Ley del Parlamento de Canarias 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del cuerpo general de la policía Canaria.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 3.

Disposición final única.- Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 3.

Ley del Parlamento de Canarias 8/2010, de 15 de julio. Juegos y Apuestas

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 44/2010, de 30 de diciembre. Aguas canarias

En general.- Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 2.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 2/2011, de 26 de enero. Modificación de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo en Canarias

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 2.

Artículo 1.- Autos [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1; [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 1, 3.

Ley del Parlamento de Canarias 7/2011, de 5 de abril. Actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias

En general.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 8.

Título V, capítulo IV.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 56.6.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 57.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 69.1.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Artículo 71.- Sentencias [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8.

Ley del Parlamento de Canarias 4/2012, de 25 de junio. Medidas administrativas y fiscales

En general.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

J.5.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento de Canarias, de 29 de marzo de 1995

Artículo 12.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 1.

Artículo 121.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

J.6) Cantabria

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2001, de 25 de junio. Ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria

Disposición adicional sexta.- Autos [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Disposición adicional sexta, apartado 4 párrafo 5.- Auto [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único.

Disposición adicional sexta, apartado 5.- Auto [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único.

Disposición adicional sexta (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1 a 3.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único.

Disposición adicional sexta, apartado 1 (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Disposición adicional sexta, apartado 4 (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 3, 7.

Disposición adicional sexta, apartado 4 párrafo 1 (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Disposición adicional sexta, apartado 4 párrafo 5 (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1, 3, 4, 7.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único.

Disposición adicional sexta, apartado 5 (redactada por la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril).- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 1, 3, 7.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único.

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2011, de 4 de abril. Modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística

En general.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Artículo 2.- Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 1.

Autos [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 2.2 a 5.- Auto [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único.

Artículo 2.5.- Auto [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único.

Artículo 2.5.4.- Autos [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

Artículo 2.5.5.- Autos [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

J.7) Castilla-La Mancha

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

Artículo 15.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 31.1.1.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 31.1.6.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2, 6.

Artículo 31.1.7.- Sentencia [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 2.

Artículo 32.- Sentencia [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2.

Artículo 32.2.- Sentencia [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 1, 2.

Artículo 32.7.- Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 1, 3.

Artículo 32.8.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 44.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 44.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 6/1999, de 15 de abril. Protección de la calidad del suministro eléctrico

En general.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 11/2000, de 26 de diciembre. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente

En general.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 5.

Artículo 2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5, 6.

Artículo 2.1 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5, 6.

Artículo 5.1 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Artículo 5.1 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 6.

Artículo 6 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Artículo 6 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 6.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 8/2003, de 20 de marzo. La viña y el vino de Castilla-La Mancha

Artículo 23.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 12.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 13/2005, de 29 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006

Artículo 50.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2005, de 29 de diciembre. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

En general.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 5, 6.

Exposición de motivos, párrafo 2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 1.2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4, 5.

Artículos 1 a 15.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1.

Artículo 2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4, 7.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4, 5, 7.

Artículo 2.1 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4, 6, 7.

Artículo 2.2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7.

Artículo 2.3.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7.

Artículo 4.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 4 a 6.

Artículo 5 a).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 5 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5, 7.

Artículo 5 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 6, 7.

Artículo 5.1 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5, 6.

Artículo 8 a).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 8 b).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 5 a 7.

Artículo 8 c).- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7.

Artículo 9.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 4.

Artículo 10.4.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7.

Artículo 11.2.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 7.

Artículo 11.5.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1.

Disposición derogatoria.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Disposición final segunda.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 6/2006, de 20 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007

Artículo 49.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 15/2007, de 20 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008

Artículo 49.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2008, de 19 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2009

Artículo 50.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 5/2009, de 17 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010

Artículo 50.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011

Artículo 51.1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 5/2012, de 12 de julio. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012

Disposición adicional duodécima, apartado 1.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2012, de 20 de diciembre. Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013

Artículo 51.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 5.

J.7.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 15 de marzo de 2006. Se aprueban los modelos 701 y 702 de autoliquidación del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y se dictan normas para su presentación

En general.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1.

J.8) Castilla y León

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de Castilla y León

En general.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 5.

Artículo 24.1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 5.

Artículo 32.- Sentencias [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 1.

Artículo 32.1.2.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 32.1.7.- Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 1.

Artículo 32.1.12.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

Artículo 32.1.13.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

Artículo 32.1.15.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 32.1.18.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 34.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 34.1.5.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 34.1.9.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 1.

Artículo 36.4.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

Artículo 70.1.6.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4.

Artículo 71.1.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4.

Artículo 71.1.8.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 6.

Artículo 71.1.16.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 6.

Artículo 71.1.26.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 5.

Artículo 71.1.33.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 5.

Artículo 71.7.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4.

Artículo 71.8.- Sentencia [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4.

Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Reforma de la Ley Orgánica 4/1983, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León

En general.- Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 1.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

En general.- Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 2; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 3; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 2, 6; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

Artículo 10.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Artículo 19.1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Artículo 20.1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 1.

Artículo 28.1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 5.

Artículo 32.1.19.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 1.

Artículo 70.1.10.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 2, 3.

Artículo 70.1.17.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 6.

Artículo 70.1.31 d).- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2.

Artículo 70.1.31 d) y e).- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

Artículo 70.1.31 e).- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2.

Artículo 71.1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 1.

Artículo 71.1.8.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 4.

Artículo 71.7.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 1.

Artículo 71.8.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 1.

Artículo 76.4.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 2.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/1991, de 19 de abril. Archivos y patrimonio documental de Castilla y León

En general.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Título III.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 1.

Artículo 41.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 1.

Artículo 47.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 1, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3.

Artículo 47 (redactado por la Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre).- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Artículo 47.1 (redactado por la Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre).- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Ley de las Cortes de Castilla y León 10/1998, de 5 de diciembre. Ordenación del territorio de la Comunidad de Castilla y León

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 6, 7.

Artículo 22.5.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

Artículo 24.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 8.

Ley de las Cortes de Castilla y León 9/2002, de 10 de julio. Declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 10.

Exposición de motivos.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 3.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 5 a 7, 10.

Artículo único, apartado 2 párrafo 2.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 7.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 8, 10.

Artículo único.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 3, 5.

Artículo único, apartado 2 párrafo 1.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 7.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 8, 10.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 8, 10.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 5, 8, 10.

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 10.

Disposición adicional.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1 a 3, 7, 10.

Disposición transitoria.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 1, 2, 7, 10.

Disposición final.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 10.

Ley de las Cortes de Castilla y León 12/2002, de 11 de julio. Patrimonio cultural de Castilla y León

En general.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 1, 3 a 5.

Título I, capítulo I.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Título II, capítulo II.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3, 5.

Artículo 1.2.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 32.1.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 32.2.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 5.

Artículo 45.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 5.

Artículos 45 a 47.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículos 66 a 69.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Artículo 68.2.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 3.

Disposición adicional séptima (redactada por la Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre).- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 1, 4, 5.

Ley de las Cortes de Castilla y León 7/2004, de 22 de diciembre. Modificación de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de archivos y patrimonio documental de Castilla y León

En general.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5.

Artículo único.- Sentencias [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 1; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3.

Artículo 47.- Sentencia [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2004, de 22 de diciembre. Modificación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del patrimonio cultural de Castilla y León

En general.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 5.

Artículo único.- Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 1, 4, 5.

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2005, de 26 de mayo. Declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca)

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2.

Ley de las Cortes de Castilla y León 8/2005, de 10 de junio. Viña y del vino de Castilla y León

En general.- Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 1.

Artículo 25.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 12.

Artículo 42.- Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

Ley de las Cortes de Castilla y León 2/2008, de 17 de junio. Declaración de proyecto regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos en el término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora)

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2.

J.8.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, de 16 de marzo de 1984

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 10.

Artículo 128.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 10.

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, de 11 de mayo de 2005. Reforma

Artículo 130.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 10.

J.9) Cataluña

J.9.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 5; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 9.8.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 9.8 (redactado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 9.10.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 1, 5.

Artículo 10.1.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 11.2.- Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 1.

Artículo 11.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 12.1.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 1.

Artículo 12.1.5.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 1, 3, 4, VP I.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 2; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3; [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 2; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 5; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 2; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 3; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 2; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

Título III, capítulo III.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 2.

Artículo 3.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 18.1.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 1.

Artículo 35.2.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 4.

Artículo 84.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 87.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 103.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 3.

Artículo 103.1.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 3.

Artículo 103.2.- Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), f. 3.

Artículo 110.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 111.- Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 4; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

Artículo 112.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 6.

Artículo 116.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 2.

Artículo 116.1.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 116.2 b).- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 5, 12.

Artículo 121.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 125.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3.

Artículo 125.1.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3.

Artículo 125.4.- Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3.

Artículo 127.1 c).- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 5.

Artículo 127.2.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 4, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 5; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4.

Artículo 128.- Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 5, VP I; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 3.

Artículo 128.1.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 3.

Artículo 128.4.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

Artículo 131.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 131.1.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 131.1.2.- Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12.

Artículo 131.2.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 131.3.- Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 3.

Artículo 131.3 c).- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3.

Artículo 131.4.- Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 3.

Artículo 132.2.- Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

Artículo 136 a).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 5.

Artículo 136 b).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 5.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Artículo 136 c).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3.

Artículo 140.1.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3, VP.

Artículo 144.1.- Sentencia [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4.

Artículo 144.1 h).- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3.

Artículo 149.1.16.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 160.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 160.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 160.1 a).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 5.

Artículo 160.2.- Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 5; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 160.3.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

Artículo 165.1 b).- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Artículo 166.- Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5.

Artículo 170.1.- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 3.

Artículo 170.1 b).- Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 5.

Artículo 170.1 epígrafes b), c).- Sentencia [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 3.

Artículo 170.1 i).- Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1, 2.

Artículo 212.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 3, 4.

Disposición adicional tercera. 1.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4.

Disposición adicional decimotercera.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 4, 5; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Anexo XVII.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 3.

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/1984, de 19 de julio. Texto refundido de la compilación del Derecho civil de Cataluña

Artículo 344.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 3, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/1991, de 18 de marzo. Formación de Adultos

En general.- Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/1993, de 30 de septiembre. Patrimonio cultural catalán

En general.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 9.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/1997, de 20 de mayo. Protección civil

En general.- Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/1998, de 27 de febrero. Intervención Integral de la Administración Ambiental

Disposiciones transitorias.- Auto [20/2013](#AUTO_2013_20), F. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2000, de 29 de diciembre. Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 10.

Artículo 4.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio. Normas reguladoras de archivos y documentos

En general.- Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 9; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 1.

Artículo 2 d).- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1, 6.

Artículo 13.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 3.

Artículo 16.1.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1, 6.

Artículo 17.2 b).- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 6.

Artículo 20.1.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 1.

Artículo 20.1 a), f).- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 1.

Artículos 21 a 25.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 6.

Ley del Parlamento de Cataluña 15/2002, de 27 de junio. Ordenación Vitivinícola.

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 15, 17, 18.

Artículo 10.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 17.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2002, de 28 de junio. Protección contra la contaminación acústica

En general.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 2, 5, 7.

Artículo 3.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3.

Artículo 12.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Artículo 12.1.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Artículo 12.2.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Artículo 12.3.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 5, 7.

Artículo 12.4 inciso 2.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 38.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Artículo 38.2.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 1, 5, 7, VP.

Disposición transitoria tercera, apartado 1.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Anexo I.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 5.

Anexo II.- Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 29/2002, de 30 de diciembre. Código civil de Cataluña, libro primero relativo a las disposiciones generales

En general.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3, 4.

Título II.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 3, 4.

Preámbulo.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 3.

Artículo 121.21 d).- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3 a 5.

Disposición transitoria única.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 3, 4.

Disposición final primera.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 3.

Disposición final segunda.- Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 3.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2003, de 28 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local

Artículo 59.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Artículo 244.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre. Horarios comerciales

En general.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Exposición de motivos.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 1.2 a) a e) (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 1.2 a) a e) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 2.1 b) a d), f), i), l) (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 2.1 b) a d), f), i), l) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 2.2 (redactado por el Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 2.2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2005, de 8 de abril. Modificación de la Ley 9/1998, del código de familia, de la Ley 10/1998, de uniones estables de pareja, y de la Ley 40/1991, del código de sucesiones por causa de muerte en el Derecho civil de Cataluña, en materia de adopción y tutela

En general.- Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 1, 5; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 18/2005, de 27 de diciembre. Equipamientos comerciales

En general.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 4.

Artículo 4.1.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2005, de 29 de diciembre. Comunicación audiovisual de Cataluña

En general.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 3, 5.

Artículo 111.2 j).- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 3 a 5.

Artículo 127.2.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 3, 4.

Artículo 132.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), f. 4.

Artículo 132 a) (redactado por el artículo 10 de la Ley 2/2012).- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), f. 3.

Artículo 132 a) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero).- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), f. 3.

Disposición transitoria segunda.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), f. 4.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2008, de 25 de junio. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

Artículo 3 bis.1-1, apartado 1.- Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1.

Artículo 21.22.5 (redactado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo).- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5.

Artículo 21.22.5 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo).- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

En general.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 4.

Artículo 9.3.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 1, 4.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 1, 4.

Artículo 9.4.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 1, 4.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 1, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 26/2010, de 3 de agosto. Régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña

Artículo 36.2.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 4.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/2010, de 3 de agosto. Texto refundido de la Ley de urbanismo de Cataluña 2010

Artículo 167 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero).- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 3.

Artículo 167, apartado 1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero).- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 3.

Artículo 187, apartado 5 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero).- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre. Promoción de la actividad económica

Artículo 114.- Auto [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 1, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero. Modificación de varias leyes en materia audiovisual

Artículo 7.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 1, 3, 5.

Artículo 9.- Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 1, 3, 5.

Artículo 10.- Autos [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 1, 5; [60/2013](#AUTO_2013_60), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2012, de 22 de febrero. Modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto.

Artículo 59.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 1, 3.

Artículo 64.4.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional sexta, apartado 7.- Auto [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 1, 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

En general.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 3, 4.

Exposición de motivos.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 6.

Artículo 3 bis.1.7.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

Artículo 16.- Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 1.

Artículo 21.22.1.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 21.22.2.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 21.22.4.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 21.22.5.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 41.- Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Disposición adicional decimotercera.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 5, 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

Disposición transitoria novena.- Auto [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 1, 2.

Disposición transitoria novena, inciso 2.- Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 1, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 1, 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 1, 2.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre. Medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción

Exposición de motivos.- Autos [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 5.- Autos [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 1.

Artículo 27.- Autos [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Artículo 28.- Autos [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

En general.- Autos [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1.

Exposición de motivos.- Autos [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Autos [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1.

J.9.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Generalidad de Cataluña 150/1996, de 30 de abril. Establece los períodos de rebajas en el comercio minorista

En general.- Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

Decreto de la Generalidad de Cataluña 183/2008, de 9 de septiembre. Se establece el procedimiento para la restitución a las personas físicas o jurídicas de carácter privado de los documentos incautados con motivo de la guerra civil

En general.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 9.

Artículo 13.2.- Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 9.

Resolución SLT/3104/2011, de 23 de diciembre. Plan de ordenación de recursos humanos del Instituto Catalán de la Salud para el periodo 2012-2015

Anexo I.- Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 6.

J.10) Extremadura

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de Extremadura

Artículo 7.1.28.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 1.

Artículo 7.1.33.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 1.

Artículo 8.7.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 1.

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En general.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 2.

Artículo 8.1.- Sentencia [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 2.

Artículo 9.1.37.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 2.

Artículo 9.11.- Sentencia [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 2.

Artículo 78.6.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 14/2001, de 29 de noviembre. Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 2, 10.

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril. Protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura

En general.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 2, 3, 7.

Artículo 2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 4, 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5.

Artículo 7.3 a).- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 6, 8.

Artículo 8.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8.

Artículo 9.5.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 9 a 11.

Ley de la Asamblea de Extremadura 11/2002, de 12 diciembre. Colegios y consejos de colegios profesionales

Artículo 17.1.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

Auto [67/2013](#AUTO_2013_67), ff. 1, 2.

Artículo 17.1 inciso in fine.- Sentencia [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), f. 1.

Decreto Legislativo de la Junta de Extremadura 2/2006, de 12 de diciembre. Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos propios

Título IV.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

Disposición derogatoria.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2.

J.10.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 21 de enero de 1999. Ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1999-2000, de las declaraciones de superficie forrajeras de las declaraciones de superficies de determinados cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1999 y declaración anual del Registro de explotaciones agrarias

Artículo 10.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Decreto de la Junta de Extremadura 58/2007, de 10 de abril. Regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento

Artículo 2.2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5.

Artículo 11.2.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8.

Artículo 12.1.- Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5.

J.11) Galicia

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía de Galicia

Artículo 27.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 27.23.- Sentencia [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5.

Artículo 29.1.- Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 3.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 11/2001, de 18 de septiembre. Normas reguladoras de los colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia

En general.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 2 apartados 3, 4.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 2.3 inciso 1.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 2.4 párrafo 1.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 11.4.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Artículo 11.5.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3.

Ley del Parlamento de Galicia 16/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2008

Artículo 64.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 1.

Artículo 64.4 a).- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), ff. 1 a 4.

Decreto Legislativo de la Junta de Galicia 1/2011, de 28 de julio. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado

Artículo 29.- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 1.

Disposición derogatoria única, apartado 1 h).- Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 1.

J.12) La Rioja

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja

En general.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Artículo 1.3.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 8.1.9.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 8.1.16.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 8.1.23.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 8.1.27.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 9.1.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 9.11.- Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 1.

Artículo 18.1.4.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1, 4.

Artículo 43.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 45.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 47.- Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), ff. 1, 2.

Artículo 56.5.- Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 1/2007, de 12 de febrero. Fundaciones

En general.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 1.

Artículo 37.1.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1, 3, 4.

Artículo 37.3.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 1, 3, 4.

J.13) Madrid

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 7.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Artículo 26.1.4.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3.

Artículo 27.2.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 6.

Artículo 27.7.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 1.

Artículo 28.1.1.12.- Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 2, 4.

Artículo 28.1.12.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 6, VP.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 1/1998, de 2 de marzo. Fundaciones

Artículo 24.3.- Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 4.

Ley de la Asamblea de Madrid 20/1998, de 27 de noviembre. Ordenación y coordinación de los transportes urbanos

Artículo 16.2.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 4.

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), ff. 1, 3, 4.

Autos [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [50/2013](#AUTO_2013_50), f. único; [51/2013](#AUTO_2013_51), f. único; [52/2013](#AUTO_2013_52), f. único; [53/2013](#AUTO_2013_53), f. único; [54/2013](#AUTO_2013_54), f. único; [55/2013](#AUTO_2013_55), f. único; [57/2013](#AUTO_2013_57), f. único.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2001, de 17 de julio. Suelo

Artículo 38.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 5.

Ley de la Asamblea de Madrid 11/2001, de 19 diciembre. Uniones de hecho

En general.- Sentencias [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1 a 4, VP; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Exposición de motivos.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 3, 4.

Artículo 3.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 5, VP.

Artículo 4.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 4.1.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 6.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Artículo 7.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 6, VP.

Artículo 9.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 1, 3, 6, VP.

Decreto Legislativo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 1/2002, de 24 de octubre. Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos

En general.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 1.

Título IV, capítulo CVII (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre).- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 1.

Artículo 530.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 530 a 535 (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre).- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 1.

Artículo 531.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 532.1.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Artículo 533.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 2/2009, de 23 de junio. Modificación de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid

En general.- Autos [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2012, de 26 de marzo. Protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid

En general.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3.

Artículo 2.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 1.

Artículo 2 a).- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

Artículo 3.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 4.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 5.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 7.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 8.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 9.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 4.

Artículo 149.1.11.- Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 2.9.- Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 1.

J.13.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 36/1995, de 20 de abril. Crea el Registro de uniones de hecho

En general.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 5.

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 134/2002, de 18 de julio. Aprueba el Reglamento del Registro de uniones de hecho

Artículo 9.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 5.

Orden 3766/2005, de 7 de diciembre. Regula la lista única de solicitantes de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes y el procedimiento de selección de la misma

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

Decreto 19/2006, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno. Regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid

En general.- Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

J.14) Murcia

J.14.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Artículo 31.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5.

J.14.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 4/1994, de 26 de julio. Salud de la Región de Murcia

Artículo 20.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Artículo 25.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2001, de 5 de diciembre. Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

Artículo 5.1 d).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 2.

Artículo 7.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Artículo 7.2 l).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), ff. 1, 2, 4.

Artículo 7.2 m).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 2.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2012, de 29 de junio. Ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública

Artículo 18.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 2.

J.14.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno de la Región de Murcia 148/2002, de 27 de diciembre. Establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Artículo 8.- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Artículo 8.1 ll).- Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

J.15) Navarra

J.15.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 4, 6, 13.

Artículo 2.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 3.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 6.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

Artículo 20.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 4.

Artículo 39.1 a).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 43.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

Artículo 45.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 13.

Artículo 48.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 12, VP I.

Artículo 48.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 13.

Artículo 48.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 4.

Artículo 49.1 b).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 13.

Artículo 53.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 3.

Artículo 53.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 3.

Artículo 54.1 a).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 1.

J.15.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/1990, de 23 de noviembre. Salud

En general.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 78.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Decreto Foral Legislativo del Gobierno de Navarra 251/1993, de 30 de agosto. Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones públicas de la Comunidad foral

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 75.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 22/1998, de 30 de diciembre. Normas reguladoras del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/2000, de 3 de julio. Igualdad jurídica de las parejas estables

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 2 a 7, 9 a 14, VP I.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), ff. 1, 2.

Capítulo I.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 10.

Capítulo II.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11 a 13.

Capítulo III.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 13.

Exposición de motivos, in fine.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 10.

Artículo 2.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 5, 9, 10, VP I.

Artículo 2.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 10.

Artículo 2.2.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 9, 10.

Artículo 2.2.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 9.

Artículo 2.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 3, 6, 9, 10.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), ff. 1, 2.

Artículo 3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 10.

Artículo 4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 10.

Artículo 4.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

Artículo 4.1 f).- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

Artículo 4.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

Artículo 4.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 10.

Artículo 4.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

Artículo 5.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 9, 11.

Artículo 5.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 11.

Artículo 5.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 11.

Artículo 5.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 5.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 5.5.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 6.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 11.

Artículo 6.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 3.

Artículo 6.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 6.4.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 7.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 11.

Artículo 8.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1, 3, 9, 12, VP II.

Artículo 9.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 11.

Artículo 10.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 9, 13.

Artículo 11.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 11.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 11.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Artículo 12.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1 a 3, 13.

Artículo 12.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 9, 13.

Artículo 12.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Artículo 12.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 1 a 3, 9, 13.

Artículo 13.1.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Artículo 13.2.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Artículo 13.3.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Disposición adicional.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 3, 9, 10.

Disposición transitoria.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 3.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 12/2000, de 16 de noviembre. Atención farmacéutica

En general.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 2, 4 a 6.

Título II, capítulo II sección cuarta.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 11.2 a).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 11.2 j).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 22.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Artículo 28.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 7.

Artículo 28.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 7.

Artículo 28.3.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 4, 7.

Artículo 29.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 5.

Artículo 29.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 4, 5.

Artículo 29.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 4, 5.

Artículo 30.1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 30.3 a).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 30.4.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 4, 5.

Artículo 30.5.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 4.

Artículo 31.2.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 4, 6.

Artículo 31.2 f).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 6.

Artículo 32.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 1, 4, 6.

Artículo 47.4 s).- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 23/2001, de 27 de noviembre. Creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales

En general.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 10.

Artículo 4.- Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

Decreto Foral Legislativo del Gobierno de Navarra 250/2002, de 16 de diciembre. Aprueba el texto refundido de las disposiciones del impuesto sobre sucesiones y donaciones

En general.- Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2003, de 5 de marzo. Régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Decreto Foral Legislativo del Gobierno de Navarra 4/2008, de 2 de junio. Aprueba el texto refundido de la Ley Foral del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 2, 13.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 3/2011, de 17 de marzo. Custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 2.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 18/2012, de 19 de octubre. Complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Artículo 1.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 4.

Artículo 2.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 4.

Artículo 2.1.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Artículo 3.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Artículo 4.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Artículo 4.1.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Artículo 5.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 4.

Artículo 5.1.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Artículo 5.2.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Disposición final primera.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

Disposición final segunda.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 8/2013, de 25 de febrero. Reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra

Disposición derogatoria.- Auto [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

J.15.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto foral 129/2003, de 26 de mayo. Establece el horario de atención al público, el servicio de guardia y el cierre temporal por vacaciones de las oficinas de farmacia

Artículo 1.- Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 6.

Decreto Foral del Gobierno de Navarra 117/2012, de 31 de octubre. Modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre, por el que se establecen el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra

En general.- Auto [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

J.15.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento de Navarra, de 2 de febrero de 1995

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 4.

J.16) País Vasco

J.16.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 10.11.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 11.1 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 39.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 41.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 41.2 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 42 b).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 5.

J.16.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 27/1983, de 25 de noviembre. Relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 14.3.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Ley del Parlamento Vasco 3/1989, de 30 de mayo. Armonización, coordinación y colaboración fiscal

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 1 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 7 a) 5.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 41.4.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Ley del Parlamento Vasco 2/1993, de 19 de febrero. Cuerpos docentes

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero. Protección del medio ambiente

Artículo 55.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3.

Artículo 55 redactado por la Ley 7/2012.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3.

Artículo 55.1.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 55.1 redactado por la Ley 7/2012.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 60.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 5.

Anexo II.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3.

Anexo II J).- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1 a 3, 5.

Anexo II redactado por la Ley 7/2012.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3.

Anexo II. J redactado por la Ley 7/2012.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 1 a 3, 5.

Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio. Aguas

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 2 a 6, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 1 c).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2.

Artículo 2.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 7.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 9 e).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2, 5.

Artículo 41.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículo 41.2.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 41.3 in fine.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 41.4.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Artículos 41 a 52.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2, VP.

Artículo 42.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 42.2.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 43.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 43.1 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 45.1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 46 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 46 a), e), f).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 4, 6.

Artículo 47 b), c).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 48.3.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 49.2 a).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 51.1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 55 n).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 2.

Artículo 55 n), o), q).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2.

Artículo 56.3.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2, 5.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 1, 2, 5.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 1.

Disposición final primera.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Ley del Parlamento Vasco 6/2011, de 23 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012

En general.- Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 3, 6.

Ley del Parlamento Vasco 7/2012, de 23 de abril. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior

En general.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 3 a 5.

Disposición derogatoria.- Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 3.

J.16.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 114/2012, de 26 de junio. Régimen de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud

En general.- Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 3.

J.17) Valencia

J.17.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Artículo 22 a).- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 33.1.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 1.

Artículo 49.1.4.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Artículo 49.1.5.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Artículo 49.1.6.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Artículo 51.1.1.- Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 3.

Artículo 51.5.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2.

Artículo 76.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1, 3, 4.

Artículo 76.1.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 76.2.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 76.3.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 76.4.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 5.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencias [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 2; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 1.

J.17.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Generalidad Valenciana, de 26 de junio de 1991. Texto refundido de la Ley de hacienda pública de la Generalidad Valenciana

Artículo 20.1.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículos 20 a 48.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículo 22.1.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Ley de las Cortes Valencianas 13/2004, de 27 de diciembre. Caza

Artículo 10.- Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 1, 2.

Artículo 13.2.- Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 1.

Ley de las Cortes Valencianas 3/2005, de 15 de junio. Archivos

Título preliminar.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Título II.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 3 a).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 7.4.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 7.4 a).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 1, 4.

Artículo 7.4 b) a f).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 1.

Artículo 7.4 h) a j).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 1.

Artículo 8.1.- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 9 a).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 9 b).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Artículo 9 e).- Sentencia [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 4.

Ley de las Cortes Valencianas 15/2007, de 27 de diciembre. Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2008

Artículo 134.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 1.

Disposición adicional undécima.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1, 5.

Ley de las Cortes Valencianas 16/2008, de 22 de diciembre. Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalidad

Artículo 79.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 2.

Disposición derogatoria segunda.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 7/2009, de 22 de octubre. Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana

Artículo 2.- Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 1.

J.17.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes Valencianas, de 18 de diciembre de 2006

Título V, capítulo III, sección 2.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

Artículos 130 a 132.- Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.18) Territorios históricos

K.18.1) Araba/Álava

Norma Foral de la Junta General de Álava 41/1989, de 19 de julio. Haciendas locales

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 20.3 t).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

K.18.1) Gipuzkoa

Norma Foral de la Junta General de Guipúzcoa 11/1989, de 5 de julio. Haciendas locales

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 5, 6.

Artículo 20.3 t).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

K.18.1) Bizkaia

Norma Foral de la Junta General de Vizcaya 9/2005, de 16 de diciembre. Haciendas locales

En general.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Artículo 21.4 t).- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 4.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8.

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por Naciones Unidas en 1955

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966, ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados, de 23 de mayo de 1969, a la que se adhirió España por Instrumento de 2 de mayo de 1972

Artículo 27.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP III.

Artículo 31.3.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP III.

Convención de Ramsar de 2 de febrero de 1971, de humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 1982

En general.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 10.

Declaración sobre la protección contra la tortura, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Asuntos jurídicos, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5.

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Enseñanza y asuntos culturales, ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979

En general.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V.

Artículo X.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP I, VP II, VP IV, VP V.

Artículo X, apartado 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II, VP III.

Artículo X, apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP IV.

Artículo X, apartado 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II.

Artículo XVI.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP III, VP IV.

Artículo XVII, apartado 2.- Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP II.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 34/169, de 17 de diciembre de 1979. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, de 10 de diciembre de 1982

En general.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7.

Artículo 46.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7.

Artículo 46 b).- Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 7.

Artículo 46.1.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 37/194, de 18 de diciembre de 1982. Principios de ética médica aplicables por personal de salud, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Convención de Nueva York contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 10 de diciembre de 1984, ratificada por España el 19 de octubre de 1987

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Tratado de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, al que se adhirió España el 25 de junio de 1991

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) adoptadas por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 40/33, de 29 de noviembre de 1985

Artículo 8.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 1; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 1.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 43/173, de 9 de diciembre de 1988. Principios para la protección de las personas detenidas o presas

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Instrumento de 30 de noviembre de 1990

Artículo 3.1.- Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 6.

Artículo 21.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Convenio de aplicación de 19 de junio de 1990 del Tratado de Schengen, de 14 de junio de 1985, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, ratificado por España por Instrumento de 23 de julio de 1993 (Schengen II)

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 26.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 26.1 b).- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 45/111, de 14 de diciembre de 1990. Principios básicos para el tratamiento de reclusos

En general.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Convenio de Río de Janeiro, de 5 de junio de 1992. Diversidad biológica, ratificado por Instrumento de 16 de noviembre de 1993.

En general.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2.

Convenio de Aarhus, de 25 de junio de 1998. Acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

En general.- Sentencia [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

Artículo 9, apartado 2.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003, ratificada por España el 9 de junio de 2006

En general.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 4, 6.

Tratado de extradición entre España y la República Popular China, de 14 de noviembre de 2005

En general.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 1, 4, 6.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 177.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Reglamento (CE) 619/1971 del Consejo, de 22 de marzo de 1971. Ayuda para el lino y el cáñamo

En general.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978. Aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social

Artículo 4.- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3.

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979. Conservación de las aves silvestres

En general.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 3; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2.

Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985. Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

Reglamento (CEE) núm. 1164/89 de la Comisión, de 28 de abril de 1989. Ayuda para el lino textil y cáñamo

En general.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Reglamento (CEE) núm. 4045/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989. Relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo europeo de orientación y garantía agraria, sección garantía, y por el que se deroga la Directiva 77/435/CEE

En general.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 10.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 11.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Reglamento (CEE) núm. 2328/91 del Consejo, de 15 de julio de 1991. Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias

En general.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 7.

Tratado de Maastricht, de 7 de febrero de 1992. Título II Modificación del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea

Artículo 234.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992. Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

En general.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

Artículo 6.3.- Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 4; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 3, 4.

Anexo VI.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Resolución del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994. Igualdad de derechos de los homosexuales y de las lesbianas en la Comunidad Europea

En general.- Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 3.

Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995. Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Artículo 2 a).- Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 5.

Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4, 6.

Reglamento (CE) núm. 154/97 del Consejo, de 20 de enero de 1997. Modifica el Reglamento (CEE) 619/71. Ayuda para el lino y el cáñamo

En general.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999. Establece la organización común del mercado vitivinícola

Considerando 57.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 9.

Considerando quincuagésimo séptimo.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 9.

Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000. Aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000. Establecimiento de un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

En general.- Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2, 4; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 2; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), f. 4; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4 a 6, VP; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 1, 5.

Artículo 2.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Artículo 9.1.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6.

Anexo III.- Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), VP.

Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre. Establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación

En general.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 2.

Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001. Relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

En general.- Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

Directiva 2001/51/CE del Consejo, de 28 de junio de 2001. Se completan las disposiciones del artículo 26 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003. Establece medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo - Declaración de la Comisión

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003. Normas comunes para el mercado interior del gas natural y derogación de la Directiva 1998/30/CE

En general.- Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 1, 2.

Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003. Establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/1993, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/1994, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CEE) 2358/1971 y (CE) 2529/2001

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Título III, capítulo 5, sección 2.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Título III, capítulos 1 a 4.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 58.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 66.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 67.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 68.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 69.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003. Competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1347/2000

En general.- Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 4.

Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004. Sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 6.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006. Servicios en el mercado interior

En general.- Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 7; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 3.

Autos [10/2013](#AUTO_2013_10), f. 4; [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007. Crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM)

Artículo 118 ter.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 5.

Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Artículo 267.- Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 7.

Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008. Establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) 1493/1999, (CE) 1782/2003, (CE) 1290/2005 y (CE) 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) 2392/86 y (CE) 1493/1999

Considerando segundo.- Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 9.

Reglamento (CE) núm. 485/2008 del Consejo, de 26 de mayo de 2008. Relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el fondo europeo agrícola de garantía

En general.- Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 2.7.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Artículo 11.- Sentencia [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12.

Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009. Establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 247/2006, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003

En general.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Artículo 46.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Anexo IV.- Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009. Relativa a la conservación de las aves silvestres

En general.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Preámbulo.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Artículo 8.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Anexo IV.- Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Artículo 6.3 d).- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 3, 4.

Artículo 8.- Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP II; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 6.

Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), ff. 1, 3.

Artículo 14.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP II.

Carta social europea de 18 de octubre de 1961, ratificada por Instrumento de 29 de abril de 1980

En general.- Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3.

Convenio europeo de extradición. Protocolo adicional (núm. 2), de 17 de marzo de 1978, ratificado por Instrumento de 18 de febrero de 1985

En general.- Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Artículo 6.- Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Convenio europeo sobre protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981, ratificado por Instrumento de 27 de enero de 1984

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Protocolo núm. 7, firmado en Estrasburgo, 22 de noviembre de 1984, ratificado por Instrumento de 28 de agosto de 2009

Artículo 2.1.- Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 3.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

Artículo 3.1.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6, VP.

Artículo 19.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Protocolo núm. 11, de 11 de mayo de 1994

Artículo 6.1.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 9.

Artículo 14.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 6.

Recomendación (2001) 19, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 6 de diciembre de 2001. Participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local

En general.- Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

Ñ) Legislación extranjera

Ley Básica de la región administrativa especial de Hong Kong, de 4 de abril de 1990

En general.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 5.

Capítulo VII.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 5.

Artículo 13.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 5, 6.

Artículo 96.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 5, 6.

Sección IV, capítulo IV.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 4.

Artículo 151.- Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 4.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de agosto de 1984 (Malone c. Reino Unido)

§ 84.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 1988 (Ekbatani c. Suecia)

En general.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 1989 (Kostovski c. Holanda)

§ 41.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 42.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de septiembre de 1990 (Windisch c. Austria)

§ 28.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 1996 (Doorson c. Holanda)

§ 69.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 70.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 72.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 76.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 1997 (Van Mechelen y otros c. Holanda)

§ 51.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 52.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 53.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 54.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de febrero de 1999 (Matthews c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 2000 (Constantinescu c. Rumania)

En general.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de febrero de 2001 (Lucà c. Italia)

§ 40.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de diciembre de 2001 (P.S. c. Alemania)

En general.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 30.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 5, 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de febrero de 2002 (Visser c. Holanda)

§ 53.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 55.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de febrero de 2002 (Frette c. Francia)

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP II.

§ 42.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de marzo de 2002 (Birutis y otros c. Lituania)

§ 29.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de julio de 2002 (S.N. c. Suecia)

En general.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3, 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ § 40, 50.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2002 (Cañete de Goñi c. España)

En general.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de mayo de 2004 (Agapito Maestre Sánchez c. España)

En general.- Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2004 (Martínez Sala y otros c. España)

§ 120.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), VP.

§§ 156, 160.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 159.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), VP.

Decisión de inadmisión de la Comisión Europea de Derechos Humanos 30598/2002, de 20 de enero de 2005 (Accardi y otros c. Italia)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2005 (Frik c. Turquía)

§ 36.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de noviembre de 2005 (Bocos-Cuesta c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de abril de 2006 (Corsacov c. Moldavia)

§ 68.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2006 (Danelia c. Georgia)

§ 45.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2007 (Copland c. Reino Unido)

§ 43.- Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 2007 (B. c. Finlandia)

§ 44.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 2007 (W. c. Finlandia)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4.

§ 47.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 5, 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de mayo de 2007 (A.H. c. Finlandia)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2008 (Dzeladinov y otros c. Macedonia)

§ 69.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 72.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de julio de 2008 (Boyko Ivanov c. Bulgaria)

§ 38.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de septiembre de 2008 (Türkan c. Turquía)

§ 42.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de enero de 2009 (A.L. c. Finlandia)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

§ 27.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 2009 (Naíf Demirci c. Turquía)

§ 23.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 2009 (D. c. Finlandia)

En general.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4.

§ 44.- Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 5, 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de octubre de 2009 (Stanchev c. Bulgaria)

§ 67.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de junio de 2010 (Schalk y Kopf c. Austria)

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Parnov c. Moldavia)

§ 30.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de septiembre de 2010 (Marcos Barrios c. España)

§ 32.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (A.S. c. Finlandia)

En general.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 56.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (San Argimiro Isasa c. España)

§ 34.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 58.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 59.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 65.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de noviembre de 2010 (García Hernández c. España)

§ 25.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de noviembre de 2010 (P.V. c. España)

En general.- Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2011 (Beristain Ukar c. España)

§ 30.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§§ 39, 41, 42.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 39.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 41.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 42.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2011 (Ullens de Schooten et Rezabek c. Belgique)

§§ 57-61.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de octubre de 2011 (Almenara Álvarez c. España)

§ 39.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 2011 (Lacadena Calero c. España)

§ 38.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2011 (Valbuena Redondo c. España)

§ 29.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de diciembre de 2011 (Al-Khawaja y Tahery c. Reino Unido)

§ 118.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 127.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

§ 147.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de diciembre de 2011 (Pascari c. Moldavia)

§ 45.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2012 (Serrano Contreras c. España)

§ 31.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2012 (Dimitar Dimitrov c. Bulgaria)

§ 45.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de abril de 2012 (Rizvanov c. Azerbaijan)

§ 47.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de julio de 2012 (Hümmer c. Alemania)

§ 38.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 4, 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2012 (Otamendi Egiguren c. España)

§ 38.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2, VP.

§ 39.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

§ 41.- Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 2012 (Vilanova Goterris y LLop García c. España)

En general.- Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de diciembre de 2012 (Pesukic c. Suiza)

§ 45.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 2013 (Gani c. España)

§ 38.- Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

§ 41.- Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 5.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 1982 (Srl Cilfit y Lanificio di Gavardo, SpA c. Ministero della Sanità, asunto 283/81)

En general.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 8 de julio de 1987 (Comisión c. República Italiana, asunto 262/85)

En general.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de diciembre de 1995 (Bosman, asunto C-415/93)

§ 59.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de noviembre de 1997 (Somalfruit y Camar, asunto C-369/95)

§ 40.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 16 de septiembre de 1999. (WWF y otros c. Autonome Provinz Bozen y otros, asunto C&#8209;435/97)

§ 39.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

§ 44.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

§ 47.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

§ 59.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 13 de julio de 2000 (Idéal tourisme, asunto C-36/99)

§ 20.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 8 de enero de 2002 (H. van den Bor BV, asunto C-428/99)

§ 35.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 30 de septiembre de 2003, (Gerhard Köbler c. Austria, asunto C-224/01)

§ 60.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 9 de diciembre de 2004. (Comisión c. Reino de España, asunto C-79/03)

En general.- Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 7 de junio de 2005 (Eneco NV y otros)

§ 34.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de septiembre de 2005 (Intermodal Transports, asunto C-495/03)

§ 38.- Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 1 de abril de 2008 (Tadao Maruko c. Versorgungsanstalt der deutschen Bühnen)

En general.- Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de abril de 2010 (Bressol y otros, asunto C-73/08)

En general.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 18 de octubre de 2011 (Boxus c. región wallone asuntos acumulados C-128/09 a C-134/09 y C-135/09)

En general.- Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de octubre de 2011 (Brachner, asunto C-123/10)

En general.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de noviembre de 2012 (Elbal Moreno, asunto C-385/11)

En general.- Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 5, 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3.

§ 30.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5.

§ 35.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5.

§ 36.- Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5.

C) Tribunal Supremo

Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 28 de abril de 2003 (autos sobre responsabilidad civil núm. 1-2003)

Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 23 de enero de 2004 (aclarada por Auto de 27 de enero de 2004 dictada en los autos sobre responsabilidad civil núm. 1-2003)

Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 16 de mayo de 2007 (recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 2314-2006)

Sentencia [71/2013](#SENTENCIA_2013_71) (anula).

Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 10 de octubre de 2007

Sentencia [72/2013](#SENTENCIA_2013_72) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 23 de febrero de 2009 (recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 1299-2008)

Sentencia [117/2013](#SENTENCIA_2013_117) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 1 de octubre de 2010 (recurso de casación 10413-2010)

Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53) (anula).

Auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de 22 de diciembre de 2010 (recurso de casación núm. 2084-2010)

Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75) (anula).

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 6 de abril de 2011 (recurso de casación núm. 1602-2007)

Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76) (anula).

Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 8 de junio de 2011 (recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 3919-2010)

Sentencia [77/2013](#SENTENCIA_2013_77) (anula).

Auto de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2011 (recurso de revisión)

Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108) (anula).

Auto de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2011 (recurso de casación núm. 3337-2007)

Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108) (anula).

D) Otros Tribunales

Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Constitucional Federal alemán, de 11 de marzo de 2008

En general.- Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), VP.

7. ÍNDICE ANALÍTICO

A

[Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 242)](#DESCRIPTOR242),

Acepta, Autos [3/2013](#AUTO_2013_3), f. único; [4/2013](#AUTO_2013_4), f. único; [11/2013](#AUTO_2013_11), f. único; [12/2013](#AUTO_2013_12), f. único; [15/2013](#AUTO_2013_15), f. único; [16/2013](#AUTO_2013_16), f. único; [17/2013](#AUTO_2013_17), f. único; [29/2013](#AUTO_2013_29), f. único; [34/2013](#AUTO_2013_34), f. único; [37/2013](#AUTO_2013_37), f. único; [38/2013](#AUTO_2013_38), f. único; [39/2013](#AUTO_2013_39), f. único; [44/2013](#AUTO_2013_44), f. único; [45/2013](#AUTO_2013_45), f. único; [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [62/2013](#AUTO_2013_62), f. único; [81/2013](#AUTO_2013_81), f. único; [90/2013](#AUTO_2013_90), f. único; [91/2013](#AUTO_2013_91), f. único; [97/2013](#AUTO_2013_97), f. único; [98/2013](#AUTO_2013_98), f. único; [99/2013](#AUTO_2013_99), f. único; [100/2013](#AUTO_2013_100), f. único; [101/2013](#AUTO_2013_101), f. único; [102/2013](#AUTO_2013_102), f. único; [103/2013](#AUTO_2013_103), f. único; [131/2013](#AUTO_2013_131), f. único; [135/2013](#AUTO_2013_135), f. único; [138/2013](#AUTO_2013_138), f. único; [144/2013](#AUTO_2013_144), f. único; [147/2013](#AUTO_2013_147), f. único; [148/2013](#AUTO_2013_148), f. único.

[Abusos sexuales a menores (Descriptor Nº 596)](#DESCRIPTOR596), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 1, 5.

[Acceso a la justicia (Descriptor Nº 164)](#DESCRIPTOR164), Sentencias [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 2 a 6.

Respetado, Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 6.

Vulnerado, Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

[Acceso al proceso de terceros interesados (Descriptor Nº 165)](#DESCRIPTOR165), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 2, 5.

[Acceso al recurso legal (Descriptor Nº 166)](#DESCRIPTOR166), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1, 2, 3, 4; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2, 3, 4.

Respetado, Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2 a 5.

Vulnerado, Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 2, 3.

[Aclaración de sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 324)](#DESCRIPTOR324), Autos [66/2013](#AUTO_2013_66), f. 2; [94/2013](#AUTO_2013_94), f. 2.

[Aclaración improcedente (Descriptor Nº 325)](#DESCRIPTOR325), Autos [66/2013](#AUTO_2013_66), f. 2; [94/2013](#AUTO_2013_94), f. 2.

[Aclaración procedente (Descriptor Nº 326)](#DESCRIPTOR326), Auto [68/2013](#AUTO_2013_68), f. único.

[Acreditación de la representación procesal (Descriptor Nº 861)](#DESCRIPTOR861), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 4.

[Acreditación por el Abogado del Estado del perjuicio irreparable (Descriptor Nº 236)](#DESCRIPTOR236), Autos [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 3, 5; [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 2, 3; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 4, 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 2.

[Actualización del régimen foral (Descriptor Nº 648)](#DESCRIPTOR648), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f- 5.

[Acuerdos con la Santa Sede (Descriptor Nº 644)](#DESCRIPTOR644), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V.

[Acumulación de condenas (Descriptor Nº 924)](#DESCRIPTOR924), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Acumulación de recursos de amparo (Descriptor Nº 245)](#DESCRIPTOR245),

Procedencia, Auto [5/2013](#AUTO_2013_5), f. único.

[Acumulación de recursos de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 246)](#DESCRIPTOR246),

Procedencia, Auto [78/2013](#AUTO_2013_78), f. único.

[Acusación (Descriptor Nº 895)](#DESCRIPTOR895), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 2 a 6.

Acusación penal véase [Acusación](#DESCRIPTORALFABETICO895)

[Administración de justicia (Descriptor Nº 352)](#DESCRIPTOR352), Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6.

[Administración de la Administración de justicia (Descriptor Nº 353)](#DESCRIPTOR353), Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6.

[Administración local (Descriptor Nº 357)](#DESCRIPTOR357), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

[Administración pública (Descriptor Nº 351)](#DESCRIPTOR351), Sentencias [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

[Adopción (Descriptor Nº 558)](#DESCRIPTOR558), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12, VP II.

[Agencias de colocación (Descriptor Nº 547)](#DESCRIPTOR547), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

[Agotamiento de la vía judicial (Descriptor Nº 308)](#DESCRIPTOR308), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 2; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Agotamiento de recursos en la vía judicial véase [Agotamiento de la vía judicial](#DESCRIPTORALFABETICO308)

[Aguas (Descriptor Nº 478)](#DESCRIPTOR478), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 2, 3; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 2, 4, 5, 6; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 3, 4, 6; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

[Aguas interautonómicas (Descriptor Nº 480)](#DESCRIPTOR480), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 2, 4, 5.

[Alcaldes (Descriptor Nº 449)](#DESCRIPTOR449), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8.

[Alcance de la declaración de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 288)](#DESCRIPTOR288), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

[Alcance del fallo en conflictos positivos de competencia (Descriptor Nº 264)](#DESCRIPTOR264), Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 9.

[Alcance del fallo en recurso de amparo (Descriptor Nº 336)](#DESCRIPTOR336), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 6.

[Allanamiento procesal (Descriptor Nº 885)](#DESCRIPTOR885), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

[Almacenamiento de residuos nucleares (Descriptor Nº 624)](#DESCRIPTOR624), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 6, 7.

[Alteración del fallo (Descriptor Nº 172)](#DESCRIPTOR172), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6.

[Andalucía (Descriptor Nº 934)](#DESCRIPTOR934), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 5; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1 a 10; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 3, 4, 5.

[Apartamiento de doctrina constitucional (Descriptor Nº 328)](#DESCRIPTOR328), Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 2 a 5, VP I.

Aplicabilidad de la norma cuestionada véase [Juicio de aplicabilidad](#DESCRIPTORALFABETICO282)

[Aplicación de doctrina de sentencia precedente (Descriptor Nº 329)](#DESCRIPTOR329), Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

Apreciación de la prueba véase [Valoración de la prueba](#DESCRIPTORALFABETICO851)

[Aprovechamientos cinegéticos (Descriptor Nº 490)](#DESCRIPTOR490), Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 1.

[Aragón (Descriptor Nº 935)](#DESCRIPTOR935), Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 3, 5; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 4, 7, 8, VP I, VP II; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 2, 5, 8; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3 a 14, VP.

[Arancel de derechos del procurador (Descriptor Nº 865)](#DESCRIPTOR865), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 5.

[Arbitrariedad del legislador (Descriptor Nº 411)](#DESCRIPTOR411), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 6, 8, 10; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 7; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 5; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Archipiélagos (Descriptor Nº 464)](#DESCRIPTOR464), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 5 a 9; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 5, 7.

[Archivo de actuaciones (Descriptor Nº 809)](#DESCRIPTOR809), Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), ff. 4, 5, 6.

[Archivo de la Corona de Aragón (Descriptor Nº 932)](#DESCRIPTOR932), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1, 3, 5, 6; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4.

[Archivo General de la Guerra Civil Española (Descriptor Nº 933)](#DESCRIPTOR933), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3 a 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Archivos (Descriptor Nº 497)](#DESCRIPTOR497), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 2, 3, 4, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3, 4, 5.

[Archivos históricos provinciales (Descriptor Nº 498)](#DESCRIPTOR498), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 6; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

[Armonización fiscal (Descriptor Nº 93)](#DESCRIPTOR93), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Asistencia jurídica gratuita véase [Justicia gratuita](#DESCRIPTORALFABETICO858)

[Asistencia social (Descriptor Nº 735)](#DESCRIPTOR735), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 5, 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 3, 4, 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 4; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 5, 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 5, 6; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3, 4, 5, 6.

Concepto, Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3.

[Asturias (Descriptor Nº 936)](#DESCRIPTOR936), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4.

[Atribución de competencias (Descriptor Nº 3)](#DESCRIPTOR3), Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3.

[Atribución de competencias](#DESCRIPTOR4) *[ratione materiae](#DESCRIPTOR4)* [(Descriptor Nº 4)](#DESCRIPTOR4), Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8 e).

[Audiencia previa a las partes (Descriptor Nº 275)](#DESCRIPTOR275), Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 2.

[Auditores del Tribunal de Cuentas (Descriptor Nº 348)](#DESCRIPTOR348), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4.

[Ausencia de doctrina constitucional (Descriptor Nº 312)](#DESCRIPTOR312), Sentencias [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 2; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 2; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 3.

[Auto de aclaración (Descriptor Nº 880)](#DESCRIPTOR880), Auto [68/2013](#AUTO_2013_68), f. único.

[Autonomía financiera (Descriptor Nº 88)](#DESCRIPTOR88), Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4 a 6; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 4, 5.

[Autonomía local (Descriptor Nº 407)](#DESCRIPTOR407), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 4, 5, 6, VP; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 8, 9.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 2.

[Autonomía municipal (Descriptor Nº 408)](#DESCRIPTOR408),

Contenido, Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 4 a 6, VP.

[Autorizaciones de exploración de hidrocarburos (Descriptor Nº 553)](#DESCRIPTOR553), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4, 9.

[Autos del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 327)](#DESCRIPTOR327), Auto [92/2013](#AUTO_2013_92), f. único.

B

Bases véase [Legislación básica](#DESCRIPTORALFABETICO658)

[Bases de la planificación económica (Descriptor Nº 99)](#DESCRIPTOR99), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 5; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4, VP.

[Bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 373)](#DESCRIPTOR373), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 5, 7, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Beneficiarios de subvenciones (Descriptor Nº 569)](#DESCRIPTOR569), Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1 a 5.

[Biodiversidad (Descriptor Nº 607)](#DESCRIPTOR607), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 6; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 3 a 9.

[Bloque de la constitucionalidad (Descriptor Nº 1)](#DESCRIPTOR1), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 2, 4, 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 4 a 6.

Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 6.

C

[Cabeza de lista (Descriptor Nº 130)](#DESCRIPTOR130), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 6 a 8, VP.

[Caja única de la Seguridad Social (Descriptor Nº 766)](#DESCRIPTOR766), Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 5.

[Calendario escolar (Descriptor Nº 522)](#DESCRIPTOR522), Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2.

[Calificación del concurso (Descriptor Nº 734)](#DESCRIPTOR734), Auto [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 1.

[Cambio de criterio del órgano judicial (Descriptor Nº 142)](#DESCRIPTOR142), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

[Canarias (Descriptor Nº 937)](#DESCRIPTOR937), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 3, 4, 6, 7; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 3, 4, 5, 6; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 7 a 11; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 4, 6, 7, 9, 10; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 3, 5.

[Canon de constitucionalidad reforzado (Descriptor Nº 211)](#DESCRIPTOR211), Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3.

[Canon de motivación reforzado cuando afecta a derechos fundamentales (Descriptor Nº 177)](#DESCRIPTOR177), Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 3.

[Canon del agua (Descriptor Nº 117)](#DESCRIPTOR117), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4 a 6.

[Canon reforzado de investigación (Descriptor Nº 150)](#DESCRIPTOR150), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 2, 4, VP I.

[Carácter básico de las normas jurídicas (Descriptor Nº 659)](#DESCRIPTOR659), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 5; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 4 a 7.

[Carácter excepcional de los Decretos-leyes (Descriptor Nº 651)](#DESCRIPTOR651), Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 5.

[Carácter preferente de la interpretación conforme (Descriptor Nº 690)](#DESCRIPTOR690), Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3.

[Carencia de especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 318)](#DESCRIPTOR318), Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), f. 4.

[Carencia de jurisdicción para controlar la adecuación de los actos de los poderes públicos nacionales al Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 217)](#DESCRIPTOR217), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 6; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 7.

[Carencia de jurisdicción para revisar el juicio de oportunidad (Descriptor Nº 218)](#DESCRIPTOR218), Sentencia [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10.

[Carencia de justificación de la especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 319)](#DESCRIPTOR319), Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I.

[Carga de acreditación de la procedencia del recurso (Descriptor Nº 309)](#DESCRIPTOR309), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 3.

[Carga de razonamiento de la supuesta arbitrariedad (Descriptor Nº 412)](#DESCRIPTOR412), Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

[Castellano (Descriptor Nº 441)](#DESCRIPTOR441), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Castilla y León (Descriptor Nº 938)](#DESCRIPTOR938), Sentencias [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 3, 4; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 2 a 5; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 4; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 3, 4; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5.

[Castilla-La Mancha (Descriptor Nº 939)](#DESCRIPTOR939), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2 a 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 3, 4; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2 a 5.

[Catalán (Descriptor Nº 442)](#DESCRIPTOR442), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Cataluña (Descriptor Nº 940)](#DESCRIPTOR940), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 3, 5; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 6; [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1 a 4; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 5 a 10; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 4, 5, 6; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 7; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 1; [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3 a 5; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 7, 8, 9, 10, 11, 12; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3, 4, 5, 6, 7; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 3 a 6; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2 a 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 4, 5, 6, 7, 10; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 2, 4; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 4 a 6.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1; [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 2 a 5; [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

[Causas de abstención y recusación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 243)](#DESCRIPTOR243), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 2.

[Caza (Descriptor Nº 489)](#DESCRIPTOR489), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 4.

[Centros de internamiento de extranjeros (Descriptor Nº 434)](#DESCRIPTOR434), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 13 a 15, VP.

[Centros de tratamiento de residuos (Descriptor Nº 623)](#DESCRIPTOR623), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 2, 3.

[Centros docentes concertados (Descriptor Nº 516)](#DESCRIPTOR516), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 4.

[Centros docentes privados (Descriptor Nº 518)](#DESCRIPTOR518), Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 5, 6.

[Centros docentes sostenidos con fondos públicos (Descriptor Nº 519)](#DESCRIPTOR519), Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 5, 6.

[Certificado de profesionalidad (Descriptor Nº 540)](#DESCRIPTOR540), Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 5.

[Cese de actividad económica (Descriptor Nº 120)](#DESCRIPTOR120), Auto [20/2013](#AUTO_2013_20), ff. 1, 2.

Cese de negocio véase [Cese de actividad económica](#DESCRIPTORALFABETICO120)

[Cesión de datos entre Administraciones públicas (Descriptor Nº 156)](#DESCRIPTOR156), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 7.

[Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal (Descriptor Nº 747)](#DESCRIPTOR747), Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

[Codemandantes en el recurso de amparo (Descriptor Nº 301)](#DESCRIPTOR301), Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 2.

[Colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 364)](#DESCRIPTOR364), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7.

[Colegiación obligatoria (Descriptor Nº 722)](#DESCRIPTOR722), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4.

[Colegiación profesional (Descriptor Nº 721)](#DESCRIPTOR721), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Colegiación voluntaria (Descriptor Nº 724)](#DESCRIPTOR724), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 7; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 2.

[Colegios profesionales (Descriptor Nº 720)](#DESCRIPTOR720), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6, 7, 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4.

Doctrina constitucional, Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3.

Función, Sentencia [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4.

[Colisión con normas básicas (Descriptor Nº 290)](#DESCRIPTOR290), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 3; [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 3; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8 b); [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3, 5 a 7.

Colisiones internormativas véase [Conflicto de normas](#DESCRIPTORALFABETICO683)

[Comisiones parlamentarias (Descriptor Nº 399)](#DESCRIPTOR399), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

Competencia ejercida en régimen de colaboración véase [Competencias de colaboración](#DESCRIPTORALFABETICO7)

[Competencia en materia de valoración de la prueba (Descriptor Nº 220)](#DESCRIPTOR220), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 3.

[Competencia judicial internacional (Descriptor Nº 790)](#DESCRIPTOR790), Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 2 a 6.

[Competencia para la declaración de bienes de interés cultural (Descriptor Nº 501)](#DESCRIPTOR501), Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

[Competencias (Descriptor Nº 5)](#DESCRIPTOR5), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 2; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 2; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 3, 4, 5; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), f. 3; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4, 6, 7; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2.

Competencias autonómicas véase [Competencias de las Comunidades Autónomas](#DESCRIPTORALFABETICO9)

[Competencias autonómicas de desarrollo normativo (Descriptor Nº 11)](#DESCRIPTOR11), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 4, 6; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 4; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 4 a 6.

Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 4 a 6.

[Competencias autonómicas de ejecución (Descriptor Nº 10)](#DESCRIPTOR10), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 5; [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 6; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 4; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 6; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2 a 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), f. 3; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1 a 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

[Competencias compartidas (Descriptor Nº 6)](#DESCRIPTOR6), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

Competencias concurrentes véase [Concurrencia de competencias sobre el mismo espacio físico](#DESCRIPTORALFABETICO24)

[Competencias de colaboración (Descriptor Nº 7)](#DESCRIPTOR7), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 3, 4, 6; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 3.

[Competencias de coordinación (Descriptor Nº 8)](#DESCRIPTOR8), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 8, 11.

Competencias de desarrollo legislativo véase [Competencias autonómicas de desarrollo normativo](#DESCRIPTORALFABETICO11)

[Competencias de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 9)](#DESCRIPTOR9), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 5, 6, 7, 8; [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 11; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 9; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 4, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 5 a 9; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 4; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, VP; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 3 a 9; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 5; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3 a 5; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 3; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 3 a 6; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 5, VP I; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, VP I, VP II; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3, 4; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 3, 4; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 4, 6, 7, 8, 9; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 5, 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 8, 9; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 8 e); [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 7.

Autos [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 1; [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6.

[Competencias de las diputaciones provinciales (Descriptor Nº 454)](#DESCRIPTOR454), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5 c).

[Competencias de los entes locales (Descriptor Nº 16)](#DESCRIPTOR16), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 4 a 6.

[Competencias de los municipios (Descriptor Nº 17)](#DESCRIPTOR17), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 6, 8, VP I, VP II.

[Competencias de los órganos judiciales (Descriptor Nº 792)](#DESCRIPTOR792), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3.

[Competencias de los territorios históricos (Descriptor Nº 18)](#DESCRIPTOR18), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 5.

Competencias de Tribunales extranjeros véase [Competencia judicial internacional](#DESCRIPTORALFABETICO790)

[Competencias del Estado (Descriptor Nº 19)](#DESCRIPTOR19), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2; [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 4; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 3 a 5, 9; [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 3, 6; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 4, 6; [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 5 a 9; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 4, 5; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 4, 5; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 4, 5, 6; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, VP; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 3 a 9; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2 a 9; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 4; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 3 a 5; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 6, 7, 8, 9; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4, 5, 6; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 3; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 2, 5, 6, 7; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 4; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 3, 4; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 4 a 6; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 4 a 6; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 6, 13, VP I; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, VP I, VP II; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3 a 5; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 3, 4, 5, 6; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2, 3, 4; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 8; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 4, 5, 6, 7, 9, 10; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 3, 4, 5; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3, 4; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1 a 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3, 4, 6; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 4, 8, 9, 10, 11.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

[Competencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 219)](#DESCRIPTOR219), Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 3, 5.

[Competencias delimitadas por la legislación básica (Descriptor Nº 12)](#DESCRIPTOR12), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 5; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 4; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 3 a 10.

[Competencias en materia de acceso a la función pública (Descriptor Nº 35)](#DESCRIPTOR35), Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6.

[Competencias en materia de Administración de justicia (Descriptor Nº 36)](#DESCRIPTOR36), Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6.

Auto [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4.

[Competencias en materia de aeropuertos (Descriptor Nº 37)](#DESCRIPTOR37), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 3; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1, 2, 3, 4, 5.

[Competencias en materia de agricultura (Descriptor Nº 38)](#DESCRIPTOR38), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 4; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

[Competencias en materia de aguas (Descriptor Nº 39)](#DESCRIPTOR39), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1 a 4; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2 a 9; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 4 a 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 6, 9, 10; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 3, 5.

[Competencias en materia de archivos (Descriptor Nº 40)](#DESCRIPTOR40), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 2, 3, 4, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5.

[Competencias en materia de asistencia social (Descriptor Nº 41)](#DESCRIPTOR41), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 4 a 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 3; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 7; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 4 a 6; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3 a 6.

[Competencias en materia de atención farmacéutica (Descriptor Nº 42)](#DESCRIPTOR42), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3 a 7.

Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

[Competencias en materia de colegios profesionales (Descriptor Nº 43)](#DESCRIPTOR43), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 5, 6, 7, 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

[Competencias en materia de comercio interior (Descriptor Nº 44)](#DESCRIPTOR44), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5.

Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

[Competencias en materia de cultura (Descriptor Nº 45)](#DESCRIPTOR45), Sentencia [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 5.

[Competencias en materia de denominaciones de origen (Descriptor Nº 46)](#DESCRIPTOR46), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2 a 8, 10 a 14, 17 a 21, VP; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 2, 3, 4, 5.

[Competencias en materia de Derechos civiles especiales (Descriptor Nº 47)](#DESCRIPTOR47), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 13, VP I.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 2.

[Competencias en materia de educación (Descriptor Nº 48)](#DESCRIPTOR48), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 4; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3 a 5.

Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1.

[Competencias en materia de energía eléctrica (Descriptor Nº 49)](#DESCRIPTOR49), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 11; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 4, 6, 7; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 3, 5.

Competencias en materia de enseñanza véase [Competencias en materia de educación](#DESCRIPTORALFABETICO48)

[Competencias en materia de espacios naturales protegidos (Descriptor Nº 50)](#DESCRIPTOR50), Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3.

Competencias en materia de establecimientos farmacéuticos véase [Competencias en materia de atención farmacéutica](#DESCRIPTORALFABETICO42)

[Competencias en materia de ferrocarriles (Descriptor Nº 51)](#DESCRIPTOR51), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 4, 5.

[Competencias en materia de fomento (Descriptor Nº 52)](#DESCRIPTOR52), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 4, 8; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3, 4.

[Competencias en materia de formación continua (Descriptor Nº 53)](#DESCRIPTOR53), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 3 a 6; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 2 a 10; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 1 a 10; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 3, 5; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 3, 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 3 a 6.

[Competencias en materia de función pública (Descriptor Nº 54)](#DESCRIPTOR54), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 5; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

[Competencias en materia de función pública local (Descriptor Nº 55)](#DESCRIPTOR55), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

[Competencias en materia de fundaciones (Descriptor Nº 56)](#DESCRIPTOR56), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 3, 4.

[Competencias en materia de investigación científica (Descriptor Nº 57)](#DESCRIPTOR57), Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7.

[Competencias en materia de legislación civil (Descriptor Nº 58)](#DESCRIPTOR58), Sentencias [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 6, VP I; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2 a 4.

[Competencias en materia de legislación laboral (Descriptor Nº 59)](#DESCRIPTOR59), Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 4; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 6, VP.

[Competencias en materia de legislación procesal (Descriptor Nº 60)](#DESCRIPTOR60), Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), ff. 4 a 6.

[Competencias en materia de medio ambiente (Descriptor Nº 61)](#DESCRIPTOR61), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 3, 5; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 4, 5, 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 3, 4; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 3, 4, 5, 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 5, 8; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 3, 4; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 6, 9, 10; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 5, 6, 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 3, 4; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 4; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

[Competencias en materia de medios de comunicación (Descriptor Nº 62)](#DESCRIPTOR62), Auto [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 2 a 5.

[Competencias en materia de montes (Descriptor Nº 63)](#DESCRIPTOR63), Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 7 a 12; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 3.

[Competencias en materia de ordenación del territorio (Descriptor Nº 64)](#DESCRIPTOR64), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 8, 9.

Competencias en materia de ordenación farmacéutica véase [Competencias en materia de atención farmacéutica](#DESCRIPTORALFABETICO42)

[Competencias en materia de pesca (Descriptor Nº 65)](#DESCRIPTOR65), Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

[Competencias en materia de planificación económica (Descriptor Nº 66)](#DESCRIPTOR66), Sentencias [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 4 b); [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Competencias en materia de protección civil (Descriptor Nº 67)](#DESCRIPTOR67), Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12.

[Competencias en materia de régimen energético (Descriptor Nº 68)](#DESCRIPTOR68), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 3, 4, 5, 9; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 6, 7, 8, 9; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3 a 6, 8; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8.

[Competencias en materia de régimen local (Descriptor Nº 69)](#DESCRIPTOR69), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 3, 4, 5, 6.

[Competencias en materia de registros públicos (Descriptor Nº 70)](#DESCRIPTOR70), Sentencias [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 5, VP; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

[Competencias en materia de sanidad (Descriptor Nº 71)](#DESCRIPTOR71), Sentencias [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3, 4, 5, 6, 7.

Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

[Competencias en materia de seguridad pública (Descriptor Nº 72)](#DESCRIPTOR72), Sentencias [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12.

[Competencias en materia de Seguridad Social (Descriptor Nº 73)](#DESCRIPTOR73), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Competencias en materia de servicios sociales véase [Competencias en materia de asistencia social](#DESCRIPTORALFABETICO41)

[Competencias en materia de títulos académicos y profesionales (Descriptor Nº 74)](#DESCRIPTOR74), Sentencia [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 5.

[Competencias en materia de transporte (Descriptor Nº 75)](#DESCRIPTOR75), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 3, 5.

[Competencias en materia de urbanismo (Descriptor Nº 76)](#DESCRIPTOR76), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, VP I, VP II; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 8, 9.

[Competencias en materia de vivienda (Descriptor Nº 77)](#DESCRIPTOR77), Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 4, 9; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3 a 5.

Competencias en materia energética véase [Competencias en materia de régimen energético](#DESCRIPTORALFABETICO68)

[Competencias en materia financiera (Descriptor Nº 78)](#DESCRIPTOR78), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

[Competencias en materia tributaria (Descriptor Nº 79)](#DESCRIPTOR79), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

[Competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 13)](#DESCRIPTOR13), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 3.

[Competencias exclusivas del Estado (Descriptor Nº 20)](#DESCRIPTOR20), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4.

[Competencias para crear agrupaciones de municipios (Descriptor Nº 457)](#DESCRIPTOR457), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

[Competencias para fijar enseñanzas comunes (Descriptor Nº 524)](#DESCRIPTOR524), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 5.

[Competencias para fijar horarios mínimos (Descriptor Nº 525)](#DESCRIPTOR525), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Competencias para la fijación de servicios mínimos (Descriptor Nº 778)](#DESCRIPTOR778), Sentencias [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), ff. 3, 4; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 2.

[Competencias transversales (Descriptor Nº 23)](#DESCRIPTOR23), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 5; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 8.

[Complementación de sentencias (Descriptor Nº 873)](#DESCRIPTOR873), Auto [134/2013](#AUTO_2013_134), f. 3.

[Cómputo de la acción a partir de la notificación al representante (Descriptor Nº 306)](#DESCRIPTOR306), Auto [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 2.

[Cómputo de los períodos de cotización (Descriptor Nº 758)](#DESCRIPTOR758), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 5 a 7; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

[Cómputo de plazos a partir de la notificación de la sentencia (Descriptor Nº 859)](#DESCRIPTOR859), Auto [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 2.

[Cómputo de plazos en el recurso de amparo (Descriptor Nº 305)](#DESCRIPTOR305), Auto [22/2013](#AUTO_2013_22), ff. 1, 2.

[Comunicaciones de reclusos con familiares (Descriptor Nº 737)](#DESCRIPTOR737), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 3, 4, 5.

[Comunidad de Madrid (Descriptor Nº 941)](#DESCRIPTOR941), Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4, 5, 6; [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), ff. 5, 6, VP; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3 a 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 2 a 9.

Auto [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1 a 3.

[Comunidad Valenciana (Descriptor Nº 942)](#DESCRIPTOR942), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1 a 4; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 3, 5; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 4.

[Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 445)](#DESCRIPTOR445), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 3; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

[Concejales no adscritos (Descriptor Nº 451)](#DESCRIPTOR451), Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 5, 6, VP.

[Concesiones de explotación de hidrocarburos (Descriptor Nº 554)](#DESCRIPTOR554), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4.

[Conciertos con centros docentes (Descriptor Nº 517)](#DESCRIPTOR517), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 6; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

[Conciertos con oficinas de farmacia (Descriptor Nº 750)](#DESCRIPTOR750), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

[Concurrencia de competencias sobre el mismo espacio físico (Descriptor Nº 24)](#DESCRIPTOR24), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 6, 7; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2 a 7; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 8.

[Concurrencia de títulos competenciales (Descriptor Nº 32)](#DESCRIPTOR32), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

[Condena penal (Descriptor Nº 923)](#DESCRIPTOR923), Sentencia [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 3.

[Condena penal en apelación (Descriptor Nº 925)](#DESCRIPTOR925), Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 3; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 2; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 4, 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 4, 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 4, 5.

[Condena penal en apelación con vista pública (Descriptor Nº 926)](#DESCRIPTOR926), Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3.

[Condena penal en apelación fundada en pruebas sin garantías (Descriptor Nº 927)](#DESCRIPTOR927), Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 7 a 12.

[Condena penal en apelación sin vista pública (Descriptor Nº 928)](#DESCRIPTOR928), Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 1, 6; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 6; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 7 a 12; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 3, 4; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 2 a 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 2 a 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 2 a 5.

Condena penal fundada en declaraciones de coimputados véase [Declaraciones de coimputados](#DESCRIPTORALFABETICO914)

[Condiciones básicas de igualdad de todos los españoles (Descriptor Nº 33)](#DESCRIPTOR33), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 4, 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 5; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 4, 5; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 4 a); [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2, 3; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 7; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas adoptadas (Descriptor Nº 654)](#DESCRIPTOR654), Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 9; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 4; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

[Conexión material entre enmienda e iniciativa legislativa (Descriptor Nº 390)](#DESCRIPTOR390), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

[Confianza legítima (Descriptor Nº 424)](#DESCRIPTOR424), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 2, 4; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

Auto [84/2013](#AUTO_2013_84), f. 2.

[Conflicto de normas (Descriptor Nº 683)](#DESCRIPTOR683), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 6.

[Conflictos en defensa de la autonomía local (Descriptor Nº 261)](#DESCRIPTOR261), Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 2 a 5.

[Conflictos en defensa de la autonomía local notoriamente infundados (Descriptor Nº 262)](#DESCRIPTOR262), Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 2 a 5.

[Conflictos positivos de competencia (Descriptor Nº 263)](#DESCRIPTOR263), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 2, 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), ff. 2, 8; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 5; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 2; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 2; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 2, 3, 4, 5, 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), ff. 2, 8; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 2, 8; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, VP; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 2.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 2 a 6; [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2 a 5; [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

[Consecuencias de la modificación del precepto impugnado (Descriptor Nº 265)](#DESCRIPTOR265), Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

[Consejo Nacional del Agua (Descriptor Nº 355)](#DESCRIPTOR355), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 6; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 4.

[Conservación de espacios naturales protegidos (Descriptor Nº 612)](#DESCRIPTOR612), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 4, 5, 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 9 a 12; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 6, 7.

[Consignación de depósito para recurrir (Descriptor Nº 810)](#DESCRIPTOR810), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1 a 3.

[Consignación en plazo de subsanación (Descriptor Nº 811)](#DESCRIPTOR811), Sentencia [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3.

[Consignación en recurso de apelación civil (Descriptor Nº 812)](#DESCRIPTOR812), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

[Contaminación acústica (Descriptor Nº 608)](#DESCRIPTOR608), Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 4, 5.

[Contaminación del suelo (Descriptor Nº 610)](#DESCRIPTOR610), Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 8; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 4.

[Contención del gasto público (Descriptor Nº 83)](#DESCRIPTOR83), Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 4, 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3.

[Contenido de la libertad de circulación (Descriptor Nº 201)](#DESCRIPTOR201), Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 6.

[Contenido de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 673)](#DESCRIPTOR673), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4.

[Contenido del derecho a la protección de datos personales (Descriptor Nº 157)](#DESCRIPTOR157), Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4; [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 4 a 8.

[Contenido del derecho a la tutela judicial efectiva (Descriptor Nº 167)](#DESCRIPTOR167), Sentencias [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 4; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 3; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 2, 3.

[Contenido disponible de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 674)](#DESCRIPTOR674), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3.

[Contenido indisponible de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 675)](#DESCRIPTOR675), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3.

[Contenido patrimonial (Descriptor Nº 227)](#DESCRIPTOR227), Auto [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 2.

[Continuidad ecológica (Descriptor Nº 613)](#DESCRIPTOR613), Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 3, 8.

Contradicción procesal véase [Principio de contradicción](#DESCRIPTORALFABETICO869)

[Contrato a tiempo parcial (Descriptor Nº 772)](#DESCRIPTOR772), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 1 a 7; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

[Control constitucional de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 212)](#DESCRIPTOR212), Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 5.

[Control de constitucionalidad de las normas jurídicas (Descriptor Nº 213)](#DESCRIPTOR213), Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 2; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 3; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7.

[Control de constitucionalidad de los decretos-leyes (Descriptor Nº 214)](#DESCRIPTOR214), Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 3, 4; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 3; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

[Control de la gestión autonómica de subvenciones públicas (Descriptor Nº 574)](#DESCRIPTOR574), Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 6.

[Control de legalidad (Descriptor Nº 382)](#DESCRIPTOR382), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7.

[Control jurisdiccional de actos del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 343)](#DESCRIPTOR343), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 4.

Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño véase [Tratados internacionales](#DESCRIPTORALFABETICO643)

Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas véase [Tratados internacionales](#DESCRIPTORALFABETICO643)

[Convenio europeo de extradición (Descriptor Nº 905)](#DESCRIPTOR905), Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3.

Convenio hispano-alemán sobre seguro de desempleo véase [Tratados internacionales](#DESCRIPTORALFABETICO643)

Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal véase [Tratados internacionales](#DESCRIPTORALFABETICO643)

[Convenios colectivos (Descriptor Nº 776)](#DESCRIPTOR776), Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 1.

[Convenios de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 366)](#DESCRIPTOR366), Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 6.

Convenios internacionales véase [Tratados internacionales](#DESCRIPTORALFABETICO643)

[Cooficialidad lingüística (Descriptor Nº 440)](#DESCRIPTOR440), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Cooperación en el ejercicio de competencias compartidas (Descriptor Nº 367)](#DESCRIPTOR367), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 6; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4, 6.

[Coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 368)](#DESCRIPTOR368), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 6, 7; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 4; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 6, 7; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 6; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 9; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 7; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 3; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 6; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 3; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 6, 8 a 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 8, 9, 11.

[Copago farmacéutico (Descriptor Nº 125)](#DESCRIPTOR125), Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 2.

[Corporaciones locales (Descriptor Nº 448)](#DESCRIPTOR448), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

[Costas procesales (Descriptor Nº 816)](#DESCRIPTOR816), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4 a 6.

[Créditos hipotecarios (Descriptor Nº 488)](#DESCRIPTOR488), Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 1, 3.

[Criterio territorial de distribución de competencias (Descriptor Nº 27)](#DESCRIPTOR27), Sentencias [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 3; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4, 6, 7.

[Criterios de distribución de competencias (Descriptor Nº 26)](#DESCRIPTOR26), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 3, 4, 5; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 2.

[Cuencas hidrográficas (Descriptor Nº 479)](#DESCRIPTOR479), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2, 8.

[Cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 274)](#DESCRIPTOR274), Sentencias [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2 a 7.

Autos [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 2; [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4; [50/2013](#AUTO_2013_50), f. único; [51/2013](#AUTO_2013_51), f. único; [52/2013](#AUTO_2013_52), f. único; [53/2013](#AUTO_2013_53), f. único; [54/2013](#AUTO_2013_54), f. único; [55/2013](#AUTO_2013_55), f. único; [57/2013](#AUTO_2013_57), f. único; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2; [69/2013](#AUTO_2013_69), f. único; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único; [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único; [84/2013](#AUTO_2013_84), ff. 1, 3; [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 3; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

[Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada (Descriptor Nº 279)](#DESCRIPTOR279), Autos [84/2013](#AUTO_2013_84), f. 2; [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 3 a 5.

[Cuestión de legalidad ordinaria (Descriptor Nº 819)](#DESCRIPTOR819), Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 2, 3; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 3.

D

[Datos personales (Descriptor Nº 158)](#DESCRIPTOR158), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 4.

[Debates parlamentarios (Descriptor Nº 396)](#DESCRIPTOR396), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 8.

[Deber de contribución al gasto público (Descriptor Nº 128)](#DESCRIPTOR128), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6.

[Declaración autoincriminatoria (Descriptor Nº 911)](#DESCRIPTOR911), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 4.

Declaración autoinculpatoria véase [Declaración autoincriminatoria](#DESCRIPTORALFABETICO911)

[Declaración de incompetencia del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 221)](#DESCRIPTOR221), Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), f. 3; [95/2013](#AUTO_2013_95), f. 3.

[Declaración de la víctima (Descriptor Nº 910)](#DESCRIPTOR910), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 6.

[Declaración de titularidad de la competencia controvertida (Descriptor Nº 268)](#DESCRIPTOR268), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 7; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 8; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 5; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 8; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 8.

[Declaración incriminatoria no ratificada en el juicio oral (Descriptor Nº 912)](#DESCRIPTOR912), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1 a 7.

[Declaración testifical (Descriptor Nº 845)](#DESCRIPTOR845), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 1 a 6.

[Declaraciones de coimputados (Descriptor Nº 914)](#DESCRIPTOR914), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 4.

[Declaraciones heteroincriminatorias (Descriptor Nº 913)](#DESCRIPTOR913), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 4.

[Decretos-leyes (Descriptor Nº 650)](#DESCRIPTOR650), Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 3, 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3.

Decretos-leyes ómnibus véase [Normas de contenido heterogéneo](#DESCRIPTORALFABETICO693)

Decretos-leyes transversales véase [Normas de contenido heterogéneo](#DESCRIPTORALFABETICO693)

[Defectos de representación procesal (Descriptor Nº 862)](#DESCRIPTOR862), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 4.

[Defectos procesales (Descriptor Nº 821)](#DESCRIPTOR821), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2 a 4.

[Defensa de los consumidores (Descriptor Nº 504)](#DESCRIPTOR504), Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 5.

[Delimitación de competencias (Descriptor Nº 29)](#DESCRIPTOR29), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), f. 2; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

[Delimitación de competencias judiciales (Descriptor Nº 793)](#DESCRIPTOR793), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 4.

[Delimitación del territorio de la Comunidad Autónoma (Descriptor Nº 466)](#DESCRIPTOR466), Sentencia [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2.

[Delitos contra la ordenación del territorio (Descriptor Nº 597)](#DESCRIPTOR597), Sentencia [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 6.

[Delitos contra la salud pública (Descriptor Nº 598)](#DESCRIPTOR598), Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 1.

[Delitos contra los derechos de los trabajadores (Descriptor Nº 599)](#DESCRIPTOR599), Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 1 a 6; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 1, 2 a 4; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 1, 2 a 4; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 1, 2 a 4.

[Demarcaciones hidrográficas (Descriptor Nº 481)](#DESCRIPTOR481), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2, 8; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9.

[Demolición (Descriptor Nº 629)](#DESCRIPTOR629), Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Demora procesal véase [Dilaciones indebidas en el procedimiento](#DESCRIPTORALFABETICO823)

[Denegación de personación (Descriptor Nº 834)](#DESCRIPTOR834), Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

[Denegación de planteamiento de cuestión prejudicial ante el TJUE (Descriptor Nº 404)](#DESCRIPTOR404), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 6, 7, 8; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 7.

[Denegación de prueba (Descriptor Nº 835)](#DESCRIPTOR835), Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 3.

[Denominaciones de origen (Descriptor Nº 487)](#DESCRIPTOR487), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 19, 20, VP; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 3, 4, 5, 6.

[Derecho a acceder a los cargos públicos (Descriptor Nº 131)](#DESCRIPTOR131), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8.

Doctrina constitucional, Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 4.

[Derecho a contraer matrimonio (Descriptor Nº 134)](#DESCRIPTOR134), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 7.

[Derecho a ejercer los cargos públicos (Descriptor Nº 132)](#DESCRIPTOR132), Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 2.

[Derecho a interrogar a los testigos (Descriptor Nº 188)](#DESCRIPTOR188), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 4, 5.

Derecho a intervenir en la gestión del centro véase [Intervención de los profesores en la gestión de centros docentes](#DESCRIPTORALFABETICO520)

[Derecho a la asistencia letrada (Descriptor Nº 189)](#DESCRIPTOR189), Auto [46/2013](#AUTO_2013_46), ff. 1 a 3.

[Derecho a la autonomía universitaria (Descriptor Nº 135)](#DESCRIPTOR135), Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 5, 8.

[Derecho a la defensa (Descriptor Nº 187)](#DESCRIPTOR187), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 3.

Derecho a la defensa contradictoria entre las partes véase [Principio de contradicción](#DESCRIPTORALFABETICO869)

[Derecho a la huelga (Descriptor Nº 136)](#DESCRIPTOR136), Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 3.

[Derecho a la información de consumidores (Descriptor Nº 506)](#DESCRIPTOR506), Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

Derecho a la información de consumidores y usuarios véase [Derecho a la información de consumidores](#DESCRIPTORALFABETICO506)

[Derecho a la integridad física y moral (Descriptor Nº 149)](#DESCRIPTOR149), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 2, 3.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3.

Respetado, Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 4.

Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 1.

[Derecho a la intimidad (Descriptor Nº 152)](#DESCRIPTOR152), Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 8; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 3, 5, 6.

Respetado, Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 4 a 6.

Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 3.

Derecho a la intimidad personal véase [Derecho a la intimidad](#DESCRIPTORALFABETICO152)

Derecho a la intimidad personal y familiar véase [Derecho a la intimidad](#DESCRIPTORALFABETICO152)

[Derecho a la libertad personal (Descriptor Nº 153)](#DESCRIPTOR153), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

Derecho a la libre circulación véase [Libertad de circulación](#DESCRIPTORALFABETICO200)

[Derecho a la presunción de inocencia (Descriptor Nº 154)](#DESCRIPTOR154), Sentencias [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 4, 5; [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1, 2, 5, 7; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 12 a 14.

Respetado, Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 2.

Vulnerado, Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 3; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 5.

[Derecho a la protección de datos personales (Descriptor Nº 155)](#DESCRIPTOR155), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 3 a 9.

Doctrina constitucional, Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 4 a 8.

Vulnerado, Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 5 a 8, VP.

[Derecho a la protección de la salud (Descriptor Nº 162)](#DESCRIPTOR162), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3.

[Derecho a la prueba (Descriptor Nº 190)](#DESCRIPTOR190), Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 5, 6; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 3.

Respetado, Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6.

[Derecho a la tutela judicial efectiva (Descriptor Nº 163)](#DESCRIPTOR163), Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 5; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 2, 3, 5; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 1; [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), ff. 1, 2; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7.

Autos [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3; [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2, VP I.

[Derecho a la tutela judicial sin indefensión (Descriptor Nº 183)](#DESCRIPTOR183), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), f. 5.

Vulnerado, Sentencias [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 2, 4; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 5; [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

[Derecho a un proceso con todas las garantías (Descriptor Nº 186)](#DESCRIPTOR186), Sentencias [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 4; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 2 a 6; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 12 a 14.

Doctrina constitucional, Sentencia [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 5.

Vulnerado, Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 3; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), f. 4; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), f. 4; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), f. 4.

Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes véase [Derecho a la prueba](#DESCRIPTORALFABETICO190)

[Derecho administrativo sancionador (Descriptor Nº 507)](#DESCRIPTOR507), Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 19, 21, VP.

[Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Descriptor Nº 193)](#DESCRIPTOR193), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 7, 8, 9, 10, 11.

[Derecho al secreto de las comunicaciones (Descriptor Nº 194)](#DESCRIPTOR194), Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), f. 3.

Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 1 a 3.

Derecho comunitario véase [Derecho de la Unión Europea](#DESCRIPTORALFABETICO636)

[Derecho de asociación (Descriptor Nº 197)](#DESCRIPTOR197), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 7; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3.

[Derecho de fundación (Descriptor Nº 198)](#DESCRIPTOR198), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2, 3.

Derecho de gracia véase [Indulto](#DESCRIPTORALFABETICO748)

[Derecho de guarda y custodia (Descriptor Nº 561)](#DESCRIPTOR561), Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 5, 6.

[Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 636)](#DESCRIPTOR636), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 3, 5; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

[Derecho de la Unión Europea no es canon de constitucionalidad autónomo (Descriptor Nº 637)](#DESCRIPTOR637), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 2; [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 5.

[Derecho de sufragio (Descriptor Nº 199)](#DESCRIPTOR199), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 5.

[Derecho del mar (Descriptor Nº 642)](#DESCRIPTOR642), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7.

Derecho estatutario véase [Estatutos de Autonomía](#DESCRIPTORALFABETICO649)

[Derecho transitorio (Descriptor Nº 686)](#DESCRIPTOR686), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3.

[Derechos civiles especiales (Descriptor Nº 635)](#DESCRIPTOR635), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3.

[Derechos de los consumidores (Descriptor Nº 505)](#DESCRIPTOR505), Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 9.

[Derechos y libertades de los extranjeros en España (Descriptor Nº 430)](#DESCRIPTOR430), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 2.

[Derogación de normas jurídicas (Descriptor Nº 684)](#DESCRIPTOR684), Sentencia [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 4.

Auto [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

[Desafectación de bienes de dominio público (Descriptor Nº 513)](#DESCRIPTOR513), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 5, 8, VP I, VP II.

[Desarrollo reglamentario de normas básicas (Descriptor Nº 667)](#DESCRIPTOR667), Sentencias [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 4; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 3.

[Desestimación de recurso de súplica (Descriptor Nº 876)](#DESCRIPTOR876), Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 1 a 4.

[Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 256)](#DESCRIPTOR256), Autos [143/2013](#AUTO_2013_143), ff. 1 a 3; [145/2013](#AUTO_2013_145), f. único.

[Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 257)](#DESCRIPTOR257), Autos [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único; [132/2013](#AUTO_2013_132), ff. 3, 4.

[Designación de perito (Descriptor Nº 841)](#DESCRIPTOR841), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Desistimiento en el recurso de amparo (Descriptor Nº 259)](#DESCRIPTOR259),

Improcedencia, Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 4, 5, VP I, VP II.

Procedencia, Autos [1/2013](#AUTO_2013_1), f. único; [7/2013](#AUTO_2013_7), f. único; [13/2013](#AUTO_2013_13), f. único; [14/2013](#AUTO_2013_14), f. único; [26/2013](#AUTO_2013_26), f. único; [36/2013](#AUTO_2013_36), f. único; [41/2013](#AUTO_2013_41), f. único; [43/2013](#AUTO_2013_43), f. único; [48/2013](#AUTO_2013_48), f. único; [63/2013](#AUTO_2013_63), f. único; [65/2013](#AUTO_2013_65), f. único; [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 4; [71/2013](#AUTO_2013_71), f. único; [72/2013](#AUTO_2013_72), f. único; [82/2013](#AUTO_2013_82), f. único; [83/2013](#AUTO_2013_83), f. único; [120/2013](#AUTO_2013_120), f. único; [121/2013](#AUTO_2013_121), f. único; [129/2013](#AUTO_2013_129), f. único; [130/2013](#AUTO_2013_130), f. único.

[Detención preventiva (Descriptor Nº 896)](#DESCRIPTOR896), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 1.

[Determinación de sanciones administrativas (Descriptor Nº 419)](#DESCRIPTOR419), Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 4.

[Determinación del alcance de la cosa juzgada (Descriptor Nº 815)](#DESCRIPTOR815), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 3.

[Devolución de extranjeros (Descriptor Nº 431)](#DESCRIPTOR431), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 12.

Dies a quo véase [Término inicial](#DESCRIPTORALFABETICO860)

[Dilaciones en el plazo para dictar sentencia (Descriptor Nº 824)](#DESCRIPTOR824), Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

[Dilaciones indebidas en el procedimiento (Descriptor Nº 823)](#DESCRIPTOR823), Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

[Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio (Descriptor Nº 798)](#DESCRIPTOR798), Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

[Diputaciones forales (Descriptor Nº 453)](#DESCRIPTOR453), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5, VP.

Directivas comunitarias véase [Directivas de la Unión Europea](#DESCRIPTORALFABETICO638)

[Directivas de la Unión Europea (Descriptor Nº 638)](#DESCRIPTOR638), Sentencia [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Discriminación encubierta véase [Discriminación indirecta](#DESCRIPTORALFABETICO137)

[Discriminación indirecta (Descriptor Nº 137)](#DESCRIPTOR137), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 4, 5; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Discriminación normativa véase [Tratamiento legal diferenciado](#DESCRIPTORALFABETICO148)

[Discriminación por orientación sexual (Descriptor Nº 138)](#DESCRIPTOR138), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 5, 6, 9; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), ff. 1, 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3.

[Discriminación por razón de raza (Descriptor Nº 139)](#DESCRIPTOR139), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 3.

[Discriminación por razón de sexo (Descriptor Nº 140)](#DESCRIPTOR140), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 4, 5; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Disolución judicial de partidos políticos véase [Ilegalización de partidos políticos](#DESCRIPTORALFABETICO350)

[Dispensa de titulación en la promoción interna (Descriptor Nº 593)](#DESCRIPTOR593), Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6.

[Dispensación de medicamentos (Descriptor Nº 751)](#DESCRIPTOR751), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3 a 6.

[Distinción entre básico y no básico (Descriptor Nº 660)](#DESCRIPTOR660), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 5.

Distribución de competencias véase [Orden constitucional de competencias](#DESCRIPTORALFABETICO2)

[Distribución territorial de subvenciones estatales (Descriptor Nº 571)](#DESCRIPTOR571), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 6; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 7; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 3, 4, 7; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 5 a 7.

[Doble imposición (Descriptor Nº 116)](#DESCRIPTOR116), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 3, 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 4; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 11.

[Doctrina del acto claro (Descriptor Nº 405)](#DESCRIPTOR405), Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 4, 7.

[Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Descriptor Nº 645)](#DESCRIPTOR645), Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 3 a 6.

E

[Educación (Descriptor Nº 515)](#DESCRIPTOR515), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 4, 5; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4, 5.

[Educación de personas adultas (Descriptor Nº 530)](#DESCRIPTOR530), Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 5, 6.

[Educación diferenciada por sexos (Descriptor Nº 531)](#DESCRIPTOR531), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 4.

[Educación infantil (Descriptor Nº 532)](#DESCRIPTOR532), Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 6.

Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), f. 1.

[Educación preescolar (Descriptor Nº 533)](#DESCRIPTOR533), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 3; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 1 a 3.

[Educación primaria (Descriptor Nº 534)](#DESCRIPTOR534), Sentencia [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4.

[Educación secundaria obligatoria (Descriptor Nº 535)](#DESCRIPTOR535), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 6; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 1 a 6.

[Efecto vinculante para el legislador (Descriptor Nº 334)](#DESCRIPTOR334), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

[Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Descriptor Nº 647)](#DESCRIPTOR647), Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 4.

[Efectos temporales de la declaración de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 289)](#DESCRIPTOR289), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 14.

[Ejecución de resoluciones judiciales (Descriptor Nº 825)](#DESCRIPTOR825), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 4, 5.

[Ejecución de sentencia penal (Descriptor Nº 827)](#DESCRIPTOR827), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Ejecución de sentencias (Descriptor Nº 826)](#DESCRIPTOR826), Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

Doctrina constitucional, Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

Ejecución hipotecaria véase [Proceso de ejecución hipotecaria](#DESCRIPTORALFABETICO888)

Ejecutividad de las sentencias véase [Ejecución de sentencias](#DESCRIPTORALFABETICO826)

[Ejercicio de competencias (Descriptor Nº 30)](#DESCRIPTOR30), Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 2.

[Ejercicio de derechos fundamentales (Descriptor Nº 206)](#DESCRIPTOR206), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

Ejercicio de los derechos y libertades públicas véase [Ejercicio de derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO206)

[Ejercicio profesional (Descriptor Nº 475)](#DESCRIPTOR475), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Elección de alcalde (Descriptor Nº 450)](#DESCRIPTOR450), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8, VP.

[Elecciones locales (Descriptor Nº 129)](#DESCRIPTOR129), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4, 5, 6, 7, 8.

Elecciones municipales véase [Elecciones locales](#DESCRIPTORALFABETICO129)

Electricidad véase [Energía eléctrica](#DESCRIPTORALFABETICO548)

[Emplazamiento (Descriptor Nº 799)](#DESCRIPTOR799), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 2, 3, 4.

[Emplazamiento de pluralidad indeterminada de sujetos (Descriptor Nº 800)](#DESCRIPTOR800), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 2 a 4.

[Emplazamiento edictal (Descriptor Nº 801)](#DESCRIPTOR801), Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

[Emplazamiento edictal causante de indefensión (Descriptor Nº 802)](#DESCRIPTOR802), Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

[Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva (Descriptor Nº 803)](#DESCRIPTOR803), Sentencia [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

[Encuadramiento competencial (Descriptor Nº 34)](#DESCRIPTOR34), Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 5.

[Energía eléctrica (Descriptor Nº 548)](#DESCRIPTOR548), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3 a 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 3, 5.

[Enmiendas en el Senado (Descriptor Nº 391)](#DESCRIPTOR391), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

[Enmiendas parlamentarias (Descriptor Nº 389)](#DESCRIPTOR389), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

[Enseñanza de lenguas oficiales (Descriptor Nº 443)](#DESCRIPTOR443), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Enseñanzas comunes (Descriptor Nº 523)](#DESCRIPTOR523), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3.

Finalidad, Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 5.

[Enseñanzas de idiomas (Descriptor Nº 536)](#DESCRIPTOR536), Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 4.

Enseñanzas mínimas véase [Enseñanzas comunes](#DESCRIPTORALFABETICO523)

[Entes locales (Descriptor Nº 447)](#DESCRIPTOR447), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 2, 3.

[Entrada y registro de domicilio (Descriptor Nº 813)](#DESCRIPTOR813), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1, 6, 7.

[Error patente (Descriptor Nº 168)](#DESCRIPTOR168), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 8; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 7, 8.

[Espacios naturales protegidos (Descriptor Nº 611)](#DESCRIPTOR611), Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 3 a 6; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 4.

[Especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 311)](#DESCRIPTOR311), Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 3; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1.

Doctrina constitucional, Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 3; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I.

[Especial trascendencia constitucional](#DESCRIPTOR313) *[versus](#DESCRIPTOR313)* [vulneración de derecho fundamental (Descriptor Nº 313)](#DESCRIPTOR313), Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I.

[Establecimientos comerciales (Descriptor Nº 492)](#DESCRIPTOR492), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 8 a 12.

Establecimientos farmacéuticos véase [Oficinas de farmacia](#DESCRIPTORALFABETICO752)

[Estado de las autonomías (Descriptor Nº 444)](#DESCRIPTOR444), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 7.

[Estatutos de Autonomía (Descriptor Nº 649)](#DESCRIPTOR649), Sentencias [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 3; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 2; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4.

[Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 258)](#DESCRIPTOR258), Autos [22/2013](#AUTO_2013_22), ff. 1, 2; [42/2013](#AUTO_2013_42), f. único.

[Evaluación de impacto ambiental (Descriptor Nº 621)](#DESCRIPTOR621), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 4, 5, 6, 7; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 2, 3; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3.

[Examen de oficio de requisitos procesales de la demanda de amparo (Descriptor Nº 298)](#DESCRIPTOR298), Sentencia [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 2.

[Excepción de litispendencia (Descriptor Nº 832)](#DESCRIPTOR832), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

[Excepciones a la colegiación obligatoria (Descriptor Nº 723)](#DESCRIPTOR723), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 9.

[Exclusión de un derecho a un razonamiento judicial exhaustivo (Descriptor Nº 179)](#DESCRIPTOR179), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 3, 4.

[Expediente de responsabilidad patrimonial (Descriptor Nº 730)](#DESCRIPTOR730), Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 6.

[Expoliación (Descriptor Nº 502)](#DESCRIPTOR502), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 3; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Expropiación forzosa (Descriptor Nº 557)](#DESCRIPTOR557), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 4 a 7.

[Expulsión de extranjeros (Descriptor Nº 432)](#DESCRIPTOR432), Auto [116/2013](#AUTO_2013_116), f. 2.

Extemporaneidad de la demanda de amparo véase [Extemporaneidad del recurso de amparo](#DESCRIPTORALFABETICO307)

[Extemporaneidad del recurso de amparo (Descriptor Nº 307)](#DESCRIPTOR307), Autos [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 3; [145/2013](#AUTO_2013_145), f. único.

[Extinción de cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 277)](#DESCRIPTOR277), Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), ff. 3, 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4; [50/2013](#AUTO_2013_50), f. único; [51/2013](#AUTO_2013_51), f. único; [52/2013](#AUTO_2013_52), f. único; [53/2013](#AUTO_2013_53), f. único; [54/2013](#AUTO_2013_54), f. único; [55/2013](#AUTO_2013_55), f. único; [57/2013](#AUTO_2013_57), f. único; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2; [69/2013](#AUTO_2013_69), f. único; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único; [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único; [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 3; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

[Extradición (Descriptor Nº 898)](#DESCRIPTOR898), Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, VP; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), ff. 1, 2.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3.

[Extradición de nacional español (Descriptor Nº 899)](#DESCRIPTOR899), Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Extradición pasiva véase [Extradición](#DESCRIPTORALFABETICO898)

[Extranjería (Descriptor Nº 429)](#DESCRIPTOR429), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 3 a 9.

Extranjeros véase [Extranjería](#DESCRIPTORALFABETICO429)

[Extremadura (Descriptor Nº 943)](#DESCRIPTOR943), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 11; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4.

F

Facultad sancionadora véase [Potestad sancionadora](#DESCRIPTORALFABETICO361)

Facultades ejecutivas véase [Potestades ejecutivas](#DESCRIPTORALFABETICO25)

[Fallo interpretativo (Descriptor Nº 339)](#DESCRIPTOR339), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

[Falta de agotamiento de la vía judicial (Descriptor Nº 320)](#DESCRIPTOR320), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 2.

Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 2, 3.

[Falta de emplazamiento (Descriptor Nº 804)](#DESCRIPTOR804), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), f. 4.

[Falta de invocación del derecho vulnerado (Descriptor Nº 296)](#DESCRIPTOR296), Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), f. 3.

[Falta de justificación razonable del tratamiento diferenciado (Descriptor Nº 146)](#DESCRIPTOR146), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 6 a 9, VP; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3.

[Falta de notificación (Descriptor Nº 806)](#DESCRIPTOR806), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 3, 4.

Familiares véase [Parientes](#DESCRIPTORALFABETICO564)

Farmacias véase [Oficinas de farmacia](#DESCRIPTORALFABETICO752)

[Ferrocarriles (Descriptor Nº 783)](#DESCRIPTOR783), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 3.

[Fijación de fecha de licenciamiento definitivo (Descriptor Nº 919)](#DESCRIPTOR919), Auto [19/2013](#AUTO_2013_19), f. único.

[Finalidad del requisito de invocación del derecho vulnerado (Descriptor Nº 297)](#DESCRIPTOR297), Sentencia [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 4.

[Finalidad extrafiscal del tributo (Descriptor Nº 109)](#DESCRIPTOR109), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 3, 5, 6; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 6.

[Financiación autonómica (Descriptor Nº 87)](#DESCRIPTOR87), Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3, 4, 5, 6, 7.

Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 1, 6.

[Financiación de acciones de formación continua (Descriptor Nº 774)](#DESCRIPTOR774), Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 6.

[Financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda (Descriptor Nº 788)](#DESCRIPTOR788), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3 a 5.

[Financiación estatal (Descriptor Nº 90)](#DESCRIPTOR90), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3 a 5.

[Financiación pública de medicamentos (Descriptor Nº 754)](#DESCRIPTOR754), Auto [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1.

[Fondo de Compensación Interterritorial (Descriptor Nº 80)](#DESCRIPTOR80), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3 a 6.

[Fondo de suficiencia (Descriptor Nº 81)](#DESCRIPTOR81), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 8 a 10.

[Fondos comunitarios (Descriptor Nº 402)](#DESCRIPTOR402), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 12, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

[Fondos documentales (Descriptor Nº 499)](#DESCRIPTOR499), Sentencias [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2 a 6; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 5 a 9; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), f. 4; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

[Forma de la resolución judicial (Descriptor Nº 881)](#DESCRIPTOR881), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 5.

[Formación continua (Descriptor Nº 773)](#DESCRIPTOR773), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 5; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 4, 5, 6, 9; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 3 a 10; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1, 2; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 3, 5; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2 a 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, VP.

[Formación continua en las Administraciones públicas (Descriptor Nº 588)](#DESCRIPTOR588), Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 4 a 6.

[Formación profesional (Descriptor Nº 526)](#DESCRIPTOR526), Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 2 a 6; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 5.

Auto [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 1.

[Foro de necesidad (Descriptor Nº 791)](#DESCRIPTOR791), Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 5.

[Función pública (Descriptor Nº 578)](#DESCRIPTOR578), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 4.

Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6.

[Función pública autonómica (Descriptor Nº 589)](#DESCRIPTOR589), Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6.

[Funcionarios de carrera (Descriptor Nº 581)](#DESCRIPTOR581), Sentencia [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 7.

[Funcionarios públicos (Descriptor Nº 580)](#DESCRIPTOR580), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 4, 5, 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

[Fundaciones (Descriptor Nº 725)](#DESCRIPTOR725), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2, 3, 4, 5.

Concepto, Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2.

[Fundamentación de la demanda de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 292)](#DESCRIPTOR292), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 2.

[Fusión de fundaciones (Descriptor Nº 726)](#DESCRIPTOR726), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 3, 4.

[Fusión de municipios (Descriptor Nº 458)](#DESCRIPTOR458), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5 b).

G

[Galicia (Descriptor Nº 944)](#DESCRIPTOR944), Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 2 a 10; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5.

Garantía indemnizatoria véase [Indemnización](#DESCRIPTORALFABETICO745)

[Garantías constitucionales (Descriptor Nº 426)](#DESCRIPTOR426), Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 11, 12; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Garantías en procedimiento de extradición (Descriptor Nº 900)](#DESCRIPTOR900), Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 5 a 7.

[Garantías institucionales (Descriptor Nº 427)](#DESCRIPTOR427), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 4; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 4 a 6, VP.

Concepto, Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

[Garantías procesales en el procedimiento administrativo sancionador (Descriptor Nº 191)](#DESCRIPTOR191), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Gasto público (Descriptor Nº 82)](#DESCRIPTOR82), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 7; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 6, 7; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 6, 7; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4 a 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5, 6, 7, 8, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3, 5, 6.

[Gestión autonómica de subvenciones públicas (Descriptor Nº 573)](#DESCRIPTOR573), Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 6, 8; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 7, 8; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 7; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 4; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 6; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 3 a 8.

[Gestión centralizada de competencias de ejecución (Descriptor Nº 21)](#DESCRIPTOR21), Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4 a 6; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 5.

[Gestión de subvenciones públicas (Descriptor Nº 572)](#DESCRIPTOR572), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 4; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 3, 4, 5; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4 a 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 2 a 7; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 4; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 5 a 7; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3 a 14, VP.

[Gestión estatal de subvenciones públicas (Descriptor Nº 575)](#DESCRIPTOR575), Sentencias [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4 a 6; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), f. 5.

[Gestión tributaria (Descriptor Nº 110)](#DESCRIPTOR110), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Grabaciones audiovisuales en centros de trabajo (Descriptor Nº 771)](#DESCRIPTOR771), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 5 a 8, VP.

[Grandes establecimientos comerciales (Descriptor Nº 493)](#DESCRIPTOR493), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 1 a 12.

Grandes superficies comerciales véase [Grandes establecimientos comerciales](#DESCRIPTORALFABETICO493)

[Grupos municipales (Descriptor Nº 461)](#DESCRIPTOR461), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 3, 4.

Guarda y custodia véase [Derecho de guarda y custodia](#DESCRIPTORALFABETICO561)

H

*[Habeas data](#DESCRIPTOR159)* [(Descriptor Nº 159)](#DESCRIPTOR159), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 4.

[Hacienda estatal (Descriptor Nº 94)](#DESCRIPTOR94), Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Hacienda general (Descriptor Nº 95)](#DESCRIPTOR95), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 5, 7, 9, 12, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Hacienda local (Descriptor Nº 96)](#DESCRIPTOR96), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

[Hecho imponible (Descriptor Nº 107)](#DESCRIPTOR107), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 3 a 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 2 a 4, 6.

[Hidrocarburos (Descriptor Nº 552)](#DESCRIPTOR552), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2 a 4, 9.

[Hijos (Descriptor Nº 559)](#DESCRIPTOR559), Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 4 a 8, VP.

[Homologación de títulos académicos (Descriptor Nº 538)](#DESCRIPTOR538), Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 5 a 7.

[Horarios comerciales (Descriptor Nº 494)](#DESCRIPTOR494), Auto [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 3.

I

[Identidad del órgano judicial (Descriptor Nº 143)](#DESCRIPTOR143), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

[Identificabilidad de los interesados en el expediente administrativo (Descriptor Nº 892)](#DESCRIPTOR892), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 3, 4.

[Identificación de los preceptos constitucionales (Descriptor Nº 278)](#DESCRIPTOR278), Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 3.

[Identificación del conductor (Descriptor Nº 512)](#DESCRIPTOR512), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Iglesia católica (Descriptor Nº 744)](#DESCRIPTOR744), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VPI, VP II, VP III, VP IV, VP V.

Igualdad básica de los españoles véase [Condiciones básicas de igualdad de todos los españoles](#DESCRIPTORALFABETICO33)

[Igualdad en la aplicación de la ley (Descriptor Nº 141)](#DESCRIPTOR141),

Doctrina constitucional, Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 4.

Vulnerada, Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

[Igualdad en la ley (Descriptor Nº 144)](#DESCRIPTOR144), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 5 a 7; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Vulnerada, Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 6 a 9, VP; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3.

[Ilegalización de partidos políticos (Descriptor Nº 350)](#DESCRIPTOR350), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 2, 4.

Auto [32/2013](#AUTO_2013_32), ff. 3, 4.

[Ilícito administrativo (Descriptor Nº 417)](#DESCRIPTOR417), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Imparcialidad de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 345)](#DESCRIPTOR345), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 2.

[Improcedencia de pronunciarse sobre su ratificación o levantamiento (Descriptor Nº 237)](#DESCRIPTOR237), Auto [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

[Impuesto general sobre el tráfico de empresas (Descriptor Nº 118)](#DESCRIPTOR118), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 7 a 10.

[Impuesto sobre actividades económicas (Descriptor Nº 119)](#DESCRIPTOR119), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

[Impuesto sobre actividades que incidan en el medio ambiente (Descriptor Nº 121)](#DESCRIPTOR121), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2 a 6.

[Impuesto sobre bienes inmuebles (Descriptor Nº 122)](#DESCRIPTOR122), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 12.

[Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales (Descriptor Nº 123)](#DESCRIPTOR123), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 8, 10, 12.

[Impuestos autonómicos (Descriptor Nº 127)](#DESCRIPTOR127), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 10.

Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 1.

Impuestos propios véase [Impuestos autonómicos](#DESCRIPTORALFABETICO127)

[Impugnación de la tasación de costas (Descriptor Nº 818)](#DESCRIPTOR818), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4 a 6.

[Impugnación de normas de vigencia temporal (Descriptor Nº 293)](#DESCRIPTOR293), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2.

[Impugnación global de normas (Descriptor Nº 294)](#DESCRIPTOR294), Sentencias [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

[Inadmisión de conflictos positivos de competencia (Descriptor Nº 266)](#DESCRIPTOR266), Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 2 a 6.

[Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales (Descriptor Nº 280)](#DESCRIPTOR280), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 5.

Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), ff. 4, 5; [24/2013](#AUTO_2013_24), f. 3; [35/2013](#AUTO_2013_35), ff. 3, 4; [59/2013](#AUTO_2013_59), ff. 2, 3; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

[Inadmisión de recurso de amparo (Descriptor Nº 317)](#DESCRIPTOR317), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 2.

Autos [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 2, 3, 4; [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I; [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 3; [145/2013](#AUTO_2013_145), f. único.

[Inadmisión de recurso de amparo por Auto (Descriptor Nº 321)](#DESCRIPTOR321), Auto [21/2013](#AUTO_2013_21), ff. 1 a 3.

[Inadmisión de recurso de amparo por sentencia (Descriptor Nº 322)](#DESCRIPTOR322), Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2; [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), ff. 1 a 3.

[Inadmisión de recurso de apelación civil (Descriptor Nº 890)](#DESCRIPTOR890), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1 a 4.

[Inadmisión de recurso de apelación por defecto de forma (Descriptor Nº 874)](#DESCRIPTOR874), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2 a 4.

[Incendio forestal (Descriptor Nº 617)](#DESCRIPTOR617), Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1 a 6.

[Incidente de nulidad de actuaciones (Descriptor Nº 854)](#DESCRIPTOR854), Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 3; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 2.

Auto [22/2013](#AUTO_2013_22), ff. 1, 2.

[Incidente de nulidad de actuaciones no exigible (Descriptor Nº 855)](#DESCRIPTOR855), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 2; [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3.

[Incidente de nulidad de actuaciones pendiente (Descriptor Nº 310)](#DESCRIPTOR310), Sentencia [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 2.

[Incidente de nulidad de actuaciones procedente (Descriptor Nº 856)](#DESCRIPTOR856), Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1.

[Incongruencia de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 169)](#DESCRIPTOR169),

Respetado, Sentencia [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 5, 8.

[Incongruencia de las sentencias (Descriptor Nº 170)](#DESCRIPTOR170),

Respetado, Sentencia [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), ff. 7, 8.

[Incongruencia omisiva (Descriptor Nº 171)](#DESCRIPTOR171), Sentencias [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 3; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 4.

[Incorporación de pruebas a las actuaciones (Descriptor Nº 915)](#DESCRIPTOR915), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 2, 6.

[Indefensión (Descriptor Nº 857)](#DESCRIPTOR857), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 2.

[Indefensión imputable al recurrente (Descriptor Nº 184)](#DESCRIPTOR184), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 4.

[Indefensión material (Descriptor Nº 185)](#DESCRIPTOR185), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 4, 5, 9.

[Indemnización (Descriptor Nº 745)](#DESCRIPTOR745), Autos [75/2013](#AUTO_2013_75), f. 4; [139/2013](#AUTO_2013_139), ff. 2, 3.

[Indemnización por residencia eventual (Descriptor Nº 775)](#DESCRIPTOR775), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 3.

[Indulto (Descriptor Nº 748)](#DESCRIPTOR748), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Informes administrativos (Descriptor Nº 468)](#DESCRIPTOR468), Sentencia [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 9.

[Informes no preceptivos (Descriptor Nº 469)](#DESCRIPTOR469), Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 2, 3.

[Informes preceptivos del Consejo de Estado (Descriptor Nº 347)](#DESCRIPTOR347), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

[Infracciones administrativas (Descriptor Nº 508)](#DESCRIPTOR508), Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 5.

Infracciones y sanciones administrativas véase [Derecho administrativo sancionador](#DESCRIPTORALFABETICO507)

[Infraestructuras ferroviarias (Descriptor Nº 626)](#DESCRIPTOR626), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 3 a 5.

[Inhabilitación especial (Descriptor Nº 704)](#DESCRIPTOR704), Auto [75/2013](#AUTO_2013_75), f. 3.

[Inhabilitación especial para el derecho de sufragio (Descriptor Nº 705)](#DESCRIPTOR705), Auto [139/2013](#AUTO_2013_139), ff. 2, 3.

[Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo (Descriptor Nº 706)](#DESCRIPTOR706), Auto [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 2.

[Inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad (Descriptor Nº 707)](#DESCRIPTOR707), Auto [75/2013](#AUTO_2013_75), f. 3.

[Iniciativa parlamentaria (Descriptor Nº 397)](#DESCRIPTOR397), Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

[Injurias (Descriptor Nº 600)](#DESCRIPTOR600), Sentencia [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1 a 3.

[Inmigrantes (Descriptor Nº 435)](#DESCRIPTOR435), Sentencia [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 4.

[Instituciones básicas del Estado (Descriptor Nº 437)](#DESCRIPTOR437), Sentencia [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3.

[Intangibilidad de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 173)](#DESCRIPTOR173), Sentencias [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 1, 2; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 4.

[Intangibilidad de las sentencias (Descriptor Nº 174)](#DESCRIPTOR174), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6.

Doctrina constitucional, Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6.

Respetado, Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 5.

Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos véase [Principio de interdicción de la arbitrariedad](#DESCRIPTORALFABETICO410)

[Interés general (Descriptor Nº 438)](#DESCRIPTOR438), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 3.

Autos [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 4, 5.

[Interés general como principio de distribución de competencias (Descriptor Nº 28)](#DESCRIPTOR28), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 3.

[Interés legítimo en el recurso de amparo (Descriptor Nº 302)](#DESCRIPTOR302), Sentencias [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 2; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 2.

Interés público véase [Interés general](#DESCRIPTORALFABETICO438)

[Interés superior del menor (Descriptor Nº 718)](#DESCRIPTOR718), Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12, VP II; [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 6.

[Intereses particulares (Descriptor Nº 422)](#DESCRIPTOR422), Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

[Interpretación conforme a la Constitución (Descriptor Nº 689)](#DESCRIPTOR689), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6; [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2, 3, 5 a 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 9.

[Interpretación de las normas jurídicas (Descriptor Nº 688)](#DESCRIPTOR688), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 8; [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 5.

[Interpretación de normas procesales (Descriptor Nº 691)](#DESCRIPTOR691), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

[Interpretación del fallo (Descriptor Nº 828)](#DESCRIPTOR828), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

[Interpretación extensiva del tipo (Descriptor Nº 692)](#DESCRIPTOR692), Sentencia [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

[Intérprete supremo de la Constitución (Descriptor Nº 344)](#DESCRIPTOR344), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), f. 6.

[Interrupción de la prescripción de infracciones penales (Descriptor Nº 604)](#DESCRIPTOR604), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7.

[Interrupción de la prescripción de la pena (Descriptor Nº 716)](#DESCRIPTOR716), Sentencias [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4; [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

Intervención de las comunicaciones telefónicas véase [Intervención telefónica](#DESCRIPTORALFABETICO195)

[Intervención de los profesores en la gestión de centros docentes (Descriptor Nº 520)](#DESCRIPTOR520), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 3.

[Intervención del Estado en materia de competencia exclusiva de Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 14)](#DESCRIPTOR14), Sentencia [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 12.

[Intervención en el procedimiento administrativo (Descriptor Nº 731)](#DESCRIPTOR731), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

[Intervención en la vía judicial previa (Descriptor Nº 795)](#DESCRIPTOR795), Autos [3/2013](#AUTO_2013_3), f. único; [4/2013](#AUTO_2013_4), f. único; [11/2013](#AUTO_2013_11), f. único; [12/2013](#AUTO_2013_12), f. único; [15/2013](#AUTO_2013_15), f. único; [16/2013](#AUTO_2013_16), f. único; [17/2013](#AUTO_2013_17), f. único; [37/2013](#AUTO_2013_37), f. único; [39/2013](#AUTO_2013_39), f. único; [44/2013](#AUTO_2013_44), f. único; [45/2013](#AUTO_2013_45), f. único; [49/2013](#AUTO_2013_49), f. único; [62/2013](#AUTO_2013_62), f. único; [81/2013](#AUTO_2013_81), f. único; [90/2013](#AUTO_2013_90), f. único; [91/2013](#AUTO_2013_91), f. único; [97/2013](#AUTO_2013_97), f. único; [98/2013](#AUTO_2013_98), f. único; [99/2013](#AUTO_2013_99), f. único; [100/2013](#AUTO_2013_100), f. único; [101/2013](#AUTO_2013_101), f. único; [102/2013](#AUTO_2013_102), f. único; [103/2013](#AUTO_2013_103), f. único; [131/2013](#AUTO_2013_131), f. único; [135/2013](#AUTO_2013_135), f. único; [138/2013](#AUTO_2013_138), f. único; [141/2013](#AUTO_2013_141), f. 3; [144/2013](#AUTO_2013_144), f. único; [147/2013](#AUTO_2013_147), f. único; [148/2013](#AUTO_2013_148), f. único.

[Intervención telefónica (Descriptor Nº 195)](#DESCRIPTOR195), Auto [25/2013](#AUTO_2013_25), ff. 1 a 3.

[Investigación suficiente (Descriptor Nº 906)](#DESCRIPTOR906), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 2 a 4, VP I.

[Irrazonabilidad de las sentencias (Descriptor Nº 175)](#DESCRIPTOR175), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 3, 7.

Irregularidades en el procedimiento legislativo véase [Vicios en el procedimiento legislativo](#DESCRIPTORALFABETICO395)

Irregularidades procesales véase [Defectos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO821)

*[Ius in officium](#DESCRIPTOR133)* [(Descriptor Nº 133)](#DESCRIPTOR133), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), ff. 2, 3.

*[Ius superveniens](#DESCRIPTOR215)* [(Descriptor Nº 215)](#DESCRIPTOR215), Sentencias [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), f. 2; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 2, 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 6; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 2.

J

[Jubilación forzosa (Descriptor Nº 759)](#DESCRIPTOR759), Autos [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

[Juicio de aplicabilidad (Descriptor Nº 282)](#DESCRIPTOR282), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 2 a 5.

Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 3.

Juicio de constitucionalidad véase [Control de constitucionalidad de las normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO213)

Juicio de inconstitucionalidad véase [Control de constitucionalidad de las normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO213)

[Juicio de relevancia (Descriptor Nº 283)](#DESCRIPTOR283), Sentencias [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 2 a 5; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 1.

Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4.

[Juicio oral (Descriptor Nº 907)](#DESCRIPTOR907), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3 a 6.

[Jurisdicción constitucional (Descriptor Nº 216)](#DESCRIPTOR216), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7.

[Jurisdicción constitucional](#DESCRIPTOR222) *[versus](#DESCRIPTOR222)* [jurisdicción contencioso-administrativa (Descriptor Nº 222)](#DESCRIPTOR222), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 6.

Jurisdicción del Tribunal Constitucional véase [Jurisdicción constitucional](#DESCRIPTORALFABETICO216)

[Justicia gratuita (Descriptor Nº 858)](#DESCRIPTOR858), Autos [46/2013](#AUTO_2013_46), ff. 1 a 3; [95/2013](#AUTO_2013_95), ff. 2, 3.

[Justificación de la especial trascendencia constitucional (Descriptor Nº 314)](#DESCRIPTOR314), Sentencias [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 2; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 3; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 2.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), ff. 1, 2, VP I.

[Justificación razonable del tratamiento diferenciado (Descriptor Nº 145)](#DESCRIPTOR145), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 8, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

L

[La Rioja (Descriptor Nº 945)](#DESCRIPTOR945), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 3, 4.

[Legalidad parlamentaria (Descriptor Nº 398)](#DESCRIPTOR398), Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 2.

[Legislación autonómica (Descriptor Nº 657)](#DESCRIPTOR657), Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 8.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 2 a 5.

[Legislación básica (Descriptor Nº 658)](#DESCRIPTOR658), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 5; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 4, 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 3, 4, 5; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), f. 4; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 19, 20, VP; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 7, 8; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3 a 5; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 5, 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 4, 6; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 3 a 6; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), ff. 2, 4; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), f. 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 4, 5, 6, 10, 11, VP; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 2, 3, 5, 6; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 4, 5, 6, 8, 9, 10.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 3 a 7; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

Doctrina constitucional, Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 4.

[Legislación básica mínima (Descriptor Nº 661)](#DESCRIPTOR661), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7.

[Legislación civil (Descriptor Nº 666)](#DESCRIPTOR666), Sentencias [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 6, VP I; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2 a 4.

[Legislación laboral (Descriptor Nº 668)](#DESCRIPTOR668), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 4, 6; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 1, 2, 4; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), f. 3; [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), ff. 2, 3, 4, 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3, 4, 5.

[Legislación procesal (Descriptor Nº 669)](#DESCRIPTOR669), Sentencia [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2.

Legislación vigente véase [Vigencia de las normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO699)

[Legislador (Descriptor Nº 384)](#DESCRIPTOR384), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 8, 10; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

[Legitimación de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 247)](#DESCRIPTOR247), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2.

[Legitimación para solicitar la extradición (Descriptor Nº 901)](#DESCRIPTOR901), Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 4 a 7.

[Legitimación por ser parte en el proceso previo (Descriptor Nº 303)](#DESCRIPTOR303), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), f. 2.

[Lenguas españolas (Descriptor Nº 439)](#DESCRIPTOR439), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4.

[Lesión por ruidos no probada (Descriptor Nº 609)](#DESCRIPTOR609), Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), ff. 1, 3.

[Levantamiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 238)](#DESCRIPTOR238), Autos [10/2013](#AUTO_2013_10), ff. 2 a 4; [60/2013](#AUTO_2013_60), ff. 2 a 5; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 4, 5, 6.

[Levantamiento parcial de la suspensión (Descriptor Nº 239)](#DESCRIPTOR239), Autos [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 2 a 5; [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 2 a 4.

[Ley (Descriptor Nº 671)](#DESCRIPTOR671), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

Leyes anteriores a la Constitución véase [Normas preconstitucionales](#DESCRIPTORALFABETICO695)

[Leyes autoaplicativas (Descriptor Nº 681)](#DESCRIPTOR681), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 4 a 7.

[Leyes de acompañamiento (Descriptor Nº 676)](#DESCRIPTOR676), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

Leyes de bases véase [Legislación básica](#DESCRIPTORALFABETICO658)

[Leyes de presupuestos (Descriptor Nº 672)](#DESCRIPTOR672), Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 2, 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 2.

[Leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 677)](#DESCRIPTOR677), Sentencias [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 3, 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 2.

Autos [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

[Leyes de presupuestos generales del Estado (Descriptor Nº 678)](#DESCRIPTOR678), Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 10, 11.

Leyes ómnibus véase [Normas de contenido heterogéneo](#DESCRIPTORALFABETICO693)

Leyes procesales véase [Legislación procesal](#DESCRIPTORALFABETICO669)

[Leyes singulares (Descriptor Nº 680)](#DESCRIPTOR680), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 4, 5, 6, 7.

Concepto, Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 4.

Leyes transversales véase [Normas de contenido heterogéneo](#DESCRIPTORALFABETICO693)

[Libertad académica (Descriptor Nº 203)](#DESCRIPTOR203), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 8, 9.

[Libertad de circulación (Descriptor Nº 200)](#DESCRIPTOR200), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 5, 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 4.

[Libertad de configuración del legislador (Descriptor Nº 385)](#DESCRIPTOR385), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 8; [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 4, 7, 8, VP; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 11; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2.

[Libertad de creación de centros docentes (Descriptor Nº 204)](#DESCRIPTOR204), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 4.

[Libertad de creación de centros docentes](#DESCRIPTOR205) *[versus](#DESCRIPTOR205)* [autonomía universitaria (Descriptor Nº 205)](#DESCRIPTOR205), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 9, VP II, VP III, VP IV, VP V.

[Libertad de empresa (Descriptor Nº 202)](#DESCRIPTOR202), Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

Doctrina constitucional, Sentencia [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 3 a 8.

[Libertad de profesión u oficio (Descriptor Nº 196)](#DESCRIPTOR196), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), f. 7; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3.

Libre desarrollo de la personalidad véase [Derecho al libre desarrollo de la personalidad](#DESCRIPTORALFABETICO193)

[Licencia de apertura (Descriptor Nº 470)](#DESCRIPTOR470), Autos [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2; [132/2013](#AUTO_2013_132), ff. 2, 3.

[Licenciamiento definitivo del penado (Descriptor Nº 918)](#DESCRIPTOR918), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), ff. 1, 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Licencias municipales para la edificación y uso del suelo (Descriptor Nº 472)](#DESCRIPTOR472), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

[Licencias urbanísticas (Descriptor Nº 471)](#DESCRIPTOR471), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 8, 9.

Auto [9/2013](#AUTO_2013_9), ff. 3, 5.

[Limitación de derechos fundamentales (Descriptor Nº 207)](#DESCRIPTOR207), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Limitaciones al uso de vehículos a motor (Descriptor Nº 786)](#DESCRIPTOR786), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 5; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), f. 5.

Límite de derechos fundamentales véase [Limitación de derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO207)

[Límite material de los Decretos-leyes (Descriptor Nº 652)](#DESCRIPTOR652), Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 5; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 8; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 3.

[Límite máximo de cumplimiento de condenas acumuladas (Descriptor Nº 929)](#DESCRIPTOR929), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Límites a la potestad tributaria autonómica (Descriptor Nº 112)](#DESCRIPTOR112), Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 1, 6.

[Límites a la protección de datos personales (Descriptor Nº 160)](#DESCRIPTOR160), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), f. 5.

[Límites a las competencias de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 15)](#DESCRIPTOR15), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 5, 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

[Límites a las garantías procesales del acusado (Descriptor Nº 192)](#DESCRIPTOR192), Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3, 4; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Límites en el ejercicio de derechos fundamentales véase [Limitación de derechos fundamentales](#DESCRIPTORALFABETICO207)

[Límites materiales de las leyes de presupuestos (Descriptor Nº 679)](#DESCRIPTOR679), Sentencias [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 3; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3.

[Liquidación de condena (Descriptor Nº 930)](#DESCRIPTOR930), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Litispendencia (Descriptor Nº 820)](#DESCRIPTOR820), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

M

[Mancomunidades municipales (Descriptor Nº 459)](#DESCRIPTOR459), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5 a).

[Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 240)](#DESCRIPTOR240), Autos [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 2 a 6; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1 a 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), ff. 1 a 4.

[Mantenimiento de servicios públicos esenciales (Descriptor Nº 779)](#DESCRIPTOR779), Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 3, 4.

[Mar territorial (Descriptor Nº 463)](#DESCRIPTOR463), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 6, 7; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 4, 5, 6, 7, 8, 9.

[Materia imponible (Descriptor Nº 108)](#DESCRIPTOR108), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2 a 7.

[Matrimonio (Descriptor Nº 562)](#DESCRIPTOR562), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 7, 11.

[Mecanismos de prevención de la tortura (Descriptor Nº 602)](#DESCRIPTOR602), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 2.

[Medicamentos (Descriptor Nº 755)](#DESCRIPTOR755), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3 a 6.

Medidas de reinserción social véase [Reinserción social](#DESCRIPTORALFABETICO709)

[Medidas de seguridad (Descriptor Nº 908)](#DESCRIPTOR908), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 13 a 15, VP.

Medidas penitenciarias véase [Régimen penitenciario](#DESCRIPTORALFABETICO736)

[Medio ambiente (Descriptor Nº 606)](#DESCRIPTOR606), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 6, 7; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 1, 2, 3, 5, 6, 7; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4, 6; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 2, 4; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 6, 7; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 4, 5, 6, 8, 9, 10.

[Métodos de caza no selectivos (Descriptor Nº 491)](#DESCRIPTOR491), Sentencia [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 1, 2, 3.

[Miembros del gobierno de entes locales no electos (Descriptor Nº 455)](#DESCRIPTOR455), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6, VP.

[Ministerio Fiscal (Descriptor Nº 378)](#DESCRIPTOR378), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 3, 4, VP I, VP II.

[Modificación de hechos probados (Descriptor Nº 837)](#DESCRIPTOR837), Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 4.

[Modificación de la legislación básica (Descriptor Nº 662)](#DESCRIPTOR662), Sentencia [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 6.

Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 3 a 7.

[Modificación del plan general de ordenación urbana (Descriptor Nº 633)](#DESCRIPTOR633), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 3, 4.

[Modos de ejercicio de la potestad financiera (Descriptor Nº 359)](#DESCRIPTOR359), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 5.

[Modos de gestión de servicios públicos (Descriptor Nº 767)](#DESCRIPTOR767), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5 d).

[Momento procesal para plantear la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 285)](#DESCRIPTOR285), Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 3.

[Montes (Descriptor Nº 618)](#DESCRIPTOR618), Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 3, 4, 7; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4, 5.

Motivación de actos administrativos véase [Motivación de las resoluciones administrativas](#DESCRIPTORALFABETICO473)

[Motivación de la extraordinaria y urgente necesidad (Descriptor Nº 655)](#DESCRIPTOR655), Sentencias [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), ff. 3, 5; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 4; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 5.

[Motivación de la prueba de cargo (Descriptor Nº 917)](#DESCRIPTOR917), Sentencias [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 4, 5; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 2.

[Motivación de las resoluciones administrativas (Descriptor Nº 473)](#DESCRIPTOR473), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Motivación de las resoluciones judiciales (Descriptor Nº 176)](#DESCRIPTOR176), Sentencias [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 2, 4, VP I; [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 5.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

Respetado, Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 8; [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 5; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4; [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 5.

Vulnerado, Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Motivación de las sentencias (Descriptor Nº 178)](#DESCRIPTOR178), Sentencias [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), ff. 2 a 6; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 3 a 8.

Respetado, Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3.

[Motivación de las sentencias condenatorias (Descriptor Nº 180)](#DESCRIPTOR180), Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 4, 5.

[Multas de tráfico (Descriptor Nº 511)](#DESCRIPTOR511), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Municipios (Descriptor Nº 456)](#DESCRIPTOR456), Sentencias [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 4 a 6; [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 8.

[Municipios de gran población (Descriptor Nº 460)](#DESCRIPTOR460), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

N

[Navarra (Descriptor Nº 946)](#DESCRIPTOR946), Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 13, VP I; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3 a 7.

Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), f. 1; [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 2.

[Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional (Descriptor Nº 315)](#DESCRIPTOR315), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), f. 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 3, 7; [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 2.

Normas anteriores a la Constitución véase [Normas preconstitucionales](#DESCRIPTORALFABETICO695)

[Normas básicas en forma de reglamento (Descriptor Nº 664)](#DESCRIPTOR664), Sentencia [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 4.

[Normas de contenido heterogéneo (Descriptor Nº 693)](#DESCRIPTOR693), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 1, 3.

Normas derogadas véase [Derogación de normas jurídicas](#DESCRIPTORALFABETICO684)

Normas heterogéneas véase [Normas de contenido heterogéneo](#DESCRIPTORALFABETICO693)

[Normas jurídicas (Descriptor Nº 682)](#DESCRIPTOR682), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), ff. 4 a 7.

[Normas preconstitucionales (Descriptor Nº 695)](#DESCRIPTOR695), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 2.

[Normas procesales autonómicas (Descriptor Nº 670)](#DESCRIPTOR670), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), ff. 1, 3.

Normas procesales derivadas de las particularidades del Derecho sustantivo autonómico véase [Normas procesales autonómicas](#DESCRIPTORALFABETICO670)

Normas transitorias véase [Derecho transitorio](#DESCRIPTORALFABETICO686)

Normas tributarias retroactivas véase [Retroactividad de normas tributarias](#DESCRIPTORALFABETICO687)

[Notarios (Descriptor Nº 476)](#DESCRIPTOR476), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7.

[Notificación a terceros interesados (Descriptor Nº 807)](#DESCRIPTOR807), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 3 a 5.

[Notificación a través del servicio de notificaciones del Colegio de procuradores (Descriptor Nº 808)](#DESCRIPTOR808), Auto [145/2013](#AUTO_2013_145), f. único.

[Notificación de actuaciones urbanísticas sobre bienes públicos (Descriptor Nº 631)](#DESCRIPTOR631), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 5 a 8, VP I, VP II.

Notificación de resoluciones judiciales véase [Notificación judicial](#DESCRIPTORALFABETICO805)

[Notificación judicial (Descriptor Nº 805)](#DESCRIPTOR805), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 5.

[Nueva valoración de la prueba en segunda instancia (Descriptor Nº 852)](#DESCRIPTOR852), Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 6, 8; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 4 a 7; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 9, 12; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 3, 4, 8; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 2 a 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 2 a 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 2 a 5.

[Nulidad de resolución sin retroacción de actuaciones (Descriptor Nº 337)](#DESCRIPTOR337), Sentencias [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

O

[Objeto del conflicto positivo de competencia (Descriptor Nº 269)](#DESCRIPTOR269), Auto [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 2 a 6.

Objeto imponible véase [Materia imponible](#DESCRIPTORALFABETICO108)

[Obras hidráulicas (Descriptor Nº 482)](#DESCRIPTOR482), Sentencias [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

[Oficinas de farmacia (Descriptor Nº 752)](#DESCRIPTOR752), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3, 4, 6, 7.

Omisión de notificación véase [Falta de notificación](#DESCRIPTORALFABETICO806)

[Opciones políticas (Descriptor Nº 436)](#DESCRIPTOR436), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 8, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Orden constitucional de competencias (Descriptor Nº 2)](#DESCRIPTOR2), Sentencias [3/2013](#SENTENCIA_2013_3), ff. 6 a 8; [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 1 a 7; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 5; [14/2013](#SENTENCIA_2013_14), ff. 2, 4, 5; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), ff. 3, 4; [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), ff. 3, 4, 6; [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 4; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 5; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 3 a 5; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 3; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2, 4, VP; [38/2013](#SENTENCIA_2013_38), ff. 2 a 5; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 5; [46/2013](#SENTENCIA_2013_46), ff. 3, 4; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3 a 5; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), ff. 3, 4, 7; [50/2013](#SENTENCIA_2013_50), ff. 3, 4; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 5; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 3, 4; [63/2013](#SENTENCIA_2013_63), ff. 2, 3; [66/2013](#SENTENCIA_2013_66), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 3 a 6; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), ff. 2, 3; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 3, 4; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4, 5; [89/2013](#SENTENCIA_2013_89), ff. 2 a 4; [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 7; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 5; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2 a 5; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 4 a 8; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 3, 5, 6, 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 3; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, VP; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 5, 6, 8 a 10; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 4, 5, 6; [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), ff. 3 a 5; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

Autos [58/2013](#AUTO_2013_58), f. 1; [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 2 a 6.

[Ordenación del sector eléctrico (Descriptor Nº 98)](#DESCRIPTOR98), Sentencia [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8.

[Ordenación del territorio (Descriptor Nº 628)](#DESCRIPTOR628), Sentencias [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 2 a 7; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 6.

[Ordenación general de la economía (Descriptor Nº 97)](#DESCRIPTOR97), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1, 2, 3, 4, 5; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, VP; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 8; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 4; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 9, 10; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

Concepto, Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 4, 6.

Límites, Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 4, 6.

[Organismos de cuenca (Descriptor Nº 356)](#DESCRIPTOR356), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

[Órganos ambientales (Descriptor Nº 375)](#DESCRIPTOR375), Sentencia [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 5, 7.

[Órganos colegiados (Descriptor Nº 376)](#DESCRIPTOR376), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 8.

[Órganos de control (Descriptor Nº 358)](#DESCRIPTOR358), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 13, 20, VP; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 5.

[Órganos de dirección (Descriptor Nº 377)](#DESCRIPTOR377), Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

Órganos de las Administraciones públicas véase [Sector público institucional](#DESCRIPTORALFABETICO374)

[Órganos universitarios (Descriptor Nº 542)](#DESCRIPTOR542), Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 4, 9; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 5, 7, 8.

P

[Padrón municipal (Descriptor Nº 740)](#DESCRIPTOR740), Sentencia [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 7 a 9.

[Pagas extraordinarias (Descriptor Nº 780)](#DESCRIPTOR780), Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 2 a 6.

[País Vasco (Descriptor Nº 947)](#DESCRIPTOR947), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 4, 5.

Parejas de hecho véase [Unión de hecho](#DESCRIPTORALFABETICO566)

Parejas estables véase [Unión de hecho](#DESCRIPTORALFABETICO566)

[Parientes (Descriptor Nº 564)](#DESCRIPTOR564), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 3 a 5.

[Parques nacionales (Descriptor Nº 614)](#DESCRIPTOR614), Sentencias [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 3, 8; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 9 a 12.

[Participación de los municipios en el planeamiento urbanístico (Descriptor Nº 632)](#DESCRIPTOR632), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), f. 8, VP I, VP II.

[Participación en el asunto objeto del proceso (Descriptor Nº 796)](#DESCRIPTOR796), Auto [29/2013](#AUTO_2013_29), f. único.

[Partidas presupuestarias (Descriptor Nº 102)](#DESCRIPTOR102), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4.

[Partidos políticos (Descriptor Nº 349)](#DESCRIPTOR349), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 6.

[Patrimonio del Estado (Descriptor Nº 514)](#DESCRIPTOR514), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 5, 7 a 9.

[Patrimonio histórico (Descriptor Nº 500)](#DESCRIPTOR500), Sentencia [136/2013](#SENTENCIA_2013_136), f. 4.

Pena accesoria de suspensión del derecho de sufragio véase [Inhabilitación especial para el derecho de sufragio](#DESCRIPTORALFABETICO705)

[Penas (Descriptor Nº 702)](#DESCRIPTOR702), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Penas privativas de libertad (Descriptor Nº 708)](#DESCRIPTOR708), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Pensión de viudedad (Descriptor Nº 760)](#DESCRIPTOR760), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, VP; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), ff. 1, 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3.

Naturaleza, Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 3 a 5, 8, 9, VP.

Requisitos, Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 4 a 8, VP.

[Pérdida de la condición de funcionario (Descriptor Nº 590)](#DESCRIPTOR590), Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), f. 4.

[Pérdida parcial de objeto del conflicto positivo de competencia (Descriptor Nº 270)](#DESCRIPTOR270), Sentencia [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), f. 3.

[Pérdida parcial de objeto por derogación de uno de los preceptos impugnados (Descriptor Nº 271)](#DESCRIPTOR271), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 4.

[Pérdida sobrevenida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 284)](#DESCRIPTOR284), Autos [96/2013](#AUTO_2013_96), f. único; [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto del conflicto positivo de competencia (Descriptor Nº 272)](#DESCRIPTOR272), Sentencia [65/2013](#SENTENCIA_2013_65), f. 2.

[Pérdida sobrevenida de objeto del incidente de suspensión cautelar (Descriptor Nº 228)](#DESCRIPTOR228), Auto [18/2013](#AUTO_2013_18), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto del recurso de amparo (Descriptor Nº 300)](#DESCRIPTOR300), Auto [6/2013](#AUTO_2013_6), ff. 1 a 3.

[Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma (Descriptor Nº 248)](#DESCRIPTOR248), Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 6.

Autos [27/2013](#AUTO_2013_27), f. 2; [50/2013](#AUTO_2013_50), f. único; [51/2013](#AUTO_2013_51), f. único; [52/2013](#AUTO_2013_52), f. único; [53/2013](#AUTO_2013_53), f. único; [54/2013](#AUTO_2013_54), f. único; [55/2013](#AUTO_2013_55), f. único; [57/2013](#AUTO_2013_57), f. único; [67/2013](#AUTO_2013_67), f. 2; [69/2013](#AUTO_2013_69), f. único; [73/2013](#AUTO_2013_73), f. único; [76/2013](#AUTO_2013_76), f. único; [77/2013](#AUTO_2013_77), f. único; [79/2013](#AUTO_2013_79), f. único; [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 3; [104/2013](#AUTO_2013_104), f. único; [105/2013](#AUTO_2013_105), f. único; [106/2013](#AUTO_2013_106), f. único; [107/2013](#AUTO_2013_107), f. único; [108/2013](#AUTO_2013_108), f. único; [109/2013](#AUTO_2013_109), f. único; [110/2013](#AUTO_2013_110), f. único; [111/2013](#AUTO_2013_111), f. único; [112/2013](#AUTO_2013_112), f. único; [113/2013](#AUTO_2013_113), f. único; [114/2013](#AUTO_2013_114), f. único; [115/2013](#AUTO_2013_115), f. único; [117/2013](#AUTO_2013_117), f. único; [118/2013](#AUTO_2013_118), f. único; [119/2013](#AUTO_2013_119), f. único; [140/2013](#AUTO_2013_140), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto por derogación de la norma (Descriptor Nº 249)](#DESCRIPTOR249), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 5, 7.

Autos [33/2013](#AUTO_2013_33), ff. 2 a 6; [58/2013](#AUTO_2013_58), ff. 2 a 5; [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

[Pérdida sobrevenida de objeto por modificación de la norma (Descriptor Nº 250)](#DESCRIPTOR250), Sentencias [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 2; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4.

[Pérdida sobrevenida de objeto por pérdida de relevancia (Descriptor Nº 251)](#DESCRIPTOR251), Autos [30/2013](#AUTO_2013_30), f. 4; [31/2013](#AUTO_2013_31), f. 4; [32/2013](#AUTO_2013_32), f. 4.

[Peregrinaje procesal (Descriptor Nº 794)](#DESCRIPTOR794), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 4.

[Período de carencia (Descriptor Nº 761)](#DESCRIPTOR761), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), f. 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

Perjuicios eventuales véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO223)

Perjuicios futuros véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO223)

[Perjuicios hipotéticos (Descriptor Nº 223)](#DESCRIPTOR223), Auto [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 5.

Perjuicios inexistentes véase [Perjuicios hipotéticos](#DESCRIPTORALFABETICO223)

[Perjuicios irreparables (Descriptor Nº 224)](#DESCRIPTOR224), Autos [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 3, 4; [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 2 a 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 4, 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), ff. 3, 4.

[Perjuicios reparables (Descriptor Nº 225)](#DESCRIPTOR225), Autos [80/2013](#AUTO_2013_80), f. 5; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 6; [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

[Permisos de investigación de hidrocarburos (Descriptor Nº 555)](#DESCRIPTOR555), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), ff. 2, 4, 9.

[Personación (Descriptor Nº 833)](#DESCRIPTOR833), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 4.

Auto [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único.

[Personación en el procedimiento de ejecución (Descriptor Nº 889)](#DESCRIPTOR889), Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 3 a 5.

[Personal al servicio de la Administración autonómica (Descriptor Nº 583)](#DESCRIPTOR583), Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 3 a 7.

[Personal al servicio de la Administración local (Descriptor Nº 584)](#DESCRIPTOR584), Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 4 a 6.

[Personal al servicio de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 582)](#DESCRIPTOR582), Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), ff. 4 a 6.

[Personal estatutario de los servicios de salud (Descriptor Nº 585)](#DESCRIPTOR585), Autos [125/2013](#AUTO_2013_125), f. 2; [127/2013](#AUTO_2013_127), f. 2; [128/2013](#AUTO_2013_128), f. 2.

[Personal laboral al servicio de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 586)](#DESCRIPTOR586), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 13.

[Pervivencia del objeto pese a la derogación de la norma (Descriptor Nº 252)](#DESCRIPTOR252), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 2; [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 2; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), f. 2; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2.

[Pervivencia del objeto pese a la modificación de la norma (Descriptor Nº 253)](#DESCRIPTOR253), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 2; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 2; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 2; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), f. 2; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 2; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 2; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 2; [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 2; [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2 a 7; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 2; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2 a 5; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

[Pervivencia del objeto pese a la pérdida de vigencia de la norma (Descriptor Nº 254)](#DESCRIPTOR254), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2.

[Pesca (Descriptor Nº 727)](#DESCRIPTOR727), Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 6.

[Pesca fluvial (Descriptor Nº 728)](#DESCRIPTOR728), Sentencia [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 3.

[Pesca marítima (Descriptor Nº 729)](#DESCRIPTOR729), Sentencias [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), ff. 4 a 6; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 8.

[Plan hidrológico nacional (Descriptor Nº 485)](#DESCRIPTOR485), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1 a 4; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 4, 5, 7; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), ff. 1 a 3.

[Planeamiento urbanístico (Descriptor Nº 630)](#DESCRIPTOR630), Sentencia [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 6, 8, VP I, VP II.

[Planes hidrológicos (Descriptor Nº 484)](#DESCRIPTOR484), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 2, 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

[Planificación hidrológica (Descriptor Nº 483)](#DESCRIPTOR483), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), ff. 1 a 4; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), ff. 6, 10.

[Planteamiento de cuestión interna durante el proceso (Descriptor Nº 276)](#DESCRIPTOR276), Auto [8/2013](#AUTO_2013_8), f. único.

[Planteamiento temporáneo (Descriptor Nº 286)](#DESCRIPTOR286), Auto [59/2013](#AUTO_2013_59), f. 2.

[Plazo de prescripción de acciones (Descriptor Nº 797)](#DESCRIPTOR797), Sentencia [42/2013](#SENTENCIA_2013_42), f. 3.

[Plazos del recurso de amparo (Descriptor Nº 304)](#DESCRIPTOR304), Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 2, 3, VP I.

Autos [22/2013](#AUTO_2013_22), ff. 1, 2; [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 2.

[Poder de gasto del Estado (Descriptor Nº 85)](#DESCRIPTOR85), Sentencia [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 5, 6.

[Policía local (Descriptor Nº 576)](#DESCRIPTOR576), Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 4, 5, 6.

[Policía nacional (Descriptor Nº 577)](#DESCRIPTOR577), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 3.

[Política agrícola común (Descriptor Nº 403)](#DESCRIPTOR403), Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

[Política de inversiones (Descriptor Nº 101)](#DESCRIPTOR101), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4.

[Política económica (Descriptor Nº 100)](#DESCRIPTOR100), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 4.

Auto [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6.

[Ponderación de intereses (Descriptor Nº 421)](#DESCRIPTOR421), Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 2, 3; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 2, 4; [142/2013](#AUTO_2013_142), f. 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), f. 2.

[Porcentaje de participación en los ingresos del Estado (Descriptor Nº 89)](#DESCRIPTOR89), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 3, 7 a 9.

[Porcentaje de profesores doctores (Descriptor Nº 528)](#DESCRIPTOR528), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 4, 8, 9.

[Potestad de autoorganización (Descriptor Nº 363)](#DESCRIPTOR363), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 16 a 18, VP; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 5; [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), f. 7.

[Potestad de gasto no es título competencial (Descriptor Nº 86)](#DESCRIPTOR86), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4.

[Potestad de gasto público (Descriptor Nº 84)](#DESCRIPTOR84), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5, 6, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 4, 6.

[Potestad jurisdiccional (Descriptor Nº 381)](#DESCRIPTOR381), Sentencia [10/2013](#SENTENCIA_2013_10), f. 2.

[Potestad legislativa (Descriptor Nº 386)](#DESCRIPTOR386), Sentencias [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), f. 2; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 4.

[Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 387)](#DESCRIPTOR387), Sentencia [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 4.

[Potestad legislativa del Estado (Descriptor Nº 388)](#DESCRIPTOR388), Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 3 a 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

[Potestad reglamentaria (Descriptor Nº 360)](#DESCRIPTOR360), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 4.

[Potestad sancionadora (Descriptor Nº 361)](#DESCRIPTOR361), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 20; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), f. 6; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

[Potestad sancionadora de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 362)](#DESCRIPTOR362), Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

[Potestad tributaria (Descriptor Nº 111)](#DESCRIPTOR111), Sentencias [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 5; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 2, 5.

Autos [9/2013](#AUTO_2013_9), f. 3; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 1, 6; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1 a 3.

[Potestades ejecutivas (Descriptor Nº 25)](#DESCRIPTOR25), Sentencias [16/2013](#SENTENCIA_2013_16), f. 8; [35/2013](#SENTENCIA_2013_35), ff. 3 a 8; [62/2013](#SENTENCIA_2013_62), ff. 3, 5; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 1, 3, 5 a 7, VP; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 6, 8.

[Prescripción de delitos (Descriptor Nº 605)](#DESCRIPTOR605), Sentencias [1/2013](#SENTENCIA_2013_1), ff. 1, 3; [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7.

Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2, VP I.

[Prescripción de infracciones penales (Descriptor Nº 603)](#DESCRIPTOR603), Auto [28/2013](#AUTO_2013_28), f. 2, VP I.

Doctrina constitucional, Sentencia [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), f. 7.

[Prescripción de la pena (Descriptor Nº 715)](#DESCRIPTOR715), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Presentación en la oficina de registro de tribunales civiles (Descriptor Nº 255)](#DESCRIPTOR255), Sentencia [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 2 a 5, VP I.

[Prestaciones a personas en situación de dependencia (Descriptor Nº 764)](#DESCRIPTOR764), Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1 a 5.

[Prestaciones contributivas (Descriptor Nº 762)](#DESCRIPTOR762), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3 a 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

[Prestaciones por desempleo (Descriptor Nº 763)](#DESCRIPTOR763),

Régimen jurídico, Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

Presunción de inocencia véase [Derecho a la presunción de inocencia](#DESCRIPTORALFABETICO154)

[Presupuesto habilitante (Descriptor Nº 653)](#DESCRIPTOR653), Sentencia [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

Presupuestos procesales véase [Requisitos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO878)

[Previsión de ingresos y gastos (Descriptor Nº 104)](#DESCRIPTOR104), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

[Principio acusatorio (Descriptor Nº 867)](#DESCRIPTOR867), Sentencia [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 3, 4.

Doctrina constitucional, Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2.

[Principio de autonomía de la voluntad (Descriptor Nº 495)](#DESCRIPTOR495), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 7 a 11.

[Principio de capacidad económica (Descriptor Nº 113)](#DESCRIPTOR113), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6.

[Principio de congruencia (Descriptor Nº 868)](#DESCRIPTOR868), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2.

[Principio de contradicción (Descriptor Nº 869)](#DESCRIPTOR869), Sentencias [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 3 a 6; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3 a 6; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 2; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 2 a 4; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 3, 4; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 3, 4; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 3, 4.

[Principio de contributividad (Descriptor Nº 765)](#DESCRIPTOR765), Sentencia [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3, 6.

[Principio de cooperación (Descriptor Nº 365)](#DESCRIPTOR365), Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 3.

[Principio de eficiencia en el gasto público (Descriptor Nº 370)](#DESCRIPTOR370), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5, 6; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

[Principio de estabilidad presupuestaria (Descriptor Nº 105)](#DESCRIPTOR105), Autos [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 4; [123/2013](#AUTO_2013_123), f. 4.

[Principio de igualdad (Descriptor Nº 409)](#DESCRIPTOR409), Sentencias [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 4; [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [98/2013](#SENTENCIA_2013_98), ff. 2, 3.

[Principio de inmediación (Descriptor Nº 870)](#DESCRIPTOR870), Sentencias [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), f. 3; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 3, 5 a 7; [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 3, 7; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 2, 3, 5, 7 a 9; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 3 a 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 3 a 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 3 a 5; [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 3.

[Principio de interdicción de la arbitrariedad (Descriptor Nº 410)](#DESCRIPTOR410), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), ff. 3, 8, 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5.

[Principio de legalidad (Descriptor Nº 413)](#DESCRIPTOR413), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 5; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 5.

[Principio de legalidad extradicional (Descriptor Nº 902)](#DESCRIPTOR902), Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), f. 1.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), f. 2.

[Principio de legalidad penal (Descriptor Nº 414)](#DESCRIPTOR414), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Principio de legalidad sancionadora (Descriptor Nº 418)](#DESCRIPTOR418), Sentencias [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), ff. 2, 3, 4; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 19; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

[Principio de no vaciamiento de competencias autonómicas (Descriptor Nº 22)](#DESCRIPTOR22), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), f. 10; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4.

[Principio de proporcionalidad (Descriptor Nº 420)](#DESCRIPTOR420), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 5 a 7; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 5, 6; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

[Principio de publicidad procesal (Descriptor Nº 871)](#DESCRIPTOR871), Sentencia [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), f. 5.

[Principio de reciprocidad (Descriptor Nº 903)](#DESCRIPTOR903), Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3.

[Principio de seguridad jurídica (Descriptor Nº 423)](#DESCRIPTOR423), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), ff. 3, 6; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 3; [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 10; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 5; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2 a 4.

Auto [84/2013](#AUTO_2013_84), f. 2.

Doctrina constitucional, Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 10.

[Principio de solidaridad (Descriptor Nº 425)](#DESCRIPTOR425), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 6; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4.

[Principio de sometimiento de la Administración al Derecho (Descriptor Nº 371)](#DESCRIPTOR371), Sentencias [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

[Principio de taxatividad en el ámbito sancionador (Descriptor Nº 415)](#DESCRIPTOR415), Sentencias [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 2; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

[Principio de tipicidad (Descriptor Nº 416)](#DESCRIPTOR416), Sentencias [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 2; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

[Principio democrático (Descriptor Nº 428)](#DESCRIPTOR428), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6, VP; [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), f. 5.

Principio favor actionis véase [Principio *pro actione*](#DESCRIPTORALFABETICO872)

[Principio](#DESCRIPTOR904) *[nulla traditio sine lege](#DESCRIPTOR904)* [(Descriptor Nº 904)](#DESCRIPTOR904), Sentencia [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 1, 3.

[Principio](#DESCRIPTOR872) *[pro actione](#DESCRIPTOR872)* [(Descriptor Nº 872)](#DESCRIPTOR872), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), ff. 4, 5.

[Principios constitucionales (Descriptor Nº 406)](#DESCRIPTOR406), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 6, VP.

[Prisión de un año (Descriptor Nº 710)](#DESCRIPTOR710), Autos [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 2; [139/2013](#AUTO_2013_139), ff. 1 a 3.

[Prisión de tres años (Descriptor Nº 711)](#DESCRIPTOR711), Auto [75/2013](#AUTO_2013_75), f. 2.

[Prisión de cuatro años (Descriptor Nº 712)](#DESCRIPTOR712), Auto [61/2013](#AUTO_2013_61), ff. 1 a 3.

[Prisión de seis años (Descriptor Nº 713)](#DESCRIPTOR713), Autos [136/2013](#AUTO_2013_136), ff. 1 a 3; [137/2013](#AUTO_2013_137), ff. 1 a 4.

[Prisión de diecisiete años (Descriptor Nº 714)](#DESCRIPTOR714), Auto [133/2013](#AUTO_2013_133), ff. 1 a 3.

[Procedimiento administrativo común (Descriptor Nº 732)](#DESCRIPTOR732), Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 6, 7, 8, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3, 4.

[Procedimiento administrativo sancionador (Descriptor Nº 509)](#DESCRIPTOR509), Sentencias [17/2013](#SENTENCIA_2013_17), ff. 11, 12; [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Procedimiento constitucional (Descriptor Nº 241)](#DESCRIPTOR241), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 3, 4, VP I, VP II.

[Procedimiento de lectura única (Descriptor Nº 392)](#DESCRIPTOR392), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 10.

Procedimiento hipotecario véase [Proceso de ejecución hipotecaria](#DESCRIPTORALFABETICO888)

[Proceso contencioso-administrativo (Descriptor Nº 891)](#DESCRIPTOR891), Sentencia [76/2013](#SENTENCIA_2013_76), ff. 2 a 4.

[Proceso de ejecución hipotecaria (Descriptor Nº 888)](#DESCRIPTOR888), Sentencias [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), ff. 2, 3, 4, 5; [122/2013](#SENTENCIA_2013_122), ff. 2 a 5.

Características, Sentencia [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 3.

[Proceso penal (Descriptor Nº 894)](#DESCRIPTOR894), Sentencia [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

[Procesos selectivos en la función pública (Descriptor Nº 591)](#DESCRIPTOR591), Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 4 a 6.

[Procuradores de los tribunales (Descriptor Nº 864)](#DESCRIPTOR864), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2, 4.

[Productos farmacéuticos (Descriptor Nº 753)](#DESCRIPTOR753), Autos [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 1, 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1, 3.

Promoción de funcionarios véase [Promoción interna](#DESCRIPTORALFABETICO592)

[Promoción de la calidad docente (Descriptor Nº 543)](#DESCRIPTOR543), Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 8; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 6.

[Promoción de viviendas de protección pública (Descriptor Nº 789)](#DESCRIPTOR789), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 5.

[Promoción interna (Descriptor Nº 592)](#DESCRIPTOR592), Sentencia [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6.

[Pronunciamiento preventivo (Descriptor Nº 335)](#DESCRIPTOR335), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), f. 11.

[Proporcionalidad de las medidas restrictivas de derechos fundamentales (Descriptor Nº 208)](#DESCRIPTOR208), Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 3, 5, 6.

Protección de datos de carácter personal véase [Derecho a la protección de datos personales](#DESCRIPTORALFABETICO155)

Protección de datos personales véase [Derecho a la protección de datos personales](#DESCRIPTORALFABETICO155)

[Protección de la calidad del suministro de energía eléctrica (Descriptor Nº 551)](#DESCRIPTOR551), Sentencias [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 11; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 4, 7.

[Protección de los montes (Descriptor Nº 619)](#DESCRIPTOR619), Sentencias [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), ff. 2, 4, 5; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 4 a 6.

[Protección de menores (Descriptor Nº 719)](#DESCRIPTOR719), Sentencia [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), f. 12.

[Protección del medio ambiente (Descriptor Nº 620)](#DESCRIPTOR620), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), ff. 6, 7; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 7; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 12; [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 2; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 5; [87/2013](#SENTENCIA_2013_87), f. 6; [97/2013](#SENTENCIA_2013_97), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 9 a 12; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), ff. 4, 7, 8.

Auto [23/2013](#AUTO_2013_23), f. 2.

[Protección del patrimonio histórico (Descriptor Nº 503)](#DESCRIPTOR503), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 9; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales (Descriptor Nº 209)](#DESCRIPTOR209), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 2.

[Proyectos de ley (Descriptor Nº 394)](#DESCRIPTOR394), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

[Prueba biológica (Descriptor Nº 839)](#DESCRIPTOR839), Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 3.

[Prueba de cargo (Descriptor Nº 916)](#DESCRIPTOR916), Sentencias [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3, 6.

[Prueba penal (Descriptor Nº 909)](#DESCRIPTOR909), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), ff. 3, 7.

[Prueba pericial (Descriptor Nº 840)](#DESCRIPTOR840), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), f. 6.

[Prueba preconstituida (Descriptor Nº 843)](#DESCRIPTOR843), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

[Prueba testifical (Descriptor Nº 844)](#DESCRIPTOR844), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

Publicidad de las actuaciones judiciales véase [Principio de publicidad procesal](#DESCRIPTORALFABETICO871)

Q

[Quejas de los reclusos (Descriptor Nº 738)](#DESCRIPTOR738), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), ff. 3 a 5.

R

[Reclamación de filiación extramatrimonial (Descriptor Nº 560)](#DESCRIPTOR560), Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 1.

[Reconocimiento de universidades privadas (Descriptor Nº 546)](#DESCRIPTOR546), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V.

[Reconvención (Descriptor Nº 887)](#DESCRIPTOR887), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 5.

[Rectificación de Autos del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 330)](#DESCRIPTOR330), Auto [92/2013](#AUTO_2013_92), f. único.

[Rectificación de error material (Descriptor Nº 831)](#DESCRIPTOR831), Auto [68/2013](#AUTO_2013_68), f. único.

[Rectificación de sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 331)](#DESCRIPTOR331), Auto [134/2013](#AUTO_2013_134), ff. 1 a 3.

[Rectificación procedente (Descriptor Nº 332)](#DESCRIPTOR332), Auto [92/2013](#AUTO_2013_92), f. único.

[Rectores universitarios (Descriptor Nº 544)](#DESCRIPTOR544), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 4, 8.

[Recurso de amparo (Descriptor Nº 295)](#DESCRIPTOR295), Sentencias [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 3; [110/2013](#SENTENCIA_2013_110), f. 1; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 2, 5 a 8.

Autos [47/2013](#AUTO_2013_47), f. único; [95/2013](#AUTO_2013_95), ff. 2, 3.

[Recurso de amparo mixto (Descriptor Nº 299)](#DESCRIPTOR299), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 1.

[Recurso de apelación penal (Descriptor Nº 920)](#DESCRIPTOR920), Sentencias [2/2013](#SENTENCIA_2013_2), ff. 1, 6, 8; [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 3, 4; [43/2013](#SENTENCIA_2013_43), ff. 3, 4, 5, 6, 7; [88/2013](#SENTENCIA_2013_88), ff. 7, 8, 9, 10, 11, 12; [105/2013](#SENTENCIA_2013_105), ff. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9; [118/2013](#SENTENCIA_2013_118), ff. 2, 3, 4, 5; [119/2013](#SENTENCIA_2013_119), ff. 2, 3, 4, 5; [120/2013](#SENTENCIA_2013_120), ff. 2, 3, 4, 5.

[Recurso de casación contencioso-administrativo (Descriptor Nº 893)](#DESCRIPTOR893), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4 a 6.

[Recurso de casación para la unificación de doctrina (Descriptor Nº 875)](#DESCRIPTOR875), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), f. 3.

[Recurso de casación penal exigible (Descriptor Nº 921)](#DESCRIPTOR921), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Recurso de casación penal por infracción de ley (Descriptor Nº 922)](#DESCRIPTOR922), Sentencias [28/2013](#SENTENCIA_2013_28), f. 3; [54/2013](#SENTENCIA_2013_54), f. 3.

[Recurso de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 291)](#DESCRIPTOR291), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), f. 2; [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 2; [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), f. 1; [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), f. 2; [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), f. 2; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 2; [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 2; [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), f. 2; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 2; [111/2013](#SENTENCIA_2013_111), f. 2; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 2; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 2.

[Recurso extraordinario por infracción procesal (Descriptor Nº 877)](#DESCRIPTOR877), Sentencia [106/2013](#SENTENCIA_2013_106), f. 3.

[Recursos contra Normas Forales fiscales (Descriptor Nº 323)](#DESCRIPTOR323), Auto [84/2013](#AUTO_2013_84), ff. 1, 3.

[Recusación de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 244)](#DESCRIPTOR244),

Acepta, Auto [141/2013](#AUTO_2013_141), ff. 1 a 3.

[Red ecológica europea (Descriptor Nº 615)](#DESCRIPTOR615), Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 2 a 4; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 9.

[Red ferroviaria de interés general (Descriptor Nº 627)](#DESCRIPTOR627), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), ff. 4 a 7.

Red Natura 2000 véase [Red ecológica europea](#DESCRIPTORALFABETICO615)

[Reducción de derechos del procurador (Descriptor Nº 866)](#DESCRIPTOR866), Sentencia [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4, 5.

Reeducación véase [Reinserción social](#DESCRIPTORALFABETICO709)

Regimen de estancias de los hijos véase [Régimen de visitas a los hijos](#DESCRIPTORALFABETICO565)

[Régimen de visitas a los hijos (Descriptor Nº 565)](#DESCRIPTOR565), Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 5.

[Régimen económico del sector eléctrico (Descriptor Nº 549)](#DESCRIPTOR549), Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 8 a 10.

[Régimen económico y fiscal de Canarias (Descriptor Nº 114)](#DESCRIPTOR114), Sentencia [101/2013](#SENTENCIA_2013_101), ff. 7 a 11.

[Régimen energético (Descriptor Nº 556)](#DESCRIPTOR556), Sentencias [102/2013](#SENTENCIA_2013_102), ff. 3 a 6, 8; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), ff. 4 a 8.

[Régimen estatutario de los funcionarios públicos (Descriptor Nº 594)](#DESCRIPTOR594), Sentencias [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 3; [33/2013](#SENTENCIA_2013_33), ff. 5, 6.

Autos [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 4 a 6; [125/2013](#AUTO_2013_125), ff. 2, 3; [127/2013](#AUTO_2013_127), ff. 2, 3; [128/2013](#AUTO_2013_128), ff. 2, 3.

[Régimen jurídico de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 372)](#DESCRIPTOR372), Sentencias [94/2013](#SENTENCIA_2013_94), ff. 3, 4, 6 a 8, VP I, VP II; [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 4; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3, 4.

[Régimen local (Descriptor Nº 446)](#DESCRIPTOR446), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 2, 4, 5, 6.

Régimen jurídico, Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), ff. 4 a 6.

[Régimen penitenciario (Descriptor Nº 736)](#DESCRIPTOR736), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

[Región de Murcia (Descriptor Nº 948)](#DESCRIPTOR948), Sentencia [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), f. 4.

[Registro de agenda telefónica (Descriptor Nº 814)](#DESCRIPTOR814), Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 3, 4, 5, 6.

[Registro policial (Descriptor Nº 897)](#DESCRIPTOR897), Sentencia [115/2013](#SENTENCIA_2013_115), ff. 5, 6.

[Registro público de demandantes de vivienda (Descriptor Nº 741)](#DESCRIPTOR741), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 1 a 4.

[Registros administrativos de uniones de hecho (Descriptor Nº 742)](#DESCRIPTOR742), Sentencia [81/2013](#SENTENCIA_2013_81), f. 5, VP.

[Registros públicos (Descriptor Nº 739)](#DESCRIPTOR739), Sentencias [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 4; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 4.

[Reglamentos organizativos (Descriptor Nº 685)](#DESCRIPTOR685), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

[Reglamentos parlamentarios (Descriptor Nº 400)](#DESCRIPTOR400), Sentencia [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 3.

Reglas procesales véase [Requisitos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO878)

[Reinserción social (Descriptor Nº 709)](#DESCRIPTOR709), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

[Reivindicaciones competenciales preventivas (Descriptor Nº 273)](#DESCRIPTOR273), Sentencia [7/2013](#SENTENCIA_2013_7), f. 2.

[Relaciones de especial sujeción (Descriptor Nº 743)](#DESCRIPTOR743), Sentencia [128/2013](#SENTENCIA_2013_128), f. 3.

[Remisión a la potestad reglamentaria (Descriptor Nº 701)](#DESCRIPTOR701), Sentencias [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 4; [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 4.

[Remisión a normas reglamentarias (Descriptor Nº 694)](#DESCRIPTOR694), Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), ff. 2, 3, 4.

Remisión al reglamento véase [Remisión a normas reglamentarias](#DESCRIPTORALFABETICO694)

Remisión condicional de la pena véase [Suspensión de la ejecución de la pena](#DESCRIPTORALFABETICO703)

[Repercusión socioeconómica del asunto (Descriptor Nº 316)](#DESCRIPTOR316), Sentencias [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 1; [79/2013](#SENTENCIA_2013_79), f. 2.

[Representación política (Descriptor Nº 401)](#DESCRIPTOR401), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8.

[Reproducción de prueba en el juicio oral (Descriptor Nº 836)](#DESCRIPTOR836), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 5, 6.

[Requisito de titulación para el acceso a la función pública (Descriptor Nº 579)](#DESCRIPTOR579), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), ff. 3, 4.

[Requisitos de los decretos-leyes (Descriptor Nº 656)](#DESCRIPTOR656), Sentencia [39/2013](#SENTENCIA_2013_39), f. 3.

[Requisitos del desistimiento en el recurso de amparo (Descriptor Nº 260)](#DESCRIPTOR260), Autos [70/2013](#AUTO_2013_70), f. 3; [89/2013](#AUTO_2013_89), ff. 2 a 5, VP I, VP II.

[Requisitos formales de la normativa básica (Descriptor Nº 663)](#DESCRIPTOR663), Sentencias [6/2013](#SENTENCIA_2013_6), ff. 3, 6; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 4; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 5; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), f. 6.

[Requisitos materiales de la normativa básica (Descriptor Nº 665)](#DESCRIPTOR665), Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 4; [123/2013](#SENTENCIA_2013_123), f. 3.

[Requisitos procesales (Descriptor Nº 878)](#DESCRIPTOR878), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), f. 2.

[Requisitos procesales de la cuestión de inconstitucionalidad (Descriptor Nº 287)](#DESCRIPTOR287), Sentencia [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), f. 2.

[Reserva de ley (Descriptor Nº 696)](#DESCRIPTOR696), Sentencias [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), ff. 2, 4; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), f. 4.

[Reserva de ley tributaria (Descriptor Nº 697)](#DESCRIPTOR697), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f. 6, VP.

Contenido, Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 3, 4.

[Residuos urbanos (Descriptor Nº 625)](#DESCRIPTOR625), Sentencia [129/2013](#SENTENCIA_2013_129), f. 2.

[Resolución del concurso público (Descriptor Nº 496)](#DESCRIPTOR496), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 3 a 5.

[Resolución fundada en Derecho (Descriptor Nº 181)](#DESCRIPTOR181), Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 3 a 7, VP; [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), f. 3; [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 6, 8.

Respetado, Sentencias [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 5; [78/2013](#SENTENCIA_2013_78), f. 4.

Vulnerado, Sentencias [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 3 a 7, VP; [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 5, 6; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 5.

[Resoluciones administrativas sancionadoras (Descriptor Nº 474)](#DESCRIPTOR474), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Resoluciones judiciales (Descriptor Nº 879)](#DESCRIPTOR879), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 4, 5.

[Resoluciones judiciales vinculantes para otros órganos judiciales (Descriptor Nº 882)](#DESCRIPTOR882), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 4.

[Responsabilidad civil de magistrados del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 346)](#DESCRIPTOR346), Sentencia [133/2013](#SENTENCIA_2013_133), ff. 2, 5 a 8.

[Responsabilidad financiera (Descriptor Nº 106)](#DESCRIPTOR106), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 5 a 7; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 5, 6.

[Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas (Descriptor Nº 746)](#DESCRIPTOR746), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 4; [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 6; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 9; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 6.

Responsabilidad patrimonial del Estado véase [Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas](#DESCRIPTORALFABETICO746)

[Responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 639)](#DESCRIPTOR639), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 9.

[Retribuciones de empleados públicos (Descriptor Nº 587)](#DESCRIPTOR587), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), ff. 1, 3.

Retribuciones de personal véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO587)

Retribuciones en el sector público véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO587)

[Retroactividad de normas tributarias (Descriptor Nº 687)](#DESCRIPTOR687), Auto [84/2013](#AUTO_2013_84), f. 2.

[Revisión de hechos probados (Descriptor Nº 838)](#DESCRIPTOR838), Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3.

[Revocación de sentencia absolutoria (Descriptor Nº 931)](#DESCRIPTOR931), Sentencia [22/2013](#SENTENCIA_2013_22), ff. 3, 4.

Ruido véase [Contaminación acústica](#DESCRIPTORALFABETICO608)

S

Sanción penal véase [Penas](#DESCRIPTORALFABETICO702)

[Sanciones administrativas (Descriptor Nº 510)](#DESCRIPTOR510), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

Auto [124/2013](#AUTO_2013_124), f. 4.

[Sanidad (Descriptor Nº 749)](#DESCRIPTOR749), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 3, 5, 6.

[Secciones de apoyo (Descriptor Nº 379)](#DESCRIPTOR379), Sentencia [11/2013](#SENTENCIA_2013_11), f. 4.

Secciones de refuerzo véase [Secciones de apoyo](#DESCRIPTORALFABETICO379)

[Secretarios de gobierno (Descriptor Nº 354)](#DESCRIPTOR354), Sentencia [18/2013](#SENTENCIA_2013_18), ff. 5, 6.

[Sector público institucional (Descriptor Nº 374)](#DESCRIPTOR374), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5.

[Seguridad Social (Descriptor Nº 757)](#DESCRIPTOR757), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 4, 7, 8, VP; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

[Selección de alumnos (Descriptor Nº 521)](#DESCRIPTOR521), Auto [89/2013](#AUTO_2013_89), f. 4.

Selección de funcionarios véase [Procesos selectivos en la función pública](#DESCRIPTORALFABETICO591)

[Selección de profesorado (Descriptor Nº 527)](#DESCRIPTOR527), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 3, 4, 9.

[Sentencia fundada en Derecho (Descriptor Nº 182)](#DESCRIPTOR182), Sentencia [127/2013](#SENTENCIA_2013_127), f. 3.

Respetado, Sentencias [27/2013](#SENTENCIA_2013_27), f. 6; [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 2.

Vulnerado, Sentencia [32/2013](#SENTENCIA_2013_32), f. 4.

[Sentencias (Descriptor Nº 883)](#DESCRIPTOR883), Auto [134/2013](#AUTO_2013_134), f. 3.

[Sentencias del Tribunal Constitucional (Descriptor Nº 333)](#DESCRIPTOR333), Autos [66/2013](#AUTO_2013_66), f. 2; [94/2013](#AUTO_2013_94), f. 2; [134/2013](#AUTO_2013_134), ff. 1 a 3.

[Sentencias interpretativas (Descriptor Nº 338)](#DESCRIPTOR338), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

[Servicios de transporte ferroviario (Descriptor Nº 784)](#DESCRIPTOR784), Sentencia [83/2013](#SENTENCIA_2013_83), f. 5.

[Servicios mínimos (Descriptor Nº 777)](#DESCRIPTOR777), Sentencias [58/2013](#SENTENCIA_2013_58), ff. 2, 3, 4; [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), ff. 1 a 4.

[Servicios públicos de empleo (Descriptor Nº 768)](#DESCRIPTOR768), Sentencia [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 4.

[Servicios públicos de salud (Descriptor Nº 769)](#DESCRIPTOR769), Sentencia [137/2013](#SENTENCIA_2013_137), ff. 5, 6.

[Servicios públicos municipales (Descriptor Nº 770)](#DESCRIPTOR770), Sentencia [103/2013](#SENTENCIA_2013_103), f. 5 d).

Servicios sanitarios véase [Servicios públicos de salud](#DESCRIPTORALFABETICO769)

[Silencio administrativo (Descriptor Nº 733)](#DESCRIPTOR733), Sentencia [86/2013](#SENTENCIA_2013_86), ff. 1 a 5.

[Sistema de financiación (Descriptor Nº 91)](#DESCRIPTOR91), Sentencia [100/2013](#SENTENCIA_2013_100), f. 4.

[Sistema educativo (Descriptor Nº 529)](#DESCRIPTOR529), Sentencias [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), ff. 2 a 6; [25/2013](#SENTENCIA_2013_25), ff. 3, 5; [47/2013](#SENTENCIA_2013_47), ff. 3, 4.

Sistema retributivo véase [Retribuciones de empleados públicos](#DESCRIPTORALFABETICO587)

[Situaciones administrativas (Descriptor Nº 595)](#DESCRIPTOR595), Auto [85/2013](#AUTO_2013_85), ff. 4, 5.

Solicitud de complementación de sentencias véase [Complementación de sentencias](#DESCRIPTORALFABETICO873)

Solicitud de nulidad de actuaciones véase [Incidente de nulidad de actuaciones](#DESCRIPTORALFABETICO854)

[Subasta de bienes embargados (Descriptor Nº 830)](#DESCRIPTOR830), Autos [56/2013](#AUTO_2013_56), ff. 2 a 4; [74/2013](#AUTO_2013_74), ff. 1 a 3.

Subsanabilidad de infracciones procesales véase [Subsanación de defectos procesales](#DESCRIPTORALFABETICO822)

[Subsanación de defectos en la representación procesal (Descriptor Nº 863)](#DESCRIPTOR863), Sentencia [90/2013](#SENTENCIA_2013_90), ff. 2, 4.

[Subsanación de defectos procesales (Descriptor Nº 822)](#DESCRIPTOR822), Sentencias [73/2013](#SENTENCIA_2013_73), ff. 2, 3; [74/2013](#SENTENCIA_2013_74), ff. 1 a 3.

[Subvenciones a entes locales (Descriptor Nº 570)](#DESCRIPTOR570), Sentencia [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), ff. 4, 5.

[Subvenciones públicas (Descriptor Nº 568)](#DESCRIPTOR568), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 3; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), ff. 6, 7; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 4 a 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 3; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 3; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 2; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3, 4, 5; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 4, 5, 6.

Doctrina constitucional, Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3 a 14, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), ff. 3 a 6.

Naturaleza, Sentencias [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 4; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

[Suministro de energía eléctrica (Descriptor Nº 550)](#DESCRIPTOR550), Sentencia [4/2013](#SENTENCIA_2013_4), ff. 1 a 11.

[Suspensión cautelar de la expulsión (Descriptor Nº 433)](#DESCRIPTOR433), Auto [116/2013](#AUTO_2013_116), ff. 1, 2.

[Suspensión cautelar de resoluciones civiles (Descriptor Nº 230)](#DESCRIPTOR230),

Suspende, Autos [56/2013](#AUTO_2013_56), ff. 2 a 4; [74/2013](#AUTO_2013_74), ff. 1 a 3.

[Suspensión cautelar de resoluciones contencioso-administrativas (Descriptor Nº 231)](#DESCRIPTOR231), Auto [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 2.

Suspende, Auto [116/2013](#AUTO_2013_116), f. 2.

[Suspensión cautelar de resoluciones judiciales (Descriptor Nº 229)](#DESCRIPTOR229), Autos [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 2; [74/2013](#AUTO_2013_74), f. 3.

[Suspensión cautelar de resoluciones penales (Descriptor Nº 233)](#DESCRIPTOR233),

No suspende, Auto [19/2013](#AUTO_2013_19), f. único.

Suspende, Auto [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 2.

[Suspensión cautelar de sentencias contencioso-administrativas (Descriptor Nº 232)](#DESCRIPTOR232), Auto [20/2013](#AUTO_2013_20), ff. 1, 2.

No suspende, Auto [20/2013](#AUTO_2013_20), ff. 1, 2.

[Suspensión cautelar de sentencias penales (Descriptor Nº 234)](#DESCRIPTOR234), Autos [18/2013](#AUTO_2013_18), f. único; [75/2013](#AUTO_2013_75), ff. 2, 3, 4.

No suspende, Autos [75/2013](#AUTO_2013_75), ff. 3, 4; [133/2013](#AUTO_2013_133), ff. 1 a 3; [136/2013](#AUTO_2013_136), ff. 1 a 3; [137/2013](#AUTO_2013_137), ff. 1 a 4; [139/2013](#AUTO_2013_139), ff. 2, 3.

Suspende, Autos [40/2013](#AUTO_2013_40), f. 2; [61/2013](#AUTO_2013_61), ff. 1 a 3; [75/2013](#AUTO_2013_75), f. 2; [139/2013](#AUTO_2013_139), ff. 1, 2, 3.

Suspensión condicional de la pena véase [Suspensión de la ejecución de la pena](#DESCRIPTORALFABETICO703)

[Suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas (Descriptor Nº 235)](#DESCRIPTOR235), Autos [80/2013](#AUTO_2013_80), ff. 3, 4, 5; [86/2013](#AUTO_2013_86), ff. 4 a 6; [88/2013](#AUTO_2013_88), ff. 2, 3, 4; [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 2, 3, 4, 5; [123/2013](#AUTO_2013_123), ff. 2, 4, 5, 6; [124/2013](#AUTO_2013_124), ff. 2, 4; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1, 3; [146/2013](#AUTO_2013_146), ff. 2, 3, 4.

[Suspensión de ejecución de sentencia (Descriptor Nº 829)](#DESCRIPTOR829), Sentencia [92/2013](#SENTENCIA_2013_92), f. 5.

[Suspensión de la ejecución de la pena (Descriptor Nº 703)](#DESCRIPTOR703), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo (Descriptor Nº 226)](#DESCRIPTOR226),

Doctrina constitucional, Auto [64/2013](#AUTO_2013_64), f. 1.

[Suspensión de la prescripción de la pena (Descriptor Nº 717)](#DESCRIPTOR717), Sentencia [109/2013](#SENTENCIA_2013_109), ff. 3 a 5.

[Suspensión del acto objeto del conflicto (Descriptor Nº 267)](#DESCRIPTOR267), Auto [87/2013](#AUTO_2013_87), f. único.

Suspensión del derecho de sufragio véase [Inhabilitación especial para el derecho de sufragio](#DESCRIPTORALFABETICO705)

[Sustitución de concejales (Descriptor Nº 452)](#DESCRIPTOR452), Sentencia [125/2013](#SENTENCIA_2013_125), ff. 4 a 8, VP.

T

[Tasación de costas (Descriptor Nº 817)](#DESCRIPTOR817), Sentencias [108/2013](#SENTENCIA_2013_108), ff. 4 a 6; [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), ff. 4 a 6.

Tasación de costas procesales véase [Tasación de costas](#DESCRIPTORALFABETICO817)

[Tasación pericial contradictoria (Descriptor Nº 842)](#DESCRIPTOR842), Sentencia [91/2013](#SENTENCIA_2013_91), f. 4.

[Tasas sanitarias (Descriptor Nº 124)](#DESCRIPTOR124), Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), f. 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 2, 3.

[Técnica legislativa (Descriptor Nº 700)](#DESCRIPTOR700), Sentencias [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6; [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), ff. 2 a 4.

[Técnicas de coordinación (Descriptor Nº 369)](#DESCRIPTOR369), Sentencia [49/2013](#SENTENCIA_2013_49), f. 9.

[Terminación del proceso judicial (Descriptor Nº 884)](#DESCRIPTOR884), Autos [96/2013](#AUTO_2013_96), f. único; [126/2013](#AUTO_2013_126), f. único.

[Terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto (Descriptor Nº 886)](#DESCRIPTOR886), Sentencia [44/2013](#SENTENCIA_2013_44), f. 4.

[Término inicial (Descriptor Nº 860)](#DESCRIPTOR860), Auto [143/2013](#AUTO_2013_143), f. 2.

[Territorialización de partidas presupuestarias (Descriptor Nº 103)](#DESCRIPTOR103), Sentencias [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 6; [23/2013](#SENTENCIA_2013_23), f. 5; [26/2013](#SENTENCIA_2013_26), f. 7; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 6; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), ff. 6, 7; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), ff. 6, 7; [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), f. 3; [113/2013](#SENTENCIA_2013_113), ff. 4 a 7; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), f. 8; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 3.

[Territorio (Descriptor Nº 462)](#DESCRIPTOR462), Sentencia [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), ff. 4 a 8.

[Territorio de la Comunidad Autónoma (Descriptor Nº 465)](#DESCRIPTOR465), Sentencia [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 5.

[Territorios forales (Descriptor Nº 467)](#DESCRIPTOR467), Sentencia [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), f- 5.

[Testigos (Descriptor Nº 846)](#DESCRIPTOR846), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 3 a 6.

[Testigos anónimos (Descriptor Nº 847)](#DESCRIPTOR847), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 2, 4, 5.

[Testigos de cargo (Descriptor Nº 848)](#DESCRIPTOR848), Sentencia [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), ff. 3, 4.

[Testigos ocultos (Descriptor Nº 849)](#DESCRIPTOR849), Sentencias [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 2 a 6; [75/2013](#SENTENCIA_2013_75), f. 4.

[Testimonio de referencia (Descriptor Nº 850)](#DESCRIPTOR850), Sentencia [57/2013](#SENTENCIA_2013_57), ff. 3, 6.

Titularidad por las personas jurídicas de Derecho público véase [Titularidad por las personas jurídicas públicas](#DESCRIPTORALFABETICO210)

[Titularidad por las personas jurídicas públicas (Descriptor Nº 210)](#DESCRIPTOR210), Sentencias [20/2013](#SENTENCIA_2013_20), f. 10; [67/2013](#SENTENCIA_2013_67), f. 2; [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), f. 4.

[Títulos competenciales (Descriptor Nº 31)](#DESCRIPTOR31), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5), f. 7; [15/2013](#SENTENCIA_2013_15), f. 3; [21/2013](#SENTENCIA_2013_21), f. 3; [24/2013](#SENTENCIA_2013_24), f. 7; [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 4, 5; [37/2013](#SENTENCIA_2013_37), ff. 2 a 6; [40/2013](#SENTENCIA_2013_40), f. 3; [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 4; [52/2013](#SENTENCIA_2013_52), f. 3; [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), ff. 2, 3; [70/2013](#SENTENCIA_2013_70), f. 2; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 3, 4; [95/2013](#SENTENCIA_2013_95), ff. 2 a 7, VP; [130/2013](#SENTENCIA_2013_130), ff. 3, 5, 7, 12, VP; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135), f. 4; [138/2013](#SENTENCIA_2013_138), f. 10.

[Títulos oficiales (Descriptor Nº 537)](#DESCRIPTOR537), Sentencia [48/2013](#SENTENCIA_2013_48), ff. 3, 5, 6.

[Títulos universitarios (Descriptor Nº 539)](#DESCRIPTOR539), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 5, 6.

[Torturas (Descriptor Nº 601)](#DESCRIPTOR601), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 1, 2, 3, 4, VP I.

Doctrina constitucional, Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 3.

[Tráfico (Descriptor Nº 782)](#DESCRIPTOR782), Sentencias [30/2013](#SENTENCIA_2013_30), ff. 1 a 3; [45/2013](#SENTENCIA_2013_45), f. 2.

[Tramitación parlamentaria (Descriptor Nº 393)](#DESCRIPTOR393), Sentencias [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 3; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 4.

[Trámite de audiencia a las partes defectuoso (Descriptor Nº 281)](#DESCRIPTOR281), Auto [35/2013](#AUTO_2013_35), f. 4.

Trámite de audiencia en cuestión de inconstitucionalidad véase [Audiencia previa a las partes](#DESCRIPTORALFABETICO275)

[Transporte aéreo (Descriptor Nº 781)](#DESCRIPTOR781), Sentencia [124/2013](#SENTENCIA_2013_124), f. 3.

[Transporte en auto-taxi (Descriptor Nº 785)](#DESCRIPTOR785), Sentencia [13/2013](#SENTENCIA_2013_13), f. 2.

[Transposición de directivas de la Unión Europea (Descriptor Nº 640)](#DESCRIPTOR640), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), f. 7; [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 3.

[Trasvases entre cuencas (Descriptor Nº 486)](#DESCRIPTOR486), Sentencias [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2; [51/2013](#SENTENCIA_2013_51), ff. 4, 5; [64/2013](#SENTENCIA_2013_64), f. 2.

[Tratados internacionales (Descriptor Nº 643)](#DESCRIPTOR643), Sentencias [8/2013](#SENTENCIA_2013_8), f. 7; [31/2013](#SENTENCIA_2013_31), ff. 4, 5; [99/2013](#SENTENCIA_2013_99), f. 7.

Auto [2/2013](#AUTO_2013_2), ff. 2, 3.

[Tratamiento de datos personales (Descriptor Nº 161)](#DESCRIPTOR161), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 5 a 8, VP.

[Tratamiento diferenciado entre trabajadores a tiempo parcial y trabajadores a tiempo completo (Descriptor Nº 147)](#DESCRIPTOR147), Sentencias [61/2013](#SENTENCIA_2013_61), ff. 3 a 6; [71/2013](#SENTENCIA_2013_71), f. 3; [72/2013](#SENTENCIA_2013_72), f. 2; [116/2013](#SENTENCIA_2013_116), f. 4; [117/2013](#SENTENCIA_2013_117), f. 2.

[Tratamiento legal diferenciado (Descriptor Nº 148)](#DESCRIPTOR148), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 6 a 9, VP; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3; [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), VP II, VP III, VP IV, VP V.

[Tratos inhumanos o degradantes (Descriptor Nº 151)](#DESCRIPTOR151), Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), ff. 1, 2, 3, 4, VP I.

Doctrina constitucional, Sentencia [12/2013](#SENTENCIA_2013_12), f. 3.

[Tribunal Supremo (Descriptor Nº 380)](#DESCRIPTOR380), Sentencia [56/2013](#SENTENCIA_2013_56), f. 3.

[Tributos (Descriptor Nº 115)](#DESCRIPTOR115), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 7; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 2, 3, 4, 6; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

[Tributos autonómicos (Descriptor Nº 126)](#DESCRIPTOR126), Sentencias [60/2013](#SENTENCIA_2013_60), ff. 2, 3, 4; [85/2013](#SENTENCIA_2013_85), ff. 3, 4; [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), f. 11.

Autos [122/2013](#AUTO_2013_122), ff. 1, 3, 4, 5; [142/2013](#AUTO_2013_142), ff. 1, 3.

Tributos propios véase [Tributos autonómicos](#DESCRIPTORALFABETICO126)

U

[Unidad de mercado (Descriptor Nº 92)](#DESCRIPTOR92), Sentencias [96/2013](#SENTENCIA_2013_96), ff. 4, 9; [104/2013](#SENTENCIA_2013_104), f. 5.

[Unión de hecho (Descriptor Nº 566)](#DESCRIPTOR566), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 3 a 5, 8, 9, VP; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2; [77/2013](#SENTENCIA_2013_77), f. 3; [93/2013](#SENTENCIA_2013_93), ff. 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, VP I, VP II.

Auto [93/2013](#AUTO_2013_93), f. 2.

[Unión de hecho entre personas del mismo sexo (Descriptor Nº 567)](#DESCRIPTOR567), Sentencias [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), ff. 5, 8, 9; [55/2013](#SENTENCIA_2013_55), f. 2.

[Universidades (Descriptor Nº 541)](#DESCRIPTOR541), Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), ff. 4, 5, 8.

Régimen jurídico, Sentencias [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2, 9, 10, VP II; [134/2013](#SENTENCIA_2013_134), f. 4.

[Universidades privadas (Descriptor Nº 545)](#DESCRIPTOR545), Sentencia [131/2013](#SENTENCIA_2013_131), ff. 2 a 5, 9, 10, VP I, VP II, VP III, VP IV, VP V.

[Usos del suelo (Descriptor Nº 634)](#DESCRIPTOR634), Sentencia [84/2013](#SENTENCIA_2013_84), f. 4.

[Utilización racional de recursos naturales (Descriptor Nº 622)](#DESCRIPTOR622), Sentencia [19/2013](#SENTENCIA_2013_19), f. 2.

V

[Validez de la ley (Descriptor Nº 698)](#DESCRIPTOR698), Sentencia [36/2013](#SENTENCIA_2013_36), f. 6.

[Valor constitucional de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Descriptor Nº 646)](#DESCRIPTOR646), Auto [132/2013](#AUTO_2013_132), f. 4.

[Valor interpretativo del Derecho de la Unión Europea (Descriptor Nº 641)](#DESCRIPTOR641), Sentencias [69/2013](#SENTENCIA_2013_69), f. 2; [114/2013](#SENTENCIA_2013_114), ff. 3, 4.

[Valor probatorio del atestado policial (Descriptor Nº 853)](#DESCRIPTOR853), Sentencia [53/2013](#SENTENCIA_2013_53), f. 4.

[Valoración de la prueba (Descriptor Nº 851)](#DESCRIPTOR851), Sentencia [126/2013](#SENTENCIA_2013_126), ff. 5, 6.

[Vicios en el procedimiento legislativo (Descriptor Nº 395)](#DESCRIPTOR395), Sentencia [68/2013](#SENTENCIA_2013_68), ff. 2, 3.

[Videovigilancia (Descriptor Nº 756)](#DESCRIPTOR756), Sentencia [29/2013](#SENTENCIA_2013_29), ff. 6 a 8.

[Vigencia de las normas jurídicas (Descriptor Nº 699)](#DESCRIPTOR699), Sentencia [9/2013](#SENTENCIA_2013_9), f. 2.

[Vinculación de jueces y tribunales a la ley y a la Constitución (Descriptor Nº 383)](#DESCRIPTOR383), Sentencia [121/2013](#SENTENCIA_2013_121), f. 4.

[Vínculo matrimonial (Descriptor Nº 563)](#DESCRIPTOR563), Sentencia [41/2013](#SENTENCIA_2013_41), f. 3.

Vinos véase [Viticultura](#DESCRIPTORALFABETICO477)

Vista oral véase [Juicio oral](#DESCRIPTORALFABETICO907)

[Viticultura (Descriptor Nº 477)](#DESCRIPTOR477), Sentencias [34/2013](#SENTENCIA_2013_34), ff. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, VP; [82/2013](#SENTENCIA_2013_82), ff. 3, 4, 5, 6; [107/2013](#SENTENCIA_2013_107), f. 2.

[Vivienda (Descriptor Nº 787)](#DESCRIPTOR787), Sentencia [112/2013](#SENTENCIA_2013_112), ff. 3, 4, 5.

[Voto particular, formulado uno (Descriptor Nº 340)](#DESCRIPTOR340), Sentencias [5/2013](#SENTENCIA_2013_5); [12/2013](#SENTENCIA_2013_12); [16/2013](#SENTENCIA_2013_16); [17/2013](#SENTENCIA_2013_17); [21/2013](#SENTENCIA_2013_21); [27/2013](#SENTENCIA_2013_27); [29/2013](#SENTENCIA_2013_29); [31/2013](#SENTENCIA_2013_31); [34/2013](#SENTENCIA_2013_34); [41/2013](#SENTENCIA_2013_41); [81/2013](#SENTENCIA_2013_81); [85/2013](#SENTENCIA_2013_85); [88/2013](#SENTENCIA_2013_88); [95/2013](#SENTENCIA_2013_95); [103/2013](#SENTENCIA_2013_103); [125/2013](#SENTENCIA_2013_125); [130/2013](#SENTENCIA_2013_130); [132/2013](#SENTENCIA_2013_132), VP I; [135/2013](#SENTENCIA_2013_135).

Autos [8/2013](#AUTO_2013_8); [28/2013](#AUTO_2013_28).

[Votos particulares, formulados cinco (Descriptor Nº 341)](#DESCRIPTOR341), Sentencias [40/2013](#SENTENCIA_2013_40); [131/2013](#SENTENCIA_2013_131).

[Votos particulares, formulados dos (Descriptor Nº 342)](#DESCRIPTOR342), Sentencias [93/2013](#SENTENCIA_2013_93); [94/2013](#SENTENCIA_2013_94).

Auto [89/2013](#AUTO_2013_89).

Z

[Zonas de especial conservación (Descriptor Nº 616)](#DESCRIPTOR616), Sentencias [59/2013](#SENTENCIA_2013_59), ff. 1 a 4; [80/2013](#SENTENCIA_2013_80), f. 3.